

Memorias del

vol. 2

V CONGRESO INTERNACIONAL de Contaduría Pública

Fiscalización y transparencia
una visión hacia el futuro

COMPILADORES:

Marco Antonio Daza Mercado · José David Topete
Alfonso Enrique Dávalos Abad · Javier Ramírez Chávez
José Trinidad Ponce Godínez · Ramiro Torres Torres
Martha Teresa Ramírez Chávez



MEMORIAS DEL
V CONGRESO INTERNACIONAL
DE CONTADURÍA PÚBLICA

Volumen II

*Fiscalización y transparencia:
una visión hacia el futuro*

MEMORIAS DEL
V CONGRESO INTERNACIONAL
DE CONTADURÍA PÚBLICA

Volumen II

*Fiscalización y transparencia:
una visión hacia el futuro*

MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
JOSÉ DAVID TOPETE TOPETE
ALFONSO ENRIQUE DÁVALOS ABAD
JAVIER RAMÍREZ CHÁVEZ
JOSÉ TRINIDAD PONCE GODÍNEZ
RAMIRO TORRES TORRES
MARTHA TERESA RAMÍREZ CHÁVEZ
(compiladores)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Colección publicaciones del Departamento de Contabilidad XLIV



Cuerpo académico UDG – CA 483
(Contaduría, Finanzas y la empresa competitiva)
Cuerpo académico UDG - CA 535 (Estudios tributarios y auditoría)
Cuerpo académico UDG - CA 616
(La administración financiera en las empresas sociales)

Primera edición, 2012

D.R. © 2012, Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
División Contaduría
Núcleo Los Belenes
45000 Zapopan, Jalisco

ISBN: 978 - 607 - 450 - 557 - 3

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

CONTENIDO

Presentación	7
Comité Editorial del V Congreso internacional de la Contaduría Pública	9
I. Principales características jurico-financiero básica, del Sistema Nacional de Coordinación fiscal, respecto a los fondos de participaciones relacionados con la “RFP”	11
<i>Ramiro Torres Torres, Antonio Mejía Ceja y Octavio Álvarez Jaimes</i>	
II. Régimen de pequeños contribuyentes Sección III, del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	27
<i>Leticia Mercado Maraveles y Eduardo Medina Mares</i>	
III. El Farm Management en la Gestión Ganadera: el caso de Villa Guerrero, Jalisco	37
<i>Rodolfo Cabral Parra y Miguel Ángel Noriega García</i>	
IV. Las cooperativas de producción de trabajo asociado en Tizapán el Alto Jalisco y los proyectos sociales de inversión. Análisis de los periodos 2005 a 2009	51
<i>José Enrique López Amezcua y Carlos Ruiz Esquivel</i>	
V. Efectos monetarios y fiscales del déficit público	69
<i>Irma Manrique</i>	
VI. La función social de la Contaduría Pública	93
<i>Zaida Lourdes Plascencia Rodríguez y Ma. Guadalupe Plascencia Rodríguez</i>	
VII. El Concurso Mercantil en México, como controlador de riesgo financiero	103
<i>Rogelio Rivera Fernández, Lizette Rivera Lima y José David Topete Topete</i>	

VIII. Discriminación laboral en el ejercicio de la profesión de Contaduría Pública.	115
<i>Esperanza Rodríguez Hinojosa</i>	
IX. Consideraciones sobre el Sistema Monetario Internacional	125
<i>Marco Antonio Daza Mercado y Marco Tulio Daza Ramírez</i>	
X. La música como objeto de comercialización en la micro empresa y sus principales problemáticas en la zona metropolitana de Guadalajara	143
<i>Jorge Ortiz Marín, Jorge Daniel Ortiz Maldonado y Leonardo Eliphas Daza Ramírez</i>	
XI. Importancia de la contabilidad de costos medio ambiental en la responsabilidad social de las empresas mexicanas	163
<i>Laura Margarita Medina Celis y Mónica Marsela López García</i>	
XII. Características de Blogs Educativos en la enseñanza contable	181
<i>Guadalupe Rodríguez Amezcua y José Luis Sánchez Aldrete</i>	
XIII. Propuesta de un sistema de información con enfoque a procesos para la empresa agropecuaria	193
<i>Humberto Palos Delgadillo, Francisco Javier Aguilar Arambula y Jorge Barba Chacón</i>	
XIV. La Conciliación como método alternativo para la solución de Conflictos en la Universidad de Guadalajara	213
<i>Francisco Javier Torres Aguayo, Javier Ramírez Chávez y Livier Padilla Barbosa</i>	
XV. Regímenes preferenciales tributarios o gastos fiscales del Gobierno Federal del ejercicio 2010 y 2011	227
<i>Antonio Mejía Ceja, Mtro. Ramiro Torres Torres y Ana Bertha Hernández Lozano</i>	
XVI. El contador público frente a los actos administrativos de fiscalización. Aspectos relevantes	243
<i>Miguel Rojas Sánchez y José Manuel Dávalos Abad</i>	
XVII. ¿Dinero, dijo usted? ¿Y eso con qué se come?.	261
<i>Dante Medina y Artemia Dalila Magaña Hinojosa</i>	

PRESENTACIÓN

Teniendo como marco espléndido las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, del 3 al 5 de noviembre se desarrolló el V Congreso Internacional de Contaduría “Fiscalización y Transparencia: una Visión Hacia el Futuro”.

Además de las universidades anfitrionas, en este encuentro se dieron cita cuatro universidades extranjeras y 12 universidades nacionales. El evento se realizó de acuerdo con el tema “Fiscalización y transparencia, una visión hacia el futuro”, mismo que se expuso detalladamente por medio de las diferentes conferencias magistrales y ponencias.

Cabe resaltar que el miércoles 3 de noviembre, día en que se inauguró este magno evento, en forma simultánea a cargo de las instituciones convocantes en el CUCEA por el rector del mismo, maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y en la UAN por el maestro Francisco Javier Haro Beas se presentaron las ponentes: licenciadas Adelia Vázquez Becerra, Olga Cano Vera y Claudia Covarrubias Ochoa, administradoras locales de servicios al contribuyente en Guadalajara con la ponencia “Facturación electrónica”, destacando las características, ventajas y beneficios que representa dicho sistema.

El cierre del evento estuvo a cargo del maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con su conferencia magistral “Transparencia como herramienta para la rendición de cuentas”.

Con estos eventos, considerados como punto de encuentro entre profesionales contables, se constituye en escenario de discusión de las problemáticas científicas, disciplinares, gremiales, éticas, económicas y sociales que atañen a la existencia de la contaduría pública. De esta manera la Universidad de Guadalajara cumple con sus fines y atribuciones de formar y actualizar

profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del estado. Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica y tecnológica y humanística.

Reconocemos el inmenso apoyo recibido a este evento del rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, maestro Itzcóat Tonatiuh Bravo Padilla y a su gran equipo de colaboradores, así como al secretario de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, maestro Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, y asimismo la invaluable participación de los departamentos académico de: Auditoría, Contabilidad, Finanzas e Impuestos; en especial a los Cuerpos Académicos: UDG CA 483 “Contaduría, finanzas y la empresa competitiva”, UDG CA 535 “Estudios tributarios y auditoría”, y UDG 616 “La administración financiera en las empresas sociales”.

Finalmente deseamos agradecer a todos quienes participaron para hacer posible este volumen; a las instituciones y académicos que acudieron a nuestra invitación, a los docentes de este Centro Universitario y a la comunidad estudiantil, quienes no sólo se involucraron en la asistencia y ponencias sino también en la organización, coordinación y funcionamiento del evento; al personal administrativo que no escatimó su tiempo y nos brindaron sus servicios para hacer posible esta obra. Por lo tanto se espera que los lectores de estas memorias vean en ellas una alternativa viable para sus actividades profesionales y que ello genere al mismo tiempo la inquietud por optimizarlas a través de su constante actualización.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, noviembre de 2010.

Dr. Marco Antonio Daza Mercado.

Director de la División de Contaduría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

COMITÉ EDITORIAL DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Dr. Marco Antonio Daza Mercado	Director de la División de Contaduría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara
Mtro. José Francisco Javier Haro Beas	Director de la Unidad académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit
Dr. José Trinidad Ponce Godínez	Jefe del Departamento de Finanzas del CUCEA
Mtro. Ramiro Torres Torres	Jefe del Departamento de Impuestos del CUCEA
Mtro. Alfonso Dávalos Abad	Jefe del Departamento de Auditoría del CUCEA
Mtro. Javier Ramírez Chávez	Jefe del Departamento de Contabilidad del CUCEA
Dr. José David Topete Topete	Secretario de la División de Contaduría del CUCEA
Mtra. Martha Ramírez Chávez	Coordinadora de la Licenciatura en Contaduría Pública del CUCEA
Mtro. Idi Amin German Silva Jug	Catedrático y directivo de la Universidad Autónoma de Nayarit
Mtro. Darío Montoya de la Torre	Catedrático y directivo de la Universidad Autónoma de Nayarit
Dr. Arístides Pelegrín Mesa	Catedrático Facultad de Ciencias Económico y Empresariales, Universidad de Camagüey, Cuba
Dra. Yamila Planas	Catedrática Facultad de Ciencias Económico y Empresariales, Universidad de Camagüey, Cuba
Dra. Ma. Teresa Prieto Quezada	Catedrática del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara

I

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS JURÍDICO-FINANCIERAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL RESPECTO A LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES RELACIONADOS CON LA “RFP”

Ramiro Torres Torres
Antonio Mejía Ceja
Octavio Álvarez Jaimes

El actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) tiene su origen en la Ley de Coordinación Fiscal en vigor a partir del primero de enero de 1980 y la firma de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal por las entidades federativas y el Gobierno Federal. Desde la creación de la propia Ley, se establecen el conjunto de disposiciones y órganos que regulan la cooperación y organización entre la Federación y las entidades federativas, incluyendo el Distrito Federal, así como los municipios, con la finalidad de armonizar el sistema tributario mediante la coordinación y colaboración intergubernamental, evitando así la duplicación de tributos por distintos ordenes de gobiernos; a su vez se establece el mecanismo de distribución de las participaciones (ingresos tributarios) que correspondan a sus haciendas públicas en los ingresos federales y apoyar al sistema de transferencias mediante los fondos¹ de aportaciones federales (recursos etiquetados); a

1. Fondo: Cúmulo de recursos monetarios provenientes de ingresos del Gobierno Federal, destinados a ser distribuidos entre entidades federativas y municipios, así como en demarcaciones territoriales.

través de dichos órganos el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, y los gobiernos de las entidades por medio de su órgano hacendario, participan activamente en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del mismo.

Principales características de la Ley de Coordinación Fiscal

Objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal:

- Establecer y distribuir las participaciones correspondientes de los ingresos federales.
- Coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con los de los estados, municipios y Distrito Federal.
- Fijar reglas de colaboración administrativa entre los distintos ámbitos fiscales.
- Constituir los organismos en materia de coordinación fiscal.
- Establecer la conformación y aplicación de los fondos de aportaciones federales.

Estructura por capítulos de la Ley de Coordinación Fiscal:

De las participaciones en ingresos federales.

- Del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- De la colaboración administrativa.
- De los organismos en materia de coordinación.
- De los fondos de aportaciones federales.

Sistema de participaciones

- Recaudación federal participable.

Dentro de la Ley de Coordinación Fiscal se establece el mecanismo de transmisión de recursos monetarios hacia los estados y municipios, con base en la recaudación federal participable, siguiendo el mecanismo establecido por diversas variables y fórmulas de cada fondo.

¿Qué conceptos integran la recaudación federal participable?

La recaudación federal participable será la que obtenga el Gobierno Federal por todos sus impuestos (ISR, IVA, IEPS, IDE, IETU), así como por los de-

rechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

¿Qué conceptos *no* integran la recaudación federal participable?

No se incluirán en la recaudación federal participable:

- Los impuestos adicionales de 3% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados.
- El 2% en las demás exportaciones.
- Derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo.
- Incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa entre entidades y el Gobierno Federal.
- Impuesto sobre automóviles nuevos, tenencia y uso vehicular.
- Impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3º A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Recaudación del régimen de pequeños contribuyentes.
- Recaudación obtenida en términos de la LIEPS, impuesto a las gasolinas, apuestas y sorteos.²
- El excedente de los ingresos que obtenga el Gobierno Federal por aplicar una tasa superior a 1% a los ingresos por la obtención de premios.³
- El 0.6% del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

La RFP⁴ contiene características establecidas dentro de la Ley sustantiva⁵ mencionada con anterioridad, siendo las siguientes:

RFP neta mensual

Con la RFP neta del mes inmediato anterior se calculan las participaciones del mes correspondiente; por ejemplo, las participaciones de los meses de enero a abril se calculan con la RFP de diciembre a marzo.

2. Artículos 2º, fracción II, inciso B) y 2º A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
3. Artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
4. Recaudación Federal Participable.
5. Ley de Coordinación Fiscal.

Figura I.1

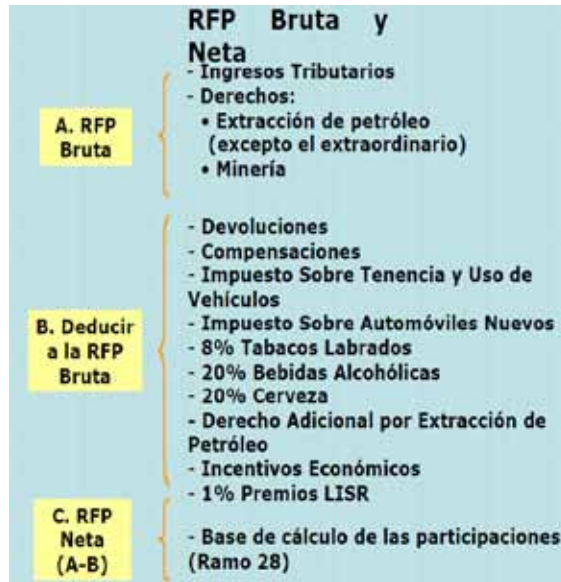


Figura I.2



RFP neta cuatrimestral

Cada cuatro meses se formula un ajuste considerando las cifras de la RFP neta de los meses correspondientes.

RFP neta anual

También se formula un ajuste definitivo del ejercicio una vez que se conocen los datos de los ingresos del Gobierno Federal publicados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El comportamiento y evolución de la RFP depende principalmente de:

- La evolución de la economía en su conjunto debido a que involucra al impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al valor agregado (IVA), impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), otros impuestos y derechos.
- La evolución del mercado petrolero.
- La efectividad de las distintas políticas fiscales implementadas por el Gobierno Federal y el Congreso de la Unión.

La RFP pronosticada para el ejercicio fiscal de 2010 es de \$1 billón 655 mil 461.7 millones de pesos,⁶ y para 2011 \$1 billón 849 mil 36.3 millones de pesos.⁷

1. Fondo General de Participaciones

El Fondo General de Participaciones se constituirá con 20% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio.

El Fondo General de Participaciones se distribuirá a las entidades federativas de acuerdo con:

- Se otorga la garantía respecto a lo distribuido en el ejercicio 2007.

El excedente del FGP⁸ del año en curso se distribuirá conforme lo siguiente:

- Crecimiento del PIB de las entidades federativas (60%).
- Incrementos en la recaudación de los impuestos y derechos locales; “incluye predial y agua” (30%).

6. Artículo 1 Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

7. Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2011.

8. Fondo General de Participaciones.

- Nivel de recaudación de impuestos y derechos locales; “incluye predial y agua” (10%).

La fórmula de distribución del FGP es la siguiente:

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FGP_{07,t} (0.6C1_{i,t} + 0.3 C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t} n_i} \quad \text{con} \quad \Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^3 \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_i IE_{i,t-1} n_i}$$

Donde:

Donde:

C1_{i,t}, C2_{i,t}, y C3_{i,t} son los coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.

P_{i,t} es la participación del fondo a que se refiere este artículo, de la entidad i en el año t.

P_{i,07} es la participación del fondo a que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

ΔFGP_{07,t} es el crecimiento en el Fondo General de Participaciones entre el año 2007 y el año t.

PIB_{i,t-1} es la información oficial del producto interno bruto del último año que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i.

PIB_{i,t-2} es la información oficial del producto interno bruto del año anterior al definido en la variable anterior que hubiere dado a cono-

	cer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .
$IE_{i,t}$	es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial. Para tal efecto se considerarán impuestos y derechos locales todos aquellos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua. La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá aprobar otros impuestos y derechos respecto de los cuales exista información certera y verificable, atendiendo a criterios de equidad entre las entidades federativas.
$DIE_{i,t}$	e
n_i	es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad i , referidos en la variable anterior.
	es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .
\sum_i	es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue. ⁹

Las entidades deberán rendir cuenta comprobada (cuentas públicas presentadas) de la totalidad de la recaudación que efectúen de cada uno de sus impuestos y derechos locales.¹⁰ La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo la recaudación federal participable sea inferior a la observada en el año 2007. En dicho supuesto la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

También se adicionará al Fondo General un monto equivalente a 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas, por concepto de las bases especiales de tributación. Dicho monto se actualizará en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distri-

9. Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Impuestos y derechos locales establecidos dentro de sus Leyes de Hacienda. O equivalentes y sus Leyes de Ingresos respectivas.

bución. Este monto se dividirá entre 12 y se distribuirá mensualmente a las entidades, en la proporción que representa la recaudación de estas bases de cada entidad, respecto del 80% de la recaudación por bases especiales de tributación en el año de 1989.

Las entidades se encuentran obligadas a repartir por lo menos 20% de lo percibido entre todos sus municipios o demarcaciones territoriales.

2. Fondo de Fomento Municipal

El Fondo de Fomento Municipal se constituirá con 1% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio, en la siguiente forma:

1. El 16.8% se destinará a formar un Fondo de Fomento Municipal.
2. El 83.2% incrementará dicho Fondo de Fomento Municipal y sólo corresponderá a las entidades que se coordinen en materia de derechos, siempre que se ajusten estrictamente a los lineamientos establecidos en el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.¹¹

El Fondo de Fomento Municipal se distribuirá a las entidades federativas de acuerdo con:

- Se otorga la garantía respecto a lo distribuido en el ejercicio 2007.

-
11. Artículo 10A. Las entidades federativas que opten por coordinarse en derechos, podrán mantener en vigor derechos estatales o municipales por:
- a) Licencias de construcción.
 - b) Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.
 - c) Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.
 - d) Licencias para conducir vehículos.
 - e) Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.
 - f) Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.
 - g) Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.
 - h) Registro Civil.
 - i) Registro de la Propiedad y del Comercio.

Esto es solo una reseña del mencionado artículo a manera de ilustración, mas no limitación.

El excedente del FFM¹² del año en curso se distribuirá conforme lo siguiente:

- En relación con el crecimiento de la recaudación del impuesto predial y derechos de agua, multiplicada por la población de cada entidad, dividido entre el crecimiento nacional.

El Fondo de Fomento Municipal se distribuirá entre las entidades conforme a la fórmula siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,07} + \Delta FFM_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}$$

Donde:

- $C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo de Fomento Municipal de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.
- $F_{i,t}$ es la participación del fondo al que se refiere este artículo de la entidad i en el año t .
- $F_{i,07}$ es la participación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.
- $\Delta FFM_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Fomento Municipal entre el año 2007 y el periodo t .
- $R_{i,t}$ es la recaudación local de predial y de los derechos de agua de la entidad i en el año t .
- n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .¹³

12. Fondo de Fomento Municipal.

13. Artículo 2A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezcan las legislaturas locales (Ley de Coordinación Fiscal local o su equivalente), garantizando que no sea menor a lo recaudado por los conceptos que se dejan de recibir por la coordinación en materia de derechos.

La fórmula del Fondo de Fomento Municipal no será aplicable en el evento de que en el año que se calcula el monto de dicho Fondo sea inferior al obtenido en el año 2007. En dicho supuesto la distribución se realizará en relación con la cantidad efectivamente generada en el año que se calcula y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido del Fondo de Fomento Municipal en el año 2007.

3. Fondo de Fiscalización

El Fondo de Fiscalización estará conformado por un monto equivalente a 1.25% de la recaudación federal participable de cada ejercicio.

El Fondo de Fiscalización se distribuirá a las entidades federativas de acuerdo con:

- Se otorga la garantía respecto a lo distribuido en el ejercicio 2007 por coordinación en derechos.

El excedente del FOFIE¹⁴ del año en curso se distribuirá conforme lo siguiente:

- Cifras virtuales de la entidad (30%).
- Valor de mercancía embargada (10%).
- Incremento en recaudación de Repecos (25%).
- Incremento en recaudación de intermedios (25%).
- Nivel de recaudación de Repecos (5%).
- Nivel de recaudación de intermedios (5%).

El Fondo de Fiscalización se distribuirá en forma trimestral a las entidades que se ajusten estrictamente a lo establecido en el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal (coordinación en derechos), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FOFIE_{07,t} (0.3C1_{i,t} + 0.1C2_{i,t} + 0.25C3_{i,t} + 0.05C4_{i,t} + 0.25C5_{i,t} + 0.05C6_{i,t})$$

14. Fondo de Fiscalización.

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{CV_{i,t-1}}{PIB_{i,t-1}} n_i}{\sum_i \frac{CV_{i,t-1}}{PIB_{i,t-1}} n_i}$$

Diez rubros considerados como cifras virtuales, establecidos por el SNCF:¹⁵

1. Compensación de saldo a favor de la declaración.
2. Compensación de saldos por oficio por la propia autoridad.
3. Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
4. Disminución del importe acreditado por concepto de crédito al salario.
5. Disminución del capital de aportación en el caso de régimen simplificado.
6. Monto de estímulos por conceptos de gastos realizados por pago de servicios por el uso de infraestructura carretera de cuota.
7. Fondo para estímulos de producción de agave.
8. Disminución de saldos a favor.
9. Disminución de pérdidas fiscales atípicas.
10. Monto de estímulos por créditos diesel.

$$C2_{i,t} = \frac{VM_{i,t-1} n_i}{\sum_i VM_{i,t-1} n_i}$$

Con esta ecuación se obtiene 10% del fondo de fiscalización, y se obtendrá de la siguiente manera: el valor de la mercancía embargada, por la población de la entidad, entre la sumatoria de todos los estados por la población nacional.

$$C3_{i,t} = \frac{\frac{RR_{i,t-1}}{RR_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{RR_{i,t-1}}{RR_{i,t-2}} n_i}$$

Con esta ecuación se obtiene 25% del fondo de fiscalización, y se obtendrá de la siguiente manera: el monto de la recaudación de Repecos de la entidad

15. Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

del último año publicado por el SAT, entre el año inmediato anterior, por la población de la entidad, entre la sumatoria de todos los estados, por la población nacional.

$$C4_{i,t} = \frac{RR_{i,t-1}n_i}{\sum_i RR_{i,t-1}n_i}$$

Con esta ecuación se obtiene 5% del fondo de fiscalización, y se obtendrá de la siguiente manera: el monto de la recaudación de Repecos de la entidad del último año publicado por el SAT, por la población de la entidad, entre la sumatoria de todos los estados, por la población nacional.

$$C5_{i,t} = \frac{\frac{RI_{i,t-1}}{RI_{i,t-2}}n_i}{\sum_i \frac{RI_{i,t-1}}{RI_{i,t-2}}n_i}$$

Con esta ecuación se obtiene 25% del fondo de fiscalización, y se obtendrá de la siguiente manera el monto de la recaudación de *intermedios* de la entidad del último año publicado por el SAT, entre el año inmediato anterior, por la población de la entidad, entre la sumatoria de todos los estados, por la población nacional.

$$C6_{i,t} = \frac{RI_{i,t-1}n_i}{\sum_i RI_{i,t-1}n_i}$$

Con esta ecuación se obtiene 5% del fondo de fiscalización, y se obtendrá de la siguiente manera el monto de la recaudación de *intermedios* de la entidad del último año publicado por el SAT, por la población de la entidad, entre la sumatoria de todos los estados, por la población nacional.

Donde:

$T_{i,t}$ es la participación de la entidad i en el año t .

- $T_{i,07}$ es la participación que la entidad i recibió en el año 2007 por concepto de coordinación de derechos (1% de la recaudación federal participable) y por la reserva de contingencia (0.25% de la recaudación federal participable).
- $\Delta FOFIE_{07,t}$ es el crecimiento en el fondo de fiscalización entre el año 2007 y el año t .
- $CV_{i,t}$ son las cifras virtuales de la entidad i en el año t que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.
- $PIB_{i,t-1}$ es la información oficial del producto interno bruto del último año que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .
- $VM_{i,t}$ es el valor de la mercancía embargada o asegurada por la entidad i en el año t que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.
- $RR_{i,t}$ es la recaudación del régimen de pequeños contribuyentes de la entidad i en el año t que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.
- $RI_{i,t}$ es la recaudación del régimen de contribuyentes intermedios de la entidad i en el año t que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.
- n_i es la última información oficial de población que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .
- \sum_i es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.¹⁶

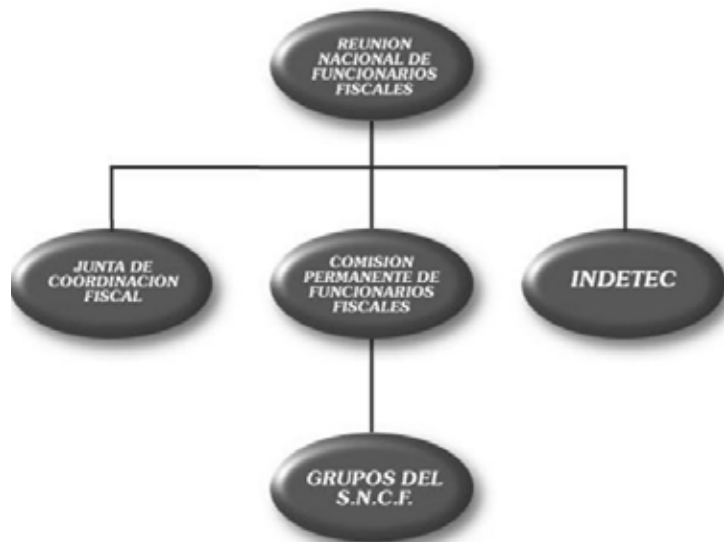
La fórmula del Fondo de Fiscalización no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de las entidades hayan recibido en el año 2007 por concepto de coordinación de derechos y reserva de contingencia.

En dicho supuesto la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido por concepto de coordinación de derechos y reserva de contingencia en el año 2007.

Los municipios o demarcaciones territoriales recibirán como mínimo 20% de los recursos que del Fondo de Fiscalización corresponda a las entidades federativas.

16. Artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Figura 1.3
Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal



Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales

La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales es el órgano máximo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y se integra con los representantes de las haciendas públicas del Gobierno Federal y de cada una de las 32 entidades federativas.

Junta de Coordinación

Es el organismo encargado de formular los dictámenes técnicos que le solicite la Hacienda federal para la resolución de los casos en que se presente un recurso de inconformidad por alguna persona que resulte afectada con el incumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. La Junta se forma con los mismos integrantes de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

Es el organismo que atiende en forma cotidiana los asuntos que se generan en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Cuenta para este fin con 15 grupos técnicos y de trabajo que se integran con representantes operativos de la hacienda del Gobierno Federal y de ocho entidades federativas que a su vez representan a la totalidad de ellas. A su vez, la propia comisión se forma con los titulares de las haciendas de ocho entidades federativas (representantes de las ocho regiones del país) y del Gobierno Federal.

Indetec

El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas es un organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal cuyas funciones son la realización de tareas tales como: el apoyo en materia de capacitación, asesoría y consultoría técnica; la realización de estudios e investigaciones fiscales; informar y difundir todo lo relacionado con la fiscalización; así como participar como secretario técnico de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y en los grupos de trabajo emanados del propio Sistema Nacional.

Para tales efectos el Indetec se ha integrado de manera interdisciplinaria con profesionales especialistas en las áreas de: derecho, contaduría, economía, administración pública e informática, así como todas aquellas que de alguna manera coadyuvan la labor de análisis e interpretación de los fenómenos relacionados con la materia fiscal y hacendaria.

Grupos del Sistema

Son creados por la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, la Comisión Permanente de Funcionarios y/o la Secretaría de Hacienda, y su misión es coadyuvar con los órganos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) en el estudio, análisis y formulación de propuestas de los asuntos relacionados con éste y que conciernen a las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios, así como de la coordinación hacendaria entre los tres ámbitos de gobierno.

Fuentes bibliográficas

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Ingresos de la Federación.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

www.indetec.gob.mx

www.shcp.gob.mx

www.sncf.gob.mx

II

RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, SECCIÓN III DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Leticia Mercado Maraveles¹
Eduardo Medina Mares²

Introducción

- ¿Qué son contribuyentes?
- ¿Por qué decimos pequeños?

Son contribuyentes porque contribuyen al gasto público, se identifican como unidades pasivas siendo la autoridad el sujeto activo, quien ejerce sus facultades en el cobro de los impuestos como si fuera un hacendado dentro de la hacienda pública y son también sujetos pasivos obligados según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la misma, para contribuir al gasto público de la manera justa y equitativa que marcan las leyes.

-
1. Académica de tiempo completo del Departamento de Contabilidad de la División de Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.
 2. Académico de tiempo completo del Departamento de Contabilidad de la División de Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

- ¿Cuáles leyes?
Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Ley de Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
Ley del Ingreso de la Federación.
Ley de Coordinación Fiscal.
Código Fiscal de la Federación.
Ley de Ingresos del Estado.
Ley de Hacienda del Estado.
Código Fiscal del Estado.

¿Quiénes pueden tributar en el régimen de pequeños contribuyentes sujetos?

Artículo 137. Personas físicas que realicen actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, podrán pagar el ISR conforme al Régimen de Pequeños Contribuyentes, siempre que los ingresos propios de la actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año del calendario anterior no hubieran excedido de \$2'000,000.00.

Contribuyentes que inicien actividades

Los contribuyentes que inicien operaciones en 2009 para poder optar en 2010 por el régimen de pequeños contribuyentes estarán en lo siguiente:

Supongamos que un contribuyente inició operaciones el 15 de junio de 2009, y que desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de ese año obtuvo ingresos por \$1'270,000.00. Para determinar el límite de ingresos que a su vez determinará, podrá o no optar por pagar el ISR conforme al régimen de pequeños contribuyentes en 2010, seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Se dividirá el monto de los ingresos obtenidos en el ejercicio de 2009, entre el número de días en que se realizaron operaciones en dicho ejercicio y el resultado se multiplicara por 365 días.
- b) Si la cantidad obtenida excede del límite de ingresos de \$2'000,000.00, no se podrá tributar conforme al régimen de pequeños contribuyentes.

Mes	Núm. de días
Junio	16
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	<u>31</u>
	200

Monto de los ingresos obtenidos en 2009 = \$1'270,000.00 = \$6,350.00 x
365 = \$2'317,750.00

Núm. de días del periodo en que se obtuvieron 200

En el ejemplo anterior se puede observar conforme al procedimiento descrito, el monto de ingresos que se consideran obtenidos en 2009; para efectos de determinar si en 2010 se puede optar por pagar el ISR conforme al régimen de pequeños contribuyentes, asciende a \$2'317,750.00; por lo que este contribuyente no podrá optar por dicho régimen, ya que el límite de ingresos obtenidos en 2009 es de \$2'000,000.00.

Copropietarios con actividades empresariales

Los copropietarios que realicen las actividades empresariales en los términos del primer párrafo de este artículo podrán tributar conforme a esta sección, cuando no lleven a cabo otras actividades empresariales y siempre que la suma de los ingresos de todos los copropietarios por las actividades empresariales que realicen en copropiedad, sin deducción alguna no excedan en el ejercicio inmediato anterior de la cantidad establecida en el primer párrafo de este artículo y siempre que el ingreso que en lo individual le corresponda a cada copropietario por dicha copropiedad, sin deducción alguna, adicionado de los intereses obtenidos por el mismo copropietario, en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido del límite a que se refiere este artículo. Los copropietarios a que se refiere este artículo estarán a lo dispuesto en el segundo párrafo de la sección dos del artículo 139 de esta ley.

Declaración informativa de ingresos del ejercicio

Los contribuyentes a que se refiere este artículo podrán pagar el impuesto sobre la renta en los términos de esta sección, siempre que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la misma, presenten ante el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el día 15 de febrero de cada año una declaración informativa de los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior. Los contribuyentes que utilicen máquinas registradoras de comprobación fiscal quedarán liberados de presentar la información a que se refiere este párrafo.

Ingresos por los que no se puede tributar como pequeños contribuyentes

No podrán pagar el impuesto en los términos de esta sección quienes obtengan ingresos a que se refiere este capítulo por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos, ni quienes obtengan más de 30% de sus ingresos por la enajenación de mercancías de procedencia extranjera.

Opción de aplicar el régimen de pequeños para quienes vendan mercancías extranjeras

Quienes cumplan con los requisitos establecidos para tributar en esta sección y obtengan más de 30% de sus ingresos por la enajenación de mercancías de procedencia extranjera podrán optar por pagar el impuesto en los términos de la misma, siempre que apliquen una tasa de 20% al monto que resulte de disminuir al ingreso obtenido por la enajenación de dichas mercancías, el valor de adquisición de las mismas, en lugar de la tasa establecida en el artículo 138 de esta ley.

El valor de adquisición a que se refiere este párrafo será consignado en la documentación comprobatoria. Por los ingresos que se obtengan por la enajenación de mercancías de procedencia nacional, el impuesto se pagará en los términos del artículo 138 de esta ley.

Obligación de conservar la documentación comprobatoria de mercancía extranjera

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán conservar la documentación comprobatoria de la adquisición de la mercancía de procedencia extranjera, misma que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Las autoridades, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrán estimar que menos de 30% de los ingresos del contribuyente provienen de la enajenación de mercancías de procedencia extranjera, cuando observen que la mercancía que se encuentra en el inventario de dicho contribuyente valuado al valor del precio de venta, es de procedencia nacional en 70% o más.

Pagos de contribuyentes que enajenen mercancías de procedencia extranjera

Ya se mencionó que los contribuyentes que obtengan más de 30% de sus ingresos por la enajenación de mercancías de procedencia extranjera no podrán tributar en el régimen de pequeños contribuyentes; sin embargo, de acuerdo con el sexto párrafo del artículo 137 de la LISR, sí podrán hacerlo si cumplen con los demás requisitos que se establecen en la ley para tributar en ese régimen, siempre que apliquen una tasa de 20% al monto que resulte de disminuir al ingreso por la enajenación de dichas mercancías, el valor de adquisición de las mismas, en lugar de aplicar la tasa del impuesto de 2%. El valor de adquisición será el consignado en la documentación comprobatoria, que deberá reunir los requisitos fiscales de los comprobantes.

Por los ingresos que se obtengan por la enajenación de mercancías de procedencia nacional, el impuesto se pagará de acuerdo con el procedimiento normal.

Obligación del representante legal de la sucesión

Cuando el autor de una sucesión haya sido contribuyente de esta sección y en tanto no se liquide la misma, el representante legal de ésta continuará cumpliendo con lo dispuesto en esta sección.

Fideicomiso

De acuerdo con la fracción VIII del artículo 139, precisa que los contribuyentes que realicen actividades empresariales a través de fideicomisos no podrán optar por pagar el ISR conforme al régimen de pequeños contribuyentes.

Determinación de la base gravable y del impuesto definitivo, así como el periodo de pago

De acuerdo con el primer párrafo del artículo 138 de la Ley del ISR la base gravable del impuesto será la diferencia que resulte de disminuir al total de ingresos que obtengan en el mes en efectivo, en bienes o en servicios, un monto equivalente a cuatro veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al mes.

A la base gravable que se obtenga en cada mes se le aplicará la tasa de 2%.

De acuerdo con la fracción VI del artículo 139, los pagos mensuales tendrán el carácter de definitivos y se enterarán a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquel al que corresponda el pago, ante las oficinas autorizadas de la entidad federativa en la cual el contribuyente obtenga sus ingresos, siempre que dicha entidad federativa tenga celebrado convenio de coordinación para administrar el ISR de los contribuyentes.

En caso contrario de que la entidad federativa no celebre el citado convenio o éste se dé por terminado, los pagos se enterarán ante los bancos autorizados por el SAT a través de ventanilla bancaria o vía electrónica.

Ingresos por operaciones en crédito

Los ingresos por operaciones en crédito se considerarán para el pago del impuesto hasta que se cobren en efectivo, en bienes o en servicios.

Renta gravable para PTU

Para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del

artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 120 de la Ley Federal del Trabajo, será la cantidad que resulte de multiplicar por el factor de 7.35 el impuesto sobre la renta que resulte a cargo del contribuyente.

Obligaciones de los pequeños contribuyentes

De conformidad con el artículo 139, las personas del régimen de pequeños contribuyentes, además de las obligaciones ya señaladas, tendrán las siguientes:

Fracción I. Inscripción en el RFC

De acuerdo con la regla 1.2.3.1.4. de la Resolución Miscelánea, los Repecos que tengan su domicilio fiscal dentro de la circunscripción territorial de las entidades federativas que se encuentren relacionadas en la página de Internet del SAT, en el apartado “Nuevo esquema de pago para el régimen de pequeños contribuyentes”, deberán solicitar su inscripción al RFC ante las oficinas autorizadas de la autoridad de dichas entidades federativas.

Fracción II. Presentación de avisos

Presentar aviso a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en el que comiencen a pagar el ISR conforme al régimen de pequeños contribuyentes o dentro del primer mes siguiente al inicio de operaciones. Asimismo, cuando dejen de pagar el impuesto conforme a dicho régimen deberán presentar aviso dentro del mes siguiente a la fecha en que se dé dicho supuesto.

Cuando los contribuyentes dejen de pagar el impuesto conforme al régimen de pequeños contribuyentes en ningún caso podrán tributar en dicho régimen.

Fracción III. Conservación de comprobantes

Conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales por las compras de bienes nuevos de activo fijo que se usen en su propio negocio, cuando el precio sea superior a \$2,000.00.

Fracción IV. Registro de ingresos

Llevar un registro de sus ingresos diarios.

Fracción V. Notas de venta

Entregar a sus clientes copias de las notas de venta y conservar originales de las mismas; estas notas deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 29 A del CFF y el importe de la operación en número o letra.

Si los contribuyentes utilizan máquinas registradoras de comprobación fiscal, podrán expedir como comprobantes simplificados, la copia de la parte de los registros de auditoría de dichas máquinas en la que aparezca el importe de la operación de que se trate.

El SAT mediante reglas de carácter general, podrá librar de la obligación de expedir dichos comprobantes tratándose de operaciones menores a \$100.00.

Fracción VII. Erogaciones por salarios

Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios los contribuyentes deberán efectuar la retención y el entero por concepto de ISR de sus trabajadores.

Sin embargo, esta obligación podrá no ser cumplida hasta por tres trabajadores cuyo salario no exceda del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

Los contribuyentes que habiendo pagado el impuesto con forme al régimen de pequeños, cambien al régimen de actividades empresariales y profesionales o al régimen intermedio, a partir de la fecha del cambio deberán cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 133 ó 134 de la LISR.

Pago mediante cuota fija integrada

De conformidad con los artículos 139 fracción VI de la LISR, 2-C de la LIVA y 17 de la LIETU, así como la regla II.5.4.3., los Repecos que tengan su domicilio fiscal, establecimientos, sucursales o agencias en las entidades federativas que hayan suscrito al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal

Federal, para administrar a dichos contribuyentes realizarán los pagos bimestrales en las oficinas autorizadas por las entidades federativas, a través de las formas que éstas publiquen y podrán pagar el ISR, IVA e IETU mediante una cuota fija integrada estimada por las autoridades de dichas entidades federativas.

Causas de cambio de régimen

Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial adicionados de los intereses, obtenidos por el contribuyente en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio hasta el mes que se trate, excedan de la cantidad señalada en el primer párrafo del artículo 137 de esta ley o cuando no presente la declaración informativa a que se refiere el cuarto párrafo del citado artículo estando obligado a ello, el contribuyente dejará de tributar en los términos de esta sección y deberá tributar en los términos de las secciones I o II de este capítulo, según corresponda, a partir del mes siguiente a aquel en que se excedió el monto citado o debió presentarse la declaración informativa, según sea el caso.

Pago mediante cuota fija integrada

En 2005, el 8 de diciembre se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los pequeños contribuyentes, el cual fue modificado el 27 de febrero de 2008, para uniformar y facilitar el proceso de inscripción y determinación de la cuota fija integrada de los impuestos sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única y al valor agregado a los contribuyentes en pequeño.

De conformidad con el artículo 139 fracción VI de la LISR, 2-C de la LIVA y 17 de la LIETU, así como la regla II. 5.4.3, los Repecos que tengan su domicilio fiscal, establecimientos, sucursales o agencias en las entidades federativas, que hayan suscrito al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para administrar a dichos contribuyentes realizarán los pagos bimestrales en las oficinas autorizadas por la entidades federativas; a través de las formas que éstas publiquen podrán pagar el ISR, IVA e IETU mediante una cuota fija integrada estimada por las autoridades de dichas entidades federativas.

III

EL “FARM MANAGEMENT” EN LA GESTIÓN GANADERA: EL CASO DE VILLA GUERRERO, JALISCO

Rodolfo Cabral Parra¹
Miguel Ángel Noriega García¹

Resumen

Este tipo de producción es una fuente importante de abasto de becerros en el “Farm Management”, variando de acuerdo con el conjunto de conocimientos, técnicas de naturaleza productiva y económica que permiten la utilización y aplicación óptima en pequeñas poblaciones y áreas suburbanas; posibilitan al empresario productor o ganadero de escasos recursos económicos producir sus propios alimentos; mediante las buenas prácticas evitan el intermediarismo e inician una nueva visión de la gestión ganadera. Disponen de los excedentes para su venta por medio de las asociaciones ganaderas y de otras organizaciones.

Sólo unos cuantos productores cuentan con las relaciones de autoridad e información adecuada, personal capacitado y recursos suficientes para llevar a cabo su función. Emplear personal competente es un gran reto; capacitarlos es la opción que hace la diferencia, ya que los recursos humanos son escasos en el “mundo rural”, pues permiten lograr gradualmente sus metas y objetivos. Otra característica preferente para el consumidor es que otorga

1. Académicos del Centro Universitario del Norte de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara.

un sabor y textura característica de la carne, debido a su alimentación orgánica y extensiva derivada de las buenas prácticas ganaderas; destacan en esta práctica los municipios de Villa Guerrero y Colotlán, que sobresalen en su gestión en esta actividad desde 2003 en la exportación de ganado en la región norte de Jalisco.

El objetivo es contribuir al conocimiento y mejoramiento del sistema de gestión ganadera y las buenas prácticas, mediante la descripción y análisis de funciones (tomando en cuenta los aspectos productivos, de control interno y social) en las que ocurren los procesos y actividades de ganado bovino, caracterizados por información incompleta, provocando decisiones inadecuadas e ineficientes, donde las influencias externas afectan las operaciones y prácticas en los hatos productores familiares en las comunidades de los municipios de Colotlán, Villa Guerrero, Totatiche, Bolaños, Chimaltitán, San Martín de Bolaños, Huejúcar, Mezquitic, Huejuquilla el Alto y Santa María de los Ángeles.

En el ámbito agropecuario la estructura de costos y la necesidad de implementar un sistema de control, generan “el arte de las combinaciones rentables” con numerosas restricciones internas en la cantidad y calidad de los recursos disponibles, y las restricciones externas, el precio y el consumo que se establecen en las técnicas de gestión, implican el desarrollo de sistemas de información y registros productivos, valorándose a precios de mercado, planificación de ventas, manejo de inventarios en los ciclos de compra y venta que permitan la capacidad de respuesta en la gestión en el “Farm Management” en la región norte de Jalisco.

En términos de organización social, en este rubro es significativo y vale destacar el papel de la organización Ganaderos Unidos del Norte de Jalisco, al integrar a más de 50 productores de ganado las asociaciones ganaderas locales de cada municipio; además, el responsable de una empresa ganadera debe disponer de un bagaje de conocimientos teóricos y prácticos en sistemas y técnicas de producción animal y de gestión, encontrándose una división profesional y académica entre el director técnico de hatos ganaderos y el gerente, que normalmente no existe al carecer de recursos económicos el productor y de un flujo dinámico de información, provocando decisiones inadecuadas e ineficientes, sujetas al control y rectificación, como en el caso de los ganaderos que utilizan para el manejo de los animales pocos insumos de acuerdo con sus recursos disponibles y mano de obra, en su mayoría aportada por los miembros de la familia, en un ambiente caracterizado por información incompleta; con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, planean

sus acciones, analizan probables diferencias y toman medidas para el mejoramiento continuo de acuerdo con la obtención de resultados técnicos y las condicionantes existentes en el manejo global de la empresa, iniciándose de nuevo el ciclo para el siguiente ejercicio de gestión ganadera. Tomar en cuenta la calidad del ambiente ganadero de control es una clara indicación de la importancia que da el hato en forma gradual al incipiente control establecido.

Palabras clave: gestión de empresa, ganado bovino, región norte, Jalisco.

Introducción

Es la actividad tradicional de pertinencia más importante carente de registros, que combina agricultura y ganadería donde participa la mayoría de la sociedad de la región norte de Jalisco. El municipio de Villa Guerrero sobresale en esta actividad por ser el número uno desde 2003 por más de cuatro años en la exportación de ganado en la región norte de Jalisco, distrito ocho (Sagarpa, 2007). La gestión de la empresa ganadera en términos de organización social es incipiente; en cuanto a la economía, uno de los rasgos más importantes de organización es la asignación de distintas tareas a diferentes personas en la división del trabajo (Harris, 2006); en este rubro es significativo y vale destacar el papel de la organización Ganaderos Unidos del Norte de Jalisco en cuanto a su gestión como líder, al integrar a más de 50 productores de ganado y además porque los ganaderos utilizan para el manejo de los animales pocos insumos y mano de obra, en su mayoría aportada por los miembros de la familia. Se inicia de forma gradual el proceso al diferenciar perfectamente los gastos de operación (administración y ventas) de los costos de producción, considerándose sólo éstos últimos para la determinación del costo del producto o servicio.

Es todo un reto para los ganaderos el modelo del costeo basado en actividades, por sus siglas en inglés ABC (*activity based costing*) desarrollado en la Universidad de Harvard por Robin Cooper y Robert S. Kaplan; se diferencian de los tradicionales porque los costos primero son acumulados por actividades y después se asignan a los productos o servicios utilizando factores relacionados con el origen de estos costos, mismos que se proponen. Además, tanto los costos de producción como los de operación son llevados a los productos a través de las actividades.

Finalmente, al identificar y considerar las actividades, se detecta plenamente la relación causa-efecto entre el costo y el producto (Arredondo, 2005).

Crear las condiciones suficientes para industrializar la cadena de carne mediante el desarrollo estratégico de una integradora regional de carne de bovino, con la subsiguiente generación de las condiciones para la exportación de carne de calidad, es un reto y una gran posibilidad de plantear una gestión integral, pues las condiciones del contexto plantean la posibilidad de proponer un trabajo participativo, mejorar las oportunidades mediante el reconocimiento de sus propias capacidades; aun en tiempos de crisis contribuir al conocimiento y mejoramiento del sistema ganadero, asegurando el abasto de carne al plantear la organización social de la industria cárnica.

El trabajo participativo con las asociaciones regionales de ganaderos propone las buenas prácticas ganaderas que se reflejen gradualmente en políticas y prácticas de personal para contratar, entrenar, promover y compensar, así como la existencia de códigos de conducta u otros lineamientos de comportamiento fortalecen el ambiente de control (Santillana, 2003) y la Unión Ganadera Regional de Jalisco. Reconocer sus propias capacidades y el aseguramiento del abasto de carne.

Las condiciones del contexto de contribuir al conocimiento y mejoramiento del sistema ganadero mediante la descripción de costos (tomando en cuenta los aspectos productivo y social) en las que ocurre la exportación de ganado bovino en pie en los hatos productores familiares en la comunidad de Villa Guerrero. De esta manera es necesario proponer buenas prácticas ganaderas que generen el trabajo participativo, para industrializar la cadena de la carne mediante el desarrollo estratégico de una integradora regional de carne de bovino, con la subsiguiente generación de condiciones para la exportación de carne de calidad.

Productores de carne de ganado bovino

La ganadería extensiva “Farm Management”, la de mayor tradición y difusión en el país, se realiza desde la época de la Colonia; se acompaña junto con la tecnología de tracción animal, la cual constituye uno de los mecanismos que el hombre ha utilizado durante la mitad del tiempo que ha practicado la agricultura.

En América fue introducida hace 500 años y en la actualidad se ha convertido en una de las posibilidades tecnológicas que apoyan la visión regional. Actividad que está presente prácticamente en la mayoría de las unidades de

producción pecuaria de México. Es una forma de producción desarrollada de manera extensiva por la unidad económica doméstica familiar o hato, arraigada hasta el último rincón del territorio; definida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 1981) como explotación ganadera del productor pequeño y mediano en la unidad doméstica, utilizada para la exportación a Estados Unidos de ganado bovino, carne en pie.

La conformación física ideal de los bovinos varía de acuerdo con el hato ganadero y sus necesidades, clima, alimentación y manejo del productor; se divide en productores de carne, de leche, doble propósito y animales de tiro; el crecimiento de los animales varía conforme a la edad; en los jóvenes el peso y desarrollo hacen la diferencia; sus formas y proporciones del cuerpo del animal cambian (Koeslag y Orozco, 2005).

La producción de ganado vacuno se asocia con el llamado “oro verde”. Este título es bien merecido, pero verdadero sólo cuando el ganado vacuno transforma el zacate en productos útiles para el hombre (Juergenson, 2006).

La migración y el ganado en la industria cárnica tienen una gran influencia en la economía regional, así como el capital y la necesaria inversión para la exportación, el tiempo de recuperación en dicho proceso, los tipos de ganado existentes. El ganado utilizado en este sistema proviene de razas charoláis, suizo, angus, limosín, simmental y criollas, propias de las comunidades rurales, mismas que con algunos apoyos institucionales han mejorado genéticamente al adquirir ganado de registro de exportación.

El destino de este sistema productivo es la exportación de ganado bovino en pie y se vincula con el mercado internacional, mismo que cumple con la normatividad vigente. Los productores, sus familias, sus lazos de unión, linajes, parientes, compadres, amigos, grupos, grupos fragmentados, asociaciones ganaderas, sociedades de producción rural, municipios, religiosidad y su influencia, hacen las diferencias en la gestión ganadera y los costos en la administración de sus hatos.

Gestión e industria cárnica

La toma de decisiones y el “Farm Management” basado en una gestión proactiva, con base en registros productivos elementales, debe ser el eje que impulse a cambiar la mentalidad del productor mediante una alimentación balanceada y la prevención de plagas y enfermedades.

La falta de interés al no ver los registros como productivos, es que precisamente que los encargados y los mismos dueños del ganado minimizan o desconocen que la única herramienta confiable es el registro en la práctica diaria; se puede entender la idiosincrasia del ganadero de la región Norte, su renuencia a llevar registros ganaderos, ya sea de carne o de leche; cuando les solicitan revisar reproductivamente las vacas, por lo regular piden saber si están preñadas, les piden datos de fechas de parto, por lo general el encargado proporciona la información en forma verbal, porque los mismos ganaderos en la gran mayoría de los casos carecen de la disciplina para llevar los datos o, mejor aún, llevados por algún técnico o profesional de la ganadería; tienen la creencia de que este tipo de servicio es muy costoso; delegan en el encargado la mayoría de las decisiones; dicen que tiene x meses de parida la vaca; con este tipo de información de memoria que se maneja, es prácticamente imposible tomar la mejores decisiones de una forma seria, responsable y profesional.

Dada la ausencia en la región Norte de Jalisco de un rastro de tipo de inspección federal (TIF), de una empresa comercializadora y una empaquera de carnes, además de la necesidad de una procesadora de alimentos que apoyen la exportación de ganado en pie, con el apoyo del abasto regional y la creación de una empresa integradora; se vuelve necesaria la constitución de modelos de planificación regional que generen una gestión integral, con oportunidades de desarrollo en la región Norte de Jalisco. Los procesos y actividades de ganado bovino, caracterizados por información incompleta, provocan decisiones inadecuadas e ineficientes en los hatos productores familiares en la comunidades de los municipios de Colotlán, Villa Guerrero, Totatiche, Bolaños, Chimaltitán, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Huejúcar, Mezquitic y Huejuquilla el Alto.

De manera general, los precios de estos productos son superiores para la exportación y son preferidos sobre los de los sistemas tecnificados estabulados; debido a que el ganado se considera libre de antibióticos, de hormonas, de algunos otros químicos y de enfermedades como la brucelosis y la tuberculosis, al detectar defectos físicos para su rechazo o aceptación, de edad entre seis y 13 meses, de ser machos castrados, de seleccionarlos, de pesarlos con menos de 300 libras y de limpiarlos de todo tipo de parásitos, de embarcarlos, de transportarlos, y de cumplir con toda la documentación, con el argumento de estar listos para la exportación a Estados Unidos, hacen una realidad compleja la industria cárnica en la región Norte de Jalisco.

Dicha empresa integradora cumpliría con la triple función de exportación de: ganado en pie, carne de calidad y abasto local y regional. Los factores coyunturales abren la viabilidad de una integradora, con el apoyo de una organización regional constituida a través de la Unión Ganadera Regional de Jalisco; las asociaciones ganaderas plantean la capacidad regional para la cría y engorda de ganado, la experiencia de cinco años en la exportación de ganado bovino en pie con el respaldo de instituciones gubernamentales, mismas que dan apertura al financiamiento de proyectos productivos y de tratados comerciales con otros países.

Un enfoque de análisis regional nos permitirá trazar panoramas explicativos e interpretativos del caso estudiado (López Cortés, 2003). Este tipo de producción es una fuente importante de abasto de becerros en el medio rural y en pequeñas poblaciones y áreas suburbanas, porque permite a la gente de escasos recursos económicos producir sus propios alimentos, evitar el intermediarismo y disponer de los excedentes para su venta por medio de las asociaciones ganaderas y de otras organizaciones.

Otra característica que ha influido en la permanencia de este tipo de explotaciones de pequeños y medianos ganaderos, principalmente en pequeños centros poblacionales y áreas suburbanas, es la preferencia del consumidor al otorgar un sabor y textura característica de la carne, debido a su alimentación orgánica y extensiva.

Cuadro III.1

Rastros municipales, región Norte de Jalisco, distrito ocho

<i>Municipio</i>	<i>Situación actual</i>
Colotlán	Sí
Bolaños	Sí hay, pero no funciona
Chimaltitán	No existe
Huejúcar	Sí
Huejuquilla el Alto	Sí
Totatiche	Sí
Santa María de los Ángeles	No existe
San Martín de Bolaños	No existe
Mezquitic	Sí
Villa Guerrero	Sí

Fuente: Sagarpa, 2009.

Asimismo, estos enfoques nos permiten replantear nuevos fenómenos regionales, como el caso de la ganadería de exportación en Villa Guerrero, Jalisco, sus costos de producción, márgenes, rentabilidad sobre la inversión, indicadores para la gestión técnica económica en las explotaciones ganaderas y dejan la posibilidad abierta para nuevas organizaciones en la industria cárnica.

La región Norte ganadera

Obtener la cantidad óptima de carne de la mejor calidad hace la diferencia en la gran variedad de hatos ganaderos, lo que hace difícil un intento de generalización, pero puede decirse, tentativamente, que la explotación ganadera es característica, o por lo menos más común en el medio rural y, dentro de éste, en el rancho (Gallart, 2002).

La ganadería es la principal actividad pecuaria de la región Norte de Jalisco, con 45.7%, correspondiente a 471,016 hectáreas de la superficie total que se destina a esta actividad en el distrito ocho (Sagarpa, 2009). La producción agrícola de la región es poco diversificada, el sector industrial se encuentra muy poco desarrollado, la inversión es escasa y las actividades agropecuarias son las que establecen una mejor posibilidad de ocupación para la población.

En la región Norte de Jalisco se encuentra el municipio de Villa Guerrero, pueblo del que se centra la investigación; se encuentra aproximadamente a 230 km al norte de Guadalajara. Cuenta con 5,182 habitantes (INEGI, 2000); colinda al norte con Mezquitic y el estado de Zacatecas; al este con Zacatecas y Totatiche, Jalisco; al sur con los municipios de Chimaltitán, Bolaños y Totatiche, y al oeste con los municipios de Bolaños y Mezquitic. Cuenta con una superficie territorial de 1,092.03 km², que representan 1.368% de la superficie estatal. Geográficamente se localiza en las coordenadas con latitud norte 21° 54', al sur 21° 53', al este 103° 32' y al oeste 103° 50', una altura sobre el nivel del mar de 1,767 metros y una superficie de 1,092.03 km².

Pese a que la ganadería extensiva se desarrolla en numerosas comunidades para satisfacer las necesidades de comercio ganadero, orientada principalmente para el abasto de alimento de ganado, es efectuada por medieros y vaqueros, esto último aunado a la primitiva tecnología empleada; con algunas excepciones, es muy limitado el conocimiento que se tiene de sus implicaciones contables, productivas y sociales, lo cual dificulta la comprensión de su

problemática y la implementación de acciones tendentes a superar las limitaciones en la región.

El desarrollo e innovación de ideas para mejorar la producción rural de ganado bovino requiere un completo entendimiento de este sistema ganadero de exportación. Para lograrlo es necesario un análisis cuidadoso y detallado que permita entender las prácticas de exportación de ganado y las condiciones en que éstas se llevan a cabo, e identificar sus problemas y limitaciones.

Con la firma del Tratado del Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos se ha venido incrementando el intercambio de productos. La exportación de becerro es una actividad que se ha consolidado en diversas partes de México, algunas más desarrolladas y otras en inicio de integración.

Para algunos ganaderos no ha sido fácil la introducción de ganado hacia Estados Unidos; esta situación se ha discutido durante muchos años; de esta manera, la entrada de alimentos de diversos países ha generado preocupación por los gobiernos. Por otro lado, la normalización de los procesos comerciales restringe el intercambio de productos.

Durante la visita por parte de la Comisión Binacional México-Estados Unidos, se inician las labores de certificación de una zona libre de garrapata, brucelosis y tuberculosis bovina en la región Norte del estado de Jalisco. A partir de este proceso y reconociendo que la región está libre de estos problemas zoonosarios, se comienzan a integrar diversas organizaciones ganaderas con el fin de colocar su producto en Estados Unidos. En el año 2002 se integró la sociedad de producción rural “Ganaderos del Norte de Jalisco”, en el municipio de Villa Guerrero.

Dadas las condiciones para exportar ganado bovino en pie hacia la Unión Americana, a finales de 2002 en la región Norte de Jalisco los ganaderos comenzaron a estructurar organizaciones para comercializar sus becerros por medio de las asociaciones ganaderas. El primer envío hacia el país del norte ocurrió en 2003, cuando se exportaron un total de 271 becerros; en 2004 la cifra se incrementó a 749, destacando Villa Guerrero en la región Norte de Jalisco, distrito ocho (Sagarpa, 2004).

Desde la apertura de las fronteras para el ganado de exportación (2003-2006) en la región Norte se han exportado 10,567 becerros en pie hacia Estados Unidos, con peso aproximado de 210 kilogramos por animal; es decir, un total de 2,219.070 toneladas con un costo promedio de \$26.00 pesos por kg, obteniendo un ingreso de 57'695,820 pesos el distrito ocho (Sagarpa, 2006). De tal manera que para el año 2006, de acuerdo con los avances de

exportación que reporta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación, Jalisco se ubica en el onceavo lugar con 5,608 becerros exportados.

Partiendo del proceso de exportación de ganado, se requiere de un diagnóstico en la organización líder en la región tomando en cuenta los requerimientos sanitarios, el desplazamiento de ganado y su impacto social, económico y ecológico en las familias de los productores (Márquez, 2009). Lo anterior se refleja en el control interno; el productor de ganado paga anticipadamente a la empresa Ganaderos del Norte de Jalisco, 200 pesos mexicanos por cada animal que se compromete a exportar en los tiempos programados; la empresa garantiza pagar el peso registrado de origen.

Cuando se realiza el acopio, hay problemas al no cumplir los productores con los tiempos programados, generando retrasos en más de una semana de proceso y entrega de la documentación legal, en la clasificación por razas, pesado del animal, vacunado y, por supuesto, disminuyendo las utilidades e incrementando los costos de la exportación, al tener que pagar más días de comida por los animales que están en espera de ser transportados, pago de jornaleros, choferes, gasolina, peaje, viáticos, médico veterinario, en las instalaciones de la asociación ganadera local de Villa Guerrero (lugar de origen).

Posteriormente la asociación ganadera local en Piedras Negras, Coahuila (destino último de revisión total y se repite el proceso descrito anteriormente de pesar y revisar animales, etc., por el broker o comercializador en frontera) antes de ser exportado a EU le pagan con cheque en dólares al representante de la empresa, mismo que deposita en su cuenta, con el consecuente riesgo cambiario, para posteriormente pagar de forma individual a cada productor, realizando los ajustes contables y fiscales correspondientes.

Consideraciones

Con el apoyo del control interno, de los productores y de las asociaciones regionales de ganaderos es posible reconocer sus propias capacidades para asegurar el abasto en la gestión, mediante el trabajo participativo de producción de carne de calidad para restaurantes y tiendas de autoservicio para contar con la cantidad y calidad óptima de carne. Además, es posible lograr explorar también la viabilidad de la implantación de una planta para alimento, corrales de engorda, un rastro TIF, una empacadora y una comercializadora,

mismos que darán sustento a la mencionada integradora regional de carne de bovino.

Dicha integradora cumpliría con la triple función de exportación de ganado en pie, de exportación de carne de calidad y de abasto local y regional. Los factores coyunturales que incrementan la viabilidad de una integradora son la organización regional, constituida por las asociaciones ganaderas; la clave es incrementar la productividad de sus animales utilizando sistemas apropiados de producción, además de las instituciones gubernamentales; la capacidad regional para la cría y engorda de ganado, la experiencia de siete años en la exportación de ganado en pie y los tratados de comercio con otros países.

Dadas las condiciones señaladas, creemos posible el desarrollo de la empresa integradora; para ello es pertinente sugerir modelos sustentables del trabajo participativo con las asociaciones regionales, con el propósito de identificar sus necesidades y la forma de lograr el desarrollo autosustentable mediante una planeación estratégica basada en la gestión integral, con una alimentación balanceada y la prevención de enfermedades.

En este sentido, para mejorar la industria cárnica bovina hay que iniciar por la administración de los hatos ganaderos, disponiendo de información mediante registros físicos, productivos, económicos y financieros.

La carencia de información es un problema estructural, ya que usualmente los administradores, gerentes, propietarios o, en su caso, los encargados, responden: “los registros no sirven de nada, por eso no los llevo ni utilizo”; se deben mejorar las políticas y prácticas de recursos humanos y en la medida de lo posible las influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de los hatos ganaderos.

En el caso de los registros, casi no son contemplados por los propietarios como una estrategia de organización contable-administrativa de su producción ganadera, además de que no suministran ningún ingreso; asimismo, el profesional egresado de las universidades que regularmente al llegar al campo laboral no es propositivo y generalmente recibe lineamientos y al final, salvo honrosas excepciones, termina cayendo en el círculo vicioso del *no* a los registros.

Por lo tanto, es aconsejable un método simple y sencillo de recolección de datos, que proporcione información útil, relevante e integral de la actividad, donde los costos de la organización y el análisis de los registros debe retribuir a la empresa como cualquier otro recurso variable y nunca convertirse, de acuerdo con sus objetivos, en una carga para el productor.

La complejidad de los registros debe estar ligada al nivel sociocultural del propietario; la toma de decisiones “Farm Management” basada en una gestión proactiva de las fuerzas productivas al contexto de mercado ganadero de la región Norte de Jalisco, con un enfoque nacional e internacional.

Se plantea una organización de los productores en una empresa integradora, pues existe una falta de integración en los distintos productores de la región. Este factor de desunión probablemente se deba a la existencia de una idiosincrasia de la no cooperación, y por tanto nula participación en el trabajo en equipo. Tomar en cuenta la calidad del ambiente ganadero de control es una clara indicación de la importancia que confiere el hato en forma gradual al incipiente control establecido.

Esta característica conlleva a una carencia de hábitos de registros de costos contables ganaderos, misma que se refleja en la toma de decisiones de trabajo participativo, al no contar con planeación estratégica que soporte por escrito el control interno mínimo de los procesos y actividades ganaderas, caracterizados por información incompleta que provoca decisiones inadecuadas e ineficientes en la gestión de los hatos productores familiares.

Mejorar las políticas y prácticas, la supervisión, los métodos que identifiquen el desempeño real de los hatos ganaderos, es parte del reto en la gestión ganadera, misma que de forma gradual mejora sus niveles administrativos y su toma de decisiones con alto riesgo, en beneficio de los productores ganaderos de la región Norte de Jalisco.

Referencias bibliográficas

- Arredondo González, María Magdalena (2005). *Contabilidad y análisis de costos*. CECSA.
- Cruz, y Martínez (2001). *Obra no especificada*.
- Gallart Nocetti, María Antonieta (2002). *La producción ganadera en San Miguel el Alto Jalisco*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-Campus Universitario del Norte-Centro Universitario de los Altos.
- García Martínez, Bernardo (1992). Congreso de Razas Criollas (Feria Internacional Ganadera del V Centenario), Zafra, España, 21-23 de sep., ponencia *Introducción de la ganadería en México*.
- Harris, Marvin (2006). *Antropología cultural*. Alianza Editorial.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2005). *Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal*. México: INEGI.

- Juergenson, Elwood M. (2006). *Métodos aprobados en la producción de ganado vacuno para carne*. Trillas.
- Koeslag, Johan H., y Orozco Luna, F. (2005 [1990]). “Bovinos carne”, *Manuales para educación agropecuaria. Área: producción animal 6*, 2ª edición. México: SEP/Trillas.
- López Cortés, Eliseo (2003). “Nuevas propuestas antropológicas de análisis regional”, *Estudios de la Ciénaga*, vol. 4, núm. 7, pp. 37-76.
- Márquez Herrera, Armando (2009). *Situación y perspectivas de la agricultura mexicana bajo el neoliberalismo: Zacatecas 1990-2000*.
- Rubio, Blanca (2001). “Reestructuración agroindustrial, nuevas pautas de explotación rural y movimientos de productores en México durante los años noventa”, en Rubio, Blanca, Martínez, Cristina, y Valdivia Jiménez, *Reestructuración productiva, comercialización y regionalización de la fuerza de trabajo agrícola en América Latina*. México: Sagarpa/Instituto de Investigaciones Sociales/Plaza y Valdés.
- Sagarpa (2004). *Memoria anual distrito número ocho, Colotlán, Jalisco*. México: Sagarpa.
- (2006). *Memoria anual distrito número ocho, Colotlán, Jalisco*. México: Sagarpa.
- (2007). *Memoria anual distrito número ocho, Colotlán, Jalisco*. México: Sagarpa.
- (2008). *Memoria anual distrito número ocho, Colotlán, Jalisco*. México: Sagarpa.
- (2009). *Memoria anual distrito número ocho, Colotlán, Jalisco*. México: Sagarpa.
- Santillana González, Juan Ramón (2003). *Establecimiento de sistemas de control interno*. Thomson.

IV

LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN DE TRABAJO ASOCIADO EN TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, Y LOS PROYECTOS SOCIALES DE INVERSIÓN. ANÁLISIS DE LOS PERIODOS 2005 A 2009

*José Enrique López Amezcua
Carlos Ruiz Esquivel*

Resumen

En este trabajo se explora y se describe la formación de cooperativas de producción hortícola en el municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, cuyo fin, al menos conceptual, es asociar trabajo bajo los principios y valores cooperativos para la solución de los problemas de competencia, consumo y oferta, así como la satisfacción de necesidades colectivas. Las cooperativas de producción son empresas sociales y se presume que más que ser intensivas en capital, son intensivas en trabajo. A partir de un diagnóstico del entorno realizado por los comités municipales de desarrollo rural sustentable establecemos si son este tipo de organizaciones potencialmente capaces de enfrentar las amenazas, aprovechar oportunidades de crecimiento y desarrollo económico, y a partir de sus fortalezas internas mantener un equilibrio entre sus objetivos mercantiles y la necesidad de producir beneficios sociales.

Problemática

Las cooperativas productoras de huertos familiares resurgen en la región de la Ciénega en Jalisco como una consecuencia de las recurrentes crisis económicas en el país y en buena medida responsables de la disminución de la actividad productiva, la pérdida de empleos y la desarticulación de las cadenas productivas y comerciales. Los datos e información estadística usados en esta investigación fueron obtenidos de los diagnósticos regionales realizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Sustentable, artículo 1º, y de los programas municipales para combatir la pobreza y estimular la solidaridad social y el mutualismo. Cabe mencionar que existe un sustento constitucional en sus artículos 25 y 26, donde se reconoce a la economía social y las empresas sociales como formas para fortalecer el sector social y a las organizaciones para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (Plan de Desarrollo Municipal de Tizapán El Alto, Jalisco).

De acuerdo con Fajardo (2009), la economía social está presente en el texto constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y modificada el 24 de agosto de 2009; se define al sector de economía social y solidaria por sus principios y valores y se considera integrada por:

[...] los ejidos, las comunidades indígenas, las sociedades de producción rural, las sociedades de solidaridad social, los fondos de aseguramiento, las sociedades cooperativas de producción, distribución, consumo, prestadoras de servicios de ahorro y préstamo, las cajas populares, las cajas solidarias, las sociedades que pertenezcan paritaria o totalmente a los socios trabajadores tales como las comercializadoras, las integradoras, las asociaciones mutualistas y sociedades civiles que estén registradas según dispone la Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, las empresas de trabajadores y en general todas las formas de organización social para la producción, distribución, consumo y prestación de bienes y servicios cuyo funcionamiento se apege a los principios generales que establece dicha Ley.

El esfuerzo realizado por el movimiento cooperativo y la economía solidaria consiste en redimensionar la constitución y organización de cooperativas productoras y la asociación de las mismas, y que tienen como objetivo el estimular la demanda y el mercado interno de productos agrícolas, sector de los más afectados por las recurrentes crisis y las consecuencias negativas de la integración comercial a través de los tratados y acuerdos comerciales como el TLCAN.

¿Cómo es que estas cooperativas de producción contribuyen a estimular los mercados locales y regionales?

¿De qué manera las cooperativas productoras de huertos familiares se integran en empresas asociadas para el intercambio de productos, servicios y conocimientos?

El impacto de los proyectos sociales, que de manera yuxtapuesta tiene un resultado puntual en la integración de la economía familiar, la autonomía laboral, la generación de empleo y los beneficios sociales y su descripción, es aquí un propósito.

Justificación

La participación en organizaciones sociales tales como el movimiento cooperativo surge como una respuesta alternativa a los diferentes modelos de desarrollo económico de orden eminentemente capitalista (Montes, 2008). La formación de huertos familiares organizados en cooperativas para salir de la pobreza como una estrategia de cooperación (García Álvarez, Sexton, y López, 2009) o bien asociarse bajo los principios cooperativos.

Según los define la asociación Cooperativa Internacional, estos principios son aquellos que permiten la asociación libre, autonomía, igualdad y propiedad colectiva y cuyos excedentes no pueden ser apropiados por los agentes económicos que los crean, controlan o financian para la resolución de problemas como el desempleo, los bajos salarios o la oferta de bienes y servicios (Lara, 2009).

Las cooperativas de trabajo asociado o bien micro y pequeñas empresas transformándose en cooperativas de trabajo asociado se han convertido en la salida colectiva que señala un derrotero posible para la reconstrucción de las economías familiares, la distribución de los beneficios en las comunidades y municipios de Tizapán, Jalisco.

Según Huntzinger y Jolivet (2009):

Las cooperativas de trabajo asociado (CTA) se caracterizan por poseer un empresariado colectivo y reconocen en la fórmula cooperativa una solución ventajosa tanto desde el punto de vista económico como desde el humano que conviene desarrollar, en torno a las oportunidades de proponer la transmisión de algunas de estas empresas saneadas a los asalariados en forma cooperativa [...]

El aporte de esta investigación se suscribe al esfuerzo de la red cooperativa de investigadores en educación cooperativa y economía solidaria, que mantiene necesariamente su correlato con los problemas del crecimiento económico y el bien social. (Red de investigadores y educadores en economía solidaria formada en el año 2008, a la que pertenecen profesores del Departamento de Finanzas de la División de Contaduría y de la que son asociados fundadores, al igual que otros profesores de otras universidades del país.)

Objetivo general

Consiste en contribuir a la investigación empírica acerca de la gestión de empresas cooperativas y analizar las herramientas de asociación cooperativa de trabajo como una alternativa de solución a los problemas de la economía familiar y su fortalecimiento integral.

Objetivo particular

Proponer las herramientas de análisis y evaluación de proyectos sociales asociando factores internos o recursos como los principios cooperativos, que son la piedra fundamental de la “ventaja cooperativa” en que las cooperativas podrán integrarse en trabajo asociado de producción y comercialización y de esa manera aprovechar oportunidades de supervivencia y desarrollo económico (Bustamante, 2009).

El tema de la estrategia y las cooperativas de trabajo asociado ha sido estudiado con diferentes enfoques y teorías, destacando dos posturas fundamentales: la del líder carismático, el rol del dirigente o de sus socios fundadores, como en los casos de Mondragón en España y Desjardin en Canadá.

La segunda postura se inclina por el examen de los problemas que le son connaturales a la gestión democrática y las decisiones en las cooperativas ante la heterogeneidad de trabajadores que pertenecen a éstas, es decir “a las dificultades que implican la gestión de los intereses de un gran número de personas con una doble dimensión en la organización: la de trabajadores y socios [...]” (Rico, 2009).

Hipótesis

Si son las asociaciones en cooperativas de producción realmente una alternativa a la solución de la pobreza en el seno de la economía familiar, y que puede colegirse del análisis de proyectos sociales que éstas contribuyen puntualmente al desarrollo y beneficio social (García, et al., 2009).

Metodología

Primero trabajaremos en una descripción general del entorno donde se desarrollan las actividades principales de las cooperativas estudiadas, es decir los aspectos macro del municipio de Tizapán, en particular de la problemática del sector agrícola, y luego de los productores hortícolas.

Enseguida se efectúa una revisión bibliográfica y correlación con el índice hipotético, además de verificar si es posible la propuesta teórica; a continuación sus posibles aplicaciones en los casos concretos de huertos familiares organizados en cooperativas; donde se realiza la aplicación de cuestionarios, entrevistas y observación directa a los principales actores: presidente y directivos de las cooperativas aportarán los datos relevantes del análisis que se pretende realizar. (La problemática de la región Ciénega no es exclusiva de los municipios que la integran; otros municipios del estado de Jalisco la comparten, y la identificación de factores o variables presentes en aquélla han sido mencionados en “foros de trabajo intermunicipal sustentable en cooperativismo y economía solidaria en la región Valles”, septiembre 2010, y en las “Jornadas de Capacitación para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía Solidaria en los Municipios de la Ribera de Chapala”, agosto 2010, que han sido patrocinados o apoyados por los gobiernos municipales, como es el caso de la doctora María Guadalupe Buenrostro Ortiz, presidenta municipal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.)

Además las recolecciones de datos e información estadística elaboradas por instituciones públicas y asociaciones de cooperativas, complementarán la información pertinente para realizar comparaciones y conjeturas acerca del problema planteado y las hipótesis establecidas (“Segunda Jornada de Capacitación Para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía Solidaria”, H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, julio, 2010).

Desarrollo

El momento al que nos proponemos llegar es a establecer categóricamente que son los principios cooperativos una fortaleza que está en la base de la planeación de las acciones a implementar y de la toma de decisiones que garantizan el alcance y cumplimiento de las metas y propósitos sociales.

De acuerdo con Bustamante (2009), el eje o equilibrio lo representan una negociación o gestión entre la dimensión económica de maximización de los beneficios y la dimensión social, que es satisfacer las necesidades colectivas; tal como se ha enfatizado en otras investigaciones de carácter empírico.

Estudiar las cooperativas de producción en hortalizas familiares para responder a la situación económica de crisis y fortalecer la economía familiar haciéndola más autónoma y menos dependiente de los vaivenes del entorno político, económico y social, en realidad no es algo nuevo. En la historia de la constitución de cooperativas encontramos una infinitud de ejemplos, tal como lo describen Álvarez et al. (2009).

Lo que sí ha de resultar novedoso es realizar un análisis a la luz de las aportaciones teóricas y metodológicas que se han estado haciendo en el último decenio respecto al movimiento cooperativo y la economía solidaria en otros países, y en México con otras cooperativas en redes sociales en la entrada del nuevo siglo y la disyuntiva económico-social que éste plantea.

Tizapán el Alto forma parte de la región Ciénaga del estado de Jalisco; colinda al norte con los municipios de Chapala y Poncitlán; al este con el estado de Michoacán y con el municipio de la Manzanilla de la Paz; al oeste con el municipio de Tuxcueca.

Tiene una superficie de 273.32 kilómetros cuadrados (27,322 hectáreas, de las cuales sólo aproximadamente 24,000 se encuentran clasificadas); cuenta con la cabecera municipal, dos delegaciones y ocho agencias municipales.

Según datos del *Censo Económico* del año 2000 del INEGI, la población total era de 19,720 habitantes; de éstos, 9,493 son hombres y 10,227 mujeres; a la fecha se estiman 10 mil habitantes más, donde 69% se concentra en la cabecera municipal y el resto en sus comunidades.

Recursos naturales

Se pueden señalar su extensión territorial, con suelos aptos para la agricultura de temporal y de riego, así como la ganadería, con gran extensión de bosque tropical caducifolio y poca extensión de bosques de encino, una variada vegetación y fauna.

Otro recurso importante es la relativa disponibilidad de agua de riego, al contar con las presas “El Volantín”, “Reventada” y los nacimientos del río La Pasión, además de varias perforaciones de pozos profundos de uso agrícola, así como la cercanía del lago de Chapala.

Principales actividades económicas

Los empleos generados en el municipio de Tizapán el Alto son 5,842 aproximadamente, los cuales se distribuyen como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro IV.1

Agricultura, ganadería y pesca	2,936 empleos
Electricidad y agua	36 empleos
Construcción	622 empleos
Industria manufacturera	494 empleos
Comercio	89 empleos

Fuente: elaboración propia.

Ingresos

El jornal promedio para los trabajadores en el sector primario de la agricultura y ganadería es de \$150.00 diarios; en la pesca el jornal es semejante al de la agricultura, aunque la mayoría de los pescadores son sus propios patrones, con ingresos variables que se pueden promediar en \$200.00 diarios.

En las actividades de la construcción y similares, los ingresos por salario fluctúan entre \$150 y \$250.00, dependiendo del grado de especialización del trabajador. El sector comercio tiene los salarios mas bajos para los trabajadores, los cuales van de \$500.00 a \$700.00 semanales.

La migración es el principal factor de la desintegración familiar en el municipio, debido a que el hombre debe dejar su hogar para buscar mejor calidad de vida.

Existe una gran cantidad de mujeres viudas, separadas y madres solteras que son cabeza de familia y no cuentan con un empleo para solventar los gastos que genera la alimentación, mucho menos la educación de los hijos y la seguridad social que les permita tener estabilidad.

Sistema para la consulta del *Anuario estadístico Jalisco 2009*

Cuadro IV.2

Población dedicada a la actividad pesquera

<i>Total</i>	4,491
Social	4,477
Sociedades cooperativas	2,654
Uniones de pescadores	1,823
Privado	14
Particular	14

Fuente: elaboración propia.

Las personas inscritas en el Registro Nacional de Pesca incluyen: pescadores; técnicos pesqueros prácticos, calificados e industriales; obreros; personal administrativo; académicos e investigadores.

Cuadro IV.3

Créditos otorgados por FIRA a la actividad pesquera y agrícola

<i>Créditos otorgados</i>	19
Avío	17
Refaccionario	2
<i>Monto en miles de pesos</i>	24,126
Avío	23,096
Refaccionario	1,030
<i>Acreditados</i>	35
Avío	32
Refaccionario	3

Fuente: elaboración propia.

El municipio está formado por 14 comunidades y 15 colonias; dos cadenas productivas que son de granos, y la hortícola. Hay seis grupos de pescadores para obtener apoyos para la compra de sus artes de pesca, pero en realidad no trabajan como tales.

Se debe destacar que en este municipio casi toda la gente trabaja de manera individual, no hay grupos ni proyectos que estén trabajando en forma grupal u organizada.

Las cooperativas de pescadores que fueron formados para obtener apoyos para la compra de sus artes de pesca en realidad no trabajan como tales.

La Cooperativa Siglo XXI para poder trabajar unidos en darle una solución al problema de la basura, en estos momentos está casi disuelta y no trabaja como tal.

Las cadenas productivas se constituyeron sólo en el papel, en los planes y proyectos municipales, pero nunca se contó con estrategias, apoyos o financiamientos que coordinaran y dirigieran los esfuerzos encaminados a cumplir con las metas de empresas sociales para los cuales habían sido constituidos. “CMDRS, se hicieron al vapor y para que quedara un documento que dice que existe una cadena; a los que fueron nombrados como representantes nada más los pusieron, pero no les han dado ningún seguimiento a dichas cadenas productivas.”

Aspecto organizativo

Otras asociaciones en trabajo colaborativo ya no se reúnen o están disueltas, como es el caso de la Unión de Ejidos de Tizapán el Alto, que ya no trabaja. En cuanto al aspecto social, lo que se sabe de viva voz de los actores o participantes y de lo que ha sido registrado o hablado en reuniones, foros o asambleas, es desilusión y apatía del resultado de las organizaciones sociales “[...] porque las que existieron hace mucho tiempo sólo siguieron para que sus líderes salieran ganando”.

Hay líderes encumbrados por los grupos solidarios que trastocan los esfuerzos comunitarios al anteponer sus intereses y beneficio particular en detrimento del grupo.

También encontramos que algunos líderes bien intencionados y con conocimientos y carisma terminan enojándose porque son los únicos que trabajan y resuelven problemas; mientras que los demás exigen y esperan

que sea el líder quien resuelva todos los problemas que se van presentando (Segunda Jornada de Capacitación para el Desarrollo del Cooperativismo, agosto de 2010).

Existe un desconocimiento casi total acerca del trabajo colaborativo, de las redes sociales y la transmisión de experiencias que permitan asegurar conocimientos y desarrollar habilidades: directivas, productivas de gestión, etcétera.

Así, el tratar de formar grupos que trabajen organizadamente ha resultado en una labor sumamente compleja. “[...] será una labor titánica mas no imposible” (resultados de un sondeo de opinión presentados en los acuerdos del foro de Churintzio, el Foro de Economía Social celebrado en el mes de junio de 2010).

El artículo 1º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendentes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el Artículo 26 de la Constitución, que a continuación citamos:

[...] en el programa especial concurrente, conjuntamente con la organización social, se coadyuvará a superar la pobreza, estimular la solidaridad social, el mutualismo y la cooperación. Para los efectos del referido programa, de manera enunciativa y no restrictiva, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y la legislación aplicable.

En Tizapán el Alto desde el 22 de agosto de 2002 se constituyó el Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable (CMDRS) de acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, pero la implementación ha sido de forma muy superficial, no se aplica como debería, tal como otros estados y municipios sí lo están haciendo.

Antes de esta ley no había planes; no se sabe cómo están distribuidos los programas institucionales de apoyo, y los apoyos los reciben, además de ser solamente algunos, no son los que más los necesitan; quienes habitan en el campo apenas reciben migajas de tales programas.

El municipio cuenta con la cabecera municipal, dos delegaciones y ocho agencias municipales.

Cuadro IV.4

<i>Comunidad</i>	
Villa Emiliano Zapata	Delegación
El Volantín	Delegación
Mismaloya	Agencia municipal
El Refugio	Agencia municipal
La Rosa Amarilla	Agencia municipal
Colonia Madero	Agencia municipal
Churintzio	Agencia municipal
El Zapote	Agencia municipal
Los Sauces	Agencia municipal
La Cañada	Agencia municipal

Fuente: elaboración propia.

Región Ciénega

El municipio tiene una superficie de 273.32 km², 27,332 hectáreas que representan 0.34% del área total del estado de Jalisco (80,137 km²).

No existe ninguna organización protocolizada por parte de los agricultores, salvo la figura del ejido, ya que cada uno en lo personal trata de hacer sus trabajos y siembras, así como los aspectos de comercialización, ya sea en sitio o por parte de intermediarios, que al final son quienes obtienen las ganancias. Al respecto se han tenido algunas experiencias con grupos organizados, pero por desgracia no se ha tenido el éxito esperado.

“La mayoría de los productores son renuentes a integrarse en organizaciones como cooperativas, sociedades de producción rural u otro tipo” (Heriberto Ernesto Cruz, coordinador del CMDRS).

El municipio favorece el desarrollo de gran variedad de cultivos básicos y hortícolas, ocupando el calabacita, cebolla, jitomate, elote, ciruela, ejote, maíz, forrajera, pepino, frijol, chile, chayote, chícharo y tomate verde.

En general el modelo de desarrollo socioeconómico del municipio ha estado basado en la agricultura y esto gracias a sus tierras fértiles, sobre todo en los valles cercanos al lago: por su potencial basado en lo rico del recurso tierra, debe ser valorado en cuanto a la factibilidad de que a partir de ello se potencie el desarrollo industrial del municipio.

Se encuentra aislado del desarrollo industrial reciente en esta región, lo cual se aprecia en que Tizapán aporta solamente 0.14% al PIB total del sector industrial de la región.

La situación actual de generar nuevos empleos requiere de acciones estratégicas en proyectos sociales que inicien nuevas empresas que den vida al municipio, y procurar más oportunidades de empleo a las nuevas generaciones.

La viabilidad de las agroindustrias es una opción si los propios productores agrícolas o pecuarios son quienes llevan adelante proyectos relacionados con el procesamiento de la producción agropecuaria. Esto es, el esfuerzo del trabajo asociado o del asociacionismo como acción estratégica para la industrialización con base en las agroindustrias.

A diferencia de otras zonas de la región, no existen problemas de escasez de agua. La zona está vedada por parte de la Comisión Nacional del Agua de tal manera que no se restringe desviar arroyos con propósitos de captación de más agua en las presas; la contaminación del río La Pasión y la presa El Volantín sí restringe la capacidad de mercadeo de los productos agrícolas.

“La Comisión Nacional del Agua debe valorar el potencial acuífero subterráneo del municipio, el potencial que se posee como una de las zonas hortícolas y de otros productos de exportación mas importante de la región” (Comisión Técnica, H. Cruz, coordinador del CMDRS).

Se ha dado una cierta especialización en cuanto al tipo de cultivo que se practica en la ribera norte, noroeste y sur el cultivo de hortalizas: chayote, jitomate, cebolla y ejote principalmente. En tanto que en los llanos destaca el cultivo anual de granos, en especial trigo, maíz, avena, sorgo y garbanzo. La misma especialización propone en las subregiones de la Ciénaga el tipo de agroindustrias a establecer.

Conclusiones

Son entonces las organizaciones cooperativas hortícolas y sólo un par de ellas (en promedio 20 socios) las que con sentido empresarial y trabajo organizado de colaboración han resultado en una alternativa que les permite tener un mejor estilo de vida sin acudir a otros municipios, a otros estados y, en el peor de los casos, a otros países (Unión de Cooperativas de Fruticultores de la Región Ciénega, encuesta realizada a productores de Berrys).

Estas cooperativas contribuyen a que la gente de la comunidad tenga mejores ingresos y mejor estilo de vida; además apoyan la integración familiar, agua limpia, ríos saneados, prados arbolados, etcétera.

El reto es imitar a estas cooperativas con visión empresarial, bien organizadas, con capacidad de gestión, competitivas, fiscalmente bien constituidas, con conocimientos y relaciones para negociar con cualquier otra empresa que requiera de sus productos o servicios.

Server y Capó (2009) definen la responsabilidad social empresarial (RSE): “La responsabilidad social de las empresas como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones empresariales y en sus relaciones con sus interlocutores”.

Este enfoque integrado de la gestión supone un modelo de gobierno basado en la sostenibilidad y la gestión de las externalidades empresariales en lo económico, social y medio ambiental, contempladas a un mismo nivel. Las empresas y sus directivos deben buscar relaciones equilibradas con todos los grupos de interés con los que interactúan y para ello deben colaborar con ellos e involucrarlos en los procesos formales de la organización.

No obstante, estas cooperativas horticultoras continúan enfrentando problemas y amenazas tanto del entorno económico en general como del sector; así como factores internos que representan serias debilidades y ponen en peligro la gestión eficiente y el cumplimiento de sus objetivos sociales.

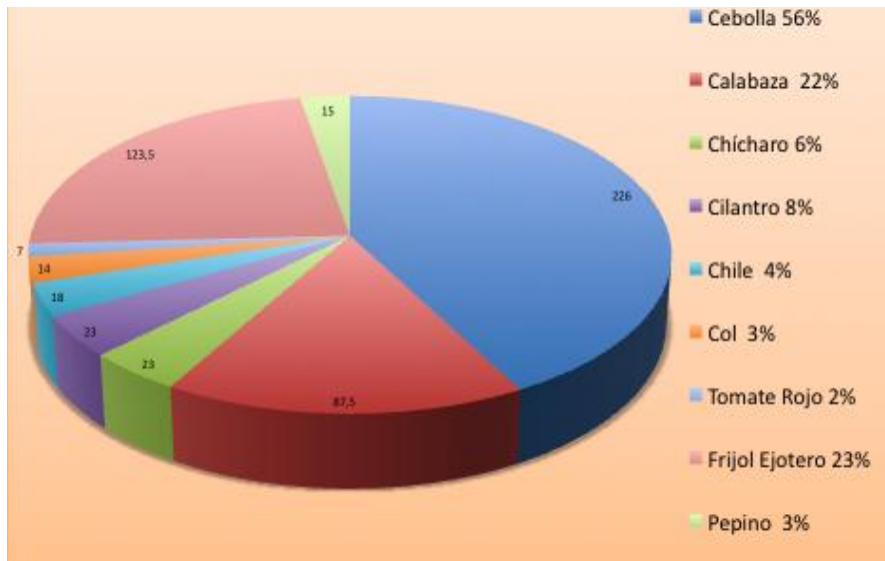
Según la mayoría de los entrevistados los objetivos son los siguientes: un desconocimiento casi total de la dinámica de cambio y estructura del entorno macro y del sector agrícola, respectivamente. Elevados costos de los insumos agrícolas y los bajos precios de sus productos en el mercado nacional, las escasas o casi nulas alternativas de educación y capacitación en técnicas agropecuarias y conocimientos para la gestión eficiente de sus unidades de producción y las actitudes tradicionalistas y escasa cultura empresarial, así como la dificultad para el acceso al crédito y a las nuevas tecnologías de producción agrícola (resultados del diagnóstico realizado por el Comité de Planeación Estratégica Intermunicipal de Tizapán el Alto).

A pesar de todo lo anterior, las oportunidades para acceder a nuevos mercados o bien la participación en mercados internacionales, así como un conocimiento y capacidad de negociación para eliminar a los intermediarios comerciales y conseguir mejores canales para la comercialización de sus productos, son el resultado de sus fortalezas internas, basadas principalmente en los principios cooperativos y en una adecuada adaptación en las necesidades de rendimiento, calidad y estilo de liderazgo de su estructura organizativa,

es decir de un equilibrio entre la dimensión económica y la social (doctor A. Fajardo Rojas, Seminario de la Redcoop, 28 y 29 de enero de 2011).

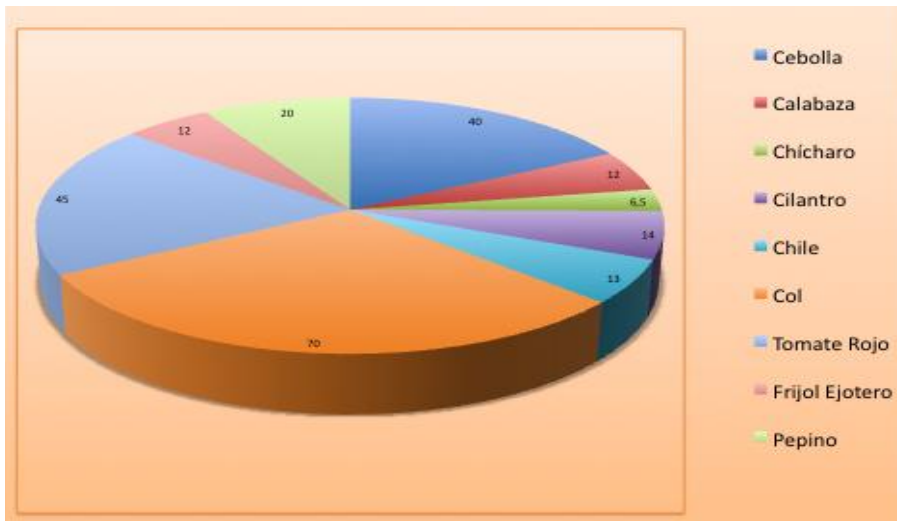
Esta asociación de trabajo cooperativo ha resultado en un importante apoyo en asesoría comercial, financiera y mejores niveles y canales de comercialización, que ha sido posible a través de la transmisión de conocimientos y habilidades, así como de la capacidad y voluntad para compartir experiencias, que han permitido disminuir costos, aprovechar fortalezas y mejorar su competitividad (Solano y Laza Rini, 2009).

Figura IV.1
Superficie hectareas



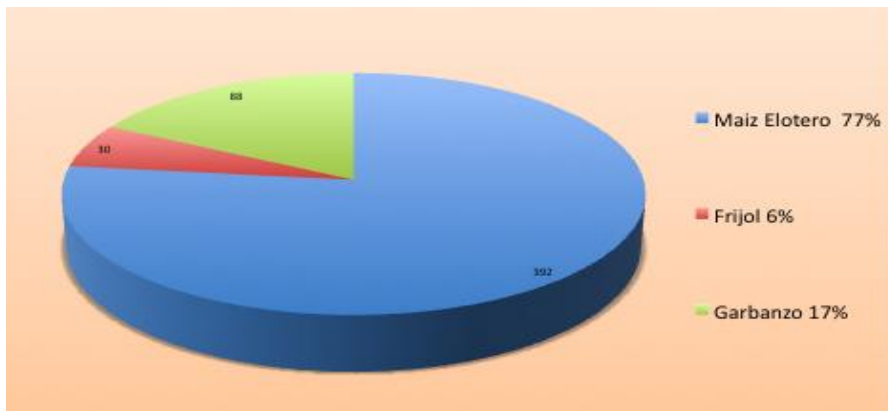
Fuente: elaboración propia con datos del Comité Intermunicipal de Planeación Estratégica y del INEGI.

Figura IV.2
Rendimiento toneladas por hectarea



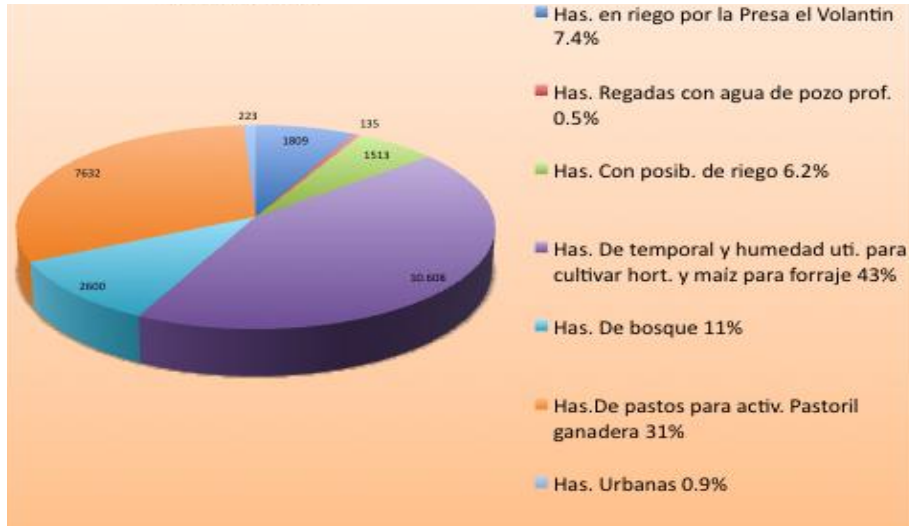
Fuente: elaboración propia con datos del Comité Intermunicipal de Planeación Estratégica y del INEGI.

Figura IV.3
Producción total en toneladas de granos



Fuente: elaboración propia con datos del Comité Intermunicipal de Planeación Estratégica y del INEGI.

Figura IV.4
Tierras de riego



Fuente: elaboración propia con datos del Comité Intermunicipal de Planeación Estratégica y del INEGI.

Referencias bibliográficas

- Bustamante Salazar, Alina Marcela (2009). “Cooperativismo de trabajo asociado y estrategia de revisión de literatura”, *Pensamiento y gestión*, núm. 27, pp. 201-234.
- Fajardo García, Gemma (2009). “La economía social en las leyes”, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 66, pp. 5-35.
- García Álvarez-Coque, Sexton Rich, y López García, Usach Teresa (2009). “Estrategias de cooperación de los productores de frutas y hortalizas. Una comparación trasatlántica”, *CIREC*, núm. 65, España, pp. 193-216.
- Huntzinger, France, y Jolivet, Thierry (2009). “Transformación de pymes saneadas en cooperativas de trabajo asociado y relevo en la dirección: Estudio exploratorio de su viabilidad en Francia”, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 66, pp. 129-146.
- Lara Gómez, Graciela, Urbiola Solís, Elizabeth, y Rico Hernández, Amalia (2009). *Visión global de las cooperativas*. México: Plaza y Valdés.

- Montes Vega, Octavio Augusto (2008). *Hoces, martillos y escapularios cooperando: Desarrollo histórico-ideológico del cooperativismo*. México: El Colegio de Michoacán-Centro de Estudios de Geografía Humana.
- Núñez, I., y Alejo, Á. (2010). “Microcrédito y desarrollo: Financiamiento de proyectos sociales”, *Espiral*, vol. 16, núm. 47, pp. 105-137.
- Server Izquierdo, Ricardo J., y Vicedo Capó, Jordi (2009). “La responsabilidad social empresarial en un contexto de crisis: Repercusión en las sociedades cooperativas”, *Revista de Economía CIREC*, pp. 7-31.
- Solano, H., y Laza Rini, V. (2009). “Procesos de construcción de otras alternativas: Desarrollo y planteamiento de la economía social comunitaria en América Latina”, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 66, pp. 147-163.

V

EFFECTOS MONETARIOS Y FISCALES DEL DÉFICIT PÚBLICO

Irma Manrique

Algunas reflexiones teóricas

En la actualidad, como nunca antes, la clave de un acertado manejo de política económica para el desarrollo por parte del Estado requiere de la combinación de buenas políticas anticíclicas con una estrategia activa de diversificación productiva y, para que esto funcione, la política fiscal es fundamental pero debe estar acompañada de una política monetaria y cambiaria igualmente anticíclicas.

Sin embargo, ya desde la década de los años cuarenta Keynes (2003) sostenía que la participación del Estado en la economía resulta básica, pues a través del gasto público se cumplen funciones fundamentales como mantener el gasto total de un país en bienes y servicios a un nivel adecuado, ya que si el gasto se encuentra en un nivel superior al deseado, habrá inflación, y de encontrarse en un nivel inferior, existe desempleo.

Pero no fue el único teórico que hace este planteo, ya que Abba Lerner en 1943, con la misma visión contracíclica, expresa que el Estado puede aumentar el gasto básicamente en dos formas: gastando más él mismo y reduciendo sus impuestos; o bien disminuyendo el gasto, gastando menos dinero o aumentando impuestos. El Estado, agrega, se encargará del ajuste de las tenencias de dinero y bonos mediante nuevo endeudamiento o amortización del mismo; asimismo mantendrá el tipo de interés que genere el nivel

de inversión deseada y, finalmente, se encargará de la emisión, atesoramiento y destrucción de dinero que sea preciso llevar a cabo (Lerner, 1943).

La idea de usar la política fiscal y de que el gobierno opere con presupuesto desbalanceado (déficit o superávit) viene de la proposición keynesiana que decía que no existe un mecanismo automático que asegure que la demanda es suficiente para generar un nivel dado de actividad económica. La noción de que el presupuesto debe estar siempre balanceado, es rechazada si tenemos en cuenta que el presupuesto balanceado generalmente no es compatible con altos niveles de demanda agregada. Téngase en cuenta además que la tasa de interés, a pesar de tener algún impacto en la demanda agregada, puede variar, por lo que no hay duda acerca de la influencia que ésta pueda ejercer en la tasa de demanda agregada.

La política que aconseja Lerner es por demás keynesiana: “el gobierno debe incurrir en déficit para cerrar la brecha recesiva”. Su principio se basa en juzgar por los efectos; es decir, juzgar las medidas fiscales por los resultados que se obtienen con ellas o por sus funciones. Por ello Lerner les llama “finanzas funcionales”. El gobierno debe ajustar sus tasas de gasto e impuestos de tal forma que el gasto total no sea ni más ni menos que el necesario para lograr el pleno empleo del producto a precios corrientes (Nell, 2003).

Desde la perspectiva de las finanzas funcionales, el déficit presupuestario es usado para “limpiar” el exceso del ahorro privado (sobre la inversión); y el superávit presupuestario es usado cuando el gasto de inversión excede al ahorro (al nivel deseado de la economía).

El déficit presupuestal es requerido debido a que la tasa de interés no puede ajustarse lo suficiente para establecer el ahorro e inversión *ex ante* a un nivel aceptado de la economía. La explicación que dan las finanzas funcionales es que el déficit presupuestario no tiene efecto en las tasas de interés (cuando éste está orientado a “limpiar” el exceso de ahorros) y afirma que este déficit es necesario para asegurar altos niveles de actividad económica (Arestis y Sawyer, 2003).

Kalecki, por su parte, argumentaba que *el pleno empleo sólo se alcanza si se incurre en un déficit de largo plazo o si se da una correcta distribución del ingreso*. Basaba su argumento en la idea de que existe una tendencia de la demanda agregada a caer a un nivel inferior al recurrido para el pleno empleo. Entonces se necesita ya sea un déficit que “limpie” la diferencia entre ahorros e inversión de pleno empleo, o la reducción de ahorros de pleno empleo a través de la distribución del ingreso (Arestis y Sawyer, 2003).

Otro de los elementos que las finanzas funcionales rescatan es el uso de la *deuda*, ya que en este enfoque se establece que bajo ciertas condiciones, la deuda de gobierno, orientada adecuadamente, resulta esencial para el buen funcionamiento de la economía. “Por ejemplo, en una economía de mercados de capital imperfectos, la deuda pública puede ayudar a la formación de capital y a generar altas tasas de crecimiento” (Lerner, 1943). Además *se argumenta que el déficit gubernamental y la consecuente acumulación de deuda deben ser instrumentos para mantener el pleno empleo*. La proposición general es que *el presupuesto debe ser usado para asegurar altos niveles de actividad económica en condiciones donde existe un bajo nivel de actividad económica*. Y el balance debe lograrse de acuerdo con el ciclo económico, con superávit durante los años de bonanza y déficit en los años de crisis.

Concluye que las finanzas funcionales, bajo circunstancias particulares, logran un presupuesto balanceado, que a fin de cuentas es el que mejor describe la prosperidad económica. Por lo tanto, un presupuesto balanceado puede ser consistente con la aproximación funcional de las finanzas públicas. Se trata de un “presupuesto sólido” que sólo es consistente con finanzas funcionales si el presupuesto balanceado es visto como un fin, más que como una forma de llegar al mismo. Si se insiste en un presupuesto balanceado, incluso cuando se muestra que tiene consecuencias negativas para la economía, no hablamos entonces de finanzas funcionales, sino disfuncionales.

Igualmente debe tenerse en cuenta que las finanzas funcionales no estipulan que un déficit grande es mejor o que los déficit son buenos por sí mismos, es el efecto de éstos lo que interesa a las finanzas funcionales (Nell, 2003).

La idea central de las finanzas funcionales es que mediante la política fiscal se gasta, se grava, se pide prestado y se paga, así como también se emite dinero, y todas estas acciones deben ser consideradas por sus resultados en la economía y no para establecer una teoría sobre si son sólidas o no.

Este principio de juzgar las medidas fiscales sólo por sus efectos es lo que se conoce como finanzas funcionales. Así, de acuerdo con Lerner: “el gobierno debe ajustar su gasto a nivel de impuestos de tal forma que el gasto en la economía sea suficiente, ni más ni menos, para comprar los productos a precios corrientes a nivel de pleno empleo” (Lerner, 1943).

No debe olvidarse que cualquier tendencia del ahorro a colocarse por arriba de la inversión requiere de un presupuesto deficitario para nivelar el exceso de ahorro privado neto. Entonces debemos distinguir entre los déficit

que son requeridos para sostener la demanda y nivelar el exceso de ahorro, y de esta forma asegurar niveles deseables en la actividad económica.

A este tipo de déficit se le denomina *déficit necesario*. En contraste, un *déficit presupuestal innecesario* es el que se genera cuando el nivel de actividades económicas es muy alto. La clasificación de déficit en necesario e innecesario es congruente con la denominación de una política fiscal programada, responsable y apropiada, y con el concepto de finanzas públicas “funcionales”.

Políticas fiscales anticíclicas

La política fiscal es una poderosa herramienta, un instrumento fundamental de la política económica porque permite reducir la inestabilidad del ciclo económico. Una política fiscal puede y debe generar excedentes durante la etapa de alto crecimiento, para ser utilizados en los periodos de recesión.

En los países “en desarrollo”, así como en los desarrollados, los gobiernos han intervenido históricamente en la actividad económica mediante políticas de gasto público para evitar recesiones económicas. Tal es el caso de las primeras etapas de sus procesos de industrialización y modernización, cuando la mayoría de los gobiernos instrumentaron políticas fiscales activas anticíclicas para estimular la demanda agregada con el propósito de mantener un crecimiento estable y sostenido del producto y del empleo. Sin embargo, a partir de la década de los años ochenta en los países “en desarrollo” se han instrumentado, como parte de la estrategia de desregulación económica, políticas fiscales restrictivas cuyos efectos procíclicos han erosionado las bases del crecimiento económico.

Así, en el caso de México la evidencia empírica muestra que en el periodo 1960-1970 —de hecho desde 1956— durante la vigencia del modelo de desarrollo estabilizador, la intervención del Estado en la actividad económica cumplió un papel central en el crecimiento económico estable y sostenido. La instrumentación de una política fiscal generadora de inversión y consumo privados no generó inestabilidad monetaria ni altos déficit público.

Por otra parte, los impulsos fiscales¹ positivos sobre la inversión privada son un indicador de que la expansión del gasto público no expulsa a la

1. Véase Eufemia Basilio, *El fracaso de la desregulación económica y de la consolidación fiscal en México. Límites y contradicciones de la política fiscal procíclica*, proyecto de investigación doctoral donde se establece que

inversión privada; por el contrario, la inversión pública desempeñó un papel estratégico en el dinamismo económico ante la incapacidad del capital privado para impulsar y sostener por sí mismo el crecimiento económico. Se puede afirmar que la inversión pública cumplió un papel de “arrastre” y fue complemento de la inversión privada (Ayala, 1998), prueba de ello son las altas tasas de crecimiento del PIB, al mismo tiempo que se mantenía estabilidad monetaria y un bajo déficit público.

Otros instrumentos de estrategia anticíclica

Existen también instrumentos de vieja data pero de gran utilidad en la aplicación de una política anticíclica, conocidos como *estabilizadores fiscales automáticos*, mismos que pueden aplicarse por el lado de los ingresos fiscales, tales como los impuestos progresivos. Del lado del gasto están las prestaciones y subsidios por desempleo, cuya aplicación suaviza las fluctuaciones cíclicas a través de su efecto en la demanda.²

Los estabilizadores automáticos constituyen la reacción del presupuesto a las fluctuaciones económicas en ausencia de cualquier acción discrecional del gobierno; su operación puede contribuir a reducir la volatilidad del producto, especialmente cuando ésta es resultado de choques a la demanda agregada.

La importancia de estos mecanismos depende de muchos factores, como el peso del sector público en la economía; la progresividad del sistema tributario; los esquemas de empleo público y de subsidios al desempleo, así como la sensibilidad del desempleo ante las variaciones del producto interno bruto (PIB) y el grado de apertura de las economías. Estas características estructurales variarán de un país a otro y de un periodo a otro.

los impulsos fiscales miden la magnitud del gasto público real que crece por encima o por debajo de la tasa de crecimiento del producto real. Si la magnitud del gasto público supera el crecimiento del producto, el impulso fiscal es positivo en comparación con el gasto privado; por el contrario, si el gasto público crece menos que el producto real, el impulso fiscal es negativo y refleja un efecto procíclico.

2. Ricardo Martner (2000) estimó indicadores de discrecionalidad fiscal para algunos países de América Latina en los años noventa para identificar el componente cíclico en el saldo de las cuentas públicas. Define a los estabilizadores fiscales automáticos como aquellos ingresos y gastos públicos que se vinculan directamente con el ciclo económico.

En la mayoría de los países latinoamericanos no se ha utilizado la política fiscal como instrumento anticíclico. Cuando los países presentan movimientos recesivos, su preocupación principal es controlar los periodos de insolvencia financiera, y cuando están en épocas de bonanza, tienden a aumentar el gasto público. De hecho no existen los mecanismos fiscales estabilizadores (no hay por ejemplo programas de seguridad social relacionados con el ciclo).

En México, Mandujano (2003) explica el papel que cumplen los estabilizadores fiscales automáticos contenidos en el PEF de México, a partir de 2003, en particular los recursos provenientes de los ingresos extraordinarios del petróleo, así como las implicaciones o impactos en el proceso de reasignación de recursos federales ante la hacienda pública de las entidades federativas y de los municipios.³

La operación plena de los estabilizadores fiscales automáticos en México o en otros países latinoamericanos ayudaría a atemperar el ciclo, incrementando por esa vía el crecimiento de largo plazo, mejorando el desempeño macroeconómico global y previniendo la gestación de fluctuaciones dañinas. Sin embargo, se requiere construir un proyecto institucional que asegure la aplicación de reglas anticíclicas.

Finanzas públicas “sanas”

A pesar de que los indicadores económicos actuales de México señalan condiciones muy adversas por la severidad del desempleo, la reducción de la producción y la profundización de la pobreza, existe un fuerte énfasis en el equilibrio presupuestal (un déficit no mayor a 0.3%, aunque se aprobó uno de 2.7% para 2011), mediante una totalmente distinta, es decir, mediante una *política procíclica* de disminución del gasto en renglones prioritarios para el crecimiento y el desarrollo económicos, en un momento de contracción de la

3. Los estabilizadores fiscales en el PEF se presentan como normativas que buscan equilibrar en el corto plazo las finanzas públicas. De acuerdo con los criterios generales de política económica, ante variaciones en los ingresos tributarios federales se generarán ajustes por el lado del gasto. Por ello los estabilizadores fiscales automáticos en México actúan como un mecanismo de coyuntura al tratar de mantener estable el presupuesto de ingresos y gastos públicos, mas no actúan como instrumento de política económica para reducir estructuralmente la brecha de desigualdad territorial y social en un marco federalista (Mandujano, 2003).

demanda agregada ante la caída del consumo, la inversión, las exportaciones y las remesas.

La meta expresada en el “Paquete presupuestal de 2011” es de *crecimiento económico con estabilidad*. Este objetivo es amplio, pues abarca toda la política económica; sin embargo, *pone énfasis fundamentalmente en la política fiscal y la política monetaria, pues se busca estimular el ahorro (bancario) e incrementar la competitividad*.

Así, para estimular el ahorro:

- La *hacienda pública tiene como meta central la disminución del déficit público*.
- La *política monetaria deberá realizarse con las estrategias propias de la liberalización y la apertura financiera*.

En cuanto al incremento de la competitividad:

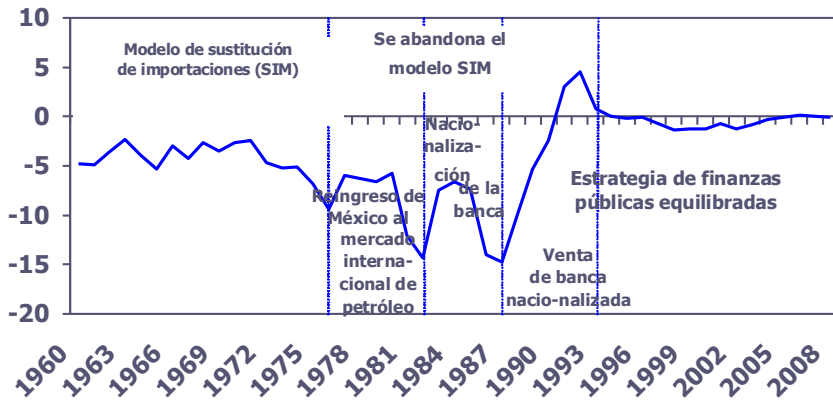
- *La política hacendaria es de fomento a las actividades económicas (maquiladoras e industria automotriz y tipos de unidades productivas específicas) mediante facilidades fiscales (subsidios, reducción y exención de impuestos) y asesoría administrativa y de gestión*.

El objetivo de estabilidad se encamina a evitar fluctuaciones no previstas de inflación, tasas de interés y tipo de cambio, mediante:

- Una política monetaria manejada a través de *metas de inflación*.
- Una política fiscal que procure la *disminución del déficit público*.
- Una política laboral que mantenga los *aumentos salariales indizados a la inflación observada*.
- Una *tasa de interés que estimule la entrada de ingresos de divisas al país*.
- Un *tipo de cambio* que debe mantenerse mediante:
 1. Una política hacendaria que permita la conversión de deuda externa en interna para evitar la volatilidad del presupuesto público.
 2. Una política externa dedicada a la regulación de los flujos de divisas mediante la administración de las reservas internacionales.

Con una rápida mirada sobre *cinco décadas y dos modelos de acumulación* sensiblemente distintos. Uno, que se aplicó de 1960 a 1973, mediante un proceso de industrialización, cuyo eje central estuvo representado por una política fiscal activa en apoyo al objetivo de un proceso de desarrollo vía sustitución de importaciones (SIM).

Gráfica V.1



Fuente: SHCP, (s/f). *Estadísticas en Internet*. www.shcp.gob.mx, consultado en enero de 2010.

En la gráfica V.1 se observa con claridad cómo las finanzas públicas presentan, durante el modelo estabilizador por la vía sustitutiva de importaciones (1960-1973) un nivel de déficit relativamente moderado. También vemos en contraste cómo en la estrategia de las finanzas públicas equilibradas en el modelo neoliberal el déficit es cero o cercano a cero.

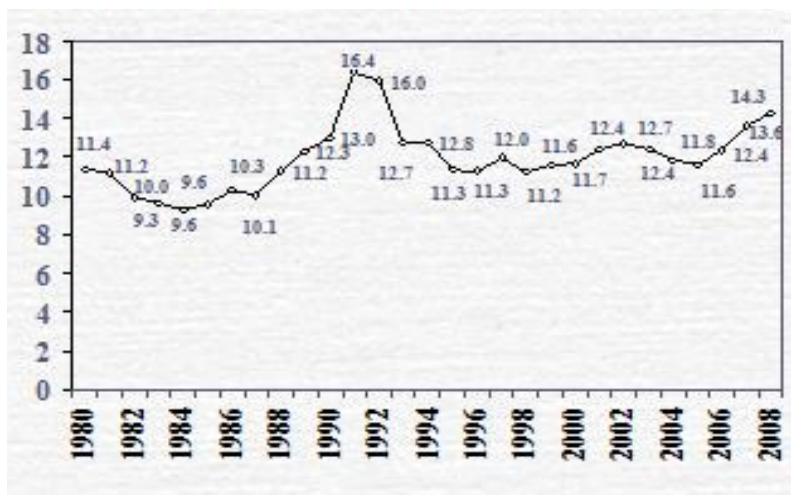
Para observar las dos partes de las finanzas públicas que obran para definir el nivel del déficit o el superávit de las mismas, quiero referirme, en contraste a una de las preocupaciones centrales de las administraciones gubernamentales a partir de los años ochenta, que es el nivel de ingresos petroleros: la enorme importancia que han venido registrando estos ingresos en el total de los ingresos públicos.

Durante las últimas décadas, particularmente a partir de los años noventa, la participación de los ingresos *no* petroleros en el PIB ha venido recuperándose, al superar la magnitud que tenía antes de 1982 (gráfica V.2).

Con esta gráfica se muestra que aunque la estructura impositiva del país tiene sin duda una baja capacidad recaudatoria que ha provocado que las finanzas públicas tengan un alto grado de dependencia hacia los recursos petroleros, los que no se consideran una fuente estable de recursos públicos porque el precio de los hidrocarburos, que se determina a nivel internacional, se encuentra sujeto a la especulación, y además la capacidad productiva

Gráfica V.2

Ingresos no petroleros como proporción del PIB



petrolera del país va a la baja; los ingresos no petroleros han venido manteniendo un ritmo más bien creciente.

Esto se presta a preguntarse cuál es la capacidad recaudatoria adecuada para México, pues con la recaudación programada para 2011 los ingresos tributarios serán de 10% del PIB; pero si a esos recursos se le suma el resto de los ingresos no petroleros, este último rubro alcanzará 14.6% del PIB, similar a la carga fiscal de algunos países desarrollados y del promedio de países latinoamericanos (véanse gráficas V.3 y V.4, donde aparecen cifras de 2007).

Gráfica V.3
La que tienen países desarrollados

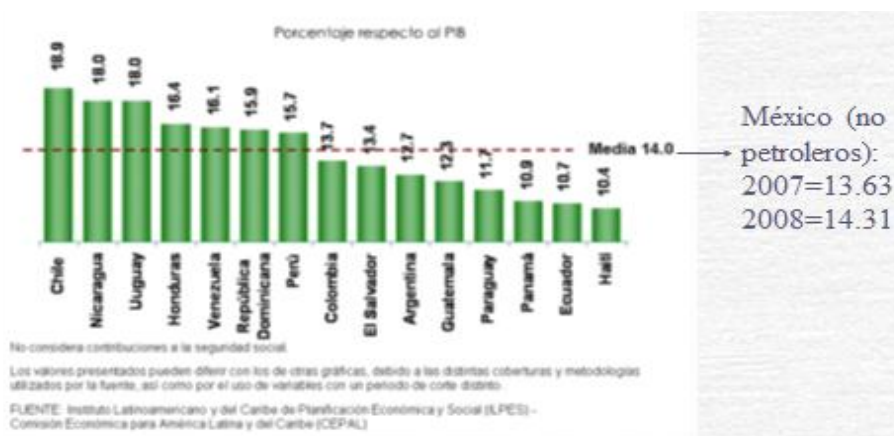


Gráfica V.4
Impuestos generales al consumo, 2006



En la gráfica V.5, hasta 2008 México tiene un porcentaje de carga tributaria de 14.31%.

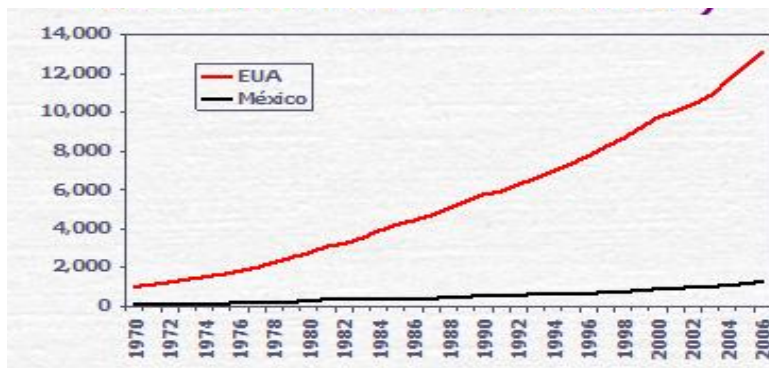
Gráfica V.5
Ingresos tributarios, 2007



Esto da pie para decir que resulta muy difícil que México logre acercarse a metas recaudatorias de países desarrollados, pues el crecimiento económico, la creación de empleos y la recuperación de los ingresos privados son mucho menores.

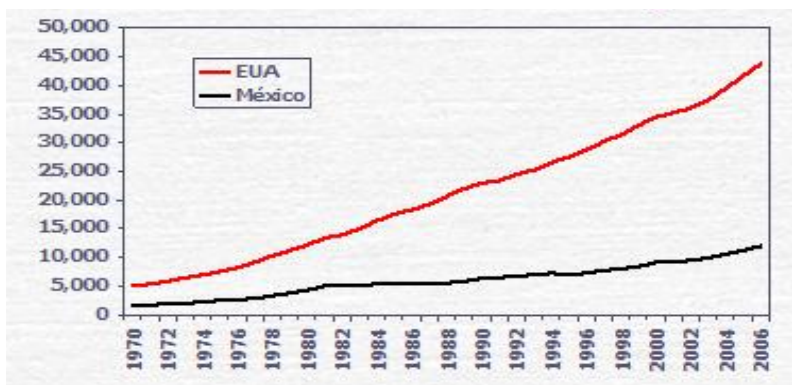
Por ejemplo, tomando el PIB total (gráfica V.6) y por habitante (gráficas V.7 y V.8) de México y Estados Unidos, éste es diametralmente diferente entre ambos países, debido a que la tasa de crecimiento del salario unitario real es negativo para México, mientras en Estados Unidos se mantiene a una tasa constante, si bien cada vez menor.

Gráfica V.6
Producto Nacional Bruto (miles de millones de dólares)



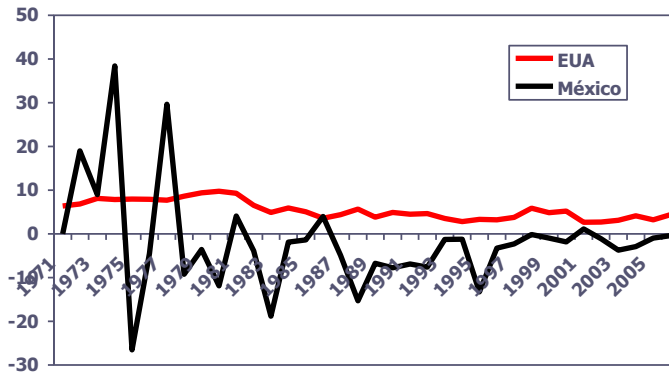
Fuente: OCDE. Estadísticas en internet, www.oecd.org, consultado en México, enero 2010.

Gráfica V.7
Producto per cápita (miles de millones de dólares de 1190)



Fuente: OCDE. Estadísticas en internet, www.oecd.org, consultado en México, enero 2010.

Gráfica V.8
Tasa de crecimiento del salario unitario real

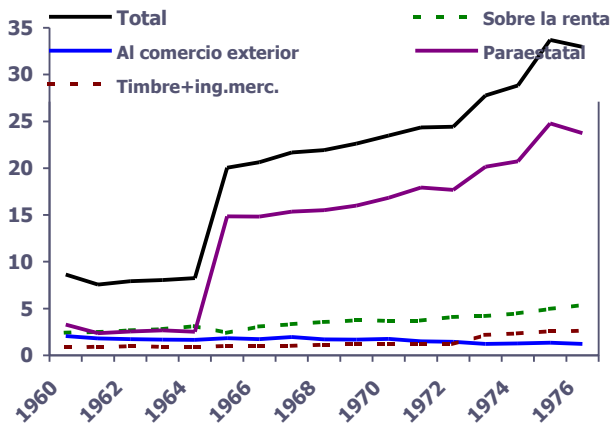


Fuente: OCDE. Estadísticas en internet, www.oecd.org, consultado en México, enero 2010.

Es muy importante, por otro lado, hacer una breve consideración sobre las razones que explican en parte importante el origen de la dependencia de las finanzas públicas mexicanas de los ingresos petroleros.

En primer lugar, tenemos la venta de las empresas paraestatales distintas de Pemex, pues aunque hasta 1976 esas empresas eran la principal fuente de gasto público, también aportaban la mayor parte de los recursos públicos (gráfica V.9).

Gráfica V.9

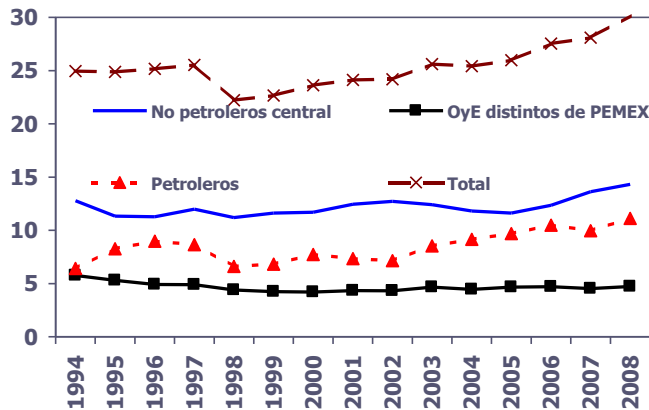


Como se observa, antes de 1976 el sector paraestatal aportaba la mayor parte de ingresos públicos, seguido del impuesto sobre la renta y los impuestos al comercio exterior.

En segundo lugar, la apertura comercial, que redujo a ceros los ingresos por impuestos al comercio exterior y disminuyó la capacidad recaudatoria del ISR, pues implicó que las tasas de ese impuesto se homologaran a sus estándares internacionales, que eran menores a las que imperaban en el país (TLCAN).

En 1977 México reingresó al mercado internacional del petróleo, lo que permitió que los ingresos petroleros participaran con un máximo histórico en 1983 de 15% del total de los ingresos públicos totales respecto al PIB. Después de 1983 la participación de los ingresos de Pemex se redujo de manera continua hasta llegar a poco más de 5% en 1993. En cambio, los *ingresos no petroleros* participaron con 15%, y los otros organismos y empresas del sector paraestatal aportaron otro 5%.

Gráfica V.10



Vale revisar cómo se logró la recuperación de la crisis 1994-1995:

- Año 1995: aumento del IVA de 10 a 15%.
- Años 2003 a 2005: aumento del IEPS (a cigarros y refrescos).
- En cuanto al ISR: se gravaron los intereses reales de personas físicas, así como los rendimientos de títulos gubernamentales y se incluyeron las gratificaciones percibidas por los trabajadores al servicio de la Federación y las entidades federativas.

- Año 2008: creación del IETU y del IDE.
- Año 2010: nuevo aumento del IVA de 15 a 16%.
- Año 2010: a) nuevo aumento al IEPS (creación del impuesto de 3% a las telecomunicaciones, cuota específica de 80 centavos por cajetilla de 20 cigarros; aumento de 28% al impuesto especial a la cerveza; creación del impuesto de 20% a juegos y apuestas; cuota específica de tres pesos por litro de bebidas alcohólicas); b) aumento temporal de las tasas marginales del ISR, proporcionalmente en 7.14% para ubicar la máxima en 30% en 2010, 2011 y 2012, y c) aumento al IDE en un punto porcentual y disminuir el umbral de los depósitos exentos de 25,000 (15 SM) a 15,000 pesos mensuales (9 SM).
- Año 2011: nuevo incremento en IEPS:
 1. Aumento de la tasa en 25% para las bebidas energizantes.
 2. Aumento de siete pesos a la cajetilla de cigarros.
- Deducción adicional al ISR a empresas que contraten trabajadores por primera vez (Ley del Primer Empleo).

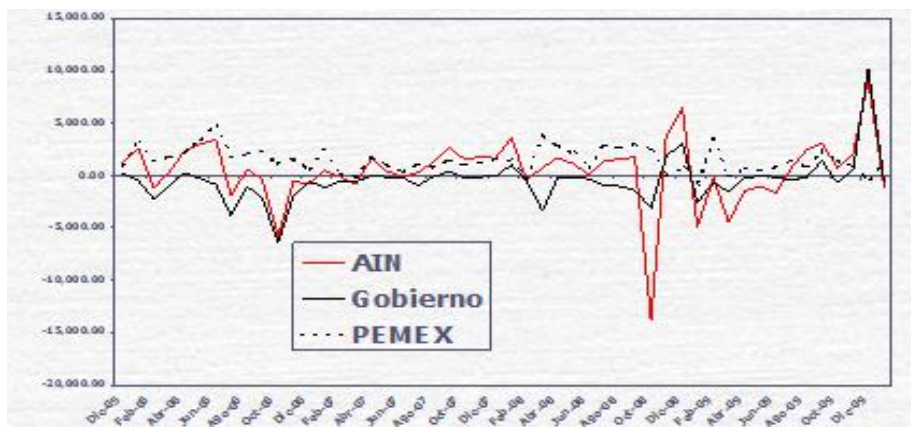
Si como hemos visto los ingresos *no* petroleros financian la mayor parte del gasto público y las tasas de varios impuestos se han incrementado, la reforma fiscal que hace falta es una de carácter *integral*, es decir una reforma fiscal amplia, progresiva y con carácter distributivo, pero en la insistencia gubernamental hay *un motivo de fondo, que es el que las reservas internacionales tienen una dependencia estructural hacia los ingresos petroleros*: de hecho, más de 40% de los flujos internacionales netos recibidos por dichas reservas proviene de Pemex.

Como los requerimientos de dólares por parte de las reservas son crecientes, para financiarlos el gobierno requiere liberar a los dólares de Pemex de su función de financiar el gasto público.

Si los ingresos de Pemex se destinan a alimentar las reservas, vale pensar que éstas pueden dedicarse a financiar al gasto público; sin embargo, por el contrario, las finanzas públicas realizan aportaciones netas a las reservas internacionales también. Tan sólo en 2009 proporcionaron alrededor de 40% de los flujos recibidos por dichas reservas (gráfica V.11).

Gráfica V.11

Activos internacionales netos aportados por el gobierno federal



Fuente: OCDE. Estadísticas en internet, www.oecd.org, consultado en México, enero 2010.

El destino de las reservas internacionales del país se canaliza mediante operaciones de mercado que realiza Banxico; es decir, compraventa de dólares a través de mecanismos automáticos y de intervenciones discrecionales. También es preciso apuntar que en particular desde finales de 2008 el Banco de México ha tenido que pagar los dólares que han salido del país por efecto de la crisis, ya que las operaciones de mercado del Banxico son para mantener la estabilidad cambiaria. También las reservas internacionales se usan para pagar los aumentos en la demanda de dólares que ocurren cuando los inversionistas extranjeros deciden retirar sus inversiones financieras, con todo y los intereses generados por los instrumentos de deuda en que fueron colocadas esas inversiones, principalmente Cetes y otro tipo de valores públicos.

Para disminuir el aumento en el precio de dólar originado por la mayor demanda de esa moneda, el Banco de México interviene en el mercado de divisas proporcionándole al sistema bancario los dólares que demandan los inversionistas extranjeros, al precio que es compatible con la meta gubernamental; al mismo tiempo, para disminuir la salida de capitales hace más atractivos sus instrumentos de deuda, aumentando las tasas de interés y liquidez (menor plazo) que ofrecen estos instrumentos.

Pero sin duda la acumulación de reservas por parte de la banca central, además de distraer recursos de la inversión productiva (o gasto en inversión),

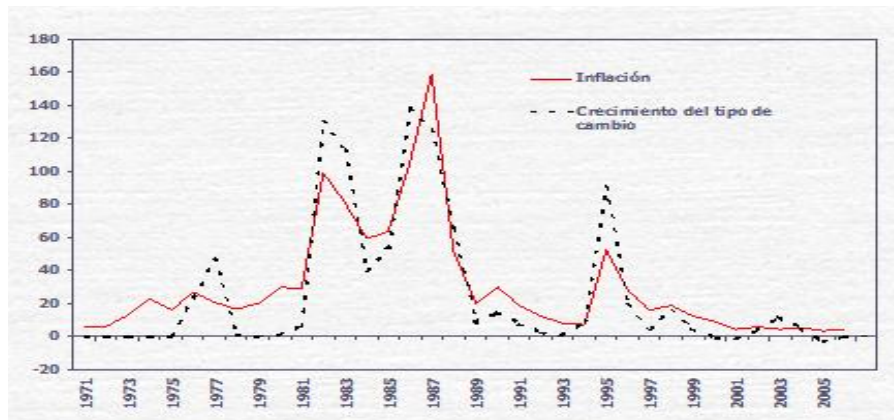
ejerce una presión alcista sobre el valor del peso que reduce la competitividad de las exportaciones mexicanas de bienes y servicios, particularmente las de productos industriales que deben competir con artículos de países asiáticos cuyas monedas están subvaluadas.

El tipo de cambio de equilibrio debe ser aquel que no sólo tienda a balancear la oferta y la demanda de divisas, sino también estimule la actividad económica nacional y equilibre de esta forma los mercados de trabajo. Resulta que con el actual tipo de cambio y la política fiscal restrictiva tendremos bajas tasas de crecimiento económico y muy elevados niveles de informalidad, precariedad laboral y desempleo.

No obstante pueden mencionarse algunos efectos positivos de esa estrategia; uno de ellos es que el dólar no ha experimentado otro aumento tan abrupto como el de 1994 (con excepción de 2009, cuando las reservas no fueron suficientes para evitar la devaluación).

Ligado a lo anterior está el control que el gobierno quiere tener sobre la inflación, la cual ha tenido históricamente, como uno de sus orígenes, los costos de los bienes importados, mismos que aumentan cuando se incrementa el valor del dólar (gráfica V.12).

Gráfica V.12



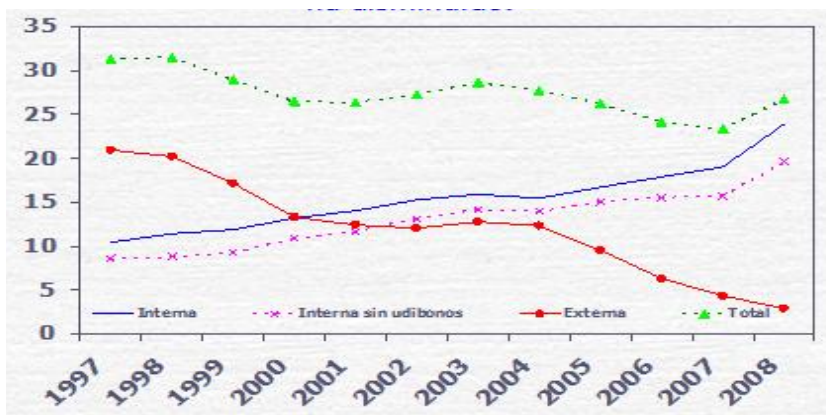
Fuente: Banxico, estadísticas en internet, www.banxico.org.mx, consultado en México, enero 2010.

Cabe señalar que existen también efectos negativos de esta estrategia:

- Provoca que la deuda pública siga aumentando sin que los recursos derivados de ese endeudamiento se destinen a financiar el gasto público.
- Propicia que aumente el costo unitario de la deuda pública y privada, porque para retener las inversiones financieras externas el gobierno tiene que ofrecer mayor tasa de interés, con lo cual aumenta también el costo del crédito para el sector privado.
- Lleva a la necesidad de incrementar la carga impositiva, porque hace que el gobierno requiera de recursos cada vez mayores para pagar las mejores condiciones que ofrecen sus instrumentos financieros.
- Evita que los recursos públicos se destinen a financiar la creación de infraestructura y capacidad instalada, que es la única fuente de crecimiento económico, creación de empleos y distribución progresiva del ingreso privado que puede sostenerse a largo plazo.
- Por ello, la proporción de déficit público en el endeudamiento neto ha disminuido *casi a cero*, pese a lo cual el saldo de la deuda pública total no ha disminuido (gráfica V.13).
- La única explicación que queda de la variación de la deuda es la variación que han experimentado las reservas internacionales.

Gráfica V.13

A pesar de lo cual, el saldo de la deuda pública total no ha disminuido



Fuente: SHCP. Estadísticas en internet, www.shcp.org.mx. consultado en México, enero de 2010.

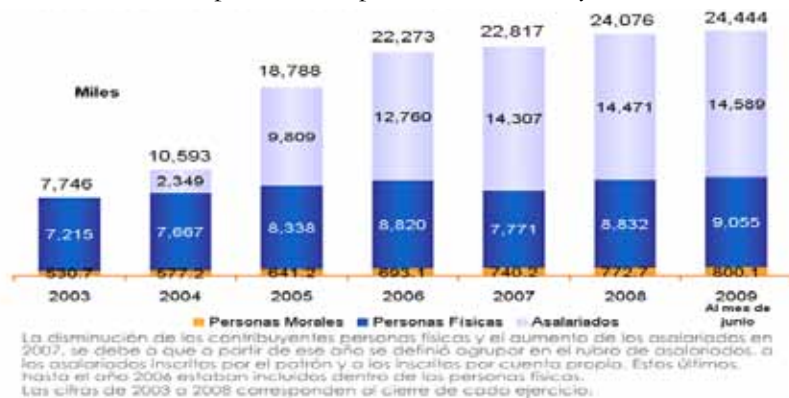
El efecto de esta estrategia de financiamiento de las reservas internacionales sobre la reforma fiscal consiste en que:

- Propicia que el gobierno tenga una visión limitada de los objetivos de la reforma fiscal, pues aparentemente basta con que esta reforma garantice el aumento de los ingresos tributarios, *sin tomar en cuenta que constituye una oportunidad inédita para:*
 1. Corregir la baja capacidad que ha mostrado la estructura impositiva del país para fomentar la inversión productiva y la creación de empleos, así como para mejorar la distribución del ingreso.
 2. Simplificar la estructura fiscal, cuya administración se ha complicado, tanto para particulares como para el gobierno, debido a que se han creado nuevos impuestos respondiendo más a emergencias coyunturales que a un programa de largo plazo que defina el rumbo de las finanzas públicas y su papel en la economía.

Las principales fuentes de recursos tributarios en México son el ISR y el IVA; sin embargo, se trata de una *política altamente regresiva* pues los agentes económicos que más aportan (de los que más se recauda) no son los contribuyentes de mayores ingresos, sino los contribuyentes cautivos; es decir, los asalariados, así como las pequeñas empresas (personas físicas con actividad empresarial) (gráfica V.14); ello pese a que han sido también los más afectados por el pobre desempeño económico, al haber disminuido los niveles de utilidades de esas pequeñas empresas, así como el empleo y los salarios reales.

Gráfica V.14

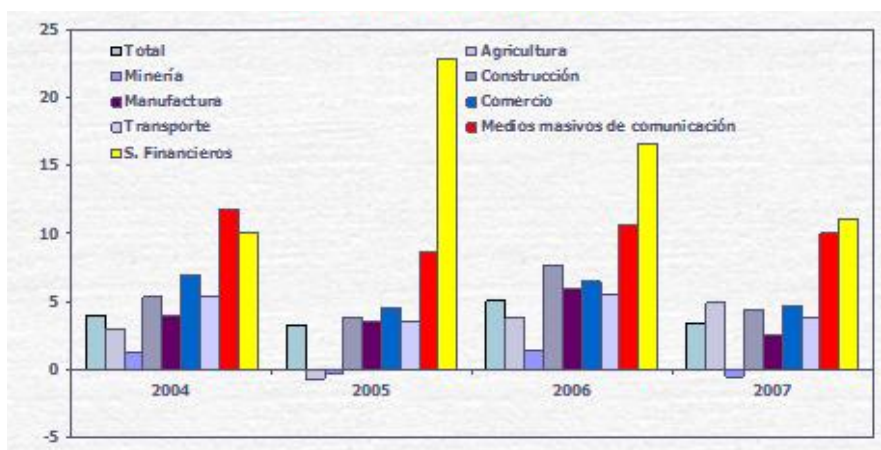
Composición del padrón de contribuyentes



Por el contrario, los agentes que *más se han beneficiado del crecimiento económico del país han sido los bancos comerciales*, los cuales se han vuelto superavitarios y han logrado aumentar su capital contable y su resultado positivo del ejercicio (ganancias); además de haber tenido el segundo lugar en el crecimiento real del PIB (gráfica V.15).

Gráfica V.15

Además de haber tenido el segundo crecimiento real del PIB más alto



Fuente: Banco de información económica eninternet, www.inegi.org.mx. Consultado en México, enero de 2010.

Han sido también las grandes empresas exportadoras las que han recibido las mayores exenciones fiscales; en particular los programas Altex, Inmex y Pitex, que exentan a estas exportadoras del pago del ISR. Además, las exenciones otorgadas a estas empresas y al sector financiero ni siquiera son consideradas como gasto fiscal por parte de la SHCP.

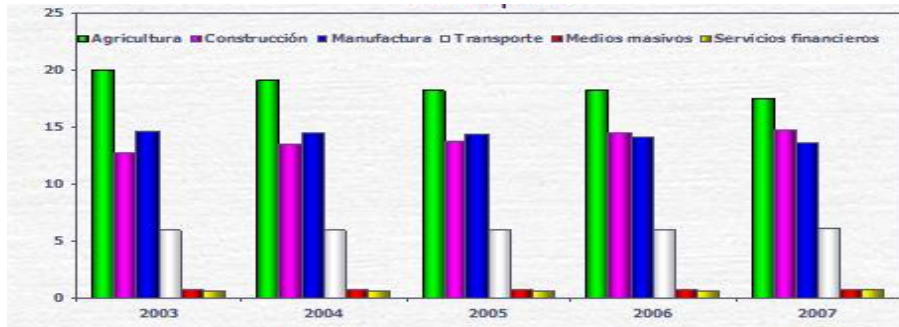
En cambio sí son consideradas como gastos fiscales, con afectación a la hacienda pública, las exenciones del mismo impuesto a alimentos y medicamentos, entre otras.

Lo anterior, pese a que los sectores financiero y exportador han demostrado que no tienen ninguna capacidad ni disposición para derramar al resto de la economía los beneficios que han obtenido, ni en la forma de creación de empleos, ni mayores remuneraciones a su personal. Las actividades finan-

cieras, por su parte, proporcionan apenas 1% del empleo formal en el país (gráfica V.16).

Gráfica V.16

Las actividades financieras, por su parte, proporcionaron apenas el 1% del empleo formal en el país

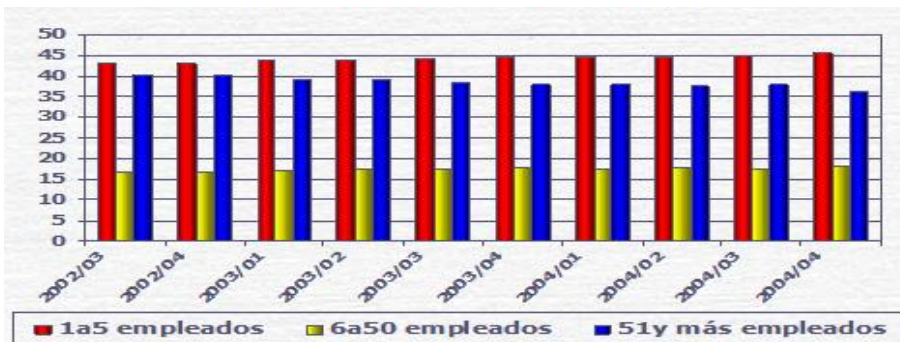


Fuente: INEGI. Banco de Información Económica en internet, www.inegi.org.mx. consultado en México, enero de 2010.

Las grandes generadoras del empleo han sido las pequeñas y medianas empresas, que son al mismo tiempo las principales contribuyentes del país (gráfica V.17).

Gráfica V.17

Por su parte, las grandes generadoras de empleo, como la pequeña y la mediana empresa, son también los principales contribuyentes del país



Fuente: INEGI. Banco de Información Económica en internet, www.inegi.org.mx. consultado en México, enero de 2010.

En *resumen*, las empresas que más se han beneficiado de la actual política de finanzas públicas son las exportadoras y las financieras; y los sectores que se han visto más afectados por la crisis y el ajuste fiscal son: agricultura, minería, transporte, construcción y comercio.

Las empresas que generan empleos en mucha mayor proporción son las pequeñas y medianas empresas de la agricultura, construcción, manufactura y transporte.

Así también, las empresas que más aportan al fisco son las pequeñas y medianas, así como por otra parte las empresas que más exenciones fiscales reciben son las exportadoras y las financieras.

Una realidad es que la estructura fiscal mexicana se ha venido complicando, tanto para los contribuyentes como para los administradores tributarios, porque la creación de impuestos ha respondido más a emergencias coyunturales que a un programa de largo plazo.

En consonancia con la convicción de que la meta de crecimiento con estabilidad no es suficiente para el país después de varios años de una política económica para lograrlo, se subraya que *México necesita explorar una nueva ruta hacia el desarrollo* para configurar un Estado democrático y de derecho, a la vez que un promotor de la equidad social. Este objetivo no puede ser pospuesto, sobre todo ante la grave inestabilidad económica mundial y sus persistentes efectos.

Existe un conjunto de medidas económicas de corto plazo que pueden ser acordadas, con la concurrencia del Ejecutivo federal y las Cámaras del Congreso. Es oportuno reconocer que es viable seguir una política fiscal proactiva sin que ello provoque un descalabro financiero, en vista de que existe el espacio fiscal disponible. En circunstancias de altas tasas de informalidad y desempleo, bajos niveles de consumo e inversión y amplísima capacidad ociosa, es difícil argumentar que todo déficit fiscal provocará presiones inflacionarias.

Existen posibilidades de:

1. Crear ciertos impuestos a las transacciones financieras de pequeña magnitud (0.3%), como en otros países que pueden ser instrumentados.
2. Revisar el número de tramos de la tarifa del ISR para llegar hasta los tramos de altos ingresos, como otros países de la OCDE (véanse páginas aparte e incluir las propuestas).
3. Disminuir las exenciones de pago que benefician a grandes grupos empresariales, así como buscar la reducción de exenciones y de los diversos regí-

menes tributarios especiales (a transportistas, agropecuarios, sector bursátil, etcétera).

4. Que las autoridades cesen de adoptar medidas que obstaculizan la aplicación del gasto autorizado por el Congreso, de tal manera que pueda ejercerse con oportunidad (nada de subejercicios).
5. Pueden gravarse las rentas inmobiliarias.
6. Dividendos con un impuesto no mayor a 10%, etcétera.

Con una reforma fiscal se lograría:

- *Equidad tributaria.* Que no haya diferencia en la contribución tributaria por tamaños u origen de los contribuyentes (las empresas más grandes o las empresas extranjeras no deben seguir siendo las que menos pagan o más estímulos reciben).
- *Justicia tributaria.* Gravar, en el margen, la salida de capitales financieros para disminuir el ingreso de inversiones especulativas al país, así como las operaciones bancarias riesgosas mediante impuestos directos (otorgamiento de créditos no respaldados, por ejemplo).
- *Fomento económico.* Que los estímulos fiscales se otorguen a quienes más y mejores empleos generen, así como los que propicien la expansión de la capacidad instalada (algunos de estos estímulos ya existen, sólo haría falta reorientarlos).
- *Fomento a la innovación tecnológica doméstica y la educación.* Que es la base para lograr el crecimiento sostenido (casos de Brasil e India).
- *Simplificación tributaria.* Eliminar todas las posibles fuentes de doble tributación, simplificar los trámites fiscales y promover que los estados y municipios ejerzan sus facultades tributarias.
- *Aumento de la capacidad recaudatoria.* No en el corto plazo, solamente en el mediano plazo, como resultado del mejor desempeño económico del país.

Referencias bibliográficas

- Arestis, Philip, y Sawyer, M. (2003). “Reinstating Fiscal Policy”, *Journal of PostKeynesian Economics*, vol. 26, núm. 1.
- Ayala E., J. (1998). *Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Keynes, J. M. (2003). *Teoría de la ocupación, el interés y el dinero*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Lerner, Abba (1943). “Monetary Policy and Fiscal Policy”, *The Review of Economics and Statistics*, vol. 28, núm. 2.
- Mandujano, Nicolás (2003). “Federalismo y descentralización. Los estabilizadores fiscales automáticos en el PEF, el caso de los excedentes petroleros en México”, *Carta de Políticas Públicas*. México: Facultad de Economía.
- Martner, Ricardo (2000). “Los estabilizadores fiscales automáticos”, *Revista de la CEPAL*, núm. 70, abril.
- Nell, Forstater (2003). “Transformational growth and functional finance”, *Reinventing Functional Finance. Transformational Growth and Full Employment*. Estados Unidos: Edward Elgar.

VI

LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Zaida Lourdes Plascencia Rodríguez¹
Ma. Guadalupe Plascencia Rodríguez¹

La contaduría pública aparece en los primeros reportes de la historia como una de las ocupaciones necesarias en el orden y organización de los capitales; luego, a través del tiempo se convirtió en una de las más antiguas profesiones de la humanidad. Visto así, cumple pues con una demanda social muy importante ya que toca fibras importantes del desarrollo humano, como lo es la administración, sistematización y ordenamiento del dinero o bien de la riqueza de los organismos o individuos.

Para investigar la función social de la contaduría pública, que es el caso que nos ocupa, nos remontaremos a la historia en los inicios de la organización humana; una vez satisfechas las necesidades de sobrevivencia de los individuos y al ir acumulando objetos que al atesorarlos y sobre todo los no perecederos y de larga vida como los metales herramientas, etc., se convertían de alguna forma en riqueza, aparece la necesidad de organizar éstos, sobre todo al aparecer los trueques: ¿cómo controlar los haberes? ¿Cómo valorar los intercambios? ¿Cuánto es lo que egresa y cómo se reparte? Estas preguntas y sus respuestas quizá surgieron de las necesidades; por esto surge la idea de disertar sobre la función social de la contaduría pública.

En su evolución, la contabilidad ha sido interpretada como instrumento dependiente, auxiliar de otras disciplinas, lo que es explicable dado su surgi-

1. Académicas de la Universidad de Guadalajara.

miento de la práctica a través de actividades menstruales; deberemos recordar que solamente hace algunas décadas, aunque éstas hayan quedado en el siglo inmediato pasado, se le llamaba al contador “tenedor de libros”; esto está subordinado a otros perfiles hegemónicos en la economía.

Hoy día, como consecuencia del desarrollo académico, después de superar el paradigma de la contabilidad como medio de prueba (adscripción jurídica), luego el paradigma de la ganancia líquida y realizada —que la reducía al cálculo de la ganancia— y la situación patrimonial (adscripción económica), y a partir de los años sesenta atravesar el llamado paradigma de la utilidad de la información para la toma de decisiones, se crea un espacio de reflexión epistémica que permite concebirla como un cuerpo autónomo de conocimientos que por la vía de la formalización y axiomatización ha alcanzado un nivel cualitativo que lleva a la contabilidad a ser prescriptiva de los fenómenos sociales, adquiriendo el estatus de teoría general, con posibilidades de ser interpretada semánticamente para la construcción de sistemas contables.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz el país empieza a superar la crisis económica que venía arrastrando años atrás y, es cuando empieza también a igualarse con países como Estados Unidos en el campo de la contabilidad.

Creándose así el perfil de personalidad y características del tenedor de libros, que más tarde sería el contador público.

La tradición histórica ha delegado en el contador público la tarea de organizar, sistematizar y sobre todo asentar de manera gráfica los ingresos, egresos y pasivos de los capitales, ya sean pequeños o grandes. El diseño, confección, implementación y funcionamiento del sistema referido a procesamiento, administración y custodia de la información son el ámbito y arena de lucha exclusivas del contador público en lo que a su producto se refiere; no obstante el apoyo tecnológico con que cuenta actualmente, los sistemas tecnológicos requieren de la participación activa del contador.

Respecto de la relación contabilidad-información, partimos de que ésta tiene sentido para el usuario, esto es, la información sin el usuario no tiene sentido. A lo largo de la tradición histórica la contabilidad ha tenido múltiples usos, pero se ha privilegiado al empresario o comerciante, por ser éstos quienes más han hecho uso de ella, para rendir cuentas a los dueños del capital, o bien el Estado-gobierno, utilizándose como medio de generar pruebas.

Entrando ya en la materia de esta investigación, nos hacemos la siguiente pregunta: ¿la contabilidad como ciencia contribuye a un mejor desarrollo de la sociedad, y por lo tanto cumple además con una función social?

Encontramos, después de reflexionar lo señalado por diversos autores, que la contaduría pública es una profesión que debería cumplir siempre una función social, dado que en la categorización de ciencias subsidiarias de la economía la contabilidad pertenece a las ciencias de carácter social y humano existentes.

Ahora nos cuestionamos nuevamente si la contaduría como ciencia está resolviendo problemas; encontramos que a razón de la inclinación u orientación que ésta está teniendo mediante el favorecimiento y los diversos beneficios que están obteniendo los grupos de poder y de alto rango social, como son aquellos que tienen como fin primordial la constante acumulación de riqueza, nos haría pensar que si bien resuelve grandes problemas científicos, los resultados no benefician a una gran mayoría, lo cual le confiere un enfoque sectario.

Esa orientación, que encontramos como la más relevante y de utilidad social aunque con un enfoque reducido, es la que atenta contra las líneas y el principio de igualdad poblacional, ya que al beneficiar y servir mayormente a los grupos hegemónicos, deja como consecuencia miseria y desintegración en los grupos mayoritarios, además de desequilibrio en el bienestar y la calidad de vida de las diferentes comunidades partícipes de nuestro entorno, en las cuales se reflejan cada día más las pocas oportunidades para unos y el fortalecimiento financiero y monetario en otros.

Entrando a la anterior discusión, observamos que si bien nuestra ciencia en estudio no está desempeñando un actuar para el desarrollo y movilidad, propios de las grandes masas, también es triste que nuestros contadores no asuman un liderazgo, sino al contrario, sean pasivos ante las situaciones sociales, enajenándose del rol social de todas las profesiones.

La hipótesis que planteamos es que actualmente los propios contadores están inmersos en la explotación de los grandes controladores de capitales y, al ser una profesión antigua y sobresaturada por la gran cantidad de egresados de la universidades, el contador está expuesto a la tentación de servir a quien paga mejor y proteger los intereses particulares, ignorando en ello las demandas que la sociedad tiene, cayendo con esto en la actitud de ignorar los intereses colectivos y el bienestar social de las mayorías, es decir los contadores sólo están cumpliendo con la empresa y el estado de materia legal y tributaria, a tal grado de dar respuesta mayoritariamente al Estado teniendo utilidad radicada en la orientación tributaria, a saber, cuál será la proporción de impuestos que irá a recibir para cada vigencia fiscal y en velar porque exis-

tan unos rendimientos periódicos de gran cuantía; hablando ya de los actores económicos, emite y maneja la información de utilidad gerencia; entonces, ¿es así como contribuye a resolver y a dar soluciones solamente a problemas macroeconómicos, dejando de lado el enfoque social?

Aun así no podemos culpar a los profesionales de la contaduría, si bien los esquemas de formación con los que se están diseñando los currículos en las universidades, a los que no se adiciona como competencia la concientización social. Un punto crítico que a la vez debilita el prestigio contable ante otras ramas, disciplinas y ciencias de las profesiones económicas, al carecer éstos de una formación integral con diversas orientaciones que vayan más allá de lo financiero, de lo gerencial, de lo tributario y de la maximización de utilidades, se demandan actualmente en el aspecto social características ausentes de nuestros contadores, como lo son una formación ética adecuada con principios y valores, un afán y un necesidad de hacer que cada profesional busque constantemente ese conocimiento que nos hace libres mediante la investigación y, por último, abrir en los futuros egresados la mentalidad para tener en cuenta el trabajo en pro de la sociedad, utilizando el conocimiento para hacer libre a la sociedad y con esto a ellos mismos; tal vez sea necesario trabajar más, mucho más en las competencias transversales de los planes de estudios, adicionando competencias de carácter social y ético para hacer egresados competentes, comprometidos, con conciencia social, procurando la generación óptima de utilidades sin prestar o enfocar el asesoramiento de los inversionistas para toma de decisiones sino diversificarlo para generar oportunidades para las mayorías debilitadas.

Nuestro planteamiento pretende acercar la realidad para recomendar posibles soluciones en el diseño curricular, en un afán de mejorar la práctica profesional en el futuro.

En este orden es necesario efectuar un diagnóstico de necesidades y reclamos sociales para verterlos como competencias en los diseños curriculares.

En cuanto a la calidad social, es recomendable no sólo medirla por el monetarismo, sino inclinarnos más por la ética, proponiendo una conciencia de la dignidad humana tomando en cuenta esto también para diseñar los programas de estudio.

La función social de la contabilidad no sólo debe servir para la maximización de la utilidad práctica, sino que debe buscar un bien común; si utilizamos los fundamentos de disciplina contable, éstos aportarían desarrollo en la economía y así tendría un mejor respeto el profesional de la contabilidad,

visto como un pensador social, no teniendo sólo pertenencia sino también pertinencia.

A continuación desglosaremos por temas o capítulos los enfoques de la contabilidad. Consideramos nuestro objeto de estudio a través de dos vías, en las cuales se enfoca la socioepistemología contable para el bienestar; éstas son basadas en el objeto y objetivo de la contabilidad.

Para formar egresados con una formación holística e integral, es importante aprender a reconocer no sólo la fuerza motriz para generar trabajo, sino formar personas autónomas y buenos ciudadanos con cualidades morales.

Formación social del profesional en conciencia social

Al formar nuevos profesionales en contaduría pública debemos despertar en ellos la habilidad de la investigación, el espíritu crítico y emprendedor con carácter científico que acreciente su conocimiento a través de la consulta de textos y bases de datos y transforme a su vez el conocimiento adquirido creando nuevas técnicas y aplicaciones.

La contabilidad, aceptada como ciencia social, revitaliza las teorías para la toma de decisiones, dado éstas que se encuentran íntimamente relacionadas con la sociología, la antropología, la psicología y la politología.

Por lo tanto una hipótesis inadecuada para asesorar el diseño de una política pública del orden monetario o económico puede afectar el bienestar social y económico de millones de personas, que son reducidas al camino que conduce a la incertidumbre, en el mejor de los casos, y a la hambruna en el peor.

En el punto anterior es en donde el contador público aparece en el escenario para cumplir la tarea de su especialidad vital para el desarrollo, de certificar o dar fe pública de la información financiera, para darle el estatus de artefacto de naturaleza jurídica que permite, con el respaldo del Estado, garantizar una adecuada participación de los agentes económicos a través de una toma de decisiones basada en la información que confiera certeza de equilibrio, beneficiando a la masa poblacional y a los dueños de los grandes capitales.

Para que la personalidad del contador público como figura de peso en la toma de decisiones económicas sea efectiva y sea respaldada por los diversos grupos de interés que intervienen en el diseño de políticas públicas, es necesario que éste demuestre conocimiento especializado; la confianza pública

sobre el contador es directamente proporcional a la capacidad real de ésta para desempeñar su función social con el nivel de conocimientos generales y específicos requeridos en su profesión.

En el inicio del siglo XXI la sociedad en su conjunto se encuentra en la efervescencia de los cambios, esperanza de cambios más idealizados que reales; no podemos culpar únicamente a los profesionales de la contaduría pública, si bien hasta hoy sólo habían sido objeto de orientación, de consulta, pero para seguir siendo una profesión independiente de consulta, autónoma y respetable faltaría un grado de concientización en cuanto al vínculo social; si bien era consultado, hasta hoy era un ente concebido como algo inerte, no interactuado como en otras profesiones; vamos, no tenía un peso decisivo; en la última década va cobrando interés y quizá protagonismo, siendo el fiel de la balanza en la toma de decisiones de la aplicación de capital público que invierte el Estado a través de sus instituciones públicas; cada vez las auditorías cobran niveles más protagónicos, ocupan titulares en los periódicos y en los noticieros, es por esto que el contador público ahora y en el futuro debe estar mejor preparado en el manejo de la información y la conciencia ética.

Para responder al nuevo encargo social del contador es necesario fortalecer lo que en la observación y análisis de diferentes planes de estudio de diversas universidades se tienen y se han presentado en anteriores investigaciones, esto es, fortalecer la formación integral del egresado de contaduría pública para crear un perfil que vaya más allá del área financiera, de lo gerencial, de lo tributario y del análisis de utilidades.

Socialmente se demandan características, que si bien están ausentes o cortas en los nuevos egresados, como son la formación ética adecuada con principios y valores, el hacer del profesional autogestivo y crítico en la búsqueda de más y mejores conocimientos y manejo de fuentes de información que avalen sus decisiones y la inquietud por la investigación científica, para borrar poco a poco la percepción social arbitraria de que los contadores nunca trabajan en pro de la sociedad, siempre utilizan sus prácticas en beneficio de las empresas.

El término acuñado a finales del siglo XX y que cobra fuerza en el inicio de este siglo XXI de “sociedad del conocimiento”, que implica sobre todo el uso de tecnologías para compartir información de primera mano lo más rápidamente posible, no debe ser solamente un discurso, sobre todo en el caso de los formadores de nuevos profesionales de la contabilidad; las características de la sociedad del conocimiento demandan nuevas realidades, nuevas nece-

sidades, nuevos usuarios y sobre todo nuevas exigencias para el profesional; todo lo anterior debe ser permanente preocupación en el ejercicio profesional contable, debe tomar su rol o corresponder al que la sociedad misma le está asignando con responsabilidad, pensando que lo que afecte a la sociedad en general lo afecta a él mismo; el estudiante debe acudir a la universidad para enriquecerse de conocimiento y ponerlo al servicio de sus semejantes y coadyuvar a la solución de problemáticas y denunciar las malas prácticas por las que atraviesa el mundo, en bien de la sociedad en general.

Para trazar los nuevos perfiles de egreso de los planes de estudio futuros en las universidades públicas y privadas es necesario realizar un diagnóstico profundo de los requerimientos, capacidades, potencialidades de los contadores, lo que algunos autores llaman el encargo social de los egresados. ¿Cuáles son los reclamos de la sociedad? Para tener un profundo contenido social aunque procurando el logro de los intereses colectivos y no solamente responder a los intereses particulares y rentas de los grandes capitales, esto es, darle enfoque más amplio a los egresados para que la toma de decisiones esté más fortalecida por el conocimiento y el manejo de la información.

La contabilidad como ciencia social

La contabilidad desde sus inicios y quizá a mediados del siglo xx fue considerada un arte empírico, quizá por estar confinado a un perfil principal de tenedor de libros, pero ha ido evolucionando en sus estatus profesional y en los perfiles de egreso de los planes de estudio de las universidades del mundo, los cuales tienen en común actualmente dos aspectos: la ética en la práctica de la profesión y respetabilidad académica de la contabilidad como saber disciplinar.

La contabilidad como ciencia social aplicada debe generar satisfacción; hasta hoy solamente deja insatisfacción tanto en los usuarios como en los profesionales. El verdadero beneficio que puede aportar el nuevo contador como un aporte social es el poder predecir o anticipar problemas económicos desde el área tributaria, protegiendo tanto la micro como la macroeconomía, que después de todo la sociedad depende de un ejercicio equilibrado de las dos.

Inicialmente la contabilidad no tenía tanta importancia. Sir Walter Scott describió las cualidades de un buen contador, cambiando su estatus y responsabilidad.

En el ejercicio de la contabilidad el contador debería asumir un papel de intérprete de la sociedad por la función que desempeña, pero la realidad es otra, ya que se ha considerado como una de las profesiones libres, siendo que con la entrada del neoliberalismo ninguna profesión es ya de ejercicio libre, todas están subordinadas a las leyes y a las demandas de los grandes capitales; el contador, como el médico, además son profesionales que tienen coacción de la comunidad directamente.

La contabilidad no sólo debe servir para la maximización de la utilidad, sino que debe buscar un bien común; si utilizamos los fundamentos de la disciplina contable, éstos aportarían desarrollo en la economía y así tendría un mejor respeto el profesional contable, visto como un pensador social, no teniendo sólo pertenencia sino también pertinencia.

La teoría contable y sus enfoques

Al investigar encontramos algunos autores que agrupan la aplicación de la ciencia contable en diferentes enfoques, a saber:

El enfoque global de la contabilidad y su contribución a la función social. Esta teoría se desarrolla en otras teorías y modelos de contabilidad para que éstos sean comparables, aplicables y útiles, pero más importante, que estos modelos sean duraderos y expliquen cualquier situación económica, que nos lleven a saber quiénes se están quedando con los excedentes de la producción económica, cuál es el resquicio legal que debemos resanar para detener las fugas, para paliar y contrarrestar la intención actual del sistema económico dominante en el mundo y que está causando el desequilibrio económico mundial, como lo es el sistema de producción neoliberal, al que no le interesa el desarrollo social sino al contrario.

Con este nuevo enfoque se evitaría el desgaste social y la violencia actual.

Nuestro autor menciona el enfoque geográfico de la contabilidad, el cual es novedoso ya que acepta que la aparición de la tecnología abarca y rebasa la actividad de tenedor de libros que tradicionalmente se le daba al contador; con esto no lo limita ni coarta, al contrario lo libera para que cumpla otras funciones; la principal la función social es investigar por qué las ganancias van a parar a algunos bolsillos y esto de manera ilegal, a través del instrumento de la auditoría, ya que éste suele ser la vía para recomendar orden, pero a la vez crear nuevos instrumentos de control y desarrollo con el enfoque de

la procuración del desarrollo social. El enfoque geográfico toma las características y demandas de la sociedad del conocimiento para crear un perfil del contador; en él se despoja del rol que parece haber estado asignado por años, de ser el mensajero de los grandes capitales. Si el contador funciona de manera ética y legal, las entidades públicas también tendrán que cambiar, aunque menciona que los servidores públicos tendrán que cambiar y asumir valores éticos que sirvan para dar oportuna información a usuarios.

Conclusiones

Para concluir, evaluamos los datos obtenidos de nuestra investigación.

Pudimos ver que se han estado registrando cambios en la práctica profesional del contador público, por lo que estos cambios han dado paso a nuevas formas de ver y analizar el papel de los contadores dentro de las empresas y en su gran mayoría dentro de la sociedad; ya no sólo como el de recolección y generador de información, sino como un pensador que aporte con investigación y conocimiento ideas que ayudarán a mejorar el funcionamiento no sólo de las organizaciones, sino de la comunidad en general, pues éste debe tener, antes que formación académica, una formación como persona con altas cualidades morales para así fundamentar una nueva técnica contable que se adapte a los requerimientos a nivel mundial.

Con los rápidos cambios económicos, tecnológicos y sociales de la actualidad, el estudio de la contabilidad se ha hecho nuevos cuestionamientos, como por ejemplo: ¿qué orientación se le pueda dar a esta profesión?

Para finalizar, es largo el camino que nos queda a los profesores y directivos en las universidades de crear un perfil amplio para nuestros egresados, darles un fortalecimiento en el área del conocimiento para crear individuos autogestivos y críticos; sólo así responderán a las demandas sociales con efectividad; se debe trabajar asimismo en la actualización de los profesionales actualmente en ejercicio para actualizarlos y modificar su hacer profesional, todo esto reconociendo el papel protagónico que ha venido tomando el contador, y sobre todo las auditorías que realizan para establecer orden en aplicación y reparto del dinero de fondos públicos, dado el fenómeno y tropiezo económico que hace aún más escasos los recursos monetarios.

Tenemos que cambiar la forma de la enseñanza para que no sólo se remita a la parte técnica, sino que además se le sume la investigación; esto requeri-

rá de un mayor esfuerzo, pero los resultados seguramente serán alentadores, ya que el profesional será capaz de aceptar o rechazar ciertas normas o reglas y hasta podrá crear unas nuevas que puedan explicar la realidad económica de las empresas y que faciliten la toma de decisiones acertadas.

Referencias bibliográficas

- Araujo, J. (1995). "Reflexiones en torno a la función social de la contaduría", *Lecturas de teoría e investigación*. México: CIJUF.
- Chacón, J. E. (2003). *Teoría contable*.: Armenia.
- Escobar, B., et al. (s/f). *Tendencias metodológicas de la investigación en contabilidad de la gestión*. Recuperado de: <http://personal.us.es/bescobar/tendenciasmetod.pdf>
- Hernández, E. (s/f). *Historia de la contabilidad*. Recuperado de: <http://www.aeca.es/comisiones/historia/lahistoriadelacontabilidad.htm>
- http://www.elangelo.com.ar/ciencias_economicas/A&R/Los%20principios%20del%20contador%20y%20su%20responsabilidad%20social.doc. Citado por Mejía Soto, Eutimio, *Epistemología de la regulación contable internacional*, p. 18. Recuperado de: <http://www.mitecnologico.com/Main/CompromisoSocialContabilidad>
- Moreno López, Diana, Zapata, Leydi Diana, Granada, Nini Johana, Castaño Tabares, Ángela María, y Arias, Valencia (s/f). *Compromiso social contabilidad*. Recuperado de: <http://www.mitecnologico.com/Main/>
- Sir Walter Scott (s/f). *Primera firma de consulta de la gerencia de Australia fundada, WD Scott y era activo en su dirección hasta su muerte en 1981. Sir Walter Knighted en 1966 y concedió una CA en Orden de Australia en 1979*.
- Telles, A. (s/f). *Antecedentes históricos de la contabilidad en México*. Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lcp/tellez_y_r/capitulo2.pdf
- www.remington.edu.co/publica/contaduria/Paginas/reflexiones.htm - 65k - Resultado Suplementario.

VII

EL CONCURSO MERCANTIL EN MÉXICO COMO CONTROLADOR DE RIESGO FINANCIERO

Rogelio Rivera Fernández
Lizette Rivera Lima
José David Topete Topete

Resumen

El comercio es una actividad de riesgo, pues se encuentra sujeto a numerosas variables, como la oferta, la demanda y las exigencias del mercado. La administración y control de riesgos es básica y fundamental para el éxito del negocio, por lo que, adicional a los mecanismos tradicionales como contratos de opción, derivados y coberturas, existen también procesos legales a los que puede acceder el comerciante de manera voluntaria o forzosa a través de los cuales puede asegurar el cumplimiento de una obligación. Es entonces que, a partir de la Ley de Concursos Mercantiles de 2000, el concurso mercantil se convierte en una opción más para administrar y controlar el riesgo a través de un procedimiento judicial con etapas y tiempos establecidos por la propia ley con el fin de controlar y disminuir el riesgo de una empresa insolvente.

Introducción

Los riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesto cualquier sujeto o ente económico dentro del sistema financiero nacional e internacional han

traído como consecuencia que cualquier persona física o moral busque la protección jurídica que le permita limitar o controlar el riesgo financiero que éstos enfrentan, ya sea mediante el uso de derivados, contratos de opción o bien proponiendo reformas a las leyes que norman el comercio, lo cual ha traído como consecuencia el planteamiento y búsqueda de alternativas que aminoren o contrarresten los efectos derivados del riesgo financiero.

Conocer qué es un riesgo financiero, aprender a identificarlo y administrarlo es la base para iniciar un negocio que genere grandes ganancias y evite graves pérdidas. En este contexto, el concurso mercantil se revela como un instrumento más para el comerciante; ya sea sometándose al mismo de forma voluntaria u obligatoria, limita el riesgo financiero que una persona física o moral con problemas de solvencia puede generar al mercado y, como consecuencia, a la sociedad.

Revisión literaria

La palabra riesgo significa gramaticalmente “contingencia o proximidad de un daño” (Microsoft Corporation, 2003). Jurídicamente el riesgo:

[...] es una amenaza de un accidente susceptible de causar a alguien un daño o perjuicio derivado de circunstancias que se pueden prever, pero no eludir. Evento posible e incierto, previsto en el contrato de seguro, de cuyo cumplimiento depende el vencimiento de la obligación a cargo del asegurado establecida en el contrato (De Pina y Pina, 2008).

Señala Gutiérrez (2000):

El riesgo en un sentido vulgar, de vulgo, común, es la posibilidad de que llegue un acontecimiento futuro que amenaza a toda persona de sufrir un daño o un perjuicio.

El ser humano encuentra que la ley le impone deberes, pero también le sanciona los actos que él desea realizar, ya sea a través de un acuerdo de voluntades, o de una declaración unilateral de la voluntad.

[...] siempre hay una posibilidad de que el ser humano incumpla los deberes jurídicos, de que las obligaciones *lato sensu* en sus dos especies, se incumplan, e igualmente de que los objetos peligrosos lleguen a causar un daño.

Existen números tipos de riesgos, entre los cuales resaltamos por su importancia el riesgo de mercado, el riesgo jurídico y, por último, el riesgo financiero.

Acerca del riesgo de mercado, expresa Lara (2004):

Se entiende como riesgo de mercado la pérdida que puede sufrir un inversionista debido a la diferencia de precios que se registran en el mercado o en movimientos de los llamados factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, etcétera). También se puede definir más formalmente como la posibilidad de que el valor presente neto de un portafolios se mueva adversamente ante cambios en las variables macroeconómicas que determinan el precio de los instrumentos que componen una cartera de valores.

Para Gutiérrez (2000) el riesgo jurídico:

Es la posibilidad contingente de que se realice un acontecimiento que amenaza a una persona de sufrir un detrimento patrimonial (daño o perjuicio), por la violación ilícita o lícita de un deber jurídico *stricto sensu* o una obligación en cualquiera de sus dos especies.

En el mismo sentido menciona Lara (2004):

El riesgo legal se refiere a la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir, por la vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión en la documentación.

Por último, el riesgo financiero puede entenderse como “el riesgo de un incumplimiento de las obligaciones de un valor bursátil” (Cooper e Ijiri, 2005), o “[...] el riesgo de no estar en condiciones de cubrir los costos financieros, por ello su análisis se determina por el grado de apalancamiento financiero que tenga la empresa en un momento determinado” (Gestiopolis, s/f).

De acuerdo con la Risk Management Agency (1999):

El riesgo financiero tiene tres componentes básicos: 1) el costo y la disponibilidad de capital en deuda de inversión; 2) la capacidad para satisfacer las necesidades de dinero en efectivo en una forma programada planificada, y 3) la capacidad para mantener e incrementar el capital contable.

Las medidas del riesgo financiero se pueden agrupar en tres grandes categorías. A saber, medidas estadísticas, medidas de sensibilidad y medidas de simulación de escenario único (Sesto, 2001); en este caso, la medida de simulación de escenario único es compatible con el concurso mercantil, por ser un posible escenario ante la falta de liquidez.

Unido al riesgo financiero surge el riesgo de liquidez, el cual “se refiere a las pérdidas que puede sufrir una institución al requerir una mayor cantidad de recursos para financiar sus actividades a un costo posiblemente inaceptable” (Lara, 2004).

A la par del riesgo, existen teorías acerca de su administración y los beneficios de la misma; a saber: administrar el riesgo es administrar el negocio, ya que el riesgo es inherente en toda la organización. La naturaleza y extensión de los riesgos que se asumen dependen de los objetivos del negocio y la forma como se responde a esos riesgos al intentar mitigarlos (KPMG Central America, s/f).

Menciona Bejarano respecto a la teoría de los riesgos (1999):

La obligación de cada una de las partes se explica y justifica por la obligación de la otra [...] Por tanto, si una de las prestaciones falta, la otra no tiene razón de subsistir.

[...] si una de las partes no cumple, la otra tampoco deberá cumplir, y este principio fundamenta: a) la regla general de la teoría de los riesgos [...]

Si una de las partes no puede cumplir su obligación, porque se lo impide un caso fortuito o de fuerza mayor, la otra parte también será dispensada de cumplir la suya (teoría de los riesgos).

Según el enfoque MM (Gestipolis, s/f) de Franco Modigliani y Merton H. Miller:

[...] la relación entre el apalancamiento y el costo de capital queda explicada por el enfoque de la utilidad neta de operación; argumentan que el riesgo total para todos los poseedores de valores de la empresa no resulta alterado por los cambios en la estructura de capital y por ende es el mismo, indiferentemente de la combinación de financiamiento.

Esta teoría demostró bajo un conjunto de supuestos muy restrictivos, que debido a la deducibilidad fiscal de los intereses sobre las deudas, el valor de una empresa aumentará continuamente a medida que usen más deudas y por lo tanto su valor se verá maximizado al financiarse casi totalmente con deudas.

Lara (2004) señala que los objetivos de la administración del riesgo pueden expresarse en dos sentidos. El primero, referente a “asegurarse de que una institución o inversionista no sufra pérdidas económicas inaceptables (no tolerables)”. El segundo, referente a “mejorar el desempeño financiero de dicho agente económico, tomando en cuenta el rendimiento ajustado por riesgo”. Asimismo:

El proceso de la administración de riesgos implica, en primer lugar, la identificación de riesgos, en segundo lugar su cuantificación y control mediante el establecimiento de límites de tolerancia de riesgo y, finalmente, la modificación o nulificación de dichos riesgos a través de disminuir la exposición al riesgo o de instrumentar una cobertura.

Martínez (2002) explica que:

Dado que el riesgo queda inevitablemente ligado a la incertidumbre sobre eventos futuros, resulta imposible eliminarlo. Ante esto, la única forma de enfrentarlo es administrándolo distinguiendo las fuentes de donde proviene, midiendo el grado de exposición que se asume y eligiendo las mejores estrategias disponibles para controlarlo.

La importancia del estudio y administración del riesgo financiero yace entonces en el control del mismo; puesto que, cuando un riesgo es administrado y controlado, puede significar para una persona mayor certeza y solvencia (liquidez) ante una contingencia, cuyos efectos prácticos representarían una ganancia; en caso contrario se generarían pérdidas, que en una situación extrema equivaldrían a un estado de insolvencia.

La administración del riesgo tiene como base identificar, cuantificar y controlar el riesgo financiero que puede afectar a una empresa; incluso cuando los riesgos financieros son mal administrados, los mismos pueden agravar una crisis financiera o económica, como sucedió en 1994 en México (Martínez, 2002).

Bajo el contexto anterior es posible encontrar al concurso mercantil, pues la abrogación de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos de 1943 abrió el camino para que el concurso mercantil contenido en la Ley de Concursos Mercantiles de 2000 se convirtiera en una opción más para controlar el riesgo financiero de una empresa, pues como menciona Ramírez, citado por Quintana (2003): “el concurso mercantil es el juicio que tiene como objeto aplicar los activos de un comerciante, personas físicas o morales, para realizar el pago a sus acreedores”.

La importancia del control del riesgo provocado por la insolvencia de una persona física o moral no es nueva en México, pues desde 1854 el Código de Comercio señalaba ya que “esta en quiebra [sí] suspende el pago de sus obligaciones líquidas y cumplidas”.

Posteriormente el Código de Comercio de 1884 estableció que la quiebra se entendía cuando se “suspende el pago de créditos líquidos y de plazo cumplido. Imposible de cumplir con puntualidad sus obligaciones”.

En 1889 el mismo dispositivo dispuso que “se halla en quiebra [cuando] cesa de hacer sus pagos”. Por su parte, la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos de 1943 estableció que “podrá ser declarado en quiebra [si hay] cese en el pago de sus obligaciones”.

Sin embargo, durante las últimas décadas la intensa competitividad obligó a las compañías a focalizarse en mejorar el desempeño del negocio (KPMG Central America, s/f); ello trajo como consecuencia el cambio en las formas de realizar negocios, se sustituyó la visión de hacer negocios de forma local por una visión global, principalmente por la adopción del modelo económico neoliberal.

Por ejemplo, en el periodo comprendido entre 1970 y 2000 la proliferación de nuevos instrumentos financieros ha sido notable, así como el incremento de la volatilidad de las variables que afectan el precio de esos instrumentos (Lara, 2004), lo cual trajo como consecuencia la bancarrota de múltiples empresas a nivel mundial.

Lo anterior reveló como insuficiente la legislación de suspensión de pagos y la quiebra como procesos legales, por lo que el 13 de enero de 1987 se realizó una reforma a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos con el fin de atender algunos problemas relacionados con el órgano de la sindicatura.

Así, el 12 de mayo de 2000 fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), con la cual se pretendió volver más expedito el procedimiento. El principal propósito de la nueva ley fue conservar las empresas y evitar el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago; buscando otorgar certeza y seguridad jurídica a los acreedores en la recuperación rápida de sus créditos, recayendo, además, otras reformas que se reflejan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC) de 23 de mayo de 2000 y de 13 de junio de 2003.

Dentro de los motivos de la reforma a la legislación, el legislador expresó:

Existe, sin embargo, un serio problema cuando se dan condiciones que llevan a un empresario, de manera rápida e irremediable, a enfrentar problemas económicos y financieros: incluso cuando ello sea motivado por un error de cálculo o previsión cometido por un empresario honesto, competente y próspero. La empresa, considerada como la organización de trabajo, bienes materiales e intangibles destinados a producir u ofrecer profesionalmente bienes y servicios al mercado, con fines lucrativos, puede tener éxito o bien encontrarse en serias dificultades que amenacen su supervivencia. La quiebra de una empresa no trata de un incumplimiento singular y concreto de una obligación, sino de un incumplimiento general, que afecta a todos las que tienen relación con la empresa e igualmente afecta la supervivencia

económica de los trabajadores que laboran en ella, de manera que su quiebra repercuta en todo su entorno social.

Además cuando una empresa se ve imposibilitada a cumplir de manera generalizada en sus obligaciones líquidas frente a una pluralidad de acreedores, se corre el riesgo de que se dé una situación en que el cobro a través de la acción individual por parte de sus acreedores resulte en un detrimento del valor total de la empresa. En este caso la acción individual también puede afectar la prelación que existía entre los acreedores, resultando en inequidades. Éste es el momento en que el derecho concursal debe dirigir su normatividad para tratar de evitar que la empresa fracase, que se desperdicie el esfuerzo creativo ya realizado por el empresario, y que no se lastime al conglomerado social que, en alguna medida, se beneficia con el propio funcionamiento de la empresa. La posible quiebra es, entonces, un fenómeno económico, y el propósito de la legislación concursal es precisamente atender los males sociales derivados de ese singular fenómeno (Nueva Ley de Concursos Mercantiles, 2000).

Los conceptos relacionados con el concurso mercantil son:

- Concurso mercantil, entendido como “el juicio que tiene como objeto aplicar los activos de un comerciante, personas físicas o morales, para realizar el pago a sus acreedores” (Quintana, 2003).
- Comerciante es la “persona física que realiza habitualmente, con carácter profesional, actos de comercio” (De Pina, y De Pina Vara, 2008).
- La persona física, “llamada también natural, es el ser humano, hombre o mujer” (De Pina, y De Pina Vara, 2008).
- Una persona moral es la “entidad formada para la realización de los fines colectivos y permanentes de los hombres, a la que el derecho objetivo reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones” (De Pina, y De Pina Vara, 2008).
- Acreedor es el “elemento personal activo de una relación obligatoria” (De Pina, y De Pina Vara, 2008).
- La quiebra no tiene una definición de acuerdo con la LCM; sin embargo, la LCM establece los supuestos en los que se actualiza el concurso mercantil, sin establecer la definición legal de quiebra (Quintana, 2003).

A diferencia de su antecesora, la LCM enumera los sujetos que pueden ser declarados en concurso, a saber:

1. Comerciantes, incluyendo al fideicomiso afecto a actividades empresariales (artículo 4º).
2. Desde entrada en vigor de la Ley y hasta el 12 de mayo de 2005, el comerciante cuyo pasivo computado por el valor de cada crédito a la fecha de

contratación, no exceda de 500 mil unidades de inversión (udis), sólo si se somete voluntariamente (artículo noveno transitorio).

3. La sucesión del comerciante (artículo 12).
4. Comerciante que suspendió o terminó operaciones (artículo 13).
5. Socios ilimitadamente responsables (artículo 14).
6. Sucursales de empresas extranjeras (artículo 16).
7. Empresas de participación estatal y paraestatales, sólo si están constituidas como sociedades mercantiles (artículo 5 y cuarto transitorio).
8. Instituciones y sociedades mutualistas de seguros, de fianzas, de refinanciamiento e instituciones de crédito, aunque se debe mencionar que el concurso de estas entidades se regirá por las leyes especiales de las mismas.
9. Pequeño comerciante cuando las obligaciones vencidas y vigentes no excedan de 400 mil udis a la presentación de la demanda o solicitud y sólo si se somete voluntariamente (artículo 5).

Los supuestos legales por los cuales puede iniciar un concurso se encuentran contenidos en los artículos 9, 10 y 11 de la LCM:

1. Incumplimiento por un comerciante de sus obligaciones de pago a dos o más acreedores.
2. Encontrarse en alguna de las siguientes hipótesis:
 - a) Que las obligaciones que a la fecha de presentación de demanda o solicitud tengan mínimo de 30 días de haber vencido, representen mínimo 35% de la totalidad de obligaciones del comerciante vencidas y no vencidas.
 - b) Que los activos líquidos sean insuficientes para hacer frente a por lo menos 80% del total de obligaciones vencidas a la presentación de la demanda.

En el caso de que el comerciante se someta voluntariamente al concurso, deberá ubicarse en el primer supuesto y encontrarse en alguna de las dos hipótesis anteriores; sin embargo, si el concurso inicia por la interposición de la demanda de algún acreedor o por el Ministerio Público, se deberá cumplir el primer supuesto, esto es, el incumplimiento del comerciante de sus obligaciones de pago a dos o más acreedores y ambas hipótesis antes referidas.

El concurso mercantil de acuerdo con los artículos 20 y 21 de la LCM, podrá iniciar por solicitud del comerciante, por la interposición de la demanda de cualquier acreedor o bien del Ministerio Público, o bien el juez podrá

iniciar el procedimiento oficiosamente si durante la tramitación de un juicio mercantil advierte que un comerciante ha incumplido generalizadamente en el pago de sus obligaciones.

Durante el procedimiento concursal se pueden distinguir dos etapas. La primera referente al periodo previo a la declaración del concurso mercantil, en la cual una persona, denominada visitador, llevará a cabo una visita de verificación al sujeto con el fin de establecer si el sujeto se encuentra o no en las hipótesis del concurso.

A la par del nombramiento del visitador:

El juez, a solicitud del comerciante, o de oficio, dictará las providencias precautorias que considere necesarias a fin de evitar que se ponga en riesgo la viabilidad de la empresa con motivo de la demanda o de otras que se presenten durante la visita, o que se agrave dicho riesgo, para lograr salvaguardar el interés público [...] (artículo 26, Ley de Concursos Mercantiles).

La segunda etapa trata del concurso mercantil formal e inicia con la sentencia que declara el concurso mercantil. Ésta incluye la etapa de conciliación, en la cual el conciliador, como su nombre lo indica, tratará de conciliar los intereses entre el concursado y sus acreedores con la finalidad de llegar a un acuerdo que ponga fin al concurso; o bien, cuando esto no sea posible iniciará la segunda etapa del concurso, denominada quiebra.

A través de los supuestos y etapas anteriores, el concurso mercantil puede administrar e incluso limitar el riesgo financiero, dado que contempla dos formas de inicio: voluntaria (el comerciante lo solicita), en la cual el comerciante reconoce su situación y busca remediarla; u obligatoria, en la cual los acreedores, Ministerio Público o juez buscarán de forma impositiva limitar las operaciones del ente insolvente.

Por otra parte, el concurso mercantil no podrá iniciar ante cualquier situación de falta de liquidez, sino que deberá cumplir con los supuestos que menciona la ley al respecto. De esta forma el legislador fijó los límites en los cuales el incumplimiento de las obligaciones de un comerciante afectaban a otros comerciantes y como consecuencia a la sociedad; por lo tanto, el comerciante sujeto a concurso no podrá seguir incumpliendo sus obligaciones.

Otra forma en la cual el concurso mercantil administra y limita el riesgo financiero que la entidad representa es a través de la administración de la empresa, ya que ésta recaerá en el conciliador y no en el comerciante.

El tiempo es igualmente otro factor de contención para el riesgo en el concurso mercantil, pues la ley es precisa en los plazos y términos para cada

actuación y etapa, teniendo como objetivo buscar la conciliación con los acreedores lo más rápido posible con el fin de evitar mayores pérdidas. Incluso, de existir un convenio con los acreedores, es posible terminar el concurso de forma inmediata, sin que esto signifique que los acreedores que no estén de acuerdo perderán sus intereses, pues la ley concursal establece también la prelación de los acreedores para que sus créditos sean cubiertos.

Metodología

El objeto es en este caso el concurso mercantil como regulador del riesgo financiero en México, delimitado espacialmente por la legislación de aplicación en México, así como los riesgos que se susciten a comerciantes e instituciones de crédito regidas por leyes mexicanas; y temporalmente está delimitado por la legislación concursal en vigor en 2011.

El objetivo general planteado fue describir el proceso por el cual el concurso mercantil actúa como regulador del riesgo financiero de los comerciantes e instituciones de crédito en México. Los objetivos particulares fueron:

- Definir el riesgo.
- Identificar los principales riesgos del comerciante.
- Evidenciar la importancia de la administración de riesgos.
- Identificar los riesgos financieros a los cuales se exponen los comerciantes e instituciones de crédito en México.
- Describir brevemente el proceso concursal en México como regulador del riesgo financiero.

Las preguntas de investigación planteadas fueron:

- ¿Qué es el riesgo y cómo puede administrarse?
- ¿Qué es el riesgo financiero?
- ¿Cómo puede el concurso mercantil controlar o limitar el riesgo financiero?

La metodología empleada fue la procesal para la interpretación, complementación y aplicación del derecho, ya que la investigación está enfocada en la aplicación de las normas concursales como controladoras de riesgos.

La metodología fue aplicada a través de los métodos inductivo-deductivo; dado que se partió desde lo particular a lo general y viceversa, en este caso

se parte de los antecedentes históricos a la concepción del riesgo financiero y procedimiento concurso mercantil; una vez determinados estos dos elementos se plantea la deducción acerca de cómo el concurso puede controlar o limitar el riesgo en mención.

La técnica de investigación aplicada fue la de investigación documental, dado que se revisó la bibliografía referente al riesgo financiero y al concurso mercantil.

Conclusiones

Primera. Identificar y administrar el riesgo financiero de una empresa constituye la base para su éxito o fracaso.

Segunda. La Ley de Concursos Mercantiles reemplazó a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, porque la situación económica, política y financiera del país no era la misma de casi 50 años atrás; principalmente la visión en la forma de hacer negocios cambió de un entorno local a otro internacional.

Tercera. La ley concursal otorga mayor certeza jurídica a través del establecimiento de los sujetos y supuestos en los cuales una entidad se convierte en un riesgo financiero para la sociedad y por lo tanto sujeta a concurso mercantil.

Cuarta. El concurso mercantil busca limitar el incumplimiento de las obligaciones del comerciante a través de un procedimiento dinámico, rápido y expedito en el cual se pondera la conciliación en todo momento.

Quinta. La quiebra dejó de ser la alternativa del deudor para continuar su incumplimiento (como sucedía con la quiebra y suspensión de pagos) y se convirtió en la última fase del concurso mercantil.

Referencias bibliográficas

- Cooper, W., e Ijiri Y. (2005). *Diccionario Kohler para contadores*. México: Limusa.
- Gestiopolis (s/f). *¿Qué es y cómo se efectúa un análisis de riesgo financiero?* Recuperado de: <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/fin/no%2013/Riesgofinanciero.htm>

- KPMG Central America (s/f). *Administración de riesgo financiero*. Recuperado de: <http://www.kca.kpmg.com/dbfetch/52616e646f6d4956535f51f7b736f45959815191b5cbf6289e68c9fed8ad5c7e/riesgo7.pdf>
- Lara, A. (2004). *Medición y control de riesgos financieros*. Recuperado de: <http://books.google.com.mx/books?id=prq-vtewlqoc&pg=pp1&dq=medici%c3%b3n+y+control+de+riesgos+financieros>
- Martínez, M. (2002). “Administración del riesgo financiero. De los juegos de azar al valor en riesgo”, *Gestión y Estrategia*, núm. 22, julio-diciembre. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de: <http://administracion.azc.uam.mx/descargas/revistagye/rv22/rev22art05.pdf>
- Microsoft Corporation (2003). *Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta*. Estados Unidos.
- Poder Legislativo Federal (2000a). *Ley de Concursos Mercantiles, exposición de motivos*. Recuperado de: <http://www.ifecom.cjf.gob.mx/pdf/txtantrefnc/9.pdf>
- (2000b). *Ley de Concursos Mercantiles*. Recuperado de: www.ipab.org.mx/07legal/normateca/leg_supletoria/ley_de_concursos_mercantiles.pdf
- Quintana, E. (2003). *Concursos mercantiles. Doctrina, ley, jurisprudencia*. México: Porrúa.
- Risk Management Agency (1999). *Introducción al manejo de riesgos*. Recuperado de: http://www.rma.usda.gov/pubs/2000/manejoderiesgos_e.html
- Sesto, M. (2001). *Teoría de la financiación*. Recuperado de: <http://books.google.com.mx/books?id=oeymbnzkpssc&pg=pa1&dq=teor%c3%ada+de+la+financiaci%c3%b3n>

Bibliografía adicional

- Campoverde, F. (2007). *Administración de los riesgos empresariales*, septiembre 20. Recuperado de: <http://www.zonaeconomica.com/administraci-n-riesgos-empresariales>
- Finanzas Prácticas (s/f). *Cómo disminuir el riesgo financiero*. Recuperado de: <http://mx.finanzaspracticas.com/323695-c%c3%b3mo-disminuir-el-riesgo-financiero.note.aspx>
- Fondo Monetario Internacional (2009). *El FMI insta a replantearse el control del riesgo sistémico mundial*, 6 de marzo. Recuperado de: <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/survey/so/2009/pol030609as.pdf>
- Mejan, L. M. (2001). *Beneficios y expectativas de la Ley de Concursos Mercantiles*. Recuperado de: <http://www.ifecom.cjf.gob.mx/pdf/articulo/9.pdf>

VIII

DISCRIMINACIÓN LABORAL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA

Esperanza Rodríguez Hinojosa¹

Antecedentes

Es muy probable es que la ética podría contestar a las siguientes cuestiones: ¿influyen las circunstancias biológicas y sociales sobre la conducta humana?, o ¿cada individuo tiene la libertad de enfrentarse a su propio destino en la historia?

Cada día es un milagro que se da gracias a la armonía natural de las fuerzas que rigen el cosmos. Han sido las grandes y pequeñas decisiones de las personas, a lo largo de la historia, las responsables de crear un equilibrio diferente para el mundo en el que vivimos: el que se da entre la naturaleza y la sociedad.

Desde su origen la ética ha sido la herramienta del conocimiento práctico humano, ideado para resolver conflictos entre la libertad personal y el interés común, el deseo más íntimo y la razón solidaria. Cuando las decisiones afectan al marco social, la ética pública, o civismo, sería la encargada de resolver dichas controversias.

1. Académica de tiempo completo del Departamento de Contabilidad de la División de Contaduría Pública, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara.

La razón humana dirigida por la ética es cualitativa, porque se refiere a la cualidad de las cosas y tiene como primordial objetivo el impulso de la persona libre en su realidad social.

En el siglo XVIII se proclamó la libertad, igualdad y fraternidad como valores universales, conceptos tratados en el libro *Crítica de la razón práctica* del filósofo alemán Immanuel Kant (1724-1804), que expone un especial modo de pensar del ser humano, dirigido a intervenir y a transformar positivamente la vida en sociedad, explicando cómo la ética no sólo trata de conocer y valorar el actuar de la persona, no con reglas teóricas sino prácticas, defendiendo a los individuos como seres capaces de elegir libremente y resolver por sí mismos sus conflictos, de acuerdo con el bien propio y el común.

La ética es una filosofía práctica y personal que tiene como objeto la conciliación, a veces difícil, entre la persona y el mundo, pasando por la reflexión del yo al nosotros, para llegar a la conciencia interior de cada individuo, guiando a su vez las acciones humanas.

Los grandes pensadores filosóficos han intentado otorgar validez universal a algunos principios básicos de la vida del hombre, orientándolos al bienestar social, respetando la libertad de la persona para elegir entre varias opciones mediante la voluntad y la razón, estableciendo así el centro de la decisión ética.

La conducta humana se debate entre el deseo, los impulsos y la razón. Las corrientes de pensamiento identifican la felicidad personal con la integración social y el apoyo solidario del individuo con su entorno, aunque establecen algunas diferencias biológicas y genéticas entre los humanos, las cuales no justifican, por ejemplo, que hombres y mujeres sean inferiores respecto entre un sexo y el otro.

Es importante establecer que toda persona es necesaria, desde el ámbito familiar más inmediato, hasta el último rincón del cosmos. En ese amplio espacio, desde abajo hacia arriba, de lo más pequeño a lo más grande, se desarrolla la vida humana.

La fuerza de la ética es inseparable de la persona. En el tribunal interior de cada individuo luchan sus propios conflictos, pero las decisiones personales, desde el punto de vista ético, no dependen de una posible sanción externa —como en el caso de las normas jurídicas— sino de la propia culpa y el bienestar o responsabilidad; dicho de otra forma: de la conciencia personal.

La conciencia establece por sí misma acciones humanas éticas cuando la persona ha madurado. El ejercicio de la libertad personal consiste, pre-

cisamente, en el diseño y aceptación personal de esos límites que dan los márgenes entre los cuales el arte de vivir, de acuerdo con uno mismo y con los demás, es posible.

Las fronteras de la libertad individual están estrechamente unidas a la libertad colectiva y pública, y éstas no se dan por igual en todos los países ni en todas las épocas de la historia de la humanidad; por ejemplo, la esclavitud era una práctica habitual, por lo que el tráfico de esclavos desde África hacia los países ricos fue un lucrativo negocio en el tiempo histórico.

Con la Revolución Francesa se proclamó como una de sus máximas principales, la libertad política, incluyendo un amplio abanico de libertades públicas, como la libertad de reunión, de expresión, de manifestación, de información, de voto, así como la libertad de pensamiento, la igualdad y fraternidad, derivándose de estas dos últimas el reconocimiento a la dignidad de todos y cada uno de los seres humanos, con independencia de sus creencias, nacionalidad o condición social.

Partiendo de la conciencia ética, todas las personas son dignas de respeto y a todas se les debe un reconocimiento social de su identidad, que comienza en el mismo instante de su nacimiento y que no se extingue siquiera con la muerte. Lo anterior significa que las personas, por el hecho de serlo, poseen una dignidad y valor exclusivo que las capacitan para ser sujetos de derechos y obligaciones y que las sitúa en posición de igualdad con todos los seres humanos.

Ética en el trabajo

*Siempre se os ha dicho que el trabajo es
una maldición y la labor una desgracia,
pero yo os digo que cuando trabajáis cumplís
con una parte del sueño más remoto de la tierra:
estáis en realidad amando la vida.
Y el amor a la vida por medio del trabajo,
es el bien más profundo.*

Gibrán Jalil Gibrán

Sociológicamente el trabajo es una de las principales tareas que caracterizan la vida del hombre en sociedad. Mediante él, el ser humano ha logrado

transformar la naturaleza, interviniendo en ella de forma activa para lograr mejores condiciones materiales de existencia.

Desde la prehistoria las técnicas empleadas por el hombre se han ido sofisticando hasta alcanzar un grado de especialización muy desarrollado. Lo que al comienzo fueron tareas que todos los integrantes del grupo compartían, otorgándose sólo ciertas diferencias por sexos, con el tiempo se han convertido en una de las formas que definen el rol social y la actividad de las personas.

De manera personal, el trabajo cumple una variada gama de funciones. Unas son de carácter profesional, de integración y cooperación en la comunidad. Otras tienen como contrapartida la obtención de ingresos salariales que posibilitan a los individuos a disponer de una economía propia y acceder a cierto nivel de consumo, posibilidades a las cuales tienen derecho todos los seres humanos.

La legislación acerca de este derecho se registró con la *Proclamación de los derechos humanos*, y posteriormente con el *Derecho al trabajo*, que fueron inspirados en los valores de la Revolución Francesa.

A continuación se plasmaron en otro texto fundamental: la *Declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano*, aprobada en la Asamblea Constituyente francesa en 1789, influida a su vez por la *Declaración de independencia de los Estados Unidos de América* de 1776 y ratificada en París en 1948 por la Asamblea de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), reconociendo, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la libre asociación y a la resistencia contra la opresión, como derechos fundamentales e irrenunciables de todo ser humano.

Los Estados miembros de la ONU se comprometieron a cooperar para hacer efectivo el respeto universal a los derechos y libertades fundamentales del hombre, teniendo como antecedente inmediato los crímenes terribles contra la humanidad cometidos por el sistema nazi y las graves consecuencias de la Segunda Guerra Mundial.

Desde el punto de vista de la ética, haremos una breve reflexión sobre su contenido:

- Los textos se inspiran en los antiguos valores éticos de los filósofos clásicos: libertad, dignidad y justicia.
- Todos los derechos tienen la contraparte de un deber. El deber de los Estados y de los ciudadanos a respetar, garantizar y luchar por su desarrollo.

- Los deberes y los derechos deben interpretarse a la luz de una doble óptica: la del individuo y la de la sociedad.

El texto está formado por 30 artículos, de los cuales se han seleccionado sólo algunos, que son importantes para el presente artículo:

Artículo 23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será complementada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Dilema en México

Es cierto que cada país decide las leyes que le convienen; sin embargo, a pesar de las diferencias que existen en sus sistemas y constituciones, todos los pueblos aceptan que se debe respetar a los demás y se deben reconocer sus derechos.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proclamada en 1917, contiene las siguientes garantías individuales:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Fracción VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Fracción XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo.

Fracción XXV. El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular.

Artículo 1. [...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La ley Federal del Trabajo, que regula el Artículo 123 constitucional, establece lo siguiente:

Artículo 3°. El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y la dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

Artículo 20. Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Artículo 56. Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por medio de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta Ley.

De igual manera, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada el año 2003, establece las siguientes disposiciones:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Consideramos que el trabajo es uno de los principales problemas de nuestra sociedad, ya que se ha convertido en un bien escaso, inseguro y discriminatorio. No por falta de legislación al respecto, como se puntualiza en líneas arriba, sino por la escasa aplicación de la misma.

La discriminación laboral puede registrarse en los avisos de empleo, en la selección, evaluación, contratación, despido de personal, condiciones de empleo, remuneración, beneficios, etcétera. La discriminación surge también cuando se decide a quién se dará un ascenso, o a quién se deja cesante durante una reducción de personal.

El Financiero, diario de circulación mexicano, publicó el 22 de noviembre de 2007 una encuesta de la empresa OCC Mundial (que es la bolsa de trabajo líder en México y el medio de reclutamiento por Internet más importante del país), según la cual 80% de los profesionistas han sufrido algún tipo de discriminación laboral. El sondeo efectuado a 2,847 personas arrojó los siguientes tipos de discriminación:

- Por la edad: 50%, de quienes 44% son personas de 40 años o más.
El resto son personas menores de 30 años, que afirman haber sido discriminados alguna vez por su edad o por falta de experiencia.
- Por género: 21%.

- Por su condición socioeconómica: 16%.
- Por su ideología política y origen étnico: 4%.
- Por su religión o algún tipo de discapacidad: 2%.
- Por su preferencia sexual: 1%.

Respecto a las mujeres, el principal factor que motivó la discriminación fue también la edad (42%), seguido por su condición de género (39%), ya sea frente al género masculino (27%), frente a otras mujeres, en el caso de mujeres embarazadas (22%), o bien frente a mujeres en el caso de mujeres casadas (13%).

En el caso de los hombres, la edad prevalece como el factor discriminatorio predominante (55%), seguido por la condición socioeconómica, con 19%.

Otro resultado de la encuesta arroja que 32% consideraron que los reclutadores de algunas empresas fueron los responsables del trato discriminatorio, mientras que 24% dijeron haber sido discriminados por alguno de sus jefes y 15% por el área de recursos humanos.

Asimismo, 76% de los encuestados aseguraron que las empresas en México prefieren a egresados de universidades o instituciones educativas particulares, lo que se considera un tipo de discriminación. El 67% afirmaron que la discriminación que han padecido ha sido una violación a sus derechos humanos.

El 44% señalaron que el trato discriminatorio les afectó principalmente como personas, 43% afirmaron que dañó su economía o patrimonio, y 13% sus creencias y/o valores.

En general los encuestados afirmaron que las empresas en México no dan un trato laboral equitativo, y que la ausencia de supervisión del Estado y de las autoridades competentes provoca abusos y discriminación por parte de los empleadores.

Estudio de caso

Recientemente un periódico de la ciudad de Guadalajara publicó un aviso de empleo que decía:

“Empresa importante”

Solicita personal para cubrir las siguientes vacantes:

Recepcionista.

Auxiliar contable.

Contador general.

Requisitos:

- A. Edad de 18 a 23 años, Sexo femenino, soltera, preparatoria terminada, compleción delgada, excelente presentación, trato amable, experiencia comprobable, sin problemas de horario.
- B. Edad de 20 a 25 años, sexo indistinto, soltero(a), licenciatura trunca, excelente presentación, experiencia en puesto similar comprobable, sin problemas de horario.
- C. Edad de 25 a 35 años, sexo masculino, casado, egresado de universidad “privada”, titulado, acostumbrado a trabajar por objetivos y bajo presión, conocimientos actualizados en Contpaq, Nomipac, Excel, Word, IMSS, Infonavit, declaraciones y leyes fiscales, etcétera.

Salario: A definir en entrevista.

Contratación: Inmediata.

Tipo de Trabajo: Tiempo completo.

Duración: Indefinida.

Interesados presentarse en...

Anuncios de reclutamiento de licenciados en contaduría pública como éste aparecen con frecuencia en los diarios locales y nacionales y en las empresas que prefieren contratar personal vía Internet.

Sin duda alguna son casos claros de discriminación y violación a los derechos humanos y laborales.

Conclusiones

Hoy en día en todo el mundo se levantan las voces de activistas en defensa de los derechos humanos, a la vez que se incrementan las denuncias contra las violaciones de derechos laborales, políticos, culturales, materiales y de discriminación, además de agresiones de toda clase a los individuos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y otras dependencias gubernamentales, como la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, han alcan-

zando el reconocimiento legal en el país como primeras instancias para recibir y decidir sobre las controversias de su competencia.

La vida privada de las personas en todo el mundo suele estar estrechamente influida por ciertos valores y por algunas conductas que son, evidentemente, antiéticas.

La tarea personal estriba en identificar unas y otras, adoptar algunas de ellas y rebelarse contra otras, con el fin de obtener una personalidad moral que sea útil en la propia vida de cada persona.

Fácilmente, y por sentido común, en los aspectos positivos de la vida privada y de los pueblos se encuentran valores como la autonomía, la dignidad, la responsabilidad, la libertad, el optimismo y la solidaridad.

Durante la Antigüedad, Platón (428-347 a. C.) puntualizó que sólo los hombres justos y sabios podrían alcanzar la felicidad. Ahora sabemos que la relación entre ética y felicidad también se da a la inversa, ya que la persona relativamente feliz, con sus necesidades materiales y emocionales cubiertas, integrada en su medio social y que disfruta de derechos y libertad elemental, es la más preparada para tener un comportamiento justo y ético, de convivencia y tolerancia, con y para sus semejantes.

Referencias bibliográficas

- Cárdenas, G. A. (2008). *Diccionario de las ciencias económico administrativas*, 5ª reimp. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Cordero, J. (2001). *La ética en el ámbito profesional*, tesis para obtener el grado de maestro en Impuestos por la Universidad de Guadalajara (inérita).
- Dávalos, A. E. (2000). *Ética profesional del contador público en los negocios*, tesis para obtener el grado de maestro en Impuestos por la Universidad de Guadalajara (inérita).
- Daza, M. A. (1993). *El mercado de trabajo del licenciado en contaduría pública*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Daza, M. A., y Daza, H. J. (1993). *El perfil académico profesional del licenciado en contaduría pública*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- (1998). *Psicología de la enseñanza de la contaduría pública*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Daza, M. A., y otros (2007). *Ética profesional en la contaduría pública*, 6ª reimp. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- De Paz, A. (1988). *La profesión contable en México*. México: ECASA.

- García de Alba, J. M. (1998). *Ética profesional, parte fundamental*. Guadalajara: Arzobispado de Guadalajara.
- Ibáñez, T. A. (2008). *Ética empresarial, casos de decisiones difíciles que deben enfrentar jóvenes profesionales*. México: Alfaomega.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos (s/f). *Código de ética* (vigente). México: IMCP.
- Poder Legislativo Federal (s/f). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México.
- (s/f). *Ley Federal del Trabajo*. México.
- (s/f). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. México.
- Sánchez, A. (1992). *Ética*, 15ª edición. México: Grijalbo.

IX

CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

Marco Antonio Daza Mercado¹
Marco Tulio Daza Ramírez²

Introducción

El trabajo que aquí se presenta contiene una reflexión sobre lo que es el sistema monetario internacional (SMI), el cual versa sobre sus antecedentes y prospectiva, sus características e implicaciones en el ámbito internacional y en particular en nuestro país. También discute los conceptos fundamentales de configuración, de moneda internacional y de economía mundial y de influencia en nuestro contexto.

Entre las preguntas que se plantean se encuentran: ¿existe en el año 2011 un verdadero sistema monetario internacional (SMI)? ¿Varios sistemas monetarios? ¿Qué influencia tiene el euro en este momento que pasa por crisis la economía mundial y en particular en México? Éstas y otras preguntas se intentan responder.

-
1. * Académico de tiempo completo titular "C" del Departamento de Contabilidad de la División de Contaduría, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara.
 2. ** Académico de tiempo completo asociado "C" del Departamento de Sistema Contabilidad de la División de Contaduría, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara.

Por otra parte, cabe mencionar ¿cuántas circunstancias influyen para la existencia justa y equilibrada de un sistema monetario internacional? Desde el mismo hecho de que hay exceso de liquidez de empresas multinacionales, deuda externa exorbitante de los países en vías de desarrollo como el nuestro, manejo sin control de grandes capitales especulativos y que no invierten con fines de producción, también existe corrupción mundial y no únicamente local, narcotráfico, falta de acuerdos políticos para la unificación monetaria mundial, entre otros obstáculos, que interfieren en “un nuevo sistema monetario internacional”. En este artículo se reflexiona sobre estos tópicos.

Antecedentes de sistemas monetarios a nivel internacional

La historia reciente de los sistemas monetarios internacionales hace referencia al sistema del patrón-oro, que es aquél relacionado con la dominación internacional de la libra, y la configuración del patrón-dólar o sistema de Bretton Woods, y el euro.

En la actualidad existe una crisis en el sistema monetario internacional, y entre lo que posiblemente lo ha provocado se encuentran: la crisis del euro y del dólar; el problema del endeudamiento internacional y la autonomización de lo financiero en relación con lo real o productivo, a nivel también de la economía mundial.

La literatura especializada sobre cuestiones monetarias y financieras internacionales puede ser dividida, en cuanto a la evaluación sobre las perspectivas futuras de la economía mundial, en dos campos. Por un lado, hay quienes piensan que lo más duro de la regulación monetaria y financiera ha sido el hecho de orientar los esfuerzos hacia un cierto grado de cooperación internacional para estabilizar el sistema.

Por otro lado, se pueden advertir los choques que ha recibido en los últimos 30 años la economía mundial. De aquí se concluye que las regulaciones nacionales que se han implementado aquí y allá, no han sido ni bien orientadas ni concertadas para enfrentar las rupturas de los últimos años. Por ello, su evaluación sobre la capacidad de recomposición del sistema económico mundial en ausencia de un fuerte nivel de cooperación internacional, es pesimista.

Cabe mencionar que la economía mundial es entendida como un concepto abstracto. El SMI y la división internacional del trabajo (DIT) confieren a

este concepto la realidad efectiva de los Estados-nación y de los intercambios entre las economías nacionales.

En este paradigma, es la economía mundial la que asigna su papel a cada una de las separaciones consecutivas, aun cuando en este proceso las economías centrales ejerzan un papel más determinante que el que pueden desempeñar las economías periféricas.³

Además, puesto que el todo no es la suma de sus partes, la lógica de funcionamiento de la economía mundial tampoco puede ser la lógica de cada una de sus partes.

Su lógica, de hecho, va más allá, y esto porque la economía mundial es un todo estructurado, jerarquizado y en movimiento. Lo cual significa que las relaciones de dominación que la caracterizan son cambiantes, siguiendo los cambios en las formas de la jerarquización de las naciones.

De ahí que uno de los resultados fundamentales es: “la política económica de un Estado” puede buscar adaptarse a las transformaciones que conoce la división internacional del trabajo y el sistema monetario internacional; puede influir sobre ellas.

La política económica es entonces la expresión de una división internacional del trabajo (y de un sistema monetario internacional) que se le imponen y la expresión de una división internacional del trabajo que intenta modificar.

Conceptualización de sistema monetario internacional

El sistema monetario internacional es un acuerdo institucional entre los bancos centrales de los países afiliados al Fondo Monetario Internacional (Amin, 2001). Se trata de un sistema monetario global que incluye muchas instituciones, instrumentos, reglas y procedimientos financieros que rigen el funcionamiento de los mercados cambiarios a nivel mundial.

Su finalidad es crear un ambiente internacional que propicie el libre flujo de bienes, servicios y capital en el ámbito mundial. También trata de crear un mercado cambiario estable con el fin de garantizar la convertibilidad de las

3. La economía mundial “está compuesta de naciones, de Estados”. Esta definición general conlleva a la idea de que la economía mundial no es la suma de sus partes, sino que está compuesta de diferentes partes estructuralmente jerarquizadas y con un centro dominante.

divisas y una liquidez adecuada. El Fondo Monetario Internacional es una de las organizaciones más importantes del sistema.

En síntesis, el sistema monetario internacional es un mercado formado por los bancos centrales de los países afiliados al Fondo Monetario Internacional (FMI).⁴ Los objetivos de esta institución son promover el crecimiento equilibrio del comercio internacional, la estabilidad cambiaria y poner los recursos financieros al alcance de los miembros.

Según el FMI deben existir cinco principios centrales:

1. Transparencia.
2. Solidez de los sistemas financieros.
3. Participación del sector privado.
4. Liberalización ordenada de los flujos de capital.
5. Modernización de los mercados financieros internacionales dotándolos de las mejores y más eficaces prácticas.

Algunas preguntas para el estudio del sistema monetario internacional

¿En qué condiciones podemos hablar de la existencia de un sistema monetario internacional?

¿Qué le da el carácter de monetario a dicho sistema?

¿Qué debemos entender cuando hablamos de carácter internacional?

Para estudiar el sistema monetario internacional se puede partir de dos niveles de análisis: el teórico y el histórico. En el nivel teórico los conceptos fundamentales son: la historicidad del sistema monetario internacional, la moneda internacional y la economía mundial.

Pero, ¿qué debemos entender moneda internacional? ¿Qué por moneda nacional? Y ¿qué por SMI? ¿Este último respeta la soberanía de los Estados. O es un sistema jerárquico estructuralmente asimétrico e inacabado?

4. En 1999 el FMI recomendó a México que debía privatizar el área de salud y educación. Esto fue publicado en un trabajo titulado *Directrices para el ajuste fiscal*, donde recomienda que deben transferirse algunas funciones básicas al sector privado y mantener las que deben ser públicas bajo cumplimiento de eficacia.

Por otro lado, se puede decir que en estos momentos existe una crisis del SMI, que se caracteriza por las siguientes tres dimensiones: a) la crisis del dólar; b) el problema del endeudamiento internacional, y c) la autonomización de lo financiero en relación con lo real o productivo a nivel de la economía mundial.

En nexa con lo anterior, vale la pena hacernos la siguiente pregunta: para que México pudiese tener un apoyo total del Fondo Monetario Internacional, como parte que es del SMI, ¿tendría que ceder parte de su soberanía, o tendrá que luchar por oponerse a que violen nuestra soberanía en aras de la supuesta globalización de los mercados globales financieros?

El proceso de globalización, que no es ideología como pretenden algunos, es inevitable y demanda profundas transformaciones a todos los países, aun a los más poderosos (Amín, 2001: 44).

En síntesis: El SMI es un conjunto de reglas y procedimientos explícitos o implícitos, que influyen las políticas económicas de los países para alcanzar dos objetivos generales: impedir las políticas de transmisión de las coacciones exteriores y de captura de ventajas en detrimento de otros países, mediante la manipulación de las tasas de cambio, y hacer participar a todos los países en la producción de la ventaja colectiva que es la estabilidad monetaria internacional, disuadiéndolos de hacer marcha aparte de la definición de sus políticas monetarias.

Los sistemas monetarios que hay o han existido son:

1. Automáticos.
Patrón oro ideal.
Flotamiento puro.
2. Hegemónicos.
Esterlina oro.
Bretton Woods.
Dólar puro.
SME para zona marco.
Euro.
3. Cooperativos.
Policéntricos con flotamiento administrativo.
Supranacionales (Plan Keynes).

Por otro lado, se da por un hecho que hay un orden mundial económico y que existen vínculos indisolubles entre todas las economías por razones “naturales”. También es cierto que la formación de capital, los cambios tecnológicos, la asignación de recursos, el empleo, la distribución del ingreso y los equilibrios macroeconómicos están fuertemente influidos por las relaciones del SMI.

El diseño de las conexiones entre una economía nacional y su entorno puede producir en un momento dado el crecimiento o el retraso de un país.

Sin embargo, al haber economías altamente desarrolladas y otras en proceso de desarrollo, las relaciones son asimétricas y por lo tanto los niveles de poder también son asimétricos. Esto nos conduce a pensar que las posiciones dominantes quieren en la práctica perpetuar el subdesarrollo (Bemares, 2010: 42).

Ante estas reflexiones vale la pena preguntarnos: ¿México puede desarrollar, diseñar y ejecutar sus propios modelos y proyectos de desarrollo? O ¿debemos participar activamente en el juego subordinado de la globalización financiera, con los efectos nocivos para la soberanía nacional?

La moneda internacional

Para comprender qué es la moneda internacional tenemos que reflexionar sobre cuatro proposiciones, que para Paniagua y Arriaga (1995: 21) son:

1. La especificidad de la moneda se encuentra en la noción de comunidad de pagos.
2. Es un espacio financieramente integrado, sólo puede haber una moneda.
3. Es un conjunto de naciones ligadas por una integración financiera limitada, una diversidad de regímenes monetarios es posible, sin que se pueda definir un régimen óptimo.
4. Se puede concebir una moneda supranacional con funciones bien identificadas que coexista con monedas nacionales.

Dimensión de la moneda. La idea de que lo que define a la moneda es una comunidad de pagos y no las llamadas tres funciones de la moneda. Éstas existen pero su análisis no es definitorio. Es de la definición de la moneda como comunidad de pagos que se deducen teóricamente sus funciones.

Es decir: La moneda tiene tres funciones yuxtapuestas, de las cuales ella sería la suma. La moneda está definida por una relación elemental: el pago.

Esta relación se expresa por un flujo. Su extensión, que delimita una comunidad de pagos, implica una organización de la cual podemos identificar dos instituciones centrales: la unidad de cuenta y el prestamista en última instancia.

Estas características esenciales de la moneda deben estar presentes en toda tentativa de definir una moneda internacional. Para que existan estas dos instituciones debemos establecer la relación entre moneda completa y comunidad de pagos.

Para que una moneda sea completa, vale decir para que exista como tal, debe poseer las siguientes características. En primer lugar, debe tener una validez social; su utilidad se deriva de la convención social que la funda y que tiene la fuerza de una coacción social. En segundo lugar, debe ser unánimemente aceptada y por lo tanto no convertible dentro de su comunidad de pagos. En tercer lugar, el costo de producción de la moneda es insignificante, lo cual significa que “el valor del cual la moneda es el sino en el intercambio, es siempre superior a su costo marginal de producción”.

Por último, la moneda no es producida de manera competitiva, lo cual significa —y esto es fundamental— que la moneda es “el producto de una organización, es decir de un conjunto de reglas sociales”. Estas características en su conjunto significan que “sólo puede existir una moneda única, es decir una única comunidad de pagos en todo el espacio en donde la libertad total de capitales es establecida”.

Este conjunto de definiciones parece estar designando a la moneda nacional y a un sistema monetario nacional (Monal); definir la moneda internacional (Monint) por referencia a la Monal.

La moneda internacional es simplemente el uso internacional de las monedas nacionales en tanto que medio de pago. Se puede comprender que la primera calidad de una moneda internacional no es su escasez cuando se le usa como reserva, sino su aceptabilidad cuando circula en tanto que medio de pagos.⁵

De acuerdo con Bemares (2010: 89), una moneda internacional es ante todo una moneda que es posible pedir prestada sin restricción y al menor costo para pagar transacciones corrientes.

Un activo financiero de reserva es un instrumento de colocación líquido que se espera convertir sin pérdida de capital y tal vez con una ganancia, en

5. El dólar es la primera moneda internacional, y el franco suizo, activo financiero de refugio y de especulación, al igual que los paraísos fiscales como las Islas Caimán.

una moneda internacional o en su propia moneda nacional. ¿Cómo varían las comunidades de pagos se relacionan entre ellas, en cuanto a las operaciones monetarias y en cuanto a las operaciones en capital o financieras?

Barro (1986: 129) describe el sistema monetario internacional y el régimen monetario como:

El sistema que es un conjunto de reglas y procedimientos, explícitos o implícitos, que influyen las políticas económicas de las naciones para alcanzar dos objetivos generales: impedir las políticas de transmisión de las coacciones exteriores y de captura de ventajas en detrimento de otros países, mediante la manipulación de las tasas de cambio y hacer participar a todos los países en la producción de la ventaja colectiva que es la estabilidad monetaria global.

La definición del régimen monetario implica tomar en cuenta una de las ideas implícitas en esta definición del SMI. Se trata de la idea siguiente. Los dos objetivos asignados al SMI implican el establecimiento de un cierto grado de cooperación.

Podemos ahora definir lo que es un régimen monetario internacional: para que el sistema establezca en la práctica la cooperación entre los gobiernos y las naciones soberanas, éstos deben adherirse voluntariamente a un mismo régimen monetario. El régimen o el orden monetario constituyen la doctrina y los principios de las relaciones internacionales a los cuales los participantes se adhieren en común.

Los criterios de constitución de los regímenes monetarios: convertibilidad, liquidez y movilidad de capitales. Éstos hacen referencia a la convertibilidad, la cual se analiza como el proceso de formación de una unidad de cuenta para las transacciones internacionales. Esta unidad de cuenta sólo puede ser vista como inacabada y provisoria mientras coexistan diferentes comunidades de pago; de ahí los riesgos de cambio entre las diferentes divisas.

Por otro lado, cabe mencionar que una tipología de sistemas monetarios se desarrolla por las interacciones estratégicas, que cumplen un papel importante en la formación de un régimen monetario.

También están presentes en el funcionamiento del sistema monetario, su *modus operandi*, el respeto de las reglas y la implementación de los procedimientos, el cual depende de la naturaleza de las interacciones estratégicas.

Para comprender lo que es la hegemonía, las partes de discrecionalidad en los ajustes internacionales, es necesario dirigirse a la historia. La idea entonces es que si bien la definición de los regímenes monetarios puede provenir sólo del análisis teórico-deductivo, su expresión o su materialización en

sistema monetario, y puede ser entendido estudiando los criterios teóricos y las interacciones estratégicas e históricas entre las naciones.

El problema del endeudamiento

Pareciera que el problema del endeudamiento concierne exclusivamente a los países en desarrollo.⁶ El problema del endeudamiento surge cuando se produce un desplazamiento del centro de gravedad de los desequilibrios de pagos internacionales de los países en desarrollo hacia el conjunto de los países clave.

El año 1983 estuvo marcado por una disminución de los excedentes petroleros y del déficit de los países endeudados, y el principio de una polarización de los desequilibrios corrientes entre Estados Unidos, por un lado, y Alemania y Japón, por otro.⁷

El problema del endeudamiento es ciertamente el paso de una economía internacional sobrelíquida a una sublíquida —como consecuencia del cambio de la política monetaria en Estados Unidos y del arbitraje ya no en favor de los prestatarios sino a favor de los prestamistas—, pero sobre todo es un cambio en el polo desequilibrado de la economía mundial: de los países en desarrollo hacia el principal de los países desarrollados, Estados Unidos. Es la coyuntura que se ha calificado de “inquietante dominación del dólar por *default*”.

Algunas conclusiones

Desde el estallido de la crisis financiera mexicana de 1995, la inestabilidad y fragilidad en los mercados financieros mundiales se ha manifestado en crisis

6. Cabe mencionar que en la actualidad el país más endeudado del mundo es Estados Unidos, con un total de 900,000 millones de dólares, y su principal acreedor es China. Este país oriental triplica sus reservas internacionales (cinco billones de dólares, en comparación con las de la Reserva Federal estadounidense).

7. Hay que recordar la creciente integración de las economías estadounidense y japonesa, las cuales se han interrelacionado hasta un grado que no tiene precedentes en el caso de naciones soberanas. Dicha relación transpácifica alcanza 30% de la producción mundial, y ha eclipsado la anterior primacía de la relación EUA-Europa Occidental en la economía mundial.

financieras y bancarias subsecuentes. Desde entonces la incertidumbre ha avanzado y las perspectivas de desaceleración económica mundial al finalizar el siglo justifican una evaluación global de los resultados alcanzados en el curso de los últimos casi 30 años de tipos de cambios flexibles y de flujos de capital.⁸

Por otra parte y a manera de conclusión, se plantean algunas reflexiones finales de este trabajo y se ofrecen también algunas críticas al llamado SMI. Por lo que cabe mencionar que de manera cada vez más liberalizada los sistemas monetarios internacionales se han caracterizado por el uso internacional de las monedas nacionales. Pero, para que las relaciones monetarias hagan sistema, deben existir dos características: la unicidad y la sistematicidad del pago, fundadoras del principio monetario. El cumplimiento de estas dos reglas es difícil en el sistema monetario internacional y es eso lo que impide la constitución de relaciones monetarias internacionales en un solo SMI.

Por otra parte, y de acuerdo con (Cohen, 1983: 211), el SMI es vulnerable ante las crisis porque se ve amenazado por una desarticulación de los operadores monetarios.⁹ La definición de la unidad de cuenta depende del mecanismo de convertibilidad, que no tiene solución única, y la obligación del pago para una nación es ambigua porque está ligada a condiciones de equilibrio de las balanzas de pagos.

En el caso del sistema patrón oro, según Cohen (1983: 233) la estabilidad de los tipos de cambio de una moneda depende de su convertibilidad en las monedas de otros países que fueran necesarias en un patrón metálico de valor internacional: el oro. Se trata de un modelo teórico, cuya principal característica es la homogeneidad de los países en el plano internacional. Los intercambios fueron realizados gracias a la existencia de una moneda internacional —el oro—. Supone simetría entre los países y excluye cualquier tipo de dominación, de jerarquía y de división internacional del trabajo.

8. Más de mil millones de personas en el mundo están viviendo en la extrema pobreza. Cerca de una tercera parte de toda la mano de obra del planeta está desempleada. En la mayor parte del mundo se tienen, hoy en día, niveles de desempleo más altos que en los años ochenta o noventa, cuando la globalización empezó a acelerarse.

9. Un ejemplo lo tenemos en las recientes crisis bancarias en diferentes países latinoamericanos, en Japón y EUA en la década de los noventa, y actualmente en Europa y en particular en Grecia (2010), las cuales no son una casualidad, sino parte del proceso de integración llevado a cabo por la desregulación y liberalización financiera en el marco de la revolución tecnológica de las telecomunicaciones de la propia industria bancaria.

Por otro lado, y en referencia a los defectos del sistema patrón oro (Siporo), se puede concluir que son dos: a) por un lado, el que aseguraba la estabilidad de los cambios pero no la estabilidad económica, y b) éste no podía asegurar un crecimiento económico fuerte; la razón es que el objetivo central de las autoridades monetarias era asegurar la convertibilidad oro de la moneda que ellas emiten. La coacción de convertibilidad es la más importante en el Siporo.

En otras palabras, la debilidad de este sistema era que para garantizar un crecimiento económico fuerte, era necesario un crecimiento igualmente importante de la moneda internacional. Las interacciones estratégicas durante la Primera Guerra Mundial mostraron el carácter restrictivo de esta condición.

Los factores de crisis del patrón esterlina fueron: a) *nivel económico*, cambios en la división internacional del trabajo; b) *nivel financiero*, posición neta deudora de la libra esterlina, y c) *monetario*, pérdida del efecto de palanca de la tasa de descuento del Banco de Inglaterra e incompatibilidad de las políticas monetarias.

Los acuerdos de Bretton-Woods señalaron cuatro principios generales: las tasas de cambio fijas; la desmonetización parcial del oro; la posibilidad de devaluación o revaluación de las monedas, y el reconocimiento de la interdependencia de las tasas de cambio.¹⁰

Los acuerdos de Bretton-Woods se transformaron en un sistema de patrón dólar, el cual puede ser dividido en dos grandes fases: de 1947 a 1971 la constitución de una economía mundial bajo la hegemonía estadounidense, y de 1971 a 1985 el regreso a los intereses nacionales y a un dólar flotante.

La naturaleza especulativa de los mercados financieros se impone a los movimientos reales de acumulación de capital productivo y a los intercambios comerciales. Las tasas de cambio cotizadas no tienen ninguna relación con las tasas de cambio que pueden equilibrar las balanzas de pagos corrientes.

La crisis del dólar supone no sólo el sube-baja del dólar, sino que el mundo occidental no tiene ningún mecanismo de ajuste de los pagos corrientes. La crisis del dólar plantea el problema del endeudamiento y el de la relación perversa entre lo financiero y lo productivo.

10. En la práctica, la fuente de liquidez han sido los dólares del déficit estadounidense de la balanza de pagos. Esos dólares debían ser obligatoriamente comprados por los bancos centrales del resto del mundo. El problema no era la escasez de reservas, sino su exceso. El sistema de creación de moneda internacional por el déficit exterior de Estados Unidos que se estableció, no era posible.

A partir de los sesenta quien demanda dólares o cualquier divisa no lo hace esperando una inexistente convertibilidad en oro, sino en su valor externo esperado en relación con otras divisas. Se trata de un sistema multidisvisas, en el cual los bancos centrales pueden demandar no sólo dólares sino también otras divisas para constituir sus reservas. La aparición de un sistema multidivisas significa que las condiciones de la demanda y las de la oferta de liquidez internacional se han modificado.

De acuerdo con Fabozzi, Modigliani y Ferri (1996: 77), la creación de la liquidez internacional depende de una base monetaria dada por el saldo corriente estadounidense, pero depende también del multiplicador bancario que se ejerce sobre dicha base monetaria y que está dado por los préstamos en dólares concedidos por los euro-bancos.

Es decir, y continuando con Fabozzi, Modigliani y Ferri (1996: 78), el mecanismo de los euro-préstamos bancarios de dólares no descansa sobre un fondo previo de dólares sino sobre su creación *a posteriori*. Es decir, son los créditos los que crean los depósitos y no lo contrario. Son los desequilibrios entre los países clave, y no los desequilibrios nacidos en la periferia, los que están en el origen de las perturbaciones monetarias masivas.

La crisis del dólar nos enseñó que no había un mecanismo de ajuste en la economía mundial; el problema del endeudamiento nos enseñó que tampoco había un mecanismo de creación adecuada de liquidez internacional entre lo financiero y lo productivo, lo cual nos muestra que no hay un mecanismo que asegure la fijación de la liquidez en una sola divisa, es decir no hay garantía de la existencia de una unidad de cuenta.

El problema del no sistema monetario internacional es la llamada financiarización de las relaciones monetarias internacionales, que se acompaña de una polarización de los desequilibrios en un polo deudor, que es al mismo tiempo la economía central más importante: Estados Unidos.¹¹

11. En la actualidad se acelera la pérdida de hegemonía mundial de Estados Unidos en lo económico y lo tecnológico ante el avance en la productividad del trabajo en las economías europeas y japonesa.

Algunas reflexiones sobre influencias adversas de los sistemas monetarios internacionales

- a) La alta posibilidad de que continúe la volatilidad y la especulación en el sistema financiero internacional. El sistema financiero mundial no estará exento de una crisis global mientras no se reduzcan la volatilidad y la especulación. Hasta ahora la crisis del sistema mundial se ha evitado porque no ha afectado a los acreedores internacionales, porque los grandes paquetes de rescate tienen el objeto fundamental de evitar que la moratoria de una nación emergente produzca la bancarrota de los fondos de pensiones y mutualistas de Estados Unidos.
- b) Algunos expertos, como Correa, Girón y Martínez (1999: 64) proponen una mayor actividad regulatoria de los organismos internacionales y los Estados en el nivel nacional para propiciar la eliminación de los efectos de desigualdad que la globalización ha dejado entre grandes núcleos de la población. El problema radical proviene de la gran liquidez flotante entre los distintos países que tienen grandes fondos y que no tienen precisamente respaldo de inversión productiva. Esa masa de recursos exige el pago de los intereses a precios muy superiores a los que paga la economía real, y al final de cuentas ha producido una economía financiera ficción que se apoya en el corto plazo, en la inestabilidad y en la volatilidad para aumentar el margen de rentabilidad.
- c) Estandarizarán bancos centrales reglas para controlar capitales.¹² Los bancos centrales del mundo tendrán que someterse a la revisión de sus herramientas de control de capitales para comenzar el proceso de modernización e igualdad en los sistemas financieros mundiales. La máxima autoridad de los bancos centrales del mundo (incluyendo el Banco de México) considera que son varios los criterios a los que deben aspirar las instituciones agremiadas para comenzar a igualar las operaciones de supervisión y regulación.
- d) El actual modelo económico neoliberalista. Hace aproximadamente dos siglos Adam Smith, considerado el padre de la ciencia económica, escribía en su obra *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*:¹³ “[...]”

12. En: *El Informador*. Suplemento: “El economista”, sección “F”, lunes 17 de abril de 2009, p. 1.

13. La organización política de un pueblo no surge por generación espontánea, ni como un tesoro descubierto por casualidad; tampoco es como el sol que brilla y calienta en virtud de su propia fuente de poder, sin que nadie deba preocuparse de revivirla o mantenerla.

La actividad pública debía ceñirse a la protección de la sociedad contra la violencia y la invasión de otras sociedades independientes, a la protección de todos los miembros de la sociedad contra la injusticia o la opresión de cualquier miembro de la misma y a realizar y mantener las instituciones y las obras públicas necesarias” (tesis smithiana). Ya no es la defensa de la seguridad nacional, sino la salud, la educación, la cultura, la seguridad pública, la administración de la justicia, etcétera.

- e) La enorme concentración y poderío de las principales transnacionales. Las principales transnacionales del mundo controlan una quinta parte de los activos del orbe; incrementaron sustancialmente la concentración de empresas en 2009, poseen activos por valor de 2.8 miles de millones de dólares; crearon *holdings* interpaíses y centralizan los negocios de las ramas del petróleo, gas, carbón, electrónica, vehículos automotores y el sector de los servicios, entre otros. El *Informe sobre inversiones en el mundo 2005*, elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), revela lo anterior. El documento señala que se ha registrado un notable crecimiento de las inversiones extranjeras directas en todo el mundo, ya que alcanzaron el año pasado un monto global de 350 mil millones de dólares; sin embargo, también se ha registrado un *boom* de concentración de empresas por parte de las grandes transnacionales.
- f) La corrupción mundial. Desde el año 1993 existe una organización no gubernamental denominada por sus siglas en inglés Transparency International, formada por ex servidores públicos, banqueros y hombres de negocio, en su mayoría europeos, que se han propuesto combatir la corrupción, principalmente en operaciones comerciales que realizan las empresas en todo el mundo. También obtienen información sobre la corrupción en el sector público y la dan a conocer vía los medios de comunicación. Poco a poco han ido cobrando importancia sus opiniones, que cada día se ven reflejadas en la prensa. Recientemente la revista francesa *Nouvel Observateur* le dedicó un amplio artículo a ésta, que puede denominarse una ONG, y reproduce un cuadro donde se analiza el cambio en la apreciación que se tiene de la evolución de la corrupción respecto al año anterior en 52 países.

El paso de mercados financieros “reprimidos” a mercados financieros cada vez más desregulados no ha significado una mayor eficiencia en el financiamiento de la inversión, ni tampoco una tendencia al aumento del ahorro privado, mientras que las tasas de interés reales permanecen en altos niveles.

La liberalización ha sido acompañada de crisis bancarias en más de 130 países desde 1980, con elevados costos fiscales y productivos. Todo ello permite cuestionar los resultados alcanzados por la liberalización y apertura de los mercados y la desregulación de los intermediarios y de las estructuras financieras.

Lamentablemente, en medio de la devastación económica generada por la liberalización financiera en los llamados mercados emergentes, tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional continúan defendiendo las virtudes de la libertad de los movimientos internacionales de capitales.

Se plantearon un conjunto de objetivos para la reforma financiera internacional:

- a) Crear un mecanismo que desaliente y castigue los movimientos especulativos de capital (por ejemplo el impuesto Tobin).
- b) Avanzar en la estabilización de las tasas de interés con objeto de establecer las condiciones de estabilidad macroeconómica y crecimiento sustentable a largo plazo y mejorar la distribución del ingreso a favor del trabajo en relación con el capital.
- c) Facilitar la recuperación de la cooperación internacional de las relaciones económicas entre los países del Sur.
- d) Reducir la evasión y omisión fiscales mediante una mayor cooperación internacional en la supervisión y regulación de las transferencias y precios intrafirma de las corporaciones transnacionales y conglomerados financieros.

Creemos que sólo con medidas sustantivas como las aquí expuestas será viable alcanzar una seguridad económica global para todos los pueblos del mundo y cumplir con el compromiso establecido en el preámbulo de la Organización Mundial de Comercio.

En la actualidad, en sólo 22 países industriales y 18 en desarrollo se encuentra 90% de las reservas internacionales. Por otra parte, alrededor de 135 países no tienen acceso a los mercados internacionales de capital sobre bases voluntarias y se estima que 110 países tienen menos de 10% de las reservas internacionales. Consecuentemente, la distribución de la liquidez internacional no sólo es inequitativa, sino ineficiente desde el punto de vista de la buena marcha de la economía mundial.

El Fondo Monetario Internacional es un organismo internacional en el cual los Estados miembros no tienen igual poder de voto. La aceptación del

voto ponderado de los miembros es una excepción a la práctica tradicional de la igualdad jurídica de los Estados en los organismos internacionales.

Referencias bibliográficas

- Adam, A., y Becerril, G. (1996). *La fiscalización en México*. México: UNAM.
- Amín, S. (2001). “El futuro de la polarización global”, en González Casanova, Pablo, y Saxe-Fernández, John (coords.), *El mundo actual: Situación y alternativa*. México: Siglo XXI Editores.
- Attali, J. (1990). *Milenio*. Barcelona: Seix Barral.
- Autor no especificado (s/f). *Las cuestiones del imperialismo: La política económica de dominación y dependencia*. México: Trillas.
- Bacha, E., y Díaz, A. C. (1983). “Los mercados financieros: Una visión desde la periferia”, en French Davis, R., *Las relaciones financieras externas*, Col. de Lecturas del Trimestre Económico. México: FCE.
- Bamey, M. (1975). *Renta nacional y nivel de precios*. Madrid: Alianza Universidad.
- Barro, R. J. (1986). *Macroeconomía*. México: Interamericana.
- Bemares, J., y Gasca, H. (2010). *Bitácora fiscal básica. Leyes, reglamentos y títulos temáticos: ISR-IVA, LAC, CFF*.
- Cárdenas, G. A. (2008). *Diccionario de las ciencias económico administrativas*, 5ª edición. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Caro, E., y otros (1995). *El mercado de valores en México. Estructura y Funcionamiento*. México: Ariel Divulgación.
- Cohen, B. J. (1984). *La organización del dinero en el mundo*. México: FCE.
- Colaiácovo, J. L., y otros (1992). *Joint Ventures y otras formas de cooperación empresarial internacional*. Buenos Aires: OEA/CICOM/Acchi.
- Correa, E, Girón, A., y Martínez, I. (comps.) (1999). *Globalidad, crisis y reforma monetaria*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, Col. Jesús Silva Herzog.
- Costa Ran, L., y Font, M. (2000). *Nuevos instrumentos financieros para el empresario europeo*. Madrid: ESIC.
- Daza, M. A., y otros (2006). *Ética profesional en la contaduría pública*, 6ª reimpr. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Daza, M. A., y otros (2007). *Generalidades sobre los sistemas financiero mexicano y monetario internacional*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Drekonia, G. (1995). “Más allá de la autonomía periférica”, *Nueva Sociedad*, núm. 137, mayo-junio. México: UNAM.
- Drucker, P. F. (1987). “La cambiada economía mundial”, *Investigación Económica*, abril-junio. México: UNAM.

- El Informador*, suplemento: “El Economista”, sección “F”, lunes 17 de abril de 2009, Guadalajara, p. 1.
- Estay, J., y otros (1997). *La globalización de la economía mundial. Principales dimensiones en el umbral del siglo XXI*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas/Porrúa.
- Fabozzi, F., Modigliani, F., y Ferri, M. G. (1996). *Mercados e instituciones financieras*. México: Prentice Hall.
- Ferrer, A. (1996). *Economía internacional contemporánea*. México: FCE.
- Francoise, P., y Rapado, J. R. (1994). *La fiscalidad y el medio ambiente. Políticas complementarias*. Madrid: OCDE/Mundi Empresa.
- Garriges, J. (1990). *Una guía para entender y actuar en el mercado único*. Madrid: Mundi Empresa.
- Gómez, S. (1997). *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*. México: El Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos.
- Naisbitt, J. (1999). *The Global Paradox*. Londres: Nicholas Brealey Publishing Limited. Citado por: Jaime Estay y otros, *La globalización de la economía mundial. Principales dimensiones en el umbral del siglo XXI*. México: Ediciones Miguel Ángel Porrúa.
- Paniagua, R., y Arriaga, R. (1995). *El sistema financiero internacional*. México: UAM-Iztapalapa/Casa Abierta al Tiempo.
- Ros, Stephen A. Westerfield, Randolph W., y Jaffe, Jeffrey F. (1997). *Finanzas corporativas*, 7ª reimp. México: McGraw-Hill.
- Samuelson, P. (1984). *Economía con sinceridad*: Lasser Press.
- Womack, James, y otros (2010). *La máquina que cambió al mundo*, 4ª edición. México: McGraw-Hill.

X

LA MÚSICA COMO OBJETO DE COMERCIALIZACIÓN
EN LA MICROEMPRESA Y SUS PRINCIPALES
PROBLEMÁTICAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

Jorge Ortiz Marín
Jorge Daniel Ortiz Maldonado
Leonardo Eliphaz Daza Ramírez

Introducción

Apertura

La presente investigación tiene el propósito de introducir a los inversionistas y público en general a la industria de la música, así como proporcionarles información de cómo se traza la comercialización desde sus inicios hasta la actualidad. Asimismo, aporta a los inversionistas y público otro enfoque del negocio de la música, también les permite observar cómo se generan las ganancias dentro de esta industria, y la forma de introducirse al medio.

En el caso de que el mismo inversionista posea el arte y talento para la música, es conveniente que tenga las estrategias para canalizar su esfuerzo y esté en condiciones de obtener una retribución adecuada.

Si se aplican las herramientas administrativas y de *marketing* adecuadas, este giro de negocio puede ser lucrativo, representando otra alternativa como microempresa y factor coadyuvante de preponderante importancia para la

generación de nuevos empleos. Un factor que se considera de bastante importancia es el uso de la Internet, en virtud de que la gente puede tener acceso a la misma y obtener una gran cantidad de piezas musicales sin pagar los correspondientes derechos de autor, lo que representa un daño a la economía de los autores de música.

Se presentan al inversionista diferentes aspectos acerca de la industria de la música, tanto positivos como negativos; tal es el caso de herramientas y estrategias de comercialización en lo positivo, y el uso de Internet como medio masivo de obtención de música, en lo negativo, así como sus repercusiones en la industria local y que trae como consecuencia la disminución de ganancias tanto a autores como a negocios legalmente establecidos que sí pagan todos sus impuestos.

Otro factor que influye negativamente en el negocio de la música es el mercado informal, que lo vemos principalmente en los puestos establecidos en forma provisional en mercados, tianguis, y otros lugares que no pagan ningún impuesto y sus ventas son bastante considerables, incluso en muchos casos similares a negocios establecidos, representando con esto una competencia desleal, que viene a ser lo negativo de la economía subterránea.

Antecedentes

El cobro por el uso de música en otros países data de hace más de 40 años, llegando en Brasil a cien millones de dólares al año y en Argentina a 70 millones.

Antecedentes en México

En México, desde 1997, con las reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor se estableció que todas aquellas personas que en un negocio determinado utilizaran la música como parte directa o indirecta de su negocio, debían pagar por ello a las casas disqueras.¹ Con el fin de cobrar el uso de la música, desde hace años las compañías disqueras que operan en el país se organizaron y crearon la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia (Somexfon). El comprar un DVD original no faculta a una persona a usar la música comercialmente: puede utilizarla en una fiesta privada, pero no para acompañar un negocio, como puede serlo

1. Ley de Derechos de Autor, lunes 19 de mayo de 1997.

ambientando una tienda departamental o restaurante, acompañando la promoción en un *stand* e incluso en una estación de radio.

Francisco Martínez Calles, director general de Somexfon, explicó que el año pasado esta sociedad recaudó 25 millones de pesos por el cobro del uso de la música en ciudades como el Distrito Federa, Cancún, Guadalajara y Monterrey. Este año esperan llevar esa cifra a 37 millones de pesos y en 2010 a 50 millones, al incorporar a ciudades como Acapulco, Puebla, Hermosillo, Los Cabos, Cuernavaca, León y Mérida. En México muchos establecimientos desconocen la ley y que deben pagar. Por otra parte, los recursos que obtiene esta sociedad se reparten entre las casas disqueras en el país y los compositores de las melodías; tienen herramientas legales para presionar el pago del uso de la música, tales como demandas civiles o multas o sanciones de parte del Instituto Nacional de Derecho de Autor (entre 150 mil y 500 mil pesos).

Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, A. C.

El 3 de abril de 1963 se formó Amprofon (Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, A. C.) debido a la necesidad de que existiera una organización que defendiera y representara los intereses y derechos de los productores de fonogramas en México; se constituyó como asociación civil y fue fundada por miembros de distintas compañías disqueras.

Esta organización civil grupa a 70% del mercado en México de las compañías fonográficas, que incluyen, entre otras, a EMI Music, Sony-BMG y Universal Music Group; está encargada de representar a los productores de fonogramas así como de atender sus derechos de propiedad intelectual y atender los problemas relacionados con el desarrollo de la industria.

Además de representar a las compañías, Amprofon también es un organismo oficial de consultoría e interlocutor ante autoridades, organismos públicos o privados tanto nacionales como internacionales que atiende cualquier asunto de interés de los asociados.

Este organismo de carácter civil estudia los problemas relativos a investigaciones de mercado y cambios de tendencias en música en el país. Fomenta la regulación en normas de ética, como el respeto mutuo y equidad en la actividad industrial del fonograma y del videograma, para que las empresas asociadas sean reconocidas ante la comunidad en general como fuente confiable de productos y servicios. Entre los objetivos de esta organización de carácter civil se encuentra el promover normas que protejan los derechos de

los productores para no ser víctimas de robo, otorgar a sus asociados estudios de mercado y *ranking* de ventas, y apoyar el desarrollo y difusión de la música mexicana.

México es uno de los mercados musicales más grandes del mundo hispano, el segundo en tamaño en América Latina y una de las principales plataformas de lanzamiento de música en el mundo; surge la necesidad de tener una lista avalada por la industria discográfica sobre las ventas de música en el país: “Top 100 México”.

Top 100 México

Es la lista oficial de las ventas de música en México, ya que engloba más de 60% de los discos vendidos en la República Mexicana. Adicionalmente, el Top 100 cuenta con el apoyo de los principales distribuidores de discos del país.

Top 100 México es una recopilación de las ventas de los principales distribuidores de material discográfico en la República. Es la mejor guía con los principales éxitos del momento que existen en el mercado de la música en México, ya que por su elaboración metodológica y fortaleza estadística resulta la lista más confiable. Se emite semanalmente y contiene los 100 títulos más vendidos en el país e incluye los 20 álbumes con mayor demanda de los géneros de música popular en español e inglés. Está enfocado hacia compradores de música de todos los niveles socioeconómicos y de todas las edades, dada la variedad de géneros musicales.

El objetivo de Top 100 México es informar al mercado mexicano en forma oficial y confiable de las ventas de la música en México, publicando cuáles fueron los álbumes con mayor demanda en el país durante un periodo determinado.

Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI)

Es la organización que representa a la industria discográfica a nivel mundial, con más de 1,400 miembros en más de 70 países, abarcando los cinco continentes y tiene como asociados grupos nacionales de la industria.

Cuenta con asociaciones en 48 países.

Promueve los intereses de la industria discográfica a nivel internacional, con sede en Londres y oficinas regionales en Bruselas, Hong Kong, Miami y Moscú. La secretaría de la IFPI en Londres coordina las estrategias globales de la orga-

nización en los esfuerzos antipiratería, en el área tecnológica, en las relaciones con los gobiernos, la representación ante las organizaciones internacionales, las estrategias legales, la acción de los tribunales y las relaciones públicas; IFPI también es la fuente de mayor autoridad de la industria fonográfica en lo referente a los estudios de mercado y a las estadísticas de la actividad.

Aproximación al tema

Actualmente la música ofrece posibilidades de generar dividendos; sólo con analizar los números de la economía en ciertos países, como México, se gasta más dinero en la música que en la lectura, limpieza, e incluso en bebidas gaseosas, por lo cual la música constituye una necesidad básica (Attali, 1985).

Los discos son una comodidad porque han llevado la actuación en vivo a las casas, posibilitando al consumidor escuchar la música cuando así lo desee.

La música no sólo se ha convertido en una comodidad sino que se ha transformado en un símbolo de comunicación entre artista y público, e incluso entre generaciones, lo cual viene a ser el negocio del espectáculo. Esto ha traído como consecuencia que la comercialización de la música ha hecho que este arte sea tratado como cualquier otro producto material. Las compañías disqueras son empresas creadas con el fin de obtener lucro; éstas dependen de la música para que genere utilidades, y debe contar con una buena estrategia de *marketing* y publicidad. El papel que cumple la industria discográfica es, en gran parte, la comercialización de la música popular, lo cual es de suma importancia puesto que un artista no se forma sin público, creando un vínculo y el camino hacia el éxito.

El tema problema

Las discográficas están invirtiendo más de cinco mil millones de dólares al año en el desarrollo y comercialización de los artistas, en licencias de cientos de servicios y en la adaptación de sus canales de distribución para satisfacer las cambiantes demandas del consumidor; esto hace que la competencia por el mercado de la música sea cada vez mayor, con una inversión en talento y desarrollo de nuevos modelos de negocios a pesar de los problemas que representa la creciente piratería.

Reducir la piratería es fundamental para que estas mejoras se traduzcan en una recuperación a largo plazo de este negocio y se encuentren dentro de un mercado formal, por lo que si consideramos la piratería que en la actualidad existe, hay mucho trabajo por hacer para que estén dentro de un mercado formal convertidos en mipymes. Indudablemente el crecimiento de la industria musical depende, en gran medida, de la rapidez con que los gobiernos puedan actuar para combatir y disminuir la piratería, y beneficiar de esta manera al mercado de la música, teniendo una fuerte repercusión en las demás industrias creativas, así como en la creación de fuentes de empleo al tener la oportunidad de contar con negocios legales bien representados a través de las pymes y mipymes.

Propósitos de la investigación

Uno de los propósitos fundamentales de esta investigación radica en introducir a inversionistas en general a la industria de la música, proporcionándoles información de cómo se traza la comercialización de la misma, cómo se generan las ganancias dentro de esta industria, así como los principales problemas que amenazan a este negocio, generar expectativas para crear una tendencia de incubadoras de nuevas empresas dedicadas a este rubro, lo que permitirá construir las estrategias a seguir para ampliar las microempresas dedicadas a la música y que les ofrecerá buenas probabilidades de éxito. Tal es el objetivo principal de este trabajo investigativo: fundamentar las estrategias para la generación de una microempresa dedicada a la producción musical.

Significancia

El constante crecimiento de microempresas independientes dedicadas a la grabación y/o producción de música en la actualidad representa una nueva forma de generación de empleos. Este trabajo investigativo ayudará a los inversionistas, administradores y personas interesadas en este giro empresarial a adquirir una perspectiva sobre la música con un enfoque eminentemente comercial, independientemente del capital invertido, esto es, bien puede tratarse de micro, pequeña, mediana o gran empresa.

Objetivos y metodología

Objetivos

Objetivo terminal. Identificar el problema del mercado de la producción musical para crear ventajas competitivas en el medio con la finalidad de proporcionar a los micros, medianos inversionistas y público en general un análisis de la perspectiva que tiene el mundo de los negocios respecto a la música en la industria discográfica en México.

Objetivo general. Coadyuvar a promover la inversión de micro, pequeños inversionistas y público en general en el negocio de la música a través de apoyos financieros proporcionados por los gobiernos municipales y estatales.

Objetivos particulares:

- Definir los factores requeridos para la comercialización de la música en la industria por las compañías disqueras.
- Definir los aspectos que rodean a la oferta de las compañías disqueras.
- Describir la situación actual de la industria discográfica.
- Definir las principales problemáticas que rodean a este medio.

Objetivos específicos. Identificar la problemática que existe para realizar inversiones de tipo micro y mediano en el negocio de la música enfocadas en diferentes aspectos, así como la competencia desleal que representa la piratería.

Preguntas para la investigación

- ¿Qué son las micro, medianas y pequeñas empresas (mipymes)?
- ¿Cuál es la definición de las mipymes?
- ¿Cómo son y cuántas son las mipymes en México?
- ¿Cómo son y cuántas son las mipymes en Jalisco?
- ¿Cuál es la importancia de las mipymes?
- ¿Cuáles son las características de las mipymes?
- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de las mipymes?
- ¿Qué es inversión?
- ¿Qué es un proyecto de inversión?
- ¿Qué es la producción musical?

¿Qué es la piratería?

¿La producción musical en cortometrajes, videojuegos, teatro, animación, grabación para grupos o artistas, y la publicidad televisiva es viable en México como negocio rentable enfocada en las mipymes?

¿Cuáles son las alternativas que tienden a destacar más y ser más rentables?

¿Es la piratería un factor importante para el desarrollo de empresas dedicadas a este rubro?

Planteamiento del problema

En México existen 2.9 millones de establecimientos, de los cuales 99% corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (2.85 millones), las cuales generan 64% del empleo.² Sin embargo, el promedio de vida de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes)³ es de menos de cinco años; éste es un problema fundamental en la economía del país, ya que al desaparecer estas empresas se ve mermada la generación de empleo y la economía del país.

Situándonos específicamente en Jalisco, las cifras son muy semejantes a las del país. Las mipymes en Jalisco son 99.7% de las empresas y generan 70% del empleo y 50% del PIB, esto es, contribuyen de gran manera a la economía del estado.⁴

A causa de la globalización y de la constante modernización de los distintos sectores económicos, ha habido una incesante búsqueda para la generación de nuevos empleos, así como la creación de nuevos rubros de inversión para la creación de mipymes. Un rubro que ha tenido un constante crecimiento y con el paso del tiempo va en aumento es la industria de la música, una industria que ha trabajado con los avances tecnológicos y ha escuchado al consumidor con nuevos formatos y canales.

En 2009, por primera vez en todo el mundo más de un cuarto de los ingresos de las compañías productoras de música provinieron de los canales

2. Secretaría de Economía (s/f). *Documento informativo sobre las pequeñas y medianas empresas en México*. Recuperado de: <http://www.cipi.gob.mx/PolApoyoPymesMex.pdf>

3. Se utilizará la abreviación mipymes para referirnos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Basándonos en el artículo III de la Ley del Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 30 de diciembre de 2002. <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247.pdf>

4. Pyme: pequeñas y medianas empresas. <http://www.financiamientopyme.com/muestra-articulo-datos.php?registro=48>

digitales.⁵ Desde hace algunos años los consumidores pueden adquirir las canciones y los álbumes de sus artistas preferidos de manera inconcebible mediante descargas en páginas de Internet, servicios de suscripción, sitios gratuitos para los usuarios, en paquetes combinados con la conexión a Internet o a través de sus teléfonos móviles.

Sería ideal poder afirmar que estas innovaciones se han visto recompensadas por un crecimiento del mercado, una mayor inversión en nuevos artistas, y la creación de más puestos de trabajo en la industria musical; lamentablemente, no es así. Las compañías productoras de música y los servicios legales operan en un mercado controlado por la competencia desleal y masiva de la piratería digital. La piratería digital sigue siendo una enorme barrera para el crecimiento de los mercados. Un negocio digital de 4,200 millones de dólares, lleno de servicios que ofrecen lo que el consumidor desea.

Metodología

Enlistado de descriptores del marco teórico conceptual

- ¿Qué son las micro, medianas y pequeñas empresas (mipymes)?
- ¿Cuál es la definición de las mipymes?
- ¿Cómo son y cuántas son las mipymes en México?
- ¿Cómo son y cuántas son las mipymes en Jalisco?
- ¿Cuál es la importancia de las mipymes?
- ¿Cuáles son las características de las mipymes?
- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de las mipymes?
- ¿Qué es inversión?
- ¿Qué es un proyecto de inversión?
- ¿Qué es una producción musical?
- ¿Qué es la piratería?
- ¿La producción musical en cortometrajes, videojuegos, teatro, animación, grabación para grupos o artistas, y la publicidad televisiva es viable en México como negocio rentable enfocada hacia las mipymes?
- ¿Cuáles son las alternativas que tienden a destacar más y ser más rentables?
- ¿Es la piratería un factor importante para el desarrollo de empresas dedicadas a este rubro?

5. *Reporte de la música digital 2010* (IFPI).

Los descriptores mencionados son la base para la realización del marco teórico, debido a que constituyen los conceptos fundamentales en el desarrollo del presente trabajo.

Estudio exploratorio

Experimento.

Metodología de trabajo.

La investigación a desarrollar es de tipo cualitativo, ya que el desarrollo de la misma se llevará a cabo con los datos recabados por las encuestas y entrevistas aplicadas a consumidores y empresarios del ramo de la industria de la música en la zona metropolitana de Guadalajara. Las encuestas se realizaron a 50 personas, principalmente consumidoras de música.

Después de realizar las entrevistas se analizaron los datos obtenidos; al ser éstos cuantitativos, se aplicaron diferentes técnicas estadísticas, como: representaciones gráficas, medidas de tendencia, entre otras. Se trabajó con la información proporcionada por las entrevistas y estadísticamente se espera que ésta sea suficiente para determinar las tendencias de consumo de música. Con la información obtenida se realizarán gráficas para cada una de las variables consideradas dentro del cuestionario; se utilizará un histograma, el cual nos ayudará a comparar más fácilmente los datos de las muestras.

Se determinarán los porcentajes en cada uno de los casos para ver si existe una probabilidad mayor de éxito en cierto rubro. Una vez ordenados los datos y analizados, se compararon entre los rubros para determinar si existen tendencias nuevas respecto al consumo de música, lo cual nos permitirá llegar a conclusiones correctas y sustentadas.

Resultados del estudio

Siguiendo la metodología descrita con anterioridad, se realizaron 50 encuestas con un total de ocho ítems cada una para analizar. Los resultados obtenidos de dichas encuestas se encuentran en un posterior apartado en el presente estudio.

Características del estudio exploratorio

Según Hernández Sampieri (2006) la investigación exploratoria se refiere a examinar un tema poco o nada estudiado anteriormente. Este tipo de investigación sirve para familiarizarse con fenómenos relativamente desconocidos.⁶

Instrumentación

El instrumento a utilizar para recabar los datos serán encuestas cerradas, cuyo ejemplo se encuentra en el anexo 1. Una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población (Fowler, 1989: 141).

La decisión de usar encuestas se debió a las características del estudio, como:

- Planificación de lo que se preguntará para obtener datos más específicos y convenientes.
- Es una técnica de poca complejidad para realizar.

Composición de la muestra

Encuesta cerrada. La encuesta fue diseñada para los consumidores de música dentro del área metropolitana de Guadalajara.

Estudio preliminar. Se revisaron las preguntas a realizar en la encuesta y se determinó que eran las apropiadas para sustentar la hipótesis.

Estructura del instrumento. La encuesta consta de preguntas que van dirigidas a los consumidores de música.

Procedimiento. Las encuestas se elaboraron con respuestas cerradas para poder analizar más fácil y claramente los datos.

6. Attilo.com (s/f). *Metodología de la investigación científica*; Hernández Sampieri (2006); Bunge-Eco (2002).

Cuadro X.1
Árbol de introspección

<i>Marco teórico general</i> <i>Preguntas para la investigación</i>	<i>Retrospectiva. Lo que necesito saber general: Escala temática y descriptores generados de las preguntas para la investigación</i>
¿Qué son las micro, medianas y pequeñas empresas (mipymes)	Micro, medianas y pequeñas empresas (mipymes)
¿Cuál es la definición de las mipymes	Definición de mipymes
¿Cómo son y cuántas son las mipymes en México?	Cantidad de mipymes en México?
¿Cómo son y cuántas son las mipymes en Jalisco?	Cantidad de mipymes en Jalisco?
¿Cuál es la importancia de las mipymes?	Importancia de las mipymes
¿Cuáles son las características de las mipymes?	Características de las mipymes
¿Cuáles son las ventajas y desventajas de las mipymes?	¿Cuáles son las ventajas y desventajas de las mipymes?
¿Qué es una inversión financiera?	Inversión financiera
¿Qué es un proyecto de inversión financiera?	Proyecto de inversión financiera
¿Qué es una producción musical?	Producción musical
¿Qué es la piratería?	¿Qué es la piratería?
¿La producción musical en cortometrajes, videojuegos, teatro, animación, grabación para grupos o artistas, y la publicidad televisiva es viable en México como negocio rentable enfocada hacia las mipymes?	Viabilidad de la producción musical en cortometrajes, grabación, videojuegos, teatro, animación, grabación para grupos o artistas y la publicidad televisiva en México como negocio rentable enfocada hacia las mipymes
¿Cuáles son las alternativas que tienden a destacar más y ser más rentables?	Alternativas que tienden a destacar más y ser más rentables
¿Es la piratería un factor importante para el desarrollo de empresas dedicadas a este rubro?	La piratería como factor importante para el desarrollo de empresas dedicadas a este rubro

La música como objeto de comercialización en la microempresa y sus principales problemáticas en la zona metropolitana de Guadalajara

<i>1. Índices de la problemática</i>	<i>Pregunta de investigación</i>	<i>Hipótesis</i>
1. En México la piratería ejerce una gran presión en el negocio de la música, sobre todo para los micro, pequeños y medianos empresarios	¿La producción musical en cortometrajes, videojuegos, teatro, animación, grabación para grupos o artistas, y la publicidad televisiva es viable en México como negocio	En México el negocio de la música es viable en la producción musical en cortometrajes, videojuegos, teatro, animación, grabación para grupos o artistas y la publicidad televisiva con
2. El negocio de la música generalmente requiere de fuertes inversiones, aun para los microempresarios	rentable enfocada hacia las mipymes?	rentabilidad enfocada hacia las mipymes
3. En México existen fuertes intereses económicos (monopolios), lo que entre otras razones ha provocado el incremento de la piratería, en gran parte debido a los elevados precios de los productos musicales (discos)		

Fuente: elaboración propia.

Análisis de la investigación

Conclusión del marco teórico conceptual

Existen diversos conceptos y consideraciones de las mipymes. Para el presente estudio se va hacer referencia desde una persona a un pequeño grupo de personas que deseen formar un negocio enfocado en la música. Precisamente éste es el enfoque de este estudio, promover entre un número reducido de personal la conformación de una empresa relacionada con la música, que bien puede ser: producción de música electrónica, producción musical para videojuegos, banda sonora para películas y un sinnúmero de aplicaciones que pueden ser realizadas, desde una hasta un número indeterminado de personas, es decir, no únicamente por grandes empresas e inclusive monopo-

lios del negocio de la música y que redundará en una disminución importante de costos.

Características que pueden compartir las mipymes enfocadas en el negocio de la música: a) el capital es proporcionado por una o dos personas; b) con una preparación adecuada sobre todo en áreas económico-administrativas, el propio dueño puede dirigir el negocio en virtud de que los tiempos en que se manejaban los negocios a través de corazonadas ya fueron superados; c) el administrador debe poseer conocimientos y habilidades financieras, ya que este tipo de negocios generalmente tienen dificultades para obtener créditos; d) el de cultura empresarial entre las personas con aptitudes musicales generalmente es muy limitada, lo que hace más difícil su ingreso en los mercados; e) el número de trabajadores empleados es reducido; f) carecen de tecnología de punta y su trabajo tiende a ser mas artesanal, lo que en la mayoría de los casos se refleja en un incremento en los costos; g) en muy pocos casos obtienen apoyo del gobierno, ya sea con capacitación, préstamos o giras para grupos musicales. Es importante resaltar que sólo en muy contados casos no se presentan las anteriores características, ya sea que se trate de fundaciones particulares o patrocinadas por alguna empresa de grandes dimensiones y que generalmente está relacionada con el giro de la música.

El negocio dedicado a la música ofrece un sinnúmero de bondades; con talento, una o varias personas pueden generar tanto empleo para ellos mismos como para otras personas. Más aun, sin embargo, debido a que no cuentan con mucho capital se muestran muy susceptibles a los cambios en el entorno económico, como inflación y devaluación, ya que no pueden adquirir y ensamblar sus equipos y laboratorios y tienen que hacerlo en forma paulatina.

Económicamente viven al día y los periodos largos en que no obtienen ingresos son de una elevada complejidad, por lo que tienen que desarrollar con mucha habilidad una adecuada administración de sus ingresos y que en muchos de los casos, debido a la carencia de una apropiada preparación en áreas económico-administrativas, tienen que hacerlo en una forma empírica, con resultados poco favorables. Debido a lo bajo de sus ingresos, los costos fiscales les resultan demasiado caros.

No existe la tendencia a trabajar bajo formas de cooperativas o para formar alianzas, por lo que deberán efectuar o buscar sus propios programas de capacitación. Las utilidades no son elevadas a menos que obtengan proyectos de mucho talento y creatividad; a efectos de mejorar su calidad en la producción, deberán realizar mejoras paulatinas.

Dentro de las ventajas de este tipo de negocios, está su facilidad administrativa; como desventaja, que son mucho más susceptibles tanto a movimientos económicos globales como a tendencias musicales y música actual.

Las medianas empresas padecen casi los mismos problemas que las pequeñas.

Conforme vaya el negocio creciendo, los problemas se vuelven más complicados; aunque en muchos de los casos su administración es mejor, también son susceptibles a los cambios macroeconómicos y a la competencia, especialmente. Las grandes empresas tienen la capacidad de contratar gente especializada y de tener tecnología muy avanzada, lo que les permite disminuir sus costos y por lo tanto su precio de venta.

Interpretación de las entrevistas y encuestas

Conclusiones de las entrevistas

En la entrevista que se realizó a Pepe Vergara, socio de la compañía discográfica independiente llamada Tercer Piso Records, podemos observar las diferencias de ser una empresa transnacional a una empresa completamente independiente, lo cual a su vez contiene ventajas y desventajas.

Una discográfica independiente en su estructura es de menor tamaño, ya que consta de instalaciones mínimas para su correcto funcionamiento, las oficinas principales corporativas, el ingeniero de sonido y su asistente en el estudio de grabación; con esto se realiza la producción del disco; a la vez se realiza una muy buena labor de *booking*, lo que es programar conciertos para la banda y que en los conciertos se efectúe una muy buena cantidad de ventas de discos; se destaca también la sensibilidad humana que se tiene hacia los músicos en comparación con las grandes compañías, que con el tiempo han perdido el precio de su producto, ya que cuentan con menores costos y ello se refleja en mayores regalías para los integrantes de una banda o solistas.

Pepe Vergara toma en cuenta dos puntos importantes para lograr una buena comercialización de su producto:

- Primero: que el producto sea muy bueno, y que la banda sea igualmente muy buena.

- Segundo: que la música que se va a promover tenga una base sólida, un cimiento sólido, esto es, tener un primer grupo de gente a quien le guste esta música.

Respecto a la constante crisis de la piratería que enfrenta la industria, él opina que:

Si se están vendiendo los discos que nosotros hacemos en forma pirata, es fantástico. Porque realmente a nosotros lo que nos importa, más que hacer un negocio, es impulsar a los músicos. Y sabemos que entre más gente escuche la música de ese grupo, más va a tener éxito. Y si ese grupo tiene más éxito, nosotros como compañía disquera vamos a tener más éxito.

Conclusiones de las encuestas

Las encuestas se realizaron durante una semana en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a 50 personas que oscilaban entre los 16 y 48 años de edad.

- Se destaca que el género musical preferido por la mayoría de los encuestados es banda/grupera. En México, si se desea generar ganancias, éste sería un buen mercado.
- La frecuencia con la que se compra un disco oscila entre una vez al mes y una vez al año; es decir, las personas siguen adquiriendo música de sus artistas preferidos.
- Se hace referencia a que la principal problemática de que se vean afectadas las ventas de música original se debe a su alto precio en las tiendas, y debido a esto se genera un mayor consumo de música pirata, ya que es mucho más barata.
- Se ha llegado a la conclusión de que para generar una mayor venta de música original se deben bajar los precios sin afectar las operaciones de las compañías.

Conclusiones y recomendaciones

Para efectos de ser competitivas, las mipymes requieren de un alto nivel de adaptación al entorno en que se desarrollan, en virtud de que en la actualidad éste tiene un alto grado de complejidad y dinamismo.

La planeación y administración de los recursos financieros es de gran importancia hoy en día, debido a la necesidad de utilizar con más eficiencia los limitados recursos que poseen actualmente en su gran mayoría las micro, pequeñas y medianas empresas. Sobre todo si se considera que en México la mayoría de los negocios se encuentran dentro de las mipymes.

Las mipymes son las empresas más susceptibles de contar con limitaciones en sus recursos financieros, dificultad para obtener préstamos, carencia de personal especializado en toma de decisiones financieras, así como carencia de control financiero en la entidad económica. En virtud de las características económicas de nuestro país, las mipymes son y continuarán siendo por mucho tiempo de vital importancia para el desarrollo de México. Durante los últimos años se han visto literalmente marginadas e incluso privadas de uno de los principales factores para su desarrollo: el financiamiento.

Las mipymes cuentan con varias fuentes de financiamiento: municipales, el Programa Emprende, estatales; Fojal, federal, banca de desarrollo. Otra fuente importante de financiamiento es la banca múltiple, que debería apoyar a este importante segmento de empresas, sólo que son a quienes menos apoyan y por lo contrario, tal parece que a quienes enfocan sus recursos financieros es precisamente a quienes menos los necesitan, que es a las grandes empresas y a quienes ofrecen los mejores respaldos económicos para pagar los préstamos que les concedan.

De estas fuentes de financiamiento, la institución que cuenta con menos recursos es la banca de desarrollo; la que más recursos proporciona es Fojal. De aquí que quien desee invertir en la industria de la música lo más recomendable es que cuente con sus propios recursos.

Este género de negocios ofrece la bondad de que se puede ir desarrollando el proyecto paulatinamente, es decir, ir construyéndolo poco a poco según las posibilidades de los interesados, esto con la finalidad de que los intereses no descapitalicen al proyecto y dejen a las fuentes de financiamiento como último recurso y, mediante una adecuada planeación financiera, se elija la mejor opción de financiamiento.

Recientemente la banca múltiple, ahora en manos de capital extranjero, ha comenzado a ofrecer apoyo financiero a las mipymes a través de la apertura de programas de financiamiento, siendo un poco más flexible en cuanto a los requisitos que establece y aceptando, por otra parte, los programas de garantía del gobierno federal.

Existen otros factores que impiden que las mipymes acudan a solicitar los recursos financieros tan indispensables para su desarrollo: falta de información administrativa, ausencia de programas de capacitación en cuanto a la administración de los recursos, e incluso en algunos casos hasta la desconfianza de los propietarios para endeudarse.

Una de las principales problemáticas que existen en las mipymes dedicadas al giro de la música son sus necesidades de financiamiento, ya que si se les brinda el suficiente apoyo, pueden surgir interesantes proyectos que redunden en empresas con éxito, debido a que las grandes empresas disqueras y dedicadas al negocio de la música sólo invierten en proyectos que consideran un éxito ciento por ciento seguro, con grandes utilidades, y no arriesgan absolutamente nada —quedando por consiguiente al margen de los negocios— en proyectos menores o al menos que no son tan grandes y que pueden también tener éxito.

Las mipymes enfocadas en el negocio de la música presentan necesidades de financiamiento, lo que resulta ser uno de los factores determinantes para que surjan o subsistan. Asimismo, necesitan personal especializado que los apoye en la planeación, administración y decisiones financieras, lo que implica que no realicen un análisis exhaustivo para medir el costo beneficio del endeudamiento.

Aun cuando las mipymes pueden allegarse recursos a través de fuentes de financiamiento y con requisitos accesibles, ello no soluciona los problemas principales por los que atraviesan para poder subsistir; al menos pueden sanear de esta manera algunos de los puntos más críticos por los que atraviesan.

Deben emprenderse acciones encaminadas a mejorar la condición y circunstancias de las personas físicas interesadas en formar mipymes relacionadas con el negocio de la música, ofreciendo alternativas de financiamiento, capacitación técnica y asesoría administrativa, así como lo hacen en otros países con grados más elevados de desarrollo.

El gobierno debe vigilar más de cerca los apoyos que se ofrecen a este tipo de mipymes a través de la implementación de un marco jurídico más acorde con el actual entorno económico, en virtud de la gran oportunidad de desarrollo y fuentes de empleo que significan; debe establecer medidas de vigilancia y control a los oferentes de crédito y proteger tanto a las instituciones oferentes de crédito como a los solicitantes de éstos.

Además, debe formular programas de promoción de sus programas de capacitación y financiamiento. Las instituciones que actualmente apoyan con financiamientos deberán actualizar sus condiciones y requisitos conforme a la realidad del mercado de las mipymes, depurar y disminuir los requisitos del buró de crédito y promover en forma masiva sus programas de crédito a proyectos productivos enfocados hacia el sector del negocio de la música.

Este tema de estudio ofrece una gran oportunidad de desarrollo y es el inicio de una línea de investigación enfocada hacia este género de negocios, que hace necesaria una difusión entre inversionistas, cámaras, sindicato de músicos y personas con talento musical para que se establezcan negocios como mipymes.

Referencias bibliográficas

- Adriani, C. S. (2003). *El nuevo sistema de gestión para las pymes: Un reto para las empresas latinoamericanas*. México: Grupo Editorial Norma.
- Anzola, Servulo (2002). *Administración de pequeñas empresas*, 2ª edición. México: McGraw-Hill.
- Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, A. C. (Amprofon) (2010). *Puntos relevantes del mercado discográfico mexicano*. Recuperado de: <http://www.amprofon.com.mx>
- (s/f). *Guía que presenta la relación entre la piratería y el terrorismo internacional*. Recuperado de: <http://www.amprofon.com.mx>
- Benjamí Arregocés, Juan Carlos, y De Bustos Telos, Miguel (2006). “Industria fonográfica. Hacia un nuevo modelo de la industria musical”, *Cuadernos de Comunicación e Innovación*, núm. 68, pp. 37-44.
- Calvi, Juan, Komunikazio, Zer, y Aldizkaria, Ikasketen (2006). “La industria de la música, las nuevas tecnologías digitales e Internet: Algunas transformaciones y salto en la concentración”, *Revista de Estudios de Comunicación*, núm. 21.
- Cevallos, Emilio (2003). “Micro, pequeñas y medianas empresas en América Latina”, *Revista de la CEPAL*, núm. 79, abril, p. 55. Recuperado de: http://www.economia.gob.mx/pics/p/p2760/cipi_1dmipymes_20en_20al
- Chiavenato, Adalberto (1999). *Introducción a la teoría general de administración*. México: McGraw-Hill.
- Daniel, J. (2007). *Cómo dirigir una pyme*, 2ª edición. Argentina: Valletta Ediciones.
- Fouce, Héctor (2010a). “De la crisis del mercado discográfico a las nuevas prácticas de escucha”, *Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*,

- núm. 34 (ejemplar dedicado a Música y pantallas: mediaciones en el nuevo escenario digital), pp. 65-72.
- (2010b). “Nativos digitales en la selva sonora”, *Tecnologías y experiencia cultural en la música digital*, núm. 73.
- Gil, Nagel (2008). “Creación y conocimiento en la red: Experiencias y perspectivas en español”, en Perdiguero, Hermógenes, y Villarreal, Jaime Otero (coords), *Nuevos modelos de negocio para las industrias creativas: Cine, música y juegos en la Red*, pp. 61-68.
- Huerta, Ernestina, y Siu, Carlos (1998). *Análisis y evaluación de proyectos de inversión para bienes de capital*. México: IMCP.
- IFPI (2010). *Reporte de música digital*, enero. Recuperado de: <http://www.ifpi.org>
- INEGI (1996). *Encuesta Nacional de Micronegocios. Problemas y expectativas de los negocios*. Recuperado de: www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/enamin/enamin_1996/default.asp
- (2002). “Micro, pequeña, mediana y gran empresa. Estratificación de los establecimientos”, *Censos Económicos 2001*. Recuperado de: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2004/industrial/estratifica2004.pdf
- Rodríguez, Joaquín (2002). *Administración de pequeñas y medianas empresas*. México: International Thomson Editores.
- (2006). *Cómo administrar pequeñas y medianas empresas*. México: International Thomson Editores.
- Saavedra García, María Luisa, y Hernández Callejas, Yolanda (s/f). *Caracterización de las mpymes en Latinoamérica: Un estudio comparativo*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, p. 4. Recuperado de: dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2527677&orden=0
- San Millán Fernández, Elvira, Medrano García, María Luisa, y Blanco Jiménez, Francisco José (2008). “Universidad, sociedad y mercados globales”, en De Castro Silva, Emilio José, y Díaz de Castro, José (coords.), *Social media marketing, redes sociales y metaversos*, pp. 353-366.
- Wikipedia (s/f). *Definición de inversión*. Recuperado de: <http://es.wikipedia.org/wiki/Inversi%C3%B3n>

XI

IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD DE COSTOS MEDIOAMBIENTAL EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS MEXICANAS

Laura Margarita Medina Celis¹
Dulce Carolina Amador Olvera²
Mónica Marsela López García³

Resumen

Es imperativo que la contabilidad medioambiental se implemente en las organizaciones, debido a que representa beneficios tangibles para los negocios, tales como el fortalecimiento de la marca, la atracción de consumidores, así como el acceso a los diversos mercados, a los fondos de inversión socialmente responsables y a la tan indispensable revelación de información.

La contabilización de los costos del flujo de materiales presenta elevados potenciales para identificar e instrumentar mejoras en la productividad, no sólo de procesos individuales sino de cadenas de valor completas. El empleo eficiente de la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales hace más

-
1. Profesor-investigador del Departamento de Contabilidad, CUCEA, Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: medinacelis@gmail.com
 2. Alumna de 7º semestre de la Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico: dewings@hotmail.com
 3. Profesor-investigador del Departamento de Auditoría, CUCEA, Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: monicamarsela@gmail.com

productivos a los negocios de manera sustentable y se puede prevenir, controlar, remediar la contaminación.

Contar con un modelo de costos en la gestión ambiental empresarial, apoyado en la normatividad jurídica y contable permitirá avanzar hacia metas superiores en el logro de mejoras en los sistemas de control y gestión corporativa de las empresas socialmente responsables.

Para México constituye un reto continuar trabajando en la adopción de normativas contables medioambientales y mecanismos especializados en la gestión de triple base para obtener información que permita la certificación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Palabras clave: contabilidad ambiental, costos, revelación, transparencia.

Introducción

La existencia de problemas medioambientales en el mundo, en especial los producidos por los desechos dejados durante el proceso productivo que las empresas van provocando en su operación diaria, son una preocupación presente y futura, debido a la contaminación existente, por los propios cambios que el planeta está afrontando, y sin duda también ocasionados por la que el hombre en las distintas manifestaciones de su vida ocasiona.

Hoy la creciente preocupación por el entorno natural ha llevado incluso a que algunas empresas modifiquen sus criterios respecto de la imagen de industria; están cambiando radicalmente su filosofía y expectativas, desde respetar el medio para evitar usos irracionales de insumos, sustituir algunos recursos en sus procesos, que están en riesgo de extinguirse y aquellos que son contaminantes, hasta concientizar acerca del cuidado del medio ambiente con educación al interior de sus centros laborales.

Ante esta nueva problemática que se ha tenido que afrontar, para la que ha sido necesaria la existencia de reglas o normas que deben cumplirse para uniformar los contextos donde las firmas se desenvuelven, y en donde aún se observa una gran brecha con los países como México, que al ser en gran medida maquilador, posee carentes estructuras económicas, viejas maquinarias, aparatos y procesos industriales inoperantes, entre otras deficiencias, urge reflexionar por un cambio de mentalidad.

En México existen algunas normas ambientales que quizá no son consideradas integralmente por desconocimiento de unos, falta de seguimiento

y de sanciones por otros, que con la reiteración de sus hábitos comienzan a producir daños y problemas a la comunidad aledaña, y cuando en la mayoría de los sitios hasta en los más alejados del mundo se empieza a tomar conciencia del asunto, tratando de cuidar lo que se tiene y prevenir que se puedan ocasionar deterioros mayores.

Quizá éstas y otras razones llevan a realizar los cambios de criterio económico y por tanto productivo en algunas zonas, transitando a modelos más respetuosos con el medio, teniendo en cuenta el cuidado ecológico para evitar desastres como los que están aconteciendo en el mundo y trabajar por el descubrimiento de acciones que protejan al planeta, como el de resguardar la capa de ozono, la preservación de especies animales o vegetales, y la limpieza del agua y el aire, por mencionar algunos.

Desarrollo

Desde su aparición sobre la Tierra el hombre ha provocado daños al medio ambiente. A través del tiempo el proceso de desarrollo económico, tecnológico y científico se ha llevado a cabo de un modo irresponsable, en gran parte originado en el desconocimiento de los mecanismos de autorregulación de la naturaleza.

La economía consideraba al medio ambiente y sus recursos como ilimitados y, por ende, sin costo alguno. A partir de la década de los setenta el ser humano ha mostrado una franca preocupación por el entorno, tomando conciencia de que los daños provocados a la naturaleza ponen en peligro no sólo a las generaciones presentes sino también a las futuras, hasta llevar por fin a su autodestrucción.

En las últimas dos décadas la protección ambiental ha sido una permanente preocupación de los gobiernos y otras entidades, incluyendo entre otros organismos a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los cuales han realizado estudios y propuestas en materia de protección y restauración del entorno. Estos estudios comprenden desde la identificación de las causas, hasta las posibles soluciones.

En la actualidad los consumidores, en especial de los países industrializados, no sólo exigen productos que no sean nocivos para el entorno y para la salud humana, sino que además requieren medidas de seguridad, tanto para los vecinos de las instalaciones industriales como para los trabajadores

que allí laboren. Es en este sentido que organizaciones no gubernamentales, gubernamentales y comunidad suman esfuerzos para ejercer una creciente presión sobre las empresas con el fin de que éstas asuman sus responsabilidades en los daños al medio ambiente.

En este contexto se han planteado algunas cuestiones que puedan llevar a que un trabajo en conjunto con otros entes en materia de transparencia y rendición de cuentas, con base en la contabilidad y la auditoría, propicien la revelación en los estados financieros de las firmas que conlleven a la correcta toma de decisiones por las partes interesadas que con éstos se vinculen, tales como:

- ¿Por qué se incrementa o no se reduce el nivel de contaminación en la compañía? ¿Cómo se refleja ello en la información que dan a conocer?
- ¿Las empresas mexicanas se preocupan por el medio ambiente? ¿Contablemente qué hacen para enterar a sus partícipes de su trascendencia, del interés y la gestión ambiental al exterior y al interior de ellas?
- Si las empresas cuidaran más los recursos naturales ¿tendrían una mayor utilidad o ésta disminuiría? Y ¿Este beneficio o déficit, entre quiénes se distribuye, y cuánto?

Con base en estas preguntas se ha establecido el interés por abordar este punto y se pretende extraer la mayor cantidad de conocimientos sobre los cuidados, prevención y control que se realizan por parte de las empresas, y en especial si son captados por la contabilidad ambiental y son reflejo en la información que éstas emiten, en la creencia de que cuanto más se concienticen de su responsabilidad, el impacto tanto dentro como fuera de éstas provoca uso racional de insumos, recursos y reducción de la contaminación en el entorno en que se desarrollan.

Esta premisa nos permite inferir que si el capital humano y el intelectual corporativo son mayores, por ende también lo es su capital contable; con los mecanismos de gestión sustentable que implementen las empresas y su debido registro en contabilidad, la información resultante en los estados financieros debe propiciar una más oportuna toma de decisiones que propicie una cultura empresarial socialmente responsable que proporcione transparencia en la rendición de cuentas a las partes interesadas.

En la búsqueda de información corporativa por interesados en el cuidado del medio ambiente, se ha observado que en países desarrollados la contabilidad ya se ha relacionado formalmente con los aspectos medioam-

bientales; algunos de éstos son Alemania, Escocia o España; en el continente americano están Argentina, Costa Rica, y al norte Canadá y Estados Unidos, donde estos temas son tomados en cuenta e incluso existen constantes estudios e investigaciones que se realizan y donde participan activamente distintos grupos de interés por un mejor futuro para todos.

En México aún se habla escasamente sobre el tema; de hecho a algunas personas les resulta extraño relacionar la contabilidad con la ecología; al principio les ha costado creer el grado de relación que puede llegar a existir entre éstas, ya que las entienden como disciplinas tan lejanas y disímiles entre sí, y es por ello que es necesario el poder conocer algunos de los más importantes aspectos del medio ambiente que se consideran de interés, además de tenerlos presentes, en la realidad como profesionista, habitante y consumidor de bienes de origen natural.

Este estudio es parte de un proyecto de investigación que al interior del Cuerpo Académico “Estudios tributarios y auditoría” del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) se ha considerado de interés por algunos miembros, quienes han venido trabajando en ello y precian el interés en otros, para que haya más conciencia en apoyarlo.

Se plantea en general la necesidad de conocer cómo la contabilidad medioambiental impacta en la gestión empresarial en relación con la sustentabilidad de sus actividades, siendo respetuosas con el medio en el que están incorporadas.

Y en lo específico, el planteamiento de cómo se establece el método de contabilidad de costos y qué beneficios se pueden extraer de él en los entes económicos en beneficio de todos los grupos de interés de la organización, de quienes lo manejan, lo utilizan a partir del producto resultante, que es la información, y quiénes actúan en consecuencia respecto a la interpretación que realizan.

En cuanto a las limitaciones de este estudio, se debe señalar que sólo se realiza en datos que se consultaron, no fueron verificados personalmente y no se tiene acceso a la información directa, así como el escaso volumen de difusión de la misma, la poca disponibilidad de tiempo, el sólo referenciar el método de contabilidad de costos del flujo de materiales (MFC) que se consultó, observando y analizando los pro y los contra de dicho método.

La aproximación metodológica que se estableció es una investigación de tipo documental exploratoria que puede llegar a ser aplicada, porque ayudará al enriquecimiento de los acervos aprendidos en la implementación práctica, en

la mayoría de los casos, en provecho de las firmas y la sociedad. Se establecerán comparaciones para tratar de probar o invalidar las creencias sobre lo que se estima propicia ventajas en una contabilidad de costos tradicional, respecto de una contabilidad tomando como base el material *flow cost accounting* (MFCA).

A manera de antecedentes sobre el tema ambiental, se refiere que algunas disposiciones, según consulta en la página web de la Cámara de Diputados, las normas que se encuentran vigentes en la actualidad y a la que deben atenderse quienes desempeñen o intenten llevar a cabo algún tipo de actividad para el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, estén relacionados como prioridades que un gobierno debe atender.

En México las leyes y normas que regulan el aspecto ambiental son relativamente nuevas. Aunque antes de la década de 1970 había leyes que se referían al uso y aprovechamiento de recursos naturales, el derecho ambiental surgió hace apenas tres décadas, ya que las leyes anteriores no tomaban en consideración los aspectos relacionados con la conservación y la recuperación de los recursos naturales. Los primeros aspectos ambientales que se incorporaron a la legislación federal fueron relativos a la contaminación, cuando en 1971 se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación.

En 1982 la política ambiental adquirió un enfoque integral, se reformó la Constitución, se crearon nuevas instituciones y se edificaron las bases jurídico-administrativas de una política de protección del medio ambiente. En ese año fue creada la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (Sedue) y los temas que eran atendidos por la Secretaría de Salud pasaron a esta nueva dependencia, a la que además le correspondió vigilar el funcionamiento de los ecosistemas naturales. En ese año también se promulgó la Ley Federal de Protección al Ambiente.

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 incorporó por primera vez el tema ecológico como factor en el desarrollo económico y social. En ese documento se plantearon estrategias para el buen uso de los recursos naturales, el uso de tecnologías eficientes y para evitar el crecimiento urbano en las zonas metropolitanas de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey.

En 1987 se reformaron los Artículos 27 y 73 de la Constitución. En el primer caso se señaló la obligación del Estado de dictar las medidas necesarias para ayudar a mantener el equilibrio ecológico. En cuanto al Artículo 73, se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección al ambiente.

Un año después se promulgó la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que fue pionera en América Latina y es la base de la política ambiental del país. Muchos países tomaron esta ley como plataforma para elaborar su propia legislación ambiental, con adecuaciones a sus realidades nacionales.

Sus aspectos básicos fueron establecer disposiciones para la protección de las áreas naturales, prevención y control de la contaminación, y control en el manejo de residuos peligrosos; la clasificación de las fuentes de contaminación y las sanciones para quienes violaran las disposiciones contenidas en la ley. Se puede afirmar que el inicio de una política ambiental en el país está marcado por este acontecimiento, ya que la LGEEPA abrió la vía para la construcción de normas y para crear las bases de la gestión del medio ambiente.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua), autoridad federal en materia de administración del agua y protección de cuencas hidrológicas, fue creada en 1989. Tres años después, en 1992, se establecieron nuevas instituciones gubernamentales: la Sedue se transformó en la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol); aparecieron el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa); el primero, encargado de ejecutar proyectos relacionados con el ambiente y de elaborar la normatividad ambiental, y la segunda, de vigilar la aplicación de las leyes ambientales.

Durante este tiempo la gestión pública de los recursos naturales estaba diseminada en varias dependencias; el agua y los recursos forestales dependían de la Secretaría de Agricultura, los asuntos de pesca eran manejados por la Secretaría de Pesca, y los temas ambientales por la Sedesol. Así, en diciembre de 1994, con el enfoque de “desarrollo sostenible” emanado de la Cumbre de Río de 1992, para planear el manejo de recursos naturales y políticas ambientales articulando objetivos económicos, sociales y ambientales, se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), la que integró el sector forestal, el agua, la pesca y todo lo relacionado con el ambiente.

Posteriormente, en noviembre del año 2000 se cambió la Ley de la Administración Pública Federal, dando origen a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). La pesca, como actividad productiva, pasó a formar parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

Con esto se buscó la separación de actividades productivas pesqueras, de las políticas de protección ambiental y de recursos naturales, para incidir

en la disminución de la contaminación, la pérdida de ecosistemas y de biodiversidad.

Es pertinente señalar que, al mismo tiempo que las instituciones se transformaban, la legislación también se modificó. La LGEEPA se reformó en 1996, para adecuarla a los acuerdos de la Conferencia de Río celebrada en 1992, en Brasil. Un año después, en 1997, se reformó la Ley Forestal, y en 2000 se expidió la Ley General de Vida Silvestre.

Una de las reformas constitucionales más importantes en la materia fue la de 1998, que estableció el derecho de todas las personas a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. En ese periodo también se reformaron el Reglamento de Pesca y el Reglamento de Aguas Nacionales, y se expidieron el Reglamento de Impacto Ambiental y el Reglamento de Áreas Protegidas.

En los últimos 30 años la política ambiental ha transitado de un enfoque sanitario como respuesta a la contaminación del aire en las grandes ciudades, a una orientación de protección del equilibrio ecológico. No obstante, la Semarnat reconoce que todas estas adecuaciones no han modificado las tendencias de degradación del ambiente y de los recursos naturales, debido principalmente a dos factores: un presupuesto escaso para el sector, y lo alejado que el tema ambiental se encuentra de la toma de decisiones de política económica y de los sectores productivos.

Por otro lado, la dependencia también reconoce que algunos de los programas y proyectos de desarrollo implementados en el país, especialmente las políticas agropecuarias y agrarias, han inducido procesos que favorecen la deforestación y el uso irracional del suelo.

Sustentabilidad

La sustentabilidad requiere que las industrias adopten un modelo de responsabilidad social empresarial (RSE) que apoye al medio ambiente y además posibilite analizar el impacto benéfico de la misma, con una observación acuciosa de la cadena de valor que genera, con el fin de asegurar a las futuras generaciones con recursos naturales adecuados iguales o similares a con los que ahora se cuenta.

Por lo tanto, ninguna empresa puede resolver los problemas de la sociedad ni cargar con todos los costos necesarios para evitarlos, no es su función; pero sí puede cumplir con sus objetivos sin ser parte de los problemas;

cada compañía debe seleccionar las dificultades que son afines a su campo particular y permitirse un control interno que le ayude a tratar de evitarlos, gestionando un sistema respetuoso para el cumplimiento de sus actividades no ocasionando daños.

Las compañías se muestran entusiastas por la lucha contra el cambio climático, y trabajan en su defensa; se trata de una buena noticia, pero no está exenta de caer en riesgos; uno de ellos consiste en que el concepto es bastante moderno, la organización pueden establecer una agenda de RSE que produzca los máximos beneficios sociales y genere ganancias al negocio, que ésa sí es su función. Intentado eliminar los efectos negativos posibles de la cadena de valor y lograr la sustentabilidad de éstas, en las que debe inmiscuir a colaboradores y asociados, adoptando un modelo de RSE sólido, en el que la sociedad claramente informe sobre cuál estrategia, política y gestión proporcione más resultado hacia el horizonte adonde dirige su mirada.

El ser sostenible como tal también exige, entre otros aspectos, el alivio de la pobreza, la estabilidad de la población, el empoderamiento de las mujeres y la creación de empleos justos para todos.

Para satisfacer los requerimientos del desarrollo sustentable se necesita un cambio de fondo en la cultura organizacional y ajustes sustanciales en los productos, servicios y procesos a lo largo del ciclo de vida del producto; esto sí es su cometido.

El empleo eficiente de la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales hace más productivos a los negocios; para ser eficientes e innovadores es esencial contar con buen gobierno, un Estado de derecho y respeto por los derechos de propiedad.

Si los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros participantes de la sociedad civil debilitan la capacidad de la empresa para operar productivamente, quizá ganen algunas batallas, pero al final perderán la guerra, ya que conforme se diluya la competitividad corporativa y regional, los salarios se estancarán, los trabajos desaparecerán y el capital que paga impuestos y apoya causas no lucrativas se evaporará.

Una compañía afecta a la sociedad por medio de sus operaciones en el curso normal de su negocio. Éstos son los vínculos interiores, de adentro hacia afuera. La actividad corporativa no sólo afecta a la humanidad, las condiciones sociales externas también influyen en las corporaciones, para bien o para mal. Éstos son los vínculos externos, de afuera hacia adentro.

El incremento del nivel de contaminación de las empresas hacia su medio se ha elevado, pero ahora sí hay preocupación por sus recursos naturales y el cuidado que le prodiguen y lo que se espera que produzca múltiples beneficios; es ahí donde nacen los grupos de los *stakeholders* o interesados.

Pero, y ¿quiénes son los *stakeholders*? Como dicen Medina et al. (2008), son los grupos en situación de vulnerabilidad o de la sociedad en su conjunto que logran provocar impactos asistenciales y sociales entre los beneficiarios a quienes dirigen sus proyectos. Sin importar su tipo y tamaño, éste se asume de manera voluntaria y consistente. Cualquier práctica de responsabilidad social tiene importancia por sí misma y genera un impacto hacia el exterior.

La difusión se convierte en una persuasión que se potencia y es limitada o acrecentada por otros corporativos; las empresas pueden transmitir sus programas y proyectos benéficos por medio de reportes sociales; la interacción más abierta con todos los grupos de interés le permiten asumir los asuntos ambientales y sociales como una responsabilidad no de uno, sino de todos los miembros de la compañía.

La transición de la sustentabilidad tiene las siguientes etapas, de acuerdo con Lorea (2008):

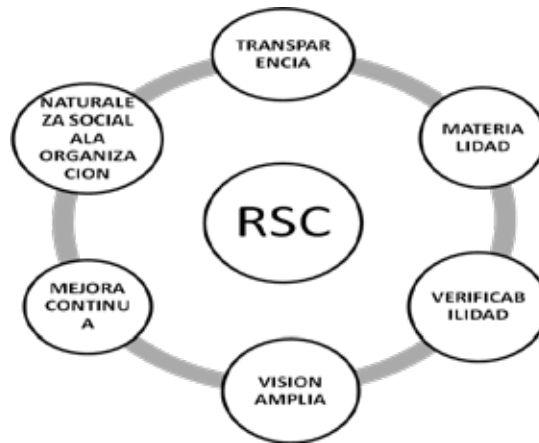
- *Prevención de la contaminación.* Se refiere a minimizar o eliminar los desechos antes de que éstos se produzcan.
- *Cuidar del producto.* Su mayor interés es el diseño del producto, así como el uso y desecho por los consumidores.
- *Tecnología limpia.* Se encarga de invertir en las tecnologías emergentes que promueven un desempeño ambiental sustentable.
- *Visión de sustentabilidad.* En ella se genera un mapa de rutas para conllevar al futuro y que no se pierda la mecánica de los pasos anteriores.

Una de las estrategias empresariales es la triple línea básica de la sustentabilidad, la cual implica que se tomen en cuenta los aspectos social, económico y ambiental con el fin de ir avanzando hacia la sustentabilidad, la cual tiene un procedimiento específico:

- *Ecoeficiente.* Es quizá la que más fácilmente pueden establecer las empresas.
- *Justicia ambiental.* Ésta se genera por los más grandes retos frente al paradigma *business as usual*.
- *Ética de las empresas.* Produce gran variedad de temas, como el desempleo, los derechos de las minorías y la ética profesional.

En el diagrama siguiente se muestran los principios que se deben considerar en la información de responsabilidad social corporativa:

Diagrama XI.1
Principios considerados por la RSC



Fuente: adaptado de Medina (2006).

Método de costos, el método tradicional y el de flujo de materiales para empresas de transformación

La contabilidad de costos, como dice Reveles (2004), es un sistema de información empleado para predeterminar, registrar, acumular, distribuir, controlar, analizar, interpretar e informar de los costos de producción, distribución, administración y financiamiento.

Es un área de la contabilidad de los entes que comprende la predeterminación, acumulación, registro, distribución, información, análisis e interpretación de los costos de producción, de distribución y de administración que se integran en un producto, o bien dentro de los mismos; y en el que a partir de la información resultante se actúa en consecuencia para la toma de decisiones.

Cuentas del control de mercancías:

- Almacén inventario de materia prima.
- Inventario de producción en proceso.
- Inventario de producto terminado.

Objetivos de la contabilidad de costos:

- Proporcionar suficiente información en forma oportuna a la dirección de la empresa para una mejor toma de decisiones.
- Generar información para ayudar a la dirección en la planeación, la evaluación y el control unitarios para normar políticas de dirección y para efectos de evaluar los inventarios de producción en proceso y de artículos terminados.
- Elaborar informes para determinar las utilidades, proporcionando el costo de los artículos vendidos.
- Contribuir a la planeación de utilidades y a la elección de alternativas por parte de la dirección, proporcionando anticipadamente los costos de producción, distribución y financiamiento.
- Participar en la elaboración de los presupuestos de la empresa en los programas de venta, producción y financiamiento.
- Coadyuvar al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y apoyo entre todas las áreas para el logro de los objetivos de la empresa.

Fases de la contabilidad de costos:

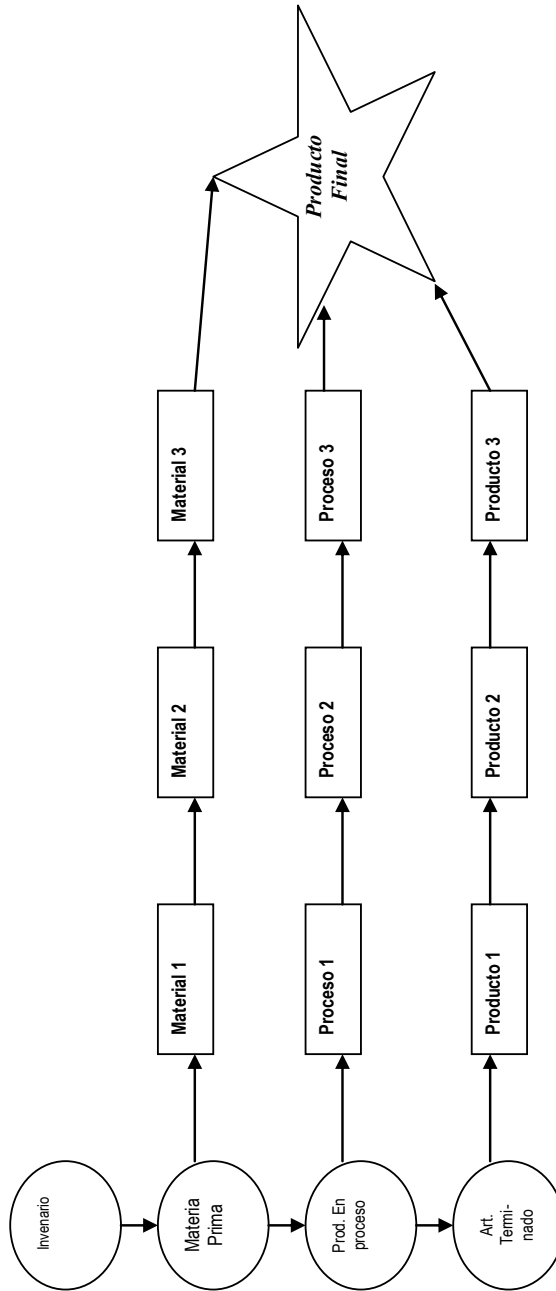
1. Registrar las erogaciones bajo apropiadas clasificaciones a medida que se van causando.
2. Aplicar esas erogaciones a la actividad correspondiente.
3. Determinar el costo unitario, objeto primordial de la contabilidad de costos.

Finalidad de la contabilidad de costos

La contabilidad de costos tiene como finalidad el control de todas las operaciones productivas concentradas a través de un estado especial denominado “estado de fabricación” o “estado de costo de producción”, que muestra el aspecto dinámico de la elaboración referida a un periodo determinado.

Se presenta a continuación un diagrama del flujo del ciclo industrial con la finalidad de considerar el seguimiento en los registros contables que el método exige.

Diagrama XI.2
Flujo del ciclo industrial



Fuente: Adaptado de Capuz (2002).

Método de contabilidad de costo de flujo de materiales (MFCA)

La contabilidad de costos de flujo de materiales (*material flow cost accounting*, o MFCA, por sus siglas en inglés) es una de las herramientas más relevantes en el cálculo, físico y monetario, de los materiales en la contabilidad ambiental dentro del ente.

Se habla de que es un sistema para medir los flujos y almacenamiento de materiales en un proceso productivo, tanto en unidades físicas como monetarias; enfatiza los flujos de material relevante en términos de costo de producción; modifica los conceptos convencionales de la organización de la producción e información (Lorea, 2008).

Cuentas del control de mercancías

En este tipo de método se manejan los productos vendibles llamados:

- Productos finales o productos positivos.
- Residuos, emisiones, o también llamados productos negativos (*non-product*).

Objetivos de la contabilidad de costos MFCA:

- La aplicación de esta herramienta en los procesos de producción considerando la revisión desde el punto de vista del ambiente.
- Que todos los materiales que fluyen hacia el proceso de producción deben ser localizados y categorizados como producto o no producto (pérdida de materiales), ambos tratados como productos en una evaluación, y midiendo por separado los costos correspondientes.
- Contribuir a estimular el establecimiento de medidas de mejora para disminuir las emisiones, reduciendo el uso ineficiente de materiales y a su vez los costos de materiales y las emisiones.
- Con ello se contribuye a un impacto positivo en el ambiente y a alcanzar beneficios económicos tangibles.
- Generar la información sobre del flujo de materiales, las mejoras en la productividad en forma individual, incluyendo agua y energía, para ser debida y cuidadosamente utilizada, o en cadenas de valor completas.

Fases de la contabilidad de costos:

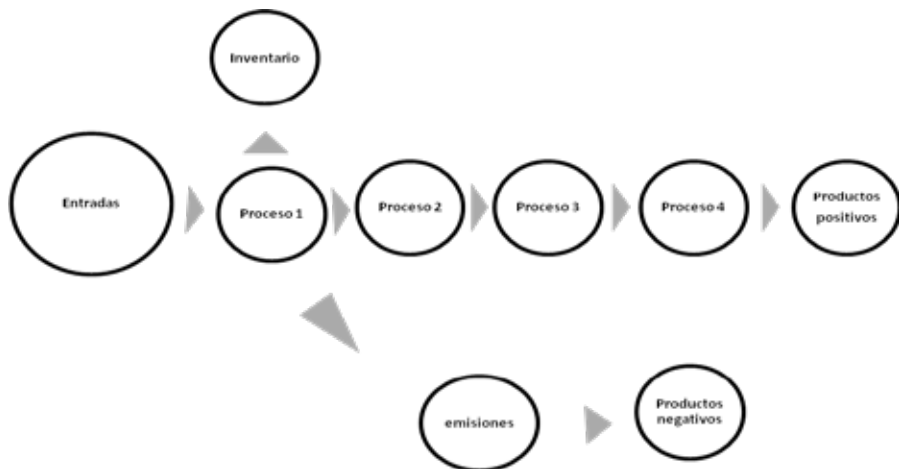
1. Registrar las erogaciones un nuevo tipo de información, en términos de costos y la cantidad con base en la productividad para propósitos de la administración ambiental y la administración de producción.
2. Reclasificación para aplicarse esas erogaciones a la organización hacia el desarrollo sustentable.
3. Calcular el valor correspondiente asignándoles un costo de procesamiento y de materiales.

Finalidad de la contabilidad de costos

El uso de esta herramienta presenta un elevado potencial para la identificación e instrumentación de mejoras en la productividad, no sólo de procesos individuales sino de cadenas de valor completas.

En el diagrama siguiente se muestra el procedimiento del método de flujo de materiales (MFCA).

Diagrama XI.3



Fuente: adaptado de IFAC, Lorea (2008).

Diferencia entre método de costos tradicional y costo de flujo de materiales

La diferencia entre la contabilidad convencional de costos y la MFCA que más se maneja con las diversas cuentas y determinaciones, es el residuo considerado como otro producto, y las cantidades apropiadas del costo son asignadas con base en criterios preseleccionados; las emisiones que simplemente son consideradas como desecho son evaluadas en términos de pérdida económica, lo cual atrae la atención hacia la ineficiencia del proceso productivo.

Esto estimula el establecimiento de medidas de mejoras para aminorar dichas emisiones y los costos de materiales que, a su vez, minimiza las emisiones y los costos de materiales y disposición de residuos. Ambas disminuciones impactan positivamente en el ambiente y proporcionan beneficios económicos tangibles.

El uso de esta herramienta presenta un elevado potencial para la identificación e instrumentación de mejoras en la productividad, no sólo de procesos individuales sino de cadenas de valor completas.

Ventajas y desventajas:

- Menor número de mermas en cada proceso productivo.
- Creación y venta de nuevos productos (negativos o *non-products*).
- Identificación más precisa del costo del producto en cada parte del proceso productivo en que se generan productos y *non-products*.
- Mayor aprovechamiento de los recursos, por lo que refleja una mejor utilidad.
- Contribuir a la minimización del uso industrial de los recursos del medio ambiente y su aprovechamiento óptimo o su adecuada sustitución por otros menos dañinos.
- Implementación de nuevos esquemas de tecnologías limpias para la prevención de la contaminación y la visión sustentable de la economía.
- Según las necesidades del ente, se establece el sistema que le permita reducir la inversión en la tecnología requerida acorde con las características de la producción y sus instalaciones, con menor inversión, riesgo y mayor seguridad para sus grupos de interés.

Conclusiones

El empleo eficiente de la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales hace más productivos a los negocios. Para ser eficientes e innovadores es esencial contar con un modelo de costos, con apoyo en la normatividad de los aspectos contables y legales asociados al medio ambiente para su prevención, cuidado y saneamiento.

Como soporte para avanzar hacia metas superiores, en el logro de mejoras continuas en los sistemas de control y gestión corporativa, y el desarrollo sustentable que las firmas deben observar, ahora incluye otra serie de activos y partidas que se llevan a resultados dentro de los estados financieros, permitiéndole a los entes revelar información más completa del valor agregado que las empresas adicionan a su patrimonio.

El uso de la herramienta MFCA (contabilidad de costos del flujo de materiales) presenta un elevado potencial para la identificación e instrumentación de mejoras en la productividad, no sólo de procesos individuales sino de cadenas de valor completas en las que se optimice el uso racional de los recursos naturales y sociales del medio.

Para las industrias es un reto continuar trabajando en la adopción de nuevas normativas contables medioambientales y mecanismos especializados, en la temática de la certificación, así como en el perfeccionamiento y vigilancia de la función contable que permita transparencia y rendición de cuentas, de las operaciones, transformaciones internas y otros eventos que acontecen en las firmas.

La contabilidad ambiental se debe implementar en las entidades, debido a que representa beneficios tangibles para los negocios, como el fortalecimiento de la marca, la atracción de consumidores y el acceso a los mercados de carbono para lograr competitividad, a los fondos de inversión socialmente responsables con que se posibilite total atención a los *stakeholders*. Para lo que las empresas deberán adoptar una postura verde.

Referencias bibliográficas

- Autor no especificado (2006). “El papel de la información medioambiental en el cambio organizativo”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. España.
- Cámara de Diputados (2009). *Medio ambiente*. México. Recuperado de: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_mambiente.htm
- Capuz, S. (2002). *Ecodiseño: Ingeniería del ciclo de vida para el desarrollo de productos sostenibles*. España: Universidad Politécnica de Valencia.
- Fronti, L. (2004). *Contabilidad social y ambiental*. Argentina: Ediciones Macchi.
- Lorea, A. (2008). “Transición empresarial: Hacia la sustentabilidad y la medición del desempeño ambiental”, *Revista de Contaduría Pública*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, pp. 26-31.
- Medina, L. (2006). *La responsabilidad social de la empresa, un enfoque descriptivo*. México: Universidad de Barcelona/Universidad de Guadalajara.
- Medina, L., Peguero, M., y Campos, S. (2008). *La contabilidad y la auditoría dentro de un marco de sustentabilidad*. Recuperado de: www.econ.uba.ar/.../ForocontabilidadAmbiental/.../medina_contabilidad_auditoria.pdf
- Medina, L., Ramírez, J., y Hernández, A. (2008). “Teorías sobre la responsabilidad social de la empresa (RSE)”, *Foro virtual de contabilidad social y medioambiental*. Argentina: Universidad de Buenos Aires.
- Reveles, R. (2004). *Costos I*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

XII

CARACTERÍSTICAS DE BLOGS EDUCATIVOS EN LA ENSEÑANZA CONTABLE

Guadalupe Rodríguez Amezcua¹
José Luis Sánchez Aldrete²

La «virtualidad», entendida como semblanza de realidad (pero no real), ha estado siempre presente entre nosotros. Hoy en día la tecnología nos brinda ese potencial, reconstruir la imaginación, de hacer realidad visual nuestras ideas. Se trata de lo que paradójicamente llamamos “realidad virtual”. Hoy existe, además, la posibilidad ampliamente difundida de construir auténticas comunidades virtuales, es decir, espacios no físicos y atemporales de interacción humana.

Un ambiente virtual de aprendizaje (AVA) o *virtual learning environment* (VLE) es un sistema de *software* diseñado para facilitar a profesores la gestión de cursos virtuales para sus estudiantes, especialmente ayudándolos en la administración y desarrollo del curso. El sistema puede seguir a menudo el progreso de los principiantes, puede ser controlado por los profesores y por los mismos estudiantes. Originalmente diseñados para el desarrollo de cursos a distancia, utilizados como suplementos para cursos presenciales.

-
1. Académico de tiempo completo del Departamento de Sistemas de Información de la División de Gestión Empresarial, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara.
 2. Académico y coordinador de la Maestría en Finanzas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara.

Estos sistemas funcionan en línea para facilitar el acceso de los estudiantes a través de Internet; los componentes de éstos incluyen generalmente las plantillas para la elaboración de contenido, foros, charlas, cuestionarios y ejercicios tipo múltiple-opción, verdadero/falso y respuestas de una palabra. Los profesores complementan estas plantillas y después las publican para ser utilizadas por los estudiantes. Los servicios proporcionados generalmente incluyen control de acceso, elaboración de contenido educativo, herramientas de comunicación, y la administración de grupos de estudiantes.

Estos ambientes virtuales se basan en el principio de aprendizaje colaborativo, donde se permite a los estudiantes realizar sus aportes y expresar sus inquietudes en los foros; además van apoyados de herramientas multimedia que les hagan más agradable el aprendizaje, pasando de ser simplemente un texto en línea, a un entorno interactivo de construcción del conocimiento.

La educación virtual contable como “concepto” ha generado bastantes discusiones en el marco social educativo; la educación virtual es un sistema y modalidad educativa que surge de la necesidad propia de la educación y tecnología educativa.

Las nuevas formas de hacer educación, sus metodologías, sus modelos, sus teorías, experiencias, tendencias, ventajas y desventajas se describen como contextualización educativa del siglo XXI. La palabra virtual proviene del latín *virtus*, que significa fuerza, energía, impulso inicial. Las palabras *vis*, fuerza, y *vir*, varón, también están relacionadas. “Así, la *virtus* no es una ilusión ni una fantasía, más bien es real y activa. Lo virtual, pues, no es ni irreal ni potencial: lo virtual está en el orden de lo real”.

Miguel Banet (2001) afirma que los espacios virtuales no son una representación de la realidad, sino la inmersión en una realidad sintética. Un espacio que se construye al ser recorrido. La realidad virtual es desmedida. En ella las proporciones no son el orden en sí, sino un orden entre otros.

Es por ello que los mundos virtuales pueden hacernos experimentar espacios artificiales. Producto de la correlación que dentro de ellos existe entre los movimientos del cuerpo y las percepciones visuales y táctiles experimentadas, producen la sensación de un verdadero desplazamiento físico. Por otro lado, la educación virtual según Álvarez Roger (2002) enmarca la utilización de las nuevas tecnologías hacia el desarrollo de metodologías alternativas para el aprendizaje de alumnos de poblaciones especiales, que están limitadas por su ubicación geográfica, la calidad de docencia y el tiempo disponible.

Luis Lara (2002) afirma que la educación virtual es “la modalidad educativa que eleva la calidad de la enseñanza-aprendizaje [...] que respecta su flexibilidad o disponibilidad (en cualquier momento, tiempo y espacio). Alcanza su apogeo con la tecnología hasta integrar los tres métodos: asincrónica, sincrónica y autoformación”.

Existen varios autores que describen a la educación virtual, como Roger Loaiza Álvarez (2002): “Es un paradigma educativo que compone la interacción de los cuatro variables: el maestro y el alumno; la tecnología y el medio ambiente”.

Miguel Banet (2001) se adelanta en su concepción y afirma:

[...] la educación virtual es una combinación entre la tecnología de la realidad virtual, redes de comunicación y seres humanos. En los próximos años la educación virtual será de extender y tocar a alguien —o a una población entera— de una manera que los humanos nunca experimentaron anteriormente.

Este autor indicó que la educación virtual es una modalidad del proceso enseñanza-aprendizaje que parte de la virtud inteligente-imaginativa del hombre, hasta el punto de dar un efecto a la realidad en la interrelación con las nuevas tecnologías, sin límite de tiempo-espacio que induce a constantes actualizaciones e innovaciones del conocimiento.

Características de la educación virtual

Roger Loaiza Álvarez (2002), en su obra *Facilitación y capacitación virtual en América Latina* describe las características de educación virtual de la siguiente forma:

- Es oportuno para datos, textos, gráficos, sonido, voz e imágenes mediante la programación periódica de teleclases.
- Es eficiente porque recibe mensajes, conferencias, etc., en forma simultánea para los centros de influencia.
- Es económico porque no es necesario desplazarse hasta la presencia del docente o hasta el centro educativo.
- Soluciona la dificultad del experto para que viaje largos trayectos.
- Es compatible con la educación presencial en cumplimiento del programa académico.

- Es innovador según la motivación interactiva de nuevos escenarios de aprendizaje.
- Es motivador en el aprendizaje, en lugar de estar enclaustrado en cuatro paredes del aula.

Por otro lado, María Enriqueta Reyes describe las dimensiones de la educación virtual:

- Ubicación relativa entre el educador-educando.
- Es instantáneo en el tiempo, pero en diferente lugar.
- El aprendizaje es a distancia, con *offline* u *On-line* en tiempo real.
- El aprendizaje es interactivo, tanto de redes y materiales de estudio.
- Es autoeducativo en ambientes multimedia o por módulos impresos, todos ellos centralizados en un mismo lugar; se le denomina sistemas de autoaprendizaje.
- El educando no requiere concurrir al centro de estudio, pero puede realizar trabajos y debates en comunidades virtuales.
- El educando puede estar en su hogar en capacitación virtual electrónica, la cual puede tomar, según el medio que se utilice, las acepciones sobre “Internet”, “Intranet” o “Extranet” (capacitación virtual electrónica global).

Se entiende por educación en línea (estudios en línea, formación virtual) aquellos en los que especialistas, docentes y estudiantes participan remotamente a través de las redes de computadoras, haciendo uso intensivo de las facilidades que proporcionan la Internet y las tecnologías de información y comunicación, para lograr así un ambiente educativo altamente interactivo, a cualquier hora y desde cualquier lugar.

En algunas de las características de la formación en línea se encuentra la forma interactiva, esto es, el estudiante adopta un papel activo en relación con el ritmo y el nivel de trabajo, Interactúa con el contenido, facilitador y otros usuarios. Permite actualización de contenidos y actividades de forma permanente, es accesible, no existen limitaciones geográficas.

Utiliza las potencialidades de Internet; los estudiantes pueden participar en tareas o actividades en el mismo momento, independientemente del lugar en que se encuentren, tiempo real (sincrónico), o en el tiempo particular de cada uno (asincrónico). Esto es, utilizar recursos esparcidos en diferentes servidores de Internet; contar con instructores, tutores situados en regiones

geográficas diferentes, facilitando así el trabajo colaborativo entre los estudiantes.

No debemos dejar de lado que en este tipo de aprendizaje se exigen alumnos con características tales como:

- Altamente motivados.
- Con gran capacidad de organización y administración del tiempo.
- Dispuestos al trabajo y estudio independiente.
- Con posibilidad de dedicación al estudio mayor que en un curso tradicional presencial.
- Dominio básico en el uso de herramientas de tecnologías de información y comunicación (correo electrónico, foros, chat, navegación y búsqueda web, entre otras).

Tipos de blogs

1. El *diario personal* fue uno de los primeros debido al carácter cronológico de las entradas o *posts*. Es muy fácil escribir sobre las vivencias de nuestra vida, pero se hace pensando en que pueda ser útil para los lectores. En éste los datos personales no son visibles y el contenido es considerado como una narración más o menos atractiva.
2. La *página personal* es diferente de la forma de diario, pues éste únicamente determina acontecimientos biográficos. Es la expresión de las aficiones o intereses del autor del blog. Millones de adolescentes se lanzan al ciberespacio para contarnos cuáles son sus aficiones predilectas tanto de moda como sus cantantes preferidos, entre otros temas.
3. *Página profesional* es un blog más elaborado que consiste en la publicación de las experiencias profesionales del diseñador, que contiene información de interés proveniente de otras fuentes o blogs.
4. *Blog informativo* es uno de los más comunes en la red, pues la información es muy consultada. Este tipo de blog filtra los contenidos de otros blogs o páginas web para informar a sus lectores únicamente la información o las noticias que son afines con los temas tratados; es muy útil en cuanto la información se encuentra muy dispersa en la red.
5. *Blog de empresa o institucional*; no abunda tanto comparado con los demás tipos de blogs, pero cada vez se ven más, pues resultan útiles para ofrecer información.

Aprovechamiento didáctico de los blogs

1. La educación ya no es únicamente de los docentes.
2. Los estudiantes son autosuficientes.
3. La educación ya no es únicamente adquisición de conocimientos, es formación personal continua.
4. La comunicación es fundamental en la nueva enseñanza en Internet.
5. Se valora la escritura como medio de comunicación y de conocimiento.

Características educativas de cualquier tipo de blog

1. Objetivos realistas y concretos que fomenten el aprendizaje.
2. Contenidos de conocimiento personal que contribuyen al debate de criterios.
3. La constante actualización del blog, lo que contribuye a la continuidad del trabajo.
4. La observancia en las causas y los efectos de cualquier experiencia profesional o personal, convirtiéndolo en una práctica educativa.
5. La utilidad de la información para nuestro desarrollo personal en las experiencias y los acontecimientos.

Todos estos puntos bien definidos de cualquier blog conforman el proceso de enseñanza-aprendizaje y la formación continua de estudiantes, profesionistas y usuarios de la web en general.

Los blogs educativos

1. *Blogs institucionales* se conforman con información sobre un centro educativo en concreto, pero no muestran funciones educadoras en su contenido.
2. *Blogs profesionales* de los docentes son enteramente educativos; en ellos se muestran la experiencia, los conocimientos y la información profesionales de un educador.
3. *Blogs de estudiantes* lo conforman tareas y actividades señaladas por los docentes; implican la investigación y la obtención de conocimiento por parte del estudiante, según su especialidad.

4. *Blogs de aula*; su diseño es colectivo porque lo conforman el docente en participación con los estudiantes, ya sea realizando tareas y actividades educativas; generalmente se publican artículos del mismo género.

Elementos que forman parte de la página web de un curso:

- Notificación a los estudiantes de las normas del curso, trabajos por realizar, lecturas aconsejadas, gráficos, documentación complementaria, ejercicios y material pedagógico en general.
- Enlaces a sitios web relevantes para el contenido de la asignatura: datos reales (servidores estadísticos), páginas de otros docentes e investigadores, principales instituciones del ramo, *working papers*, noticias de actualidad relacionadas con el curso, etcétera.
- Agenda de organización del curso, con el reparto temporal de tareas y actividades, exámenes parciales, visitas, reuniones y tutorías académicas.
- Foros de discusión del curso, integrados con los enlaces y la información aportada por el profesor. Convergen en este punto las aportaciones de profesor y estudiantes, siguiendo las indicaciones, límites y objetivos marcados en un principio para la actividad. La posibilidad de generar una discusión enlazada, pero asíncrona, ofrece la oportunidad de reflexión madura al estudiante, y de preparación cuidadosa de sus aportaciones y argumentaciones, facilitando el desarrollo de tales habilidades.

Los procesos de formación en línea tienen un elevado grado de autoaprendizaje y de trabajo individual en cada estudiante y pueden contener actividades provistas de soluciones, y éstas pueden ser además sencillas y nada complejas.

En ocasiones los métodos que se emplean para presentar los contenidos son muy variados. Guillermo Bautista (2006) en su libro *Didáctica universitaria en entornos virtuales* presenta un modelo docente que se puede aplicar en un blog; este modelo lo podemos adaptar y así lograr un mejor aprendizaje en nuestros alumnos.

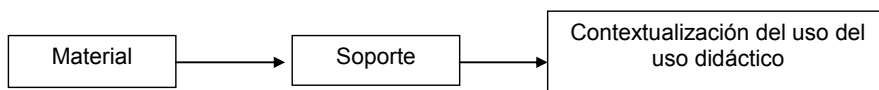
- El primer punto del modelo de Bautista que el alumno debe recoger a modo de referencia y no desde la interpretación del profesor, la totalidad o las visiones más importantes y actuales, autores, teorías, modelos o enfoques del contenido que se está tratando.
- Que el alumno relacione constantemente el marco teórico correspondiente al contenido tratado y la aplicación a su vez sobre situaciones reales en donde el contenido se pueda aplicar.

- Que aproveche de forma coherente la variabilidad de los medios, como lo pueden ser el texto, las imágenes, sonido y video. Sin obsesionarnos con los materiales multimedia, ya que no siempre resultan necesarios o efectivos para todo tipo de contenidos o situaciones formativas. Como lo señala Bautista (2006): “en su utilización debe primar el criterio pedagógico y no el tecnológico”.
- Que ofrezca alternativas en actividades didácticas, si las contuviera.
- Que sean concretos y fácilmente consultables, con ayudas para la búsqueda de información de forma ágil.
- Que actúe como amplia puerta de entrada para que el estudiante pueda afrontar el aprendizaje de los contenidos tratados, hasta llegar a los mínimos requeridos pero con la posibilidad de profundizar en la medida de su interés y necesidad.

Es importante señalar en cuanto a los materiales a utilizar, que los blogs, al igual que ocurre con las guías de orientación del aprendizaje, pueden adoptar cualquier tipo de formato o diseño; en este sentido es importante romper el esquema que relaciona incontestablemente formación virtual y material didáctico multimedia. Así, podemos encontrar muchos blogs con materiales de todo tipo; por el contrario, también podemos encontrar diseños de blogs en los que los materiales multimedia, la búsqueda de información en Internet, el uso del correo electrónico, están integrados en el proceso formativo, y por lo tanto el uso de los recursos multimedia es obligado para la formación en línea.

Debemos tener en cuenta para el diseño de nuestros blogs, tal y como lo menciona Guillermo Bautista (2006), que cada material de nuestro blog contenga un soporte y una posible contextualización del uso didáctico.

Ejemplo:



Cuando pensamos en actividades y métodos de aprendizaje concretos, debemos tener en cuenta el material en que lo soportamos y su uso didáctico. Un ejemplo que señala Bautista (2006) podría ser:



De esta forma podemos conseguir que la metodología utilizada en los blogs esté basada en actividades variadas y que no sea monótona, además de promover la alternativa entre un aprendizaje más individual, a otro más colaborativo.

Basados en los anteriores puntos, damos a conocer un modelo de diseño de blogs para facilitar el aprendizaje del alumno.

1. Las visiones más importantes y actuales de autores, teorías y modelos del contenido que se está tratando.
2. El contenido debe tener una aplicación de situaciones reales, en donde ese contenido se puede aplicar directamente.
3. Aprovechar los distintos medios (texto, imágenes, sonido y video). Utilizando siempre el criterio pedagógico y no el tecnológico.
4. Ofrecer alternativas didácticas.
5. Que sean concretos y fácilmente consultables, es decir que los contenidos que se quieren enseñar estén desarrollados ampliamente en otro tipo de documentos o páginas web, evitando así el "volumen", y que sean consultables e incluso contar con diferentes tipos de ayuda para la navegación de los sitios web.
6. Información en la que el alumno pueda lograr el aprendizaje de los contenidos tratados.
7. Que el alumno pueda profundizar en la medida de su interés y necesidad.

En cuanto a las actividades y métodos de aprendizaje, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos que también menciona Guillermo Bautista.

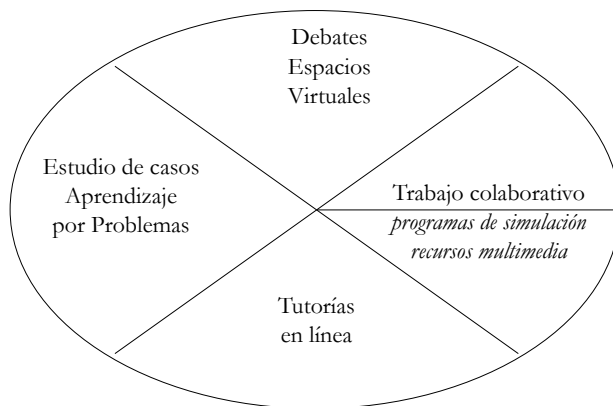
- a) Proponer un número de actividades que pueden ser obligatorias u opcionales, es decir no sobrecargar al alumno de trabajo; esto da pauta a los estudiantes para que profundicen en el estudio de los contenidos, logrando así la máxima flexibilidad y atención a los intereses y características individuales en las actividades de aprendizaje que se propongan.
- b) Se deben variar los tipos de actividades que se proponen; éstas pueden ser: actividades obligatorias, opcionales, prácticas, de soporte digital.

De esta manera la metodología se encuentra basada en tareas y actividades variadas para que se rompa con la monotonía. Es importante señalar que lograremos así un aprendizaje más individual y colaborativo sobre el diseño de actividades.

Para el diseño de blogs se deben tomar en cuenta los aspectos de la docencia que señala Guillermo Bautista (2006). Debemos utilizar diversos recursos de forma equilibrada y complementaria:

1. Adaptación a los ritmos de aprendizaje y al estilo de los estudiantes.
2. Exigencia de los estudiantes de tomar el control del aprendizaje.
3. Disposición de materiales con diversas posibilidades sensoriales y códigos integrados.
4. Aporte continuo de conocimientos sobre qué es lo que se está aprendiendo o dejando de aprender (evaluación).
5. Combinación de una enseñanza dirigida y autodirigida.

Con lo antes mencionado, algunas actividades y metodologías que se pueden poner en práctica en el blogs son:



Conclusiones

Los contenidos de los blogs

Los blogs cuentan con tres tipos de contenido:

Información. Se presenta comúnmente en forma de noticia; se puede completar con una investigación sobre la estructura de la noticia.

Experiencia. Es importante para la credibilidad del blog la experiencia personal que se tiene respecto al contenido, pues la experiencia ayuda a la buena presentación del mismo.

Opinión. Tanto la experiencia como la opinión que representa a un contenido fomentan el aspecto personal de un blog, que es una de sus características más importantes.

Limitaciones de los contenidos en un blog:

Publicación fragmentada. Los textos tienen que ser de extensión reducida y limitada. Cada artículo forma parte del blog.

Publicación frecuente. Generalmente la lectura de un blog se realiza de forma rápida, y por lo tanto su fragmentación y frecuencia así lo exige.

Tono coloquial y casi nada académico. Con el lenguaje apropiado y personal que tiene todo blog.

Invitar a participar a los lectores con sus comentarios y aportaciones personales, también de los autores de otros blogs. Sin esta participación el blog presentaría una visión unilateral.

Referencias bibliográficas

- Bautista, Guillermo, Borges, Federico, y Flores, Anna (2006) *Didáctica universitaria en entornos virtuales*. Madrid: Nancea.
- Jiménez Cano, Rosa, y Polo, Francisco (2008). *La gran guía de los blogs*, Col. Planta, núm. 29.
- Orihuela, José Luis (2006). *La revolución de los blogs*. *La esfera de los libros* (introducción y contenidos del libro en el blog del autor: eCuaderno).
- Varios autores (2006). *Blogs. La conversación en Internet que está revolucionando medios*. Esic.
- Varios autores (2006). *La blogosfera hispana: Pioneros de la cultura digital* (libro publicado formato pdf del que se hizo una reseña en el blog Abadías).

Varios autores (s/f). Libros sobre la web 2.0, redes sociales, activismo, nueva economía, comunicación mejorada en la nueva era digital. Más libros sobre el mundo web 2.0, redes sociales y blogs, en *Recuerdos del día de mañana*.

Artículos en la Web

- Autor no especificado (s/f). “Links de Web 2.0”, en *Animal Crackers*.
Autor no especificado (s/f). “Master List of Blog Articles”, en *Dan’s Blog Resources*.
Autor no especificado (s/f). “Weblog Weblibliography”, *Kairosnews*.
Autor no especificado (s/f). *Weblogografía imprescindible de edublogs. Enlaces a documentos web sobre edublogs*.
BlogBib (s/f). *Articles & Interviews about Blogs*.
Dans, Enrique (s/f). “Bibliografía”, en *El blog de Enrique Dans*.
De la Torre, Aníbal (s/f). *Wiki de blog educativa* (amplios recursos para blogs educativos).
Documentación de Aulablog (s/f). *Manuales, guías e información sobre blogs*.
O’Reilly, Tim (s/f). *What is Web 2.0*.
Vidal, Isidro (s/f). *Wiki sobre edublogs* (wiki sobre enlaces y recursos de blogs de aula).

Páginas de Internet

- <http://es.wikipedia.org/wiki/Blog>
<http://microasist.com.mx/noticias/internet/achin251005.shtml>
<http://vhdrogue.wordpress.com/2006/10/28/%c2%bfque-importancia-tienen-los-blogs-como-recurso-educativo/>
<http://www.monografias.com/trabajos901/weblogs-herramienta-educativa-bitacora/weblogs-herramienta-educativa-bitacora.shtml>

XIII

PROPUESTA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CON ENFOQUE EN PROCESOS PARA LA EMPRESA AGROPECUARIA

Humberto Palos Delgadillo¹
Francisco Javier Aguilar Arámbula¹
Jorge Barba Chacón¹

Resumen

Hoy en día los sistemas de información cumplen un papel cada vez más importante en las organizaciones empresariales, al punto de incluso condicionar su éxito o fracaso en un entorno económico y social tan dinámico como el que se caracteriza actualmente. En este nuevo contexto los sistemas de información se han convertido en un elemento clave como motor del cambio y fuente de ventajas competitivas.

En este sentido, en el presente estudio se analiza la situación de los procesos administrativos de la empresa agropecuaria ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara, para efecto de proponer un sistema de automatización con enfoque en la calidad en el servicio y toma de decisiones. El sistema propuesto constituye una alternativa de mejora continua para este tipo de

1. Académicos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara.

empresas, aspecto que les permitirá ser más productivas y desde luego competitivas ante los retos de una competencia globalizada.

Palabras clave: sistema de información, empresa agropecuaria, procesos, toma de decisiones, calidad en el servicio.

Introducción

Cada vez son más las empresas que buscan emigrar sus procesos cotidianos hacia una plataforma que les pueda ayudar a administrar toda la información generada de la operación diaria, y así poder enfocar toda su energía en la operación de su negocio.

Gracias a los sistemas de información es posible automatizar y optimizar los procesos de manejo de información, lo cual se ve reflejado en varias ventajas para la empresa, tales como la disminución de costos, mejora en la toma de decisiones y aumento en la calidad en el servicio.

En el presente documento se propone un sistema de automatización de procesos administrativos con enfoque en la calidad en el servicio y en la toma de decisiones para las empresas agropecuarias.

Marco teórico

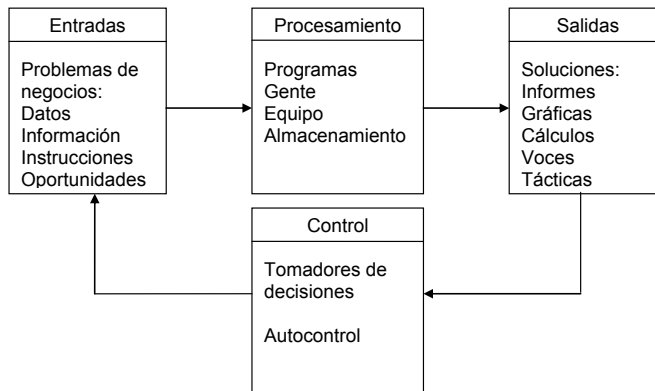
Un sistema de información se puede definir como un conjunto de elementos interrelacionados (entre los que se pueden considerar los distintos medios técnicos, las personas y los procedimientos) cuyo cometido es capturar datos, almacenarlos y transformarlos de manera adecuada y distribuir la información obtenida mediante todo este proceso. Su propósito es apoyar y mejorar las operaciones cotidianas de la empresa, así como satisfacer las necesidades de información para la resolución de problemas y la toma de decisiones por parte de los directivos de la empresa. Por lo tanto, se trata de un sistema que tiene entradas (datos) y salidas (información), procesos de transformación de las entradas en salidas y mecanismos de retroalimentación. Al respecto, Turban, Leidner, McLean y Wetherbe (2007: 16) establecen:

[...] un sistema de información basado en computadora es el que emplea tecnología de cómputo para efectuar algunas o todas sus tareas. Tales sistemas pueden incluir una computadora personal y *software*, o incorporar varios miles de computadoras de distintos tamaños con

cientos de impresoras, graficadotes y otros dispositivos, así como redes de comunicación y bases de datos. En muchos casos un sistema de información también incluye a las personas.

Figura XIII.1

Esquema de un sistema de información



Fuente: Turban, et al. (2007). *Information Technology for Management*, p. 16.

Y agregan:

Las principales funciones de los sistemas de información computarizados son:

- Realizar cálculos numéricos de alta velocidad y alto volumen.
- Suministrar comunicación rápida, precisa y económica dentro y entre organizaciones.
- Almacenar cantidades gigantescas de información en un espacio de fácil acceso.
- Permitir el acceso rápido y económico a una gran cantidad de información en todo el mundo.
- Aumentar la eficacia y la eficiencia de la gente que trabaja en grupos.
- Presentar información real que desafíe a la mente humana.
- Automatizar procesos comerciales semiautomáticos y tareas que se realizan manualmente.
- Acelerar la captura y la edición.
- Lograr todo lo anterior a un costo mucho menor que cuando se realiza en forma manual.

Todas estas funciones apoyan los siguientes cinco objetivos comerciales: mejorar la productividad (en 51% de las corporaciones), reducir los costos (39%), mejorar la toma de decisiones (36%), intensificar e incrementar las relaciones con el cliente (33%) y diseñar nuevas aplicaciones estratégicas de negocios (ibíd., p. 17).

Por otro lado, Gómez y Suárez (2003: 10) establecen:

Los sistemas de información pueden ser manuales o computarizados (automatizados). Hoy en día lo más común es que se dé el segundo caso, es decir, que se recurra a un soporte informático para capturar los datos, procesarlos y presentar la información obtenida.

Sin embargo, el hecho de automatizar un sistema de información “manual” no garantiza una mayor eficacia en su funcionamiento, ya que en buena medida éste dependerá de la calidad de los datos con los que trabaje y del uso que haga la organización de la información obtenida. Además, si no se tiene en cuenta el impacto que puede tener la implantación de la tecnología desde un punto de vista humano y organizativo, lo más probable es que la automatización del sistema fracase debido al rechazo o a la mala utilización de la tecnología por parte de las personas.

Según Turban y colaboradores (2007: 17):

Los componentes básicos de los sistemas de información computarizados son:

- El *hardware*, un conjunto de dispositivos como el procesador, el monitor, el teclado y una impresora, que acepta datos e información, los procesa y los muestra.
- El *software*, un conjunto de programas que permite que el *hardware* procese los datos.
- Una base de datos es una colección de archivos relacionados y tablas, que almacena datos y las asociaciones entre ellos.
- Una red es un sistema de conexión que permite que varias computadoras compartan los mismos recursos.
- Los procedimientos son conjuntos de instrucciones acerca de cómo combinar los componentes anteriores con el fin de procesar información y generar la salida deseada.
- Las personas son los individuos que trabajan con el sistema o utilizan sus salidas.

Si se tuviera que resumir con una sola frase el cometido de un sistema de información dentro de una organización, se podría afirmar que éste se encarga de entregar la información oportuna y precisa, con la presentación y el formato adecuados, a la persona que la necesita dentro de la organización para tomar una decisión o realizar alguna operación y justo en el momento en que esta persona necesita disponer de dicha información (Gómez et al., 2003).

Por otra parte, no se debe olvidar que el exceso de información también puede ser causa de problemas, suponiendo un obstáculo en vez de una ayuda para la toma de decisiones. Asimismo, cada función y nivel organizativo tiene diferentes necesidades de información, afectando a los formatos, origen, periodicidades, nivel de agregación y otras características. Turban y Aronson (1998: 111) señalan: “El conocimiento consiste de información que ha sido organizada y procesada para producir entendimiento, experiencia, aprendi-

zaje acumulado, y experiencia cuando es aplicado al problema o actividad actual.”

En definitiva, la información y el conocimiento que acumulan las organizaciones debieran ser considerados como un recurso más, al mismo nivel que el capital, los bienes e instalaciones o el personal.

En cuanto a la empresa agropecuaria, está definida como una unidad organizada de producción dentro de una estructura social rural, pero conectada a redes comerciales muy diversas, cuyo objetivo consiste en ofertar alimentos y materias primas obtenidos por el cultivo, la ganadería, las técnicas forestales y las técnicas agroindustriales, con un plan gestor, del que forma parte a menudo (aunque no siempre) la explotación del factor tierra. Según Ballestero (ibíd., p. 35) las características de estas empresas son las siguientes:

- La unidad organizada de producción. Toda un conjunto de activos materiales (edificios de las bodegas, camiones, prensas, barricas de añejamiento, etc.) y capital humano (trabajadores manuales, técnicos, administrativos y directores, además del empresario) forman un equipo que opera coordinadamente. Es una unidad organizada que obedece a un plan.
- Estructura social del entorno. Su entorno más próximo es, sin duda, rural (pueblo que cuenta con pocos habitantes). Pero este pueblo tampoco está aislado, sino que aparece como un punto del mapa en conexión con ciudades, mercados, bancos, servicios públicos, sindicatos, proveedores, clientes, medios publicitarios, etc. Las relaciones de la empresa con su estructura social requieren carreteras, ferrocarriles, teléfonos y otras vías de comunicación que eviten el aislamiento físico. Pero al mismo tiempo son indispensables unas normas de comunicación (leyes, reglamentos, usos comerciales). Sin esta estructura la empresa moriría como pez fuera del agua.
- Objetivo de producción. El objetivo que se busca lograr producir.
- Plan gestor. El plan reparte las tareas entre los trabajadores, buscando la coordinación del equipo.

De la industria agropecuaria se derivan varios mercados importantes; algunos ejemplos son:

- Venta de alimento para ganado.
- Venta de medicamento para ganado.
- Venta de fertilizantes.
- Riego industrial.
- Fumigaciones.
- Instalaciones.

Además, Caldentey y De Haro (2004: 13) establecen:

Es tradicional el considerar las siguientes tres grandes funciones en el proceso de comercialización de productos agropecuarios:

- El acopio, se trata de una función típica de la comercialización de productos agropecuarios y derivado de la existencia de un gran número de explotaciones agropecuarias. La producción está, por tanto, dispersa en un gran número de pequeños lotes en poder de los agricultores individuales.
- La preparación para el consumo, conjunto de operaciones a las que tiene que ser sometido.
- La distribución, se trata de hacer llegar el producto al consumidor.

Diseño de la investigación

Descripción de la problemática

La empresa agropecuaria desempeña un papel fundamental en el desarrollo del país y brinda la principal fuente de alimentos, ingresos y empleo a la población rural. Sin embargo, en este tipo de organizaciones se carece del uso y manejo de programas de cómputo en sus transacciones derivadas tanto por la compra de materia prima como de sus operaciones en general, lo que provoca que sus operaciones administrativas sean obsoletas, costosas y falta de calidad en los servicios que se relacionan con sus clientes y proveedores. Los principales problemas a este respecto son:

- Dificultad para capturar datos de las transacciones realizadas, lo que provoca errores de facturación, pérdida de tiempo y uso excesivo de recursos.
- Dificultad para compilar, procesar y organizar información, lo que origina retraso e información incompleta en los reportes entregados a la gerencia.
- Falta de una actitud de calidad en el servicio, basada en el uso de la información generada en sus procesos administrativos, que permita obtener un valor agregado en sus operaciones.

En este sentido, la presente investigación aporta las bases logísticas que implican la automatización y sistematización de los procesos administrativos en este tipo de empresas, que les permita hacer eficientes sus procesos y mejorar la calidad en el servicio y la toma de decisiones.

Pregunta principal

¿Cómo sistematizar la información de los procesos administrativos de la empresa agropecuaria de manera que eficiente su operación y mejore la calidad en el servicio y la toma de decisiones en su relación cliente-proveedor?

Preguntas específicas

¿De qué manera se podría mejorar la calidad en el servicio por parte de la empresa haciendo uso de la información obtenida de las transacciones con clientes y proveedores?

¿Qué ventajas competitivas representaría para la empresa agropecuaria el desarrollo de un sistema que automatice los procesos administrativos bajo el enfoque de la calidad en el servicio?

Objetivo general

- Proponer un sistema de información que automatice los procesos administrativos en la empresa agropecuaria, que permita efficientizar sus operaciones y mejorar la calidad en el servicio y la toma de decisiones.

Objetivos específicos

- Determinar cómo se mejora la relación entre la empresa agropecuaria y sus clientes y proveedores al automatizarse los procesos administrativos.
- Identificar las ventajas competitivas para la empresa agropecuaria al automatizarse los procesos administrativos bajo el enfoque de la calidad en el servicio y cómo influye en la toma de decisiones.

Hipótesis

La automatización de los procesos administrativos en la empresa agropecuaria permite la mejora de la calidad en el servicio cliente-proveedor e influye en la toma de decisiones.

Definición del tipo de la investigación

Ésta es básicamente exploratoria, descriptiva y explicativa, ya que se utilizaron diferentes fuentes de información y medios para determinar el estado en que se encuentra el objeto de estudio.

Por otro lado, bajo la metodología del estudio de caso se analizan tres empresas agropecuarias representativas ubicadas en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) para observar el fenómeno en cuestión, en particular sus áreas de dirección y operación de los procesos administrativos que representa el sujeto de estudio en este trabajo.

Determinación de la muestra

El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de las empresas agropecuarias bajo la clasificación de pequeñas y medianas empresas (pymes) ubicadas en la ZMG, que en total son tres y que constituyeron a la vez la muestra de esta investigación. Estas organizaciones están enfrentando constantemente la presión de sus clientes y proveedores para desarrollarse y ser competitivas. Por ende, las características que delimitan tanto la población como la muestra seleccionada se pueden puntualizar en lo siguiente:

- Empresas agropecuarias pymes ubicadas en la ZMG.
- Predomina el interés de cumplir con las más altas expectativas de calidad en el servicio.
- Requieren de una mejora en la toma de decisiones.

Determinación de la muestra de dirección y mandos medios

Se entrevistó a cada uno de los directivos y encargados de los procesos administrativos de las tres empresas agropecuarias identificadas. Es decir, en total fueron seis personas entrevistadas, lo que representa un censo de la muestra.

Determinación de la muestra de los empleados

Por lo que respecta a la muestra de los empleados, igualmente se recurrió al censo, ya que estas empresas cuentan con dos empleados en cada una de sus áreas administrativas.

Diseño de los instrumentos de recolección de datos

En la recolección de la información obtenida se aplicaron las siguientes herramientas de investigación:

La entrevista

Como inicio de este trabajo, era necesario conocer la situación actual de las empresas que conformaron la muestra. Esta actividad requirió de visitas sistemáticas previamente concertadas con los directivos de cada una de las tres empresas del estudio, para que de forma personalizada se respondiera a las preguntas de la entrevista, la cual fue semiestructurada (véase anexo 1).

El cuestionario

Este método se empleó para la recolección de datos requeridos tanto de los responsables de los procesos administrativos como del personal de apoyo en esa área, para efecto de medir la variable independiente; por lo tanto, el contenido de las preguntas que integran los cuestionarios está basado en las dimensiones e indicadores establecidos en esta variable.

Los cuestionarios que se aplicaron a los encargados y empleados de las empresas en cuestión, contenidas en el instrumento, para el primero fueron 10 preguntas (a tres gerentes), y para el segundo siete (a seis empleados), lo que permitió conocer la situación que guardan las empresas participantes.

Resultados obtenidos

Previo al trabajo de campo, se buscó examinar los elementos de la administración en las empresas en cuestión para conocer la situación actual que éstas guardan. Al respecto se obtuvo lo siguiente.

Análisis situacional

Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de las empresas agropecuarias en cuestión.

Fortalezas

Las principales fueron las siguientes:

- Reconocimiento por parte de los clientes del alto nivel de calidad de los productos.
- Buena reputación con proveedores.
- Desarrollo de productos nuevos con buenos resultados y aceptación.
- Personal inspirado en dirección y en producción.

Oportunidades

Entre éstas destacan las siguientes:

- Mayor aceptación del mercado de las premezclas.
- Optimización de los procesos administrativos y de distribución.
- Posibilidad de importar materias primas que reduzcan los costos de producción.
- Integración vertical, opciones de crecimiento hacia el mercado del alimento balanceado.
- Líneas de crédito para la integración vertical, ya que existen opciones de financiamiento con bajas tasas de interés.

Debilidades

Son las siguientes:

- Procesos administrativos obsoletos ocasionan pérdida de tiempo y uso excesivo de recursos, lo que dificulta la toma de decisiones.
- Significativa rotación del personal administrativo.
- Poca recuperación de cartera vencida.
- Escasez de materia prima y uso de productos sustitutos.

Amenazas

- Competencia de bajo costo.
- Importación de productos competidores.

De la entrevista aplicada a los gerentes (propietarios/fundadores) de las empresas

De la entrevista semiestructurada aplicada a los gerentes directivos de estas empresas se obtuvo un listado de los principales reportes que les interesan, así como información muy valiosa acerca de para qué necesitan esa información. A continuación se presenta dicho listado:

- Reporte diario de facturación total.
- Concentrado diario de facturación por cliente.
- Reporte de facturación total en un periodo determinado.
- Concentrado de facturación por cliente en un periodo determinado.
- Concentrado de facturación por producto en un periodo determinado.
- Reporte diario de compras de materias primas.
- Concentrado diario de compras de materias primas por proveedor.
- Reporte de compras de materias primas en un periodo determinado.
- Concentrado de compra de materias primas por proveedor en un periodo determinado.
- Concentrado de compras por materia prima en un periodo determinado.
- Reporte de clientes con facturas sin pagar mayores a un tiempo determinado.
- Concentrado de clientes deudores, con sus cantidades.
- Concentrado de proveedores acreedores, con sus cantidades.
- Reporte con el último precio al que se vendió determinado producto a determinado cliente.
- Reporte con el último precio al que se compró determinada materia prima a determinado proveedor.
- Listado de precios por materia prima y proveedor.

Éstos son algunos de los primeros reportes y concentrados que fueron considerados por los gerentes como información importante que debían atender en cualquier momento sin tener que esperar semanas a que la información fuera procesada por el área administrativa. En cuanto a la utilización de dicha información, los gerentes refirieron los siguientes como algunos de los principales usos que les darían:

- Definición de precios de productos por cliente.
- Definición de rutas de entregas de productos.
- Decisión de dónde comprar cada materia prima con base en precio y tiempos de entrega.

- Decisión de suspensión de venta a clientes morosos.
- Planeación de pagos a proveedores.
- Cancelación o ampliación de zonas de ventas.
- Especulación de ventas en los siguientes meses.
- Planeación de compras de materias primas.
- Definición de *stocks* mínimos en almacén.

Además de esto, manifestaron una clara preocupación por la calidad del producto y la satisfacción del cliente al tener que utilizar materias primas sustitutas cuando se enfrentan a escasez de las originales.

Del cuestionario aplicado a los encargados del área administrativa

Estos actores conocen los flujos de información que es generada por los procesos administrativos actuales (véase anexo 2). A continuación se presenta el flujo de información de las transacciones que realizan estas empresas, sus clientes y sus proveedores:

- El cliente envía orden de compra.
- El asistente administrativo captura información en Excel.
- El asistente administrativo comunica la orden a la gerencia.
- El encargado administrativo calcula con Excel las cantidades necesarias de materias primas.
- El encargado administrativo comunica las cantidades al asistente administrativo.
- El asistente administrativo busca en Excel qué proveedor vende más barato cada materia prima.
- El asistente se comunica con cada proveedor para pedir las materias primas.
- El asistente captura en Excel la información de a qué proveedor se le pidió cada cosa.
- El asistente envía la orden de compra con información del precio a cada proveedor.
- El proveedor comunica si existe un nuevo precio a la asistente.
- El asistente captura la información del nuevo precio en Excel y verifica si otro proveedor tiene un precio más bajo.
- Las materias primas son enviadas por los proveedores; el producto es fabricado y enviado a los clientes.

- El asistente captura información para la factura en otra hoja de Excel.
- El asistente captura información en Contpaq de la venta.
- El director solicita información concentrada de compras o ventas.
- El asistente busca información en sus distintos archivos de Excel y envía un concentrado al gerente.

Como puede observarse, son muchos los pasos necesarios dentro del proceso, varios de los cuales constituyen captura de la misma información en distintos programas. Todo esto se complica aún más cuando se tiene que capturar además información de un nuevo cliente o proveedor, o cuando se están recibiendo muchas órdenes al mismo tiempo y los recursos para capturar la información se vuelven insuficientes.

Del cuestionario aplicado a los empleados administrativos

De este instrumento se obtuvo un particular descontento con la cantidad de veces que tienen que hacer el mismo paso en distintos procesos, además del tiempo que requiere el presentar un informe y al mismo tiempo tener que cumplir con otras funciones como la atención a clientes y el contacto con proveedores.

Observación de campo

Lograr este cometido fue en realidad más fácil de lo anticipado. Se esperaba que los asistentes mostraran un comportamiento de rechazo o apatía al hecho de estar siendo observados; sin embargo, es tal la cantidad de trabajo que tienen en un día capturando distintos tipos de información en distintos programas, que en verdad no hubo oportunidad siquiera de mostrar rechazo alguno.

Con la observación de campo se pudo verificar lo que había sido mencionado por parte de los encargados administrativos, pero además se tuvo la oportunidad de notar cómo era que la información quedaba incompleta en tantas ocasiones.

Como es de suponerse después de lo anterior, en estas situaciones es imposible capturar toda la información en cuanto es generada. Los archivos de Excel que utilizan no están optimizados y tienen que capturar información duplicada en varias ocasiones, lo cual hace que se pierda mucho tiempo

y nunca se alcance a capturar la información, especialmente cuando surgen más pedidos al estar capturando la información de pedidos anteriores.

Otro hecho que se observó es que el hacer un concentrado de la información que requiere el gerente o propietario de la empresa, es extremadamente complicado: se tiene que buscar información en varios archivos distintos y crear uno nuevo para ir concentrando dicha información. Esto obviamente se presta mucho a cometer errores, además de ser un proceso por demás largo y tardado, sobre todo tomando en cuenta la falta de infraestructura tecnológica adecuada para hacer frente a las situaciones descritas.

En cuanto a la calidad en el servicio, se observó que efectivamente, tal como comentaron los entrevistados, la misma se ve mermada al no poder dar la atención debida a clientes y proveedores a causa del exceso de trabajo y lo complicado y tardado del mismo. También se notó una falta de calidad en el servicio internamente, ya que el trato de los asistentes hacia el resto del personal de ventas y producción es de forma muy cortante y en ocasiones grosera.

Además de lo anterior, se pudo notar también una falla de calidad en el servicio de entrega de pedidos a los clientes, especialmente en la falta de cumplimiento en tiempos de entrega y en ocasiones incluso entregando pedidos equivocados, lo cual además de dejar una mala impresión en el cliente, ocasiona que los repartidores tengan que dar varias vueltas para poder entregar lo pedido correctamente, incurriendo en gastos innecesarios que obviamente se ven reflejados en las utilidades de las empresas y en la satisfacción de los clientes.

La propuesta

El sistema proporcionará información como su principal salida, en forma de reportes, que será de utilidad como apoyo al proceso de toma de decisiones.

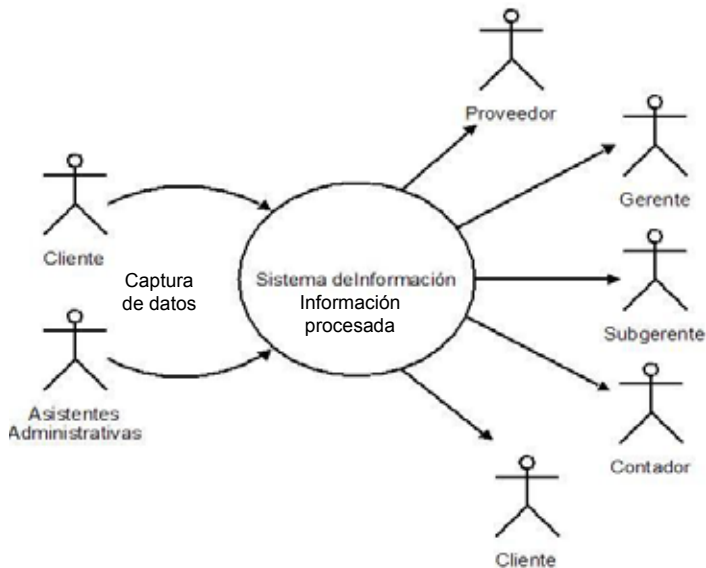
El sistema propuesto

El sistema es de tipo computarizado, por ser la mejor opción para la automatización de los procesos administrativos.

El acceso al sistema es por medio de Internet desde la página de la empresa, accediendo al mismo con nombre de usuario y contraseña; esto pro-

porciona la ventaja de poder entrar desde cualquier lugar y de no ser dependiente de ninguna plataforma en particular, sin descuidar por supuesto el aspecto de la seguridad y confidencialidad de la información que se maneje en el mismo.

Figura XIII.2
Esquema del sistema propuesto



Fuente: elaboración propia.

Los principales beneficios que se espera obtener de este sistema son:

- Disminución de gastos operativos y administrativos en la organización.
- Reducción de errores en la información.
- Incremento de la eficiencia en los procesos administrativos.
- Mejora de toma de decisiones basada en información.
- Disminución de índice de rotación de personal administrativo.
- Mejora en la calidad en el servicio.

El sistema cuenta además con interfaces de acceso remoto para clientes y proveedores con la intención de que también ellos tengan acceso a la información generada de sus propias transacciones con la empresa.

Esto representa un valor agregado en la calidad en el servicio hacia ambos, especialmente hacia los clientes, quienes podrán hacer sus pedidos a través de la página de Internet, evitándose con esto el tener que hacer largas llamadas para hacerlo, sobre todo en el caso de las empresas que están fuera del área metropolitana de Guadalajara, que llegan a gastar cantidades importantes únicamente en largas distancias para realizar pedidos. El sistema estará conformado de cuatro módulos principales.

Módulo de captura de información

Este módulo será la parte medular del sistema de información, ya que es aquí donde se ingresarán todos los datos derivados de las transacciones que, después de ser procesados por el sistema, serán transformados en información para uso de los directivos de la empresa y para servicio de los clientes y proveedores.

Una característica muy importante de este módulo es que será de interfaz amigable para el usuario, esto debido a que será utilizado por los asistentes administrativos primordialmente y será su principal herramienta de trabajo en sus jornadas laborales. También como parte de este módulo se contará con una interfaz para que los mismos clientes puedan hacer sus pedidos desde la página de Internet de la empresa y los datos sean guardados directamente en el sistema.

Módulo de facturación

Como ya se citó, la información será capturada sólo una vez en el módulo de captura de información, por lo que el módulo de facturación utilizará las entradas de información de ventas para generar automáticamente las facturas para cada cliente, teniendo la opción de ser consultadas únicamente en pantalla, o bien de ser impresas.

De la misma manera se llevará un control de las facturas pendientes por pagar a proveedores, teniendo la ventaja de poder consultar dichas facturas en el sistema para cotejar con las facturas que sean enviadas de parte de los proveedores. Incluso en este punto se les dará acceso a los proveedores a través de la página de Internet para que también ellos puedan monitorear el estatus de esas facturas y se puedan detectar a tiempo discrepancias entre ambas partes.

Módulo de contabilidad

Al igual que el módulo de facturación, el módulo de contabilidad también será alimentado por el de captura de la información, ya que al realizarse una compra se verán afectadas automáticamente las cuentas de costo de ventas y proveedores. De la misma manera se afectarán las cuentas de bancos y proveedores al liquidar las facturas de las compras realizadas.

Lo mismo ocurrirá con las cuentas de clientes y de ventas, las cuales se verán afectadas al realizar una venta a algún cliente y, de igual forma, al liquidar el cliente una factura se verán afectadas las cuentas de clientes y de bancos.

Este módulo generará importantes beneficios para la empresa, ya que se habrá automatizado el proceso contable gracias a que todos los movimientos de entradas y salidas de dinero se registrarán en el sistema y los movimientos contables se realizarán de manera inmediata y automática. Esto a su vez actualizará el balance general y los estados de resultados para su consulta en tiempo real.

Además de esto, el sistema alimentará también la información de las distintas cuentas directamente en Contpaq, que es el *software* que usa el contador de la empresa para llevar la contabilidad de la misma, especialmente para cuestiones de carácter fiscal.

Módulo de reportes y estadísticas

El módulo de reportes y estadísticas del sistema será el más importante en el proceso de apoyo a la toma de decisiones por parte del gerente de la empresa, ya que será éste el encargado de presentar, en tiempo real, los reportes y concentrados con la información obtenida del procesamiento de todos los datos capturados por los asistentes administrativos en el respectivo módulo de captura. La generación de cada reporte se hará siempre de manera automática y en tiempo real, es decir, que cuando el gerente consulte la información que está buscando siempre estará actualizada hasta el último movimiento que se haya realizado antes de la consulta.

Alcances del sistema

Son varios los beneficios que se esperan obtener con el sistema propuesto. A continuación se listan y explican los principales.

Disminución de gastos operativos

El desarrollo del sistema ayudará a disminuir los gastos operativos de la empresa, principalmente al evitar tener que estar contratando personal para ayudar en las tareas administrativas.

Reducción de errores en la información

La reducción de errores en la información entregada a los directivos de la empresa es otro de los principales beneficios del desarrollo del sistema propuesto en este trabajo.

Incremento de eficiencia en los procesos administrativos

Quizá el beneficio más rápidamente demostrable será el incremento de la eficiencia en los procesos administrativos, ya que al estar automatizados la mayoría de éstos, la mejoría en los tiempos de respuesta del personal que labora en esa área será bastante notable.

Disminución de índice de rotación de personal administrativo

En gran medida el actual índice de rotación de personal administrativo de la empresa es tan alto debido a la complejidad de las labores y al nivel de estrés que se vive en este tipo de organizaciones. El desarrollo del sistema ayudará también en este aspecto gracias a que la complejidad del trabajo se verá reducida drásticamente.

Mejora en la toma de decisiones

El sistema propuesto ayudará a mejorar el proceso de toma de decisiones de parte de los directivos de la empresa, proporcionándoles la información

adecuada en el momento oportuno. La información que proporcionará el sistema será de carácter contable, financiero y estadístico.

Mejora en la calidad en el servicio

El sistema propuesto tendrá como otro de sus principales beneficios el mejoramiento de la calidad en el servicio, el cual se verá alcanzado desde varios enfoques y de varias formas diferentes. Como se ha venido mencionando, la eficientización de los procesos administrativos será el más claro indicador de las ventajas del sistema propuesto. Al lograr este cometido se mejorará también el ambiente de trabajo, y toda mejora en el interior de la empresa se ve siempre reflejada en el exterior de la misma.

Conclusiones

Los sistemas de información cumplen una parte importante en los procesos administrativos de las empresas agropecuarias. El contar con un sistema que automatice dichos procesos administrativos significa muchas ventajas para la organización, especialmente la mejora y la eficiencia de los procesos, ayudando a presentar información adecuada en el momento oportuno para la toma de decisiones y aportando también una considerable mejora de parte de la empresa hacia clientes y proveedores.

En este sentido, el sistema propuesto constituye una alternativa para que la empresa agropecuaria pueda mejorar su desempeño y esté en condiciones de brindar un servicio de calidad.

Referencias bibliográficas

- Caldentey, Pedro, y De Haro, Tomás (2004). *Comercialización de productos agrarios*, 5ª edición. España: Editorial Agrícola Española.
- Davis, Duane (2001). *Investigación en administración para la toma de decisiones*, 5ª edición. México: Thomson.
- Gómez, Álvaro, y Suárez, Carlos (2003). *Sistemas de información: Herramientas prácticas para la gestión empresarial*. España: Ra-Ma.
- Turban, Efraim, Leidner, Dorothy, McLean, Ephraim, y Wetherbe, James (2007). *Information technology for management*, 6ª edición. Estados Unidos: Wiley.

- Turban, Efraim, y Aronson, Jay E. (1998). *Decision support systems and intelligent systems*, 5ª edición. Estados Unidos: Prentice Hall.
- Yourdon, Edward (2003). *Análisis estructurado moderno*. México: Pearson.

XIV

LA CONCILIACIÓN COMO MÉTODO ALTERNATIVO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Francisco Javier Torres Aguayo¹
Javier Ramírez Chávez¹
Livier Padilla Barbosa¹

Dentro de los objetivos más importantes del derecho se encuentra el de facilitar la convivencia armoniosa de los seres humanos en la sociedad; para ello se han creado diversas instituciones públicas cuya finalidad es conciliar los intereses de las partes en conflicto. De acuerdo con el derecho del trabajo, la función conciliatoria es una etapa procesal obligada, con el ánimo de que patrón, trabajador y sindicato puedan redimir sus controversias antes de someterse al arbitraje de la Junta de Conciliación.

La Ley Federal del Trabajo contiene la figura de comisiones mixtas, que resultan de gran trascendencia e importancia para cumplir determinadas funciones sociales y económicas al interior de las empresas. La Universidad de Guadalajara establece en su normativa laboral la existencia de comisiones mixtas para dar solución en forma conciliatoria a conflictos de índole laboral, con excelentes resultados.

1. Académicos de tiempo completo del Departamento de Contabilidad de la División de Contaduría, Centro Universitario de Ciencias Económico administrativas, Universidad de Guadalajara.

La conciliación tiene importancia social porque mediante este procedimiento de avenio, las partes llegan a un acuerdo sin los consecuentes incidentes, generalmente enojosos, de un juicio laboral, pues dadas las contingencias del mismo, se produce una honda inquietud en la sociedad. Desde el punto de vista psicológico, la conciliación es el estado anímico en el cual las voluntades concurren, espontáneamente, para la realización de un objetivo concreto.

En Roma, la conciliación fue aceptada como medio de terminar pleitos entre las partes; las leyes de las XII tablas consideraron y respetaron dicho precedente. En Francia, la conciliación fue el espíritu de los célebres consejos de prudentes, modificada dicha conciliación por el espíritu progresista de la época, siendo incluida en la Constitución española de 1812. Posteriormente el gobierno de izquierda nacido del frente popular en 1936 establece, por iniciativa de la central obrera CGT, la obligatoriedad de fijar en los convenios colectivos una cláusula de arbitraje, a cuyo tenor habrán de acudir las partes en la solución de sus conflictos ante el árbitro designado por ellas, previniéndose además un procedimiento reglamentario de conciliación y arbitraje en los sectores no regidos por el convenio (Laborde, 2003: 64).

Rafael Caldera expresa en su obra consultada: “la conciliación es el acercamiento de las partes para discutir amigablemente el problema y tratar de llegar a un acuerdo de acercamiento que se realiza generalmente ante personas u organismos, ya establecidos oficialmente, ya compuestos voluntariamente por las partes (Caldera, 1990). Arana Urbina cita en su obra que la conciliación es sólo un procedimiento de avenio.

Para Salinas Suárez, en un Estado jurídico deben resolverse las diferencias particulares o de grupo dentro de las normas de derecho; nuestra legislación ha seguido el sistema de conciliación y de arbitraje.

Jorge Scelle ofrece como concepto de conciliación: “el procedimiento que tiene por objeto la tentativa de un arreglo amistoso, en virtud del cual se invita a los participantes para conseguir una transacción”. Considero que el concepto en principio no es malo, si bien para tener cabida en el derecho procesal mexicano debería haberse eliminado lo relativo a la transacción, ya que el derecho del trabajo es irrenunciable y la transacción, conforme lo establecido en el Código Civil, es un contrato nominado en virtud del cual las partes, haciéndose recíprocas concesiones, dan por terminado un conflicto presente o previenen uno futuro (Scelle, 1940).

Como se citó anteriormente, los pueblos antiguos y algunos juristas coinciden en la conciliación como medio eficiente para terminar los conflictos

con el acercamiento de las partes, para que discutiendo amigablemente se pueda llegar a la solución como un método alternativo, sin necesidad de acudir a los tribunales.

La *negociación* la entendemos como cualquier ocupación en la que se emplea atención y tiempo para conseguir o lograr un determinado interés que resulte ventajoso para quien realiza tal actividad; en este orden de ideas, la actividad de negociaciones es realizada por ambos factores de la producción que buscan el mayor número de ventajas para sí. La negociación en función de las relaciones laborales debe ser parte de la estrategia de la dirección y deberá analizarse, planearse, organizarse y controlarse, como las otras áreas importantes de la empresa que se quieran mejorar; si no se hace así, el riesgo que se corre es muy grande y en muchos casos el precio que se paga es la pérdida total de la empresa o su muerte lenta.

La *negociación* la concebimos, en términos generales, como el proceso por el cual personas o grupos intercambian ideas con la intención de satisfacer necesidades y alcanzar una transacción o acuerdo que mejore su relación. La negociación de los contratos colectivos es un proceso que se inicia formalmente con la petición, de una o ambas partes, de la celebración o de la revisión del contrato colectivo en vigor, y termina al llegar el sindicato y la empresa a un arreglo. El objetivo de la negociación es lograr que los demás cooperen con nosotros para satisfacer nuestras negociaciones. Para lograr nuestros objetivos necesitamos ser capaces de comprender a los demás. Necesitamos comprender cómo piensan y por qué hacen lo que hacen (Leritz, 1993).

Las negociaciones pueden incluir salarios, horarios y condiciones de trabajo. Estas tres áreas abarcan campos extensos. La negociación salarial significa lograr un acuerdo respecto a todas las formas de compensación, como planes de aseguramiento, planes de jubilación, prestaciones de alimentación y transporte, además de los salarios propiamente dichos. La negociación de las condiciones laborales comprende la seguridad, el trato recibido de los representantes del empleador, la dotación de uniformes, la disminución o aumento de prestaciones o condiciones del medio ambiente, como el intenso calor, frío y otros aspectos.

El concepto o término *paridad* significa igualdad de las cosas entre sí, también se usa como comparación entre iguales o muy parecidos o similares. En la integración de comisiones mixtas se utiliza para determinar que las partes, trabajadores universitarios e institución deben contar con el mismo número de representantes, siempre en igualdad de situaciones.

El principio de paridad en la integración de comisiones mixtas responde al equilibrio, en el sentido de que tanto los trabajadores como los patrones deben participar en el plano de igualdad, principalmente para que las ideas aportadas por los trabajadores tengan más posibilidades de ser aceptadas.

La paridad en la integración de comisiones mixtas no busca el permanente empate en sus resoluciones, o que éstas se concluyan sin un acuerdo unánime, fundamentando y razonando su voto cada parte, para que sea la autoridad laboral jurisdiccional quien laude lo procedente.

Desde el año 1931 los trabajadores mexicanos tienen la oportunidad de pactar con los patrones la integración de comisiones mixtas, con funciones sociales y económicas tendentes a proponer, e incluso acordar obligatoriedad de sus acuerdos, mismos que pueden ser ejecutados en caso de incumplimiento por las Juntas de Conciliación y Arbitraje. La Ley Federal de Trabajo publicada el 2 de diciembre de 1969 y vigente a la fecha, reitera en términos similares lo asentado en la anterior ley laboral.

De esta forma la legislación laboral ha venido reconociendo la integración de comisiones mixtas, alguna de carácter obligatorio en las empresas y que conocen de asuntos especializados, entre las que destacan: seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento, participación de utilidades, reglamento interior, de antigüedades y otras, constituidas mediante acuerdo entre las partes, que atienden a las necesidades específicas de la empresa y los trabajadores.

Las funciones económicas y sociales que se indican en la ley pueden ser amplias o estrechas, según la voluntad de las partes; constituyen un medio idóneo de cooperación entre trabajadores y patrones para atender los problemas derivados del ejercicio de las relaciones laborales y de la administración del contrato colectivo de trabajo y del reglamento interior de trabajo, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida del trabajador y su familia.

Las comisiones mixtas revisten las siguientes particularidades:

Como organismos de colaboración dentro de la ley, pueden intervenir en la solución de los conflictos de trabajo que pueden ser: obrero-patronales, inter-obrero, individual, colectivo, jurídico y de orden económico, dentro de los estrictos límites de la función conciliatoria dentro de la institución (Torres Aguayo, 2005).

Pueden llevar a cabo funciones de colaboración por medio de las atribuciones que las partes en el contrato colectivo juzguen pertinente asignarles. Constituidas como elemento obligatorio del contrato colectivo, están llama-

das a realizar el cumplimiento del elemento normativo del contrato, sirviéndose para ello de las funciones que las partes convengan establecer.

Para los efectos de ejecutar las resoluciones declaradas obligatorias por las partes, tratándose de funciones económicas, sociales y técnicas, se estará a lo ordenado actualmente por la ley y no así cuando se trate de resoluciones y convenios, resultantes de su intervención en los conflictos trabajador-patrón, logrados a través de su función conciliatoria, los cuales para que tengan cabal validez y obligatoriedad deberán ser depositados para su registro y sancionados por la autoridad del trabajo correspondiente.

La designación de los representantes que integran la comisión se hace a través del empleador y del sindicato. A falta de sindicato, la mayoría de los trabajadores realizará la designación respectiva. Las representaciones deberán estar integradas por aquellos trabajadores que desempeñen sus labores directamente en el centro de trabajo y que, preferentemente, tengan conocimientos o experiencias en materia específica de la comisión de que se trate.

La Universidad de Guadalajara, a través del diálogo y la conciliación que se registra en las comisiones mixtas, resuelve un porcentaje muy importante de la problemática laboral de sus trabajadores.

Desde su normativa denominada *Condiciones generales de trabajo*, que datan del año 1991 (UdeG, 1993), hasta los actuales contratos colectivos de trabajo, 2010-2012, tiene pactada la existencia de 16 comisiones mixtas, consideradas éstas como organismos paritarios autónomos conformados con la representación de la institución y de los sindicatos, integrándose de cuatro o seis universitarios comisionados (UdeG, 2010-2012).

En el caso de nuestra Universidad, se integraron por primera vez las comisiones mixtas en 1990, con la firma de las condiciones generales de trabajo, y se refirieron en el convenio suscrito en el mes de junio de 1993, en un capítulo único denominado “De las Comisiones Mixtas” y que textualmente citaba lo siguiente:

Cuadragésima sexta. Son Comisiones Mixtas los órganos paritarios establecidos en el convenio e integrados por representantes de la Universidad y la Asociación.

Cuadragésima séptima. Las Comisiones Mixtas serán las siguientes:

- i. Comisión de Actualización Académica;
- ii. Comisión de Asuntos Laborales;
- iii. Comisión de Servicios;
- iv. Comisión de Seguridad e Higiene; y
- v. Las que acuerdan la Universidad y la Apaudeg.

Cada Comisión tendrá un responsable, quien rendirá informe de actividades tanto a la rectoría como a la asociación. Los miembros de las Comisiones Mixtas durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificados o removidos libremente por quienes los nombraron, notificando a las partes en el término no mayor de 15 días.

Cuadragésima Octava. Las Comisiones Mixtas en conjunto elaborarán sus propios reglamentos.

Cuadragésima Novena. Los acuerdos y resoluciones de las Comisiones Mixtas equivaldrán a una opción que con aplicación a la normatividad de la Universidad de Guadalajara, tome la autoridad universitaria correspondiente.

Quincuagésima. La Comisión Mixta de Servicios supervisará y reglamentará los diferentes servicios que la Universidad otorga a los miembros de la Asociación.

Quincuagésima Primera. La Comisión Mixta de Seguridad e Higiene determinará las condiciones de trabajo y elementos de protección, higiene y prevención en general de los riesgos profesionales o de trabajo que se requieran. Las determinaciones de las comisiones serán atendidas de manera inmediata por la Universidad.

Quincuagésima Segunda. La Comisión Mixta de Actualización Académica será la responsable de regular, tramitar y vigilar las solicitudes de los académicos relativas a las opciones de formación y suspensión académica, tales como: apoyo de posgrados, maestrías, doctorados, años sabáticos, etcétera.

Quincuagésima Tercera. La Comisión Mixta de Asuntos Laborales es la responsable de atender y solucionar los conflictos de índole laboral que surjan entre la Universidad y los miembros de la Asociación (Convenio suscrito el 4 de junio de 1993).

El contrato colectivo vigente que regula el trabajo docente universitario, en su capítulo específico denominado “De la integración y funcionamiento de las Comisiones Mixtas”, cita lo siguiente:

Cláusula 86.

Comisiones Mixtas.

La UdeG y el StaUdeG integrarán las siguientes Comisiones Mixtas:

- I. Comisión de Conciliación y Resolución;
- II. Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral;
- III. Comisión Mixta de Prestaciones;
- IV. Comisión Mixta de Estudios Salariales y de Composición del Tabulador;
- V. Comisión Mixta Para la Capacitación y Superación Académica;
- VI. Comisión Mixta de Seguridad e Higiene;
- VII. Comisión Mixta de Antigüedades, y
- VIII. Las demás que acuerden la UdeG y el StaUdeG.

Las atribuciones de las Comisiones Mixtas estarán determinadas por sus respectivos reglamentos. Las resoluciones de las Comisiones Mixtas serán obligatorias en los términos del artículo 392 de la Ley.

Cláusula 87.

Integración de las Comisiones Mixtas.

Las Comisiones Mixtas a que se refiere la cláusula anterior se integran paritariamente con los representantes que la UdeG y el StaUdeG designen respectivamente y funcionarán de acuerdo con lo establecido en este Contrato, la Ley y los propios reglamentos de las comisiones.

Los reglamentos a que alude el párrafo anterior se pactarán y se modificarán por las partes en cualquier tiempo a propuesta de cualquiera de las representaciones de la comisión mixta respectiva. Las comisiones se auxilian con el número de asesores que éstas designen.

Cláusula 88.

Apoyo para el funcionamiento de las Comisiones Mixtas.

Para el funcionamiento de las Comisiones Mixtas, la UdeG se obliga a proporcionar al personal, local fijo y adecuado, teléfono y demás enseres necesarios.

Los representantes ante las Comisiones tendrán libre acceso al archivo correspondiente de la propia Comisión; asimismo, podrán solicitar la documentación indispensable a la Universidad para el mejor desempeño de sus funciones.

El contrato colectivo vigente que regula el trabajo administrativo universitario, en su capítulo específico denominado “Comisiones Mixtas”, cita lo siguiente:

Cláusula 76.

Comisiones Mixtas.

Las Comisiones Mixtas se integrarán paritariamente con los representantes que la UdeG y el SutUdeG designen respectivamente, y funcionarán de acuerdo con lo establecido en este Contrato, la Ley y los propios reglamentos de las comisiones.

Los reglamentos a que alude el párrafo anterior se pactarán y se modificarán por las partes en cualquier tiempo a propuesta de cualquiera de las representaciones de la Comisión Mixta respectiva. Las comisiones se auxiliarán con el número de asesores que éstas designen.

Para el funcionamiento de las Comisiones Mixtas, la UdeG se obliga a proporcionar al personal, local fijo y adecuado, teléfono y demás enseres necesarios.

Los representantes ante las comisiones tendrán libre acceso al archivo correspondiente de la propia Comisión; asimismo, podrán solicitar la documentación indispensable a la Universidad para el mejor desempeño de sus funciones.

Las Comisiones Mixtas serán competentes para conocer y resolver de los asuntos propios, de conformidad con lo siguiente:

- I. La Comisión Mixta de Conciliación y Resolución. Será competente para analizar y en su caso para resolver de los conflictos derivados de la relación individual de trabajo entre la UdeG y sus trabajadores, en donde se suspenda o termine la relación laboral.
- II. La Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral. Es competente para analizar y resolver sobre aspectos referentes a la condición laboral, como son: tipo de contrato, jornada y adscripción.

- III. La Comisión Mixta de Prestaciones y Servicios. Es competente para analizar y resolver sobre el otorgamiento de las prestaciones en especie que contempla el *Contrato Colectivo*.
- IV. La Comisión Mixta de Capacitación y Superación del Personal Administrativo. Es competente para analizar, vigilar y proponer los planes y programas de capacitación que acuerden las partes.
- V. La Comisión Mixta de Seguridad e Higiene. Es competente para analizar y proponer medidas preventivas para evitar las enfermedades y los riesgos de trabajo; así como para proponer recomendaciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores administrativos.
- VI. La Comisión Mixta de Admisión, Promoción y Escalafón. Es competente para determinar la admisión y promoción del trabajador, de conformidad con este Contrato Colectivo y los lineamientos que en materia de recursos humanos emita la UdeG.
- VII. La Comisión Mixta para el Cumplimiento de las Prestaciones otorgadas por el IMSS. Es competente para analizar y proponer acciones que permitan mejorar los servicios que proporcione el Instituto a los trabajadores.
- VIII. La Comisión de Formulación de Antigüedades. Es competente para formular el cuadro general de las antigüedades de los trabajadores administrativos, así como para resolver las inconformidades que presenten éstos respecto a su antigüedad.
- IX. Comisión Mixta de Prestaciones Económicas, Estudios Salariales y de Composición del Tabulador. Es competente para llevar a cabo los estudios en materia de prestaciones en dinero, así como para hacer propuestas en cualquiera de estas materias.
- X. Las demás comisiones que acuerden la Universidad y el Sindicato.

Las comisiones mixtas elaborarán sus propios reglamentos.

Las resoluciones que emitan las Comisiones Mixtas serán obligatorias en los términos del artículo 392 de la *Ley*, y de aplicación inmediata (UdeG, 2010-2012: 23).

Las funciones y atribuciones de las Comisiones Mixtas al interior de la Universidad las podemos dividir para su plena comprensión en dos segmentos: las que atienden asuntos de carácter individual, como son: la de Conciliación y Resolución, la de Estabilidad Laboral, la de Reconocimiento de Antigüedades, la de Otorgamiento de Pensiones, y la de Ingreso, Promoción y Escalafón del Personal Administrativo. El resto de comisiones las podemos considerar de naturaleza colectiva, ya que la problemática que resuelven engloba a la mayor parte o a la totalidad de los gremios académicos o administrativos, o al medio ambiente laboral de ambos.

Las Comisiones Mixtas en la Universidad de Guadalajara han sido determinantes para resolver conflictos laborales a su interior, ya que éstas han generado acciones de certidumbre en los actores de la relación de trabajo; por las actuaciones de éstas han coadyuvado a mediar y resolver las diferencias y la variada problemática en sus respectivos ámbitos, propiciando confianza en las partes, evitando en lo posible la actuación de instancias externas a la Uni-

versidad, con importantes beneficios para las partes en conflicto, al encontrar solución en tiempos breves, a diferencia de un juicio.

Las Comisiones Mixtas universitarias han resuelto una variada gama de problemas de naturaleza individual, colectiva, y las referentes a las instalaciones y herramientas de trabajo y otras que tienen relación con el medio ambiente laboral, entre las que podemos detallar las siguientes:

- La problemática que se presenta en el proceso de selección, contratación y designación del trabajador administrativo.
- La problemática que se presenta en los procesos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.
- En el diseño y programación de los cursos de capacitación para el personal docente y administrativo.
- En el otorgamiento de las prestaciones legales y contractuales para el personal académico y administrativo.
- En la vigencia de los derechos laborales del personal académico y administrativo.
- En el cumplimiento de las obligaciones del personal académico y administrativo.
- En el procedimiento para la realización de la investigación administrativa para personal académico y administrativo.
- En la aplicación de sanciones a los trabajadores académicos y administrativos.
- En el ejercicio de los medios de defensa, o recursos legales.
- En el medio ambiente laboral.
- En las medidas para la prevención y protección de accidentes.
- En el uso de las instalaciones, maquinaria y equipo.
- En la supervisión de las áreas aledañas del centro de trabajo; entre otras.

Se realizó un muestreo de los resultados y operación de las Comisiones Mixtas universitarias para valorar la importancia y trascendencia de su participación en la solución de conflictos en la Universidad de Guadalajara, contrastando con los conflictos que se ventilaron ante la Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado (Gobierno del Estado de Jalisco, s/f), con los siguientes resultados:

- En el año 2001 las Comisiones Mixtas de Conciliación y Resolución de ambos gremios atendieron 164 conflictos laborales, y la Comisión Mixta

de Regularización y Estabilidad Laboral atendió 127 conflictos laborales. Sumando un total de 291 casos.

- En el año 2002 las Comisiones Mixtas de Conciliación de ambos gremios atendieron 46 conflictos, y la Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral atendió 45 conflictos laborales. Sumando un total de 91 casos.
- En el año 2006 las Comisiones Mixtas de Conciliación de ambos gremios atendieron 104 conflictos, y la Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral atendió cinco conflictos laborales. Sumando un total de 109 casos.
- En este periodo referido las Comisiones celebraron 49 sesiones (UdeG, 2006).
- En el periodo septiembre 2009 a agosto 2010 la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución de Académicos atendió 133 conflictos, y la Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral de Académicos atendió 148 conflictos laborales. Sumando un total de 281 casos (UdeG, 2009-2010).
- En los años que tomamos como muestra se presentaron un total de 772 conflictos.

Contrastando los anteriores datos frente al número de conflictos que se ingresaron ante la Décima Junta Especial, nos arroja los siguientes resultados:

- En el año 2001 ingresaron 31 juicios de trabajadores universitarios ante la autoridad laboral Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- En el año 2002 ingresaron 39 juicios de trabajadores universitarios ante la autoridad laboral Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- En el año 2006 ingresaron 40 juicios de trabajadores universitarios ante la autoridad laboral Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- En el año 2009 ingresaron 95 juicios de trabajadores universitarios ante la autoridad laboral Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- La autoridad laboral conoció de 205 juicios en el periodo que comprende la muestra y las Comisiones Mixtas universitarias atendieron 772 casos, resultando un total de 977 conflictos, de los cuales la Décima

Junta Especial resolvió 24.58% de los conflictos de la Universidad de Guadalajara, y las Comisiones Mixtas resolvieron 75.42% de los conflictos en la Universidad.

Como se puede apreciar, más de las tres cuartas partes de la problemática laboral en la Universidad de Guadalajara se resuelven por la actuación de las Comisiones Mixtas; es por ello que consideramos que los métodos alternativos para la solución de conflictos al interior de la Universidad son aquellas “formas de administrar justicia” por medio de las cuales de manera consensual los integrantes de las Comisiones Mixtas encuentran la solución a la problemática a través de un acuerdo mutuamente satisfactorio.

Para la solución de conflictos al interior de la Universidad es importante contar ampliamente con la voluntad de las partes, partiendo de la imparcialidad y la equidad en sus resoluciones. Es necesario identificar la problemática laboral recurrente de cada Centro Universitario y dependencias del Sistema de Educación Media Superior, para establecer propuestas y sugerencias para prevenir los conflictos.

Resulta de suma importancia que se cuente con los reglamentos de operación de las Comisiones Mixtas o, en su defecto, un reglamento general de Comisiones Mixtas que contenga las necesidades de todas.

La operación de Comisiones Mixtas representa una serie de ventajas para la institución, pues la misma hace posible la solución de conflictos al margen de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Reduce el costo y dilación en lo relativo a un juicio laboral. Previene conflictos jurídicos que estarían destinados a ser llevados ante los tribunales laborales. Son vías a través de las cuales se expresan las diferencias y conflictos entre las partes. La experiencia de los conciliadores garantizará el éxito de sus resoluciones que vengán a poner fin a los conflictos.

Es importante diseñar y aplicar cursos de capacitación para los integrantes de las Comisiones Mixtas que contribuyan a una actuación con mayor oportunidad. Se debe proporcionar a los integrantes la orientación e información necesaria que se requiera para la certeza y exactitud de sus resoluciones. Considero que se requiere actualización, preparación y técnica profesional de los comisionados.

Como lo hemos reiterado, los conflictos en la Universidad de Guadalajara pueden ser resueltos al margen de la legalidad formal a través de sus Comisiones Mixtas; las experiencias así nos lo han demostrado, con la enor-

me posibilidad de incrementar los aciertos en la conciliación como método alternativo para la solución de conflictos en la Universidad de Guadalajara.

Conclusiones

Más de 75% de la problemática laboral en la Universidad de Guadalajara se resuelve por la actuación de las Comisiones Mixtas, refiriéndonos exclusivamente a los conflictos de naturaleza individual, ya que en este porcentaje no se incluyen los conflictos de carácter colectivo, que en ocasiones pueden ser de mayor trascendencia e importancia institucional que los referidos. La operación de las Comisiones Mixtas no invade la jurisdicción de las Juntas de Conciliación y Arbitraje; al contrario, éstas coadyuvan con la autoridad para disminuir los conflictos laborales en beneficio de las partes, ya que reducen la carga de trabajo. Las instituciones oficiales de México actualmente diseñadas para resolver los conflictos laborales, aparecen cada vez más inoperantes, aletargadas e ineficientes; por ello las Comisiones Mixtas revisten una importancia relevante en la solución de conflictos. Algunas legislaciones en el mundo, como la francesa, la española, la italiana y la alemana instituyen como obligatoria la conciliación; nuestro país debería hacerlo.

Referencias bibliográficas

- Caldera, Rafael (1990). *El derecho y la vida social*. Venezuela.
- Ferraro, Eduardo Alfredo (2001). *Administración de los recursos humanos*. Argentina: Valleta Ediciones.
- Gobierno del Estado de Jalisco (s/f). *Libro de gobierno o cuadrante de registro de demandas de la Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, de los años 2001 a 2010*. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Kaye J., Dionisio (2002). *Relaciones individuales y colectivas de trabajo*. México: Themis.
- Laborde, J. P. (2003). “El lugar del arbitraje en la solución de los conflictos de trabajo en derecho francés”, *Temas Laborales*, núm. 70. Francia.
- Leritz, Len (1993). *Negociación infalible*. España: Paidós.
- Muller de la Lama, Enrique (2005). *Dirección de relaciones laborales*. México: Trillas.
- Padilla, José Ramón (1996). “Métodos alternativos para la solución de conflictos”, *Revista Electrónica Bilingüe*. Venezuela.
- Pina, Rafael de, y Pina Vara, Rafael (1992). *Diccionario de derecho*, México: Porrúa.

- Poder Legislativo Federal (1931). *Ley Federal del Trabajo*. México: Poder Legislativo Federal.
- (2004). *Ley del Seguro Social y sus Reglamentos*. México: Anaya Editores.
- Poder Legislativo Federal (2008). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Porrúa.
- (2008). *Ley Federal del Trabajo*. México: Libuk.
- Scelle, Jorge (1940). *Anales de la facultad de derecho*. Chile.
- Torres Aguayo, Francisco J. (2005). *Cuaderno para la docencia 2*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-CUCEA.
- Universidad de Guadalajara (1993). *Convenio, condiciones generales de trabajo, UDG-APA UdeG*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- (2001). *Informe de actividades de la Coordinación y Relaciones Laborales de la Oficina del Abogado General de la UdeG*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- (2002). *Informe de actividades de la Coordinación y Relaciones Laborales de la Oficina del Abogado General de la UdeG*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- (2006). *Informe de actividades de la Coordinación y Relaciones Laborales de la Oficina del Abogado General de la UdeG*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- (2009-2010). *Informe del rector general de la Universidad de Guadalajara 2009 y 2010*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- (2010-2012). *Contrato colectivo de trabajo que rige la relación entre la Universidad de Guadalajara y los trabajadores académicos*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- (s/f). *Contrato colectivo de trabajo que rige la relación entre la Universidad de Guadalajara y los trabajadores administrativos*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- (s/f). *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

XV

REGÍMENES PREFERENCIALES TRIBUTARIOS O
GASTOS FISCALES DEL GOBIERNO FEDERAL DEL
EJERCICIO 2010 Y 2011

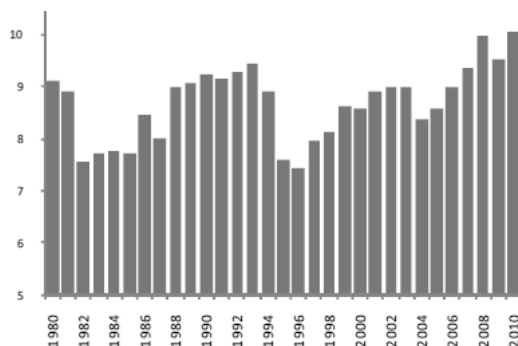
Antonio Mejía Ceja
Ramiro Torres Torres
Ana Bertha Hernández Lozano

Presentación

Una de las principales características del sistema tributario mexicano, en relación con otras naciones, es la baja captación de ingresos por parte del Gobierno Federal en lo relativo al PIB, al ubicarse en niveles de 12.9%, mientras que el promedio de los países miembros de la OCDE es de 32.3%.¹ No obstante, los “Criterios generales de política económica” 2010 y 2011 establecen una recaudación tributaria no petrolera de 10.0 y 10.3% del PIB, respectivamente.

1. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2010). *Principales rubros de gastos fiscales 2010-2011*, julio, Palacio Legislativo de San Lázaro. México: CEFP.

Gráfica XV.1
Ingresos tributarios no petroleros (%PIB)



Además, si hablamos del gobierno general² la recaudación es equivalente a algunos gobiernos de América Latina:³

Cuadro XV.1

Pais	1990	2000	2008
Argentina	16.0	21.5	30.6
Bolivia (Estado Plurinacional de)	9.3	17.9	21.7
Brasil	26.4	30.4	35.5
Chile	15.5	18.9	20.9
Colombia ^a	9.5	14.9	18.4
Costa Rica	16.9	18.9	23.1
México ^b	15.8	16.9	21.1

(En porcentaje del producto interno bruto)

^a La cifra de 2008 corresponde a 2007.

^b Cifras oficiales reportadas a la OCDE y reflejadas en la publicación anual: OCDE: Revenue Statistics, 1965-2008, 2009 edition.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), sobre la base de cifras oficiales.

Por lo antes expuesto es menester reconocer que México es capaz de obtener una recaudación mayor, si dejasen de existir ciertos regímenes tri-

2. SAT-SHCP (2010). “Comunicado de prensa núm. 92/2010”, México, DF, 29 de junio.

3. La recaudación tributaria del “gobierno general” se obtiene de la suma de todos los niveles de gobierno: a) Gobierno Federal; b) contribuciones de seguridad social, y c) recaudación obtenida a nivel de los gobiernos locales.

butarios preferenciales o, como lo indica su nombre técnico y reconocido: “gastos fiscales”.

En el artículo 28 de la Ley de Ingresos de la Federación 2010 se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y entregar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores antes del 30 de junio de 2010, el Presupuesto de gastos fiscales.

El Presupuesto de gastos fiscales comprenderá al menos, en términos generales, los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

Dicho presupuesto deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal de 2011 desglosado por impuesto y por cada uno de los rubros de ingresos que la ley respectiva contemple.⁴

La SHCP recomienda que el cálculo de los gastos fiscales no sea considerado como una estimación de recaudación potencial que se obtendría de eliminar los tratamientos tributarios que dan lugar a dichos gastos.⁵

Definiciones por tipo de beneficios fiscales

Los gastos fiscales se han definido en la literatura y en la práctica por los países que los utilizan, como aquellos tratamientos de carácter impositivo que originan una baja en la recaudación y crean regímenes de excepción.

Gasto fiscal: tratamientos de carácter impositivo que se desvían de la “estructura normal” de cualquier gravamen, constituyendo un régimen tributario favorable para cierto tipo de ingresos o sectores de actividad y que tienen objetivos extrafiscales o de política económica que significan una disminución en la recaudación tributaria.

4. Ley de Ingresos de la Federación, artículo 28, segundo párrafo.

5. Presupuesto de gastos fiscales 2010. http://www.shcp.gob.mx/ingresos/ingresos_presupuesto_gastos/presupuesto_gasto_fiscales_2010.pdf

Tasas reducidas: beneficio tributario que se otorga a cierto tipo de actividades o de contribuyentes, sólo consistente en la aplicación de tasas reducidas o menores respecto del nivel general.

Exenciones: se refiere a ingresos, actos o actividades, quedando fuera de la tipificación del objeto del gravamen, por lo que no pagan impuestos.

Subsidios: asignaciones que el Gobierno Federal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, así como apoyo a la población, como es el caso del subsidio para el empleo y el subsidio a las gasolinas o la energía eléctrica.

Diferimientos: costos en que se incurre en el corto plazo, mismos que se espera recuperar en ejercicios posteriores. Al respecto, una característica de la estimación de los gastos fiscales es que aplican en el año en revisión sin considerar los efectos que éstos tendrían en el futuro.

Créditos fiscales: corresponden a disposiciones que permiten reducir el importe de los impuestos a pagar mediante diversos créditos otorgados a través del IETU y estímulos fiscales. Los estímulos son temporales y se establecen en la Ley de Ingresos de la Federación o por decreto presidencial.

Deducciones: erogaciones que permiten disminuir la base gravable en el ISR —tanto empresarial como de personas físicas— y del IETU.

Facilidades administrativas: aquellos tratamientos que representan una renuncia recaudatoria al permitir que los contribuyentes deduzcan erogaciones sin comprobantes que cumplan con requisitos fiscales.

Regímenes sectoriales: se muestran los gastos fiscales en función de los sectores productivos de la economía.

Definiciones por tipo de impuesto

ISR empresarial: se aplica bajo el principio de renta mundial, obliga a acumular los ingresos sin importar el país donde se generen, evita la doble tributación internacional, grava las actividades empresariales sobre una base neta con tasa uniforme, permite la deducción de erogaciones estrictamente indispensables para la actividad.

ISR personas físicas: obliga a la acumulación de todos los ingresos independientemente de su naturaleza, de base amplia, sin excepciones y con una tarifa progresiva.

IETU: esquema global de ingresos con una base amplia y tasa uniforme, en el cual se permite la deducción de los pagos que se realizan mediante flujo de efectivo para desarrollar las actividades empresariales.

IVA: grava el valor agregado en todas las etapas del proceso productivo, la comercialización y la venta al consumidor final. Se aplica sobre una base amplia y con una tasa uniforme, con excepciones, que otorga la tasa cero sólo a las exportaciones, y el régimen de exención a un número reducido de actos o actividades de sectores que por dificultades técnicas no pueden ser gravados o por tratarse de conceptos de ahorro.

Impuestos especiales: aplicación de una tasa *ad-valorem* y/o cuota específica, sobre una base amplia sin excepciones, cuyo efecto equivale a gravar todas las etapas de la cadena de producción y comercialización, aun cuando sólo se aplique en una etapa de dicha cadena o proceso; principalmente contiene un fin extrafiscal, como ejemplo el reducir el consumo de productos dañino para la salud, con el fin de salud pública.

Principales montos de recursos representados en el presupuesto de gastos fiscales

El total de gastos fiscales suma las siguientes cantidades:

Cuadro XV.2

Presupuesto de Gastos Fiscales 2010											
Concepto	Tasa reducida	Exención	Subsidios	Diferimientos	Cuentros fiscales	Deducción	Facilidades administrativas	Regímenes Sectoriales	Total	Como porcentaje del PIB	Estructura porcentual
Estructura porcentual	25.1	20.1	18.0	25.1	8.7	4.7	2.1	2.1	100.0		
Como porcentaje del PIB	1.2158	0.9396	0.7512	0.8222	0.3625	0.1940	0.0927	0.0886	4.5785		
Total	158,591.3	109,520.1	97,983.4	82,467.2	47,282.8	25,567.3	11,961.6	11,682.5	545,055.4	4.1785	100.0
IVA	158,591.3	38,846.6							197,436.9	1.5126	36.2
ISR empresarial			30,635.2	68,872.7		14,130.5	11,961.6	7,338.7	132,934.7	1.0121	24.4
ISR personas físicas		54,488.0				5,749.5		2,599.1	72,836.6	0.5584	13.8
IETU				13,594.5	38,994.7	5,687.3		1,744.7	60,021.2	0.4681	11.3
Estímulos fiscales					8,287.3				8,287.3	0.0638	1.5
Impuestos especiales		6,186.5	67,348.2						73,534.7	0.5617	13.3

Presupuesto de Gastos Fiscales 2011											
Concepto	Tasa reducida	Exención	Subsidios	Diferimientos	Créditos fiscales	Deducción	Facilidades administrativas	Regímenes Sectoriales	Total	Como porcentaje del PIB	Estructura porcentual
Estructura porcentual	30.3	30.5	35.4	35.4	8.8	4.6	2.3	2.3	100.0		
Como porcentaje del PIB	1.2158	0.9394	1.6201	0.8293	0.3035	1.1886	0.0927	0.0890	4.8214		
Total	171,546.8	118,439.4	87,497.8	88,648.6	49,889.3	25,907.3	12,938.2	12,557.5	567,406.9	4.9469	200.0
IVA	171,540.8	42,017.4							213,558.2	1.8372	37.6
ISR empresarial			33,142.7	73,946.7		14,086.8	12,938.2	7,943.5	142,057.9	1.0891	25.0
ISR personas físicas		69,742.3				6,219.0		2,726.8	78,688.1	0.6692	13.9
IETU				14,701.9	42,045.6	5,601.5		1,887.2	64,236.2	0.4855	11.3
Estímulos fiscales						7,837.7			7,837.7	0.0661	1.4
Impuestos especiales		6,679.7	54,355.1						61,034.8	0.4679	10.8

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

Con base en el cuadro anterior se desprenden algunos de los rubros específicos del presupuesto de gastos fiscales:

Cuadro XV.3
Gastos fiscales por deducciones en el Impuesto Sobre la Renta Empresarial

Concepto	Millones de Pesos (MDP)		% del PIB ^{1/}	
	2010	2011	2010	2011
	14,130.5	14,086.8	0.1083	0.0998
12.5% del consumo en restaurantes	691.3	747.8	0.0053	0.0053
Automóviles hasta por \$175,000.00	9,404.8	8,987.7	0.0721	0.0637
Pagos por el uso o goce de automóviles hasta por \$250.00 diarios por vehículo ^{2/ 3/}	240.2	254.0	0.0018	0.0018
Donativos no onerosos ni remunerativos otorgados a donatarias autorizadas	1,278.3	1,382.7	0.0098	0.0098
Cuotas obreras pagadas por los patrones al IMSS	2,100.1	2,271.6	0.0161	0.0161
Del 100% del ISR pagado por trabajadores con capacidades diferentes ^{4/}	0.0	0.0	0.0000	0.0000
Del 25% del salario pagado a trabajadores de 65 años o más de edad y a trabajadores con capacidades diferentes	415.8	443.0	0.0032	0.0031

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

3/ A partir del Presupuesto de Gastos Fiscales de 2009 se realizó un cambio metodológico para eliminar de esta estimación el efecto de la evasión.

4/ El IMSS ha informado que entre 2004 y el primer trimestre de 2010 se emitieron 131 certificados de discapacidad. Se considera que el costo recaudatorio de este tratamiento se aproxima a cero, toda vez que el contribuyente debe optar por aplicar el estímulo por el 100% del impuesto pagado por sus trabajadores discapacitados, o por el 25% de sus salarios, siendo este último beneficio en la mayoría de los casos mayor.

1. El principal problema de este cuadro es la dificultad para definir cuáles de estos gastos son de orden personal y los que son por la actividad empresarial.

Cuadro XV.4

Gastos fiscales por deducciones en el Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas

Concepto	MDP		% del PIB ^{1/}	
	2010	2011	2010	2011
	5,749.5	6,219.0	0.0441	0.0441
Gastos de transportación escolar	29.1	31.5	0.0002	0.0002
Honorarios médicos, dentales y otros gastos hospitalarios	3,861.8	4,177.1	0.0296	0.0296
Gastos de funerales	59.9	64.8	0.0005	0.0005
Donativos no onerosos ni remunerativos	411.6	445.2	0.0032	0.0032
Depósitos en las cuentas especiales para el ahorro, así como primas de contratos de seguros de planes de pensiones y acciones de sociedades de inversión, sin que excedan de \$152,000.00	186.5	201.8	0.0014	0.0014
Aportaciones complementarias de retiro a la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, o a las cuentas de planes personales de retiro, así como las aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias, sin que excedan de 5 salarios mínimos anuales (S.M.A.) y de 10% de los ingresos acumulables	56.5	61.1	0.0004	0.0004
Primas de seguros de gastos médicos	1,144.1	1,237.5	0.0088	0.0088

^{1/} Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la LFPRH.

2. Deducciones personales que pueden hacer los contribuyentes personas físicas respecto al artículo 176 de la LISR:

Cuadro XV.5
Gastos fiscales por exenciones en el Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas

Concepto	MDP		% del PIB ^{1/}	
	2010	2011	2010	2011
Ingresos exentos por salarios	51,862.6	56,084.5	0.3975	0.3975
Horas extras	2,082.0	2,257.5	0.0160	0.0160
Prima dominical	433.8	465.6	0.0033	0.0033
De cajas de ahorro y fondos de ahorro	8,288.9	8,959.4	0.0635	0.0635
Cuotas de seguridad social de los trabajadores pagadas por los patrones	703.0	761.9	0.0054	0.0054
Gratificación anual (aguinaldo)	3,869.3	4,190.5	0.0297	0.0297
Prima vacacional	1,305.7	1,410.9	0.0100	0.0100
Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas	642.5	691.4	0.0049	0.0049
Prestaciones de previsión social ^{2/}	12,292.7	13,291.0	0.0942	0.0942
Reembolso de gastos médicos	164.4	183.4	0.0013	0.0013
Jubilaciones, pensiones o haberes de retiro	11,560.8	12,500.8	0.0886	0.0886
Otros pagos por separación ^{3/}	4,075.3	4,402.1	0.0312	0.0312
Otros ingresos por salarios ^{4/}	6,444.2	6,970.0	0.0494	0.0494
Otros ingresos exentos	12,625.4	13,657.8	0.0968	0.0968
Rentas congeladas ^{5/}	0.0	0.0	0.0000	0.0000
Enajenación de casa habitación	11,730.7	12,684.3	0.0899	0.0899
Intereses	855.6	931.2	0.0066	0.0066
a. Pagados por instituciones de crédito por cuentas de cheques, para el pago de sueldos, pensiones y haberes de retiro, siempre que el saldo promedio diario de la inversión no exceda de 5 S.M.A. del D.F.	821.8	888.9	0.0063	0.0063
b. Pagados por sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares, siempre que el saldo promedio diario de la inversión no exceda de 5 S.M.A. del D.F.	33.8	42.3	0.0003	0.0003
Premios por concursos científicos, literarios o artísticos o que promuevan los valores cívicos	26.1	28.2	0.0002	0.0002
Derechos de autor hasta por 20 S.M.A. ^{6/}	13.0	14.1	0.0001	0.0001

Finaliza

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la LFPRH.

2/ Se refiere a los subsidios por incapacidad, becas educacionales, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, así como otras de naturaleza análoga.

3/ Incluye primas de antigüedad e indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, entre otros conceptos.

4/ Se incluyen entregas de aportaciones del INFONAVIT o institutos de seguridad social, así como retiros por gastos de matrimonio o desempleo de la subcuenta de retiro, entre otros conceptos.

5/ Se considera que el costo de este gasto fiscal se aproxima a cero puesto que en lugares como el D.F. las rentas congeladas ya no son aplicables, mientras que en los lugares en donde se aplican, las rentas percibidas por estas propiedades son muy bajas y por consiguiente también el tamaño del ingreso exento.

6/ A partir del Presupuesto de Gastos Fiscales de 2009 se realizó un cambio metodológico para eliminar de esta estimación el efecto de la evasión.

3. La gran mayoría de las exenciones establecidas en estos gastos fiscales se encuentra establecida en el artículo 109 de la LISR.

Cuadro XV.6

Gastos fiscales por exenciones en el Impuesto al Valor Agregado

Concepto	MDP		% del PIB ^{2/}	
	2010	2011	2010	2011
Exentos	38,845.6	42,017.4	0.2978	0.2978
Servicios médicos	2,452.3	2,652.5	0.0188	0.0188
Servicios de enseñanza	19,801.1	21,417.9	0.1518	0.1518
Servicio de transporte público terrestre de personas	1,969.7	2,130.5	0.0151	0.0151
Espectáculos públicos	860.9	931.2	0.0066	0.0066
Vivienda ^{3/}	13,761.6	14,885.3	0.1055	0.1055

1/ Se utilizó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2008 publicada por el INEGI. A partir del Presupuesto de Gastos Fiscales de 2009 se realizó un cambio metodológico para eliminar de esta estimación el efecto de la evasión.

2/ Se utilizó un PIB de 13,044,200mdp para 2010 y de 14,109,300mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contendidas en el Artículo 42, fracción I, de la LFPRH.

3/ Incluye venta, renta y pago de intereses de créditos hipotecarios de vivienda.

4. Con las exenciones plasmadas en la LIVA⁶ se complica la administración del impuesto y a su vez se limita la recaudación; por mencionar algunos gastos fiscales por las exenciones mencionadas en el cuadro anterior, son equivalentes a todo el gasto programable 2010 de la Sedena (Secretaría de la Defensa Nacional).⁷

Cuadro XV.7

Gastos fiscales por exenciones en los impuestos especiales

Concepto	MDP		% del PIB ^{1/}	
	2010	2011	2010	2011
Exención del pago del IEPS en telecomunicaciones	6,186.5	6,673.7	0.0473	0.0473
	5,028.0	5,432.1	0.0385	0.0385
a. Exención del pago del IEPS causado por la prestación del servicio de internet	638.7	691.4	0.0049	0.0049
b. Exención del pago del IEPS causado por el servicio de telefonía fija rural y pública	4,389.3	4,740.7	0.0336	0.0336
Exención del ISAN a vehículos	1,158.5	1,241.6	0.0088	0.0088
a. Con valor de hasta \$179,017.26 (exención del 100%)	826.4	888.9	0.0063	0.0063
b. Con valor de \$179,017.27 y hasta \$226,755.19 (exención del 50%)	332.1	352.7	0.0025	0.0025

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200mdp para 2010 y de 14,109,300mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contendidas en el Artículo 42, fracción I, de la LFPRH.

6. Artículos 9, 15 y 20 de la LIVA.

7. Anexo 1 del Presupuesto de egresos de la Federación 2010.

5. LIEPS artículo 8 fracción IV; LISAN artículo 8.

Cuadro XV.8

Gastos fiscales por tasas reducidas en el Impuesto al Valor Agregado

Concepto	MDP		% del PIB ^{2/}	
	2010	2011	2010	2011
Tasa cero	142,938.3	154,609.7	1.0958	1.0958
Alimentos ^{3/}	117,893.5	127,519.9	0.9038	0.9038
Medicinas	10,539.7	11,400.3	0.0808	0.0808
Libros, periódicos y revistas	4,252.4	4,599.6	0.0326	0.0326
Servicio o suministro de agua potable para uso doméstico	6,887.3	7,449.7	0.0528	0.0528
Otros productos	3,052.3	3,301.6	0.0234	0.0234
Régimen de maquiladoras	0.0	0.0	0.0000	0.0000
Servicios de hotelería y conexos a extranjeros para congresos, convenciones, exposiciones o ferias	313.1	338.6	0.0024	0.0024
Tasa de 11% en la región fronteriza	15,653.0	16,931.1	0.1200	0.1200
Baja California	4,748.1	5,135.8	0.0364	0.0364
Baja California Sur	600.0	649.0	0.0046	0.0046
Quintana Roo	1,604.4	1,735.4	0.0123	0.0123
El resto	8,700.5	9,410.9	0.0667	0.0667

- 1/ Se utiliza la ENIGH de 2008 publicada por el INEGI. A partir del Presupuesto de Gastos Fiscales de 2009 se realizó un cambio metodológico para eliminar de esta estimación el efecto de la evasión.
- 2/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la LFPRII.
- 3/ El gasto fiscal por el estímulo del 100% del IVA por la importación o enajenación de jugos, néctares, concentrados de frutas o de verduras, agua no gaseosa ni compuesta cuya presentación sea en envases menores a 10 litros, entre otros, asciende a 0.0405% del PIB.

6. Dentro del artículo 2.A de la LIVA se establecen todas las actividades que se encuentran gravadas a tasa cero; asimismo y para efectos de esta investigación, algunas actividades no forman parte del cúmulo de gastos fiscales, principalmente porque son conceptos de ahorro, más que de consumo. Dentro de los conceptos exentos o gravados a tasa cero que no se consideraran gastos fiscales, se encuentran:

Cuadro XV.9

Conceptos no considerados como gastos fiscales en el IVA

Actividad
Exportación
Exportación en general
Exportadores indirectos
Servicios de "call center"
Enajenación
Suelo
Bienes muebles usados
Moneda nacional y extranjera
Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas y ornamentales, con contenido de 80% de dicho material
Lingotes de oro con contenido de 99% de dicho material
Billetes que permitan participar en loterías, sorteos, rifas o juegos con apuestas
Partes sociales, documentos pendientes de cobro y títulos de crédito
Prestación de servicios
Transporte marítimo internacional de bienes prestado por residentes en el extranjero sin EP en el país
Comisiones cobradas por las AFORES
Los prestados en forma gratuita
Seguros de vida
Intereses por financiamientos relacionados con actos sujetos a la tasa del 0% o exentos
Intereses que reciba o pague el sistema financiero
Intereses por fondos y cajas de ahorro exentas del ISR
Intereses de valores gubernamentales
Operaciones financieras derivadas
Actos realizados por la Federación, D.F., Estados y Municipios que no den lugar al pago de derechos, salvo que se trate de derechos estatales o municipales por el servicio o suministro de agua potable
Uso o goce temporal
De bienes otorgados por residentes en el extranjero sin EP

Fuente: elaboración propia.

Es menester reconocer la relevancia que ha tenido el hecho de gravar algunas actividades que a la fecha se encuentran a tasa cero; se presentó un proyecto en el paquete económico anterior con la famosa contribución contra el combate a la pobreza, representado con un 2% generalizado a todas las actividades gravadas por el IVA, supuesto que los legisladores desecharon por el argumento del apoyo a la pobreza.

No obstante, si analizamos con detalle, la tasa cero implica un gasto fiscal 2010 por 142,938.3 millones de pesos, cifra equivalente a 178.27% más del

gasto programable⁸ de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).⁹ Algunos programas de la Sedesol son los siguientes:

Cuadro XV.10

PEF 2010 anexo 8. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable (Millones de pesos)

Social	Ramo 20, Desarrollo social	48,024.1
	Atención a la población	48,024.1
	Programa 70 y más	11,551.1
	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	1,446.7
	Jornaleros agrícolas	173.7
	Vivienda rural (incluye “tu casa” -rural-)	958.2
	Programa de Apoyo Alimentario	3,224.3
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S. A. de C. V.	1,806.5
	Reserva estratégica de alimentos	0.0
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	28,863.6

Fuente: PEF 2010, anexo 8.

Por lo antes expuesto se puede inferir que: pudiere ser viable el gravar con una tasa inferior a 16% las actividades del artículo 2-A de la LIVA (tasa cero), canalizando la recaudación de estas actividades directamente a la Sedesol con la finalidad de fortalecer o crear programas y proyectos productivos respecto al combate a la pobreza en México; luego entonces disminuirían las devoluciones del IVA por parte de la SHCP a los contribuyentes, logrando así un fortalecimiento en las finanzas públicas federales y subnacionales, debido al pacto de coordinación fiscal.

-
8. Parte del gasto de la administración pública que se puede destinar a programas y proyectos (gasto inversión).
 9. Secretaría del Gobierno Federal encargada de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

Cuadro XV.11

Gastos fiscales por regímenes sectoriales en el Impuesto sobre la Renta Empresarial e Impuesto Empresarial a Tasa Única

Concepto	MDP		% del PIB ^{1/}	
	2010	2011	2010	2011
	7,338.7	7,943.5	0.0563	0.0563
Contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería, pesca o silvicultura	4,839.4	5,234.5	0.0371	0.0371
a. Reducción de 30% del ISR	4,069.8	4,402.1	0.0312	0.0312
b. Exención de 20 S.M.A. por cada socio o integrante con un límite de 200 veces el salario mínimo general (S.M.G.) del D.F.	769.6	832.4	0.0059	0.0059
Exención parcial del ISR para maquiladoras al estimar la utilidad fiscal como el 3% del valor total de los activos o del monto total de los costos y gastos de operación y reducción de la base al excluir los inventarios ^{2/}	2,499.3	2,709.0	0.0192	0.0192

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la LFPRIH.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

Cuadro XV.12

Impuesto Empresarial a Tasa Única

Concepto	MDP		% del PIB ^{1/}	
	2010	2011	2010	2011
Exención de los ingresos provenientes de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras que se concuerden exentos del pago del ISR ^{2/}	1,744.7	1,887.2	0.0134	0.0134

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la LFPRIH.

2/ A partir del Presupuesto de Gastos Fiscales de 2009 se realizó un cambio metodológico para eliminar de esta estimación el efecto de la evasión.

Cuadro XV.13
Gastos fiscales por créditos fiscales del Impuesto
Empresarial a Tasa Única

Concepto	MDP		% del PIB ^{1/}	
	2010	2011	2010	2011
	38,994.7	42,045.6	0.2989	0.2980
Crédito fiscal por las aportaciones de seguridad social	25,136.2	27,188.6	0.1927	0.1927
Crédito fiscal por el saldo pendiente a deducir de las inversiones adquiridas desde el 1 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2007, aplicable sobre el 5% de este saldo cada año, durante 10 años	6,652.5	7,195.7	0.0510	0.0510
Crédito fiscal por el inventario de materias primas, productos semiterminados, productos terminados o mercancías que tengan los contribuyentes al 31 de diciembre de 2007, aplicables sobre el 6% del inventario de cada año, durante 10 años ^{2/}	3,339.3	3,612.0	0.0256	0.0256
Crédito fiscal por las pérdidas pendientes de disminuir a partir del ejercicio fiscal de 2008 para efectos del ISR, generadas en los ejercicios fiscales de 2005, 2006 y 2007, por las erogaciones en inversiones de activo fijo por las que se haya aplicado la deducción inmediata o total ^{2/}	665.3	719.6	0.0051	0.0051
Crédito fiscal para los contribuyentes del régimen simplificado que para efectos del ISR tengan pérdidas fiscales pendientes de disminuir al 1 de enero de 2008, derivadas del cambio de régimen a que se refiere el Artículo Segundo, fracción XVI de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2002 ^{2/}	156.5	169.3	0.0012	0.0012
Crédito fiscal por enajenaciones a plazo, que para efectos del ISR se hayan acumulado, otorgado por la parte del precio cobrado en el ejercicio, efectuadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 ^{2/}	188.2	70.5	0.0014	0.0005
Crédito fiscal para empresas que lleven a cabo operaciones de maquila en los términos del decreto del 1 de noviembre de 2006 ^{2/}	2,856.7	3,089.9	0.0219	0.0219

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la LFPRH.

2/ Otorgado mediante Decreto Presidencial.

Cuadro XV.14
Gastos fiscales por facilidades administrativas
en el ISR empresarial

Concepto	MDP		% del PIB ^{2/}	
	2010	2011	2010	2011
	11,961.6	12,938.2	0.0917	0.0917
Sector de autotransporte terrestre de carga federal. Deducción sin requisitos fiscales de gastos por concepto de: 1) Maniobras: i. Por tonelada de carga o metro cúbico \$45.53 ii. Por tonelada en paquetería \$75.92 iii. Por tonelada en objetos voluminosos y/o de gran peso \$182.24 2) Viáticos de la tripulación por día \$113.90 3) Refacciones y reparaciones menores \$0.61 por km. recorrido	1,604.4	1,735.4	0.0123	0.0123
Sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo. Deducción de 7% del total de ingresos propios, sin requisitos fiscales por concepto de gastos de viaje, gastos de imagen y limpieza, compras de refacciones de medio uso y reparaciones menores	547.9	592.6	0.0042	0.0042
Sector de autotransporte terrestre de carga federal y terrestre foráneo de pasaje y turismo. Deducción de 10% de los ingresos propios, sin requisitos fiscales, con una retención de 16% por ISR	1,682.7	1,820.1	0.0129	0.0129
Sector de autotransporte terrestre de carga de materiales y terrestre de pasajeros urbano y suburbano. Deducción de 15% del total de ingresos propios, sin requisitos fiscales por concepto de trabajadores eventuales, sueldos o salarios del operador del vehículo, personal de tripulación y macheteros, gastos por maniobras, refacciones de medio uso y reparaciones menores	730.5	790.1	0.0056	0.0056
Sector primario. Deducción de 18% del total de ingresos propios, sin requisitos fiscales por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales del campo, alimentación de ganado y gastos menores	7,396.1	8,000.0	0.0567	0.0567

1/ Las facilidades administrativas para 2010, se publicaron el 16 de junio en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con vigencia hasta el 30 de abril de 2011 y no implicaron modificaciones en materia de gastos fiscales respecto a las publicadas en 2009.

2/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la LFFRH.

Fuentes

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. www.cefp.gob.mx
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.
Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2010.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público. www.shcp.gob.mx. http://www.shcp.gob.mx/ingresos/ingresos_presupuesto_gastos/presupuesto_gasto_fiscales_2010.pdf

XVI

EL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE FISCALIZACIÓN. ASPECTOS RELEVANTES

Miguel Rojas Sánchez¹
José Manuel Dávalos Abad²

Un gramo de previsión vale más que una tonelada de curación.
Refrán popular.

Introducción

El profesional de la contaduría pública tiene y ha tenido ante sí la gran oportunidad y responsabilidad de ser quien de primera mano conoce la problemática que la empresa enfrenta dentro del conglomerado de obligaciones, en particular en materia fiscal, que debe sortear en el día a día.

El presente documento tiene por objeto puntualizar algunos aspectos que se sugiere tenga a la mano el contador público como asesor de cabecera del empresario, con el fin de sortear de manera eficaz el ejercicio del poder

-
1. Abogado y maestro en Impuestos por la Universidad de Guadalajara. Socio director del despacho Consultoría Jurídica Especializada, S. C.
 2. Contador público y auditor. Maestro en Auditoría por la Universidad de Guadalajara. Profesor de tiempo completo en el Departamento de Auditoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Núcleo Universitario los Belenes.

público, desplegado a través de las facultades de comprobación en la materia tributaria.

Es importante subrayar que no se tiene la pretensión de abundar más allá de lo que este espacio lo permite, pues cada aspecto aquí tratado, naturalmente, puede ser desarrollado con la profundidad que el supuesto amerita.

Contexto normativo

La obligación de contribuir al gasto público de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, es un imperativo previsto en el Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual es el punto de referencia obligado para quienes desarrollan o desarrollarán su actividad profesional en el ámbito de la contaduría pública, independientemente de que se incurse en las áreas fiscal, financiera, costos o auditoría, siendo la primera de ellas la más enfocada en la vigilancia de dicha norma.

Constitución federal

Como norma fundamental y fundante del orden jurídico de nuestro país, la Constitución federal se erige como el punto de referencia obligado, de cuyo cabal conocimiento se advierte la esencia de las instituciones jurídicas que regulan a autoridades y particulares, pasando por las garantías individuales, la definición del Estado mexicano, su forma de gobierno, los tres poderes de la Unión y sus aspectos estructurales y funcionales. Según Elisur Arteaga Nava: “[...] se trata, ciertamente, de una forma de ley, pero goza de notas que la distinguen y sitúan en una posición diferente y elevada [...]”²³

En este caso, si el tema de tratamiento versa precisamente respecto a los aspectos relevantes que el contador público debe conocer para hacer frente al ejercicio de facultades por parte de las autoridades fiscales en sus diferentes niveles, es preciso destacar, por su trascendencia, algunos aspectos de las garantías individuales.

3. Arteaga Nava, Elisur. (1997). *Derecho constitucional*. México: Oxford, p. 5.

De acuerdo con el maestro Antonio Jiménez González, es factible distinguir en la materia tributaria dos tipos de principios o exigencias constitucionales. Al respecto, señala que

[...] existen disposiciones constitucionales que imponen la tarea de cumplir con acciones concretas y positivas en materia tributaria, por ejemplo expedir una ley que lo haga si se ha resuelto establecer un tributo, a diferencia de otras que imponen acciones negativas, es decir, fijan límites al poder tributario del Estado. Ejemplo de estas últimas sería el Artículo 5 que consagra la garantía de libertad para dedicarse a lo que a uno le plazca siendo lícito, que aparentemente no tendría ninguna aplicación a la materia tributaria; sin embargo bien puede contener un límite al poder tributario del Estado en esa materia al impedir que mediante el establecimiento de tributos pueda coartarse dicho derecho [...]⁴

Asimismo, el mencionado autor también destaca que

[...] existen por otra parte principios o exigencias constitucionales de aplicación exclusiva a la materia tributaria, de modo tal que de no aplicarse a dicha realidad no tendrían otra aplicación. A diferencia de otros que se aplican o rigen por igual en materia tributaria y en otros ámbitos tales como el civil, el mercantil, etc. Ejemplo de los primeros sería el principio de proporcionalidad del Artículo 31, fracción IV constitucional, y de los segundos el principio de no retroactividad consagrado en el Artículo 14 y el del derecho a la tutela judicial efectiva en el Artículo 17. La doctrina reconoce a los primeros como principios tributarios constitucionalizados y a los segundos como principios constitucionales tributarios [...]⁵

Resulta entonces relevante conocer los principios tributarios constitucionales (legalidad, equidad, proporcionalidad, generalidad, destino al gasto público), y diferenciarlos de los principios constitucionales tributarios, entre los que están las garantías de legalidad, seguridad jurídica, inviolabilidad del domicilio, no retroactividad de la ley, audiencia y defensa, de petición, libertad en sus diversas vertientes, por mencionar algunas.

Es pues importantísimo el conocimiento de dichos principios para estar en aptitud razonable de defender los derechos de los contribuyentes, pues finalmente la formulación de argumentos, verbales o por escrito, es el punto medular sobre el que versa la actividad del profesional de la contaduría pública en ese aspecto.

4. Jiménez González, Antonio. (2004). *Lecciones de derecho tributario*, 9ª edición. México: Thomson, p. 199.

5. Jiménez González, Antonio. (2004). *Lecciones de derecho tributario*, 9ª edición. México: Thomson, p. 199.

Para ello es menester el dominio de la información, que no se limita solamente al texto abstracto de la Constitución federal, sino también exige el conocimiento de las tesis y jurisprudencias que genere el Poder Judicial de la Federación en su labor de intérprete de la Ley Fundamental y de las leyes que de ella emanan, atento a lo que señala su Artículo 103, conforme al cual

[...] Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite: I. Por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales; II. Por leyes o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados o la esfera de competencia del Distrito Federal, y III. Por leyes o actos de las autoridades de los estados o del Distrito Federal que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal [...]⁶

No menos importante resulta por supuesto conocer a cabalidad el régimen de división de poderes que rige en México, de tal suerte que es imperioso acercarse a la naturaleza, características y atribuciones de los entes que forman parte de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, considerando que son los entes públicos dependientes del segundo de los mencionados poderes, para los efectos de este artículo, los que producen los actos de molestia y es preciso determinar si cuentan con atribuciones suficientes para expedirlos, de acuerdo con lo que señala el Artículo 16, primer párrafo, de la Constitución federal, según el cual “[...] Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.”⁷

Leyes especiales

Es de capital importancia subrayar que la defensa de los intereses de la empresa *lato sensu*, por parte del profesional de la contaduría pública, supone el conocimiento de los elementos esenciales que se regulen en cada una de las leyes tributarias especiales (Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, entre otras; Ley de Hacienda Municipal y Estatal de la entidad federativa de que se trate, entre muchas otras), como lo son el sujeto, objeto, base, tasa o tarifa, época de pago, así como el régimen de infracciones y sanciones, además de las dispo-

6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 103.

7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16, primer párrafo.

siones que establecen excepciones a tales supuestos (aspectos sustantivos o de fondo).

Además, es vital el conocimiento de los aspectos formales de las leyes tributarias especiales, que poseen características particularmente complejas para cada contribución en particular, mismas que deben dominarse con el fin de complementar el conocimiento y aplicación en la práctica, en el cumplimiento del catálogo de las innumerables obligaciones fiscales que existen a cargo de las empresas.

De lo contrario, es ilógico que se pueda exigir el cumplimiento de una norma cuyo contenido y alcance jurídico se desconocen, de tal suerte que entonces resulta imperioso que el contribuyente y sus asesores conozcan perfectamente sus derechos y obligaciones con el fin de oponer adecuadamente las excepciones y defensas que correspondan, limitando con ello el ejercicio posiblemente arbitrario del ente público al ejercer sus facultades de comprobación.

Código Fiscal de la Federación

Por definición, el Código Fiscal de la Federación es un ordenamiento de naturaleza supletoria respecto a las leyes fiscales especiales, cuyo contenido es procedimental, pero también de índole sustantivo, pues así se desprende del artículo 1º de ese ordenamiento, cuyo texto en su primer párrafo es el siguiente:

Artículo 1º. Las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico [...]⁸

El aspecto más relevante a destacar sobre este punto consiste en que quien pretenda hacer uso de ese ordenamiento como herramienta para la defensa de los derechos del contribuyente, debe determinar si la norma que se está revisando en cada caso es de índole sustantiva o bien de índole adjetiva, sobre

8. Código Fiscal de la Federación, artículo 1º.

todo si se toma en cuenta que el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación establece:

[...] Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las *infracciones* y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas a los particulares las *normas* que se refieren al *sujeto*, objeto, *base*, *tasa* o *tarifa*. // Las otras disposiciones fiscales se interpretarán aplicando cualquier método de interpretación jurídica. A falta de norma fiscal expresa, se aplicarán *supletoriamente* las disposiciones del derecho federal común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del *derecho fiscal*.⁹

Se destaca por su importancia la Jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyos datos de identificación, rubro y texto son los siguientes:

Registro núm. 185419.

Localización: novena época.

Instancia: Segunda Sala.

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

XVI, diciembre de 2002.

Página: 238.

Tesis: 2a./J. 133/2002.

Jurisprudencia.

Materia(s): administrativa.

Contribuciones. Las disposiciones referentes a sus elementos esenciales, aunque son de aplicación estricta, admiten diversos métodos de interpretación para desentrañar su sentido. El hecho de que el legislador haya establecido que las disposiciones fiscales que prevén elementos esenciales, como son sujeto, objeto, base, tasa o tarifa de una contribución y las excepciones a ésta, son de aplicación estricta, no significa que el intérprete *no pueda acudir a los diversos métodos que permiten conocer la verdadera intención del creador de aquellas disposiciones, cuando de su análisis literal en virtud de las palabras utilizadas, sean técnicas o de uso común, se genere incertidumbre sobre su significado*, ya que el efecto de lo ordenado por el legislador es obligar a aquél a que realice la *aplicación estricta* de la respectiva hipótesis jurídica única y exclusivamente a las situaciones de hecho que coincidan con lo previsto en ella, una vez desentrañado su alcance.

(Texto destacado).

Adicionalmente, el manejo del derecho federal común por parte del profesional de la contaduría pública resulta necesario, habida cuenta que el legislador federal remite expresamente a dicho “concepto”, por lo cual habrá que esta-

9. Código Fiscal de la Federación, artículo 5.

blecer en cada caso cuándo existe ausencia o falta de norma fiscal expresa y, como consecuencia de ello, procede la aplicación supletoria del derecho federal común propiamente dicho, además de tener claro cuándo el mismo no es contrario a la naturaleza del derecho fiscal.

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente

Este ordenamiento “[...] tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales. En defecto de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se aplicarán las leyes fiscales respectivas y el Código Fiscal de la Federación [...]”¹⁰

La lista de derechos mínimos a favor de los contribuyentes (algunos más están inmersos en el texto de la ley que se comenta), es la siguiente:¹¹

Artículo 2. Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:

- I. Derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas.
- II. Derecho a obtener, en su beneficio, las devoluciones de impuestos que procedan en términos del Código Fiscal de la Federación y de las leyes fiscales aplicables.
- III. Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte.
- IV. Derecho a conocer la identidad de las autoridades fiscales bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos en los que tengan condición de interesados.
- V. Derecho a obtener certificación y copia de las declaraciones presentadas por el contribuyente, previo el pago de los derechos que en su caso, establezca la Ley.
- VI. Derecho a no aportar los documentos que ya se encuentran en poder de la autoridad fiscal actuante.
- VII. Derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que de los contribuyentes y terceros con ellos relacionados, conozcan los servidores públicos de la administración tributaria, los cuales sólo podrán ser utilizados de conformidad con lo dispuesto por el *artículo 69* del Código Fiscal de la Federación.
- VIII. Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por los servidores públicos de la administración tributaria.
- IX. Derecho a que las actuaciones de las autoridades fiscales que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos onerosa.
- X. Derecho a formular alegatos, presentar y ofrecer como pruebas documentos conforme a las disposiciones fiscales aplicables, incluso el expediente administrativo del cual emane el acto impugnado, que serán tenidos en cuenta por los órganos competentes al redactar la correspondiente resolución administrativa.

10. Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, artículo 1.

11. Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, artículo 2.

- XI. Derecho a ser oído en el trámite administrativo con carácter previo a la emisión de la resolución determinante del crédito fiscal, en los términos de las leyes respectivas.
- XII. Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales.

Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda.

La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.

- XIII. Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales.
- XIV. Derecho a señalar en el juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala competente de dicho Tribunal, en cuyo caso el señalado para recibir notificaciones deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala.

Facultades de comprobación: aspectos comunes a los procedimientos de fiscalización

De conformidad con el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales

[...] a fin de comprobar que los *contribuyentes*, los *responsables solidarios* o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y, en su caso, determinar las *contribuciones* omitidas o los *créditos fiscales*, así como para comprobar la comisión de *delitos fiscales* y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas [...]¹²

Y luego se establece un listado de formas a través de las cuales pueden ejercerse las facultades de comprobación.

No olvidemos que el ejercicio de las facultades de comprobación tiene como antecedente el antepenúltimo párrafo del Artículo 16 de la Ley Fundamental, según el cual:

12. Código Fiscal de la Federación, artículo 42, primer párrafo.

[...] La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos, a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos [...]¹³

Ello significa que para poder concluir que un acto de fiscalización está debidamente emitido y ejecutado por la autoridad a la que en cada caso le corresponde actuar, requiere de la revisión puntual del orden jurídico aplicable al caso, siendo de particular preponderancia revisar los criterios jurisprudenciales que tanto el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa como la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito hayan emitido sobre cada tema en concreto.

Ahora bien, algunos aspectos que resultan comunes a los procedimientos de fiscalización son los que enseguida se destacan:

a. *Legalidad.* Los actos administrativos que la autoridad produzca deben estar debidamente fundados y motivados, entendiendo por lo primero la cita exacta y precisa de la totalidad de los preceptos que le otorgan competencia como aquellos que hacen irrefutable la ubicación del sujeto pasivo de la relación tributaria, con la hipótesis normativa prevista en la legislación aplicable; y por lo segundo, el señalamiento detallado de las circunstancias especiales, razones particulares y hechos específicos que llevan a la autoridad a la convicción de que el contribuyente afectado se encuentra en la hipótesis normativa correspondiente.

Al respecto, recordemos que conforme a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, un acto administrativo puede declararse nulo por cualquiera de las siguientes causas:¹⁴

Artículo 51. Se declarará que una resolución administrativa es ilegal cuando se demuestre alguna de las siguientes causales:

- I. Incompetencia del funcionario que la haya dictado, ordenado o tramitado el procedimiento del que deriva dicha resolución.
- II. Omisión de los requisitos formales exigidos por las leyes, siempre que afecte las defensas del particular y trascienda al sentido de la resolución impugnada, inclusive la ausencia de fundamentación o motivación, en su caso.

13. Constitución Federal, artículo 16, antepenúltimo párrafo.

14. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículo 51.

- III. Vicios del procedimiento siempre que afecten las defensas del particular y trasciendan al sentido de la resolución impugnada.
 - iv. Si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien si se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, en cuanto al fondo del asunto.
 - V. Cuando la resolución administrativa dictada en ejercicio de facultades discrecionales no corresponda a los fines para los cuales la ley confiera dichas facultades.
- [...]

No obstante lo anterior, el propio artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo puntualiza que

[...] se considera que no afectan las defensas del particular ni trascienden al sentido de la resolución impugnada, *entre otros*, los vicios siguientes: // Cuando en un citatorio no se haga mención que es para recibir una orden de visita domiciliaria, siempre que ésta se inicie con el destinatario de la orden. // Cuando en un citatorio no se haga constar en forma circunstanciada la forma en que el notificador se cercioró que se encontraba en el domicilio correcto, siempre que la diligencia se haya efectuado en el domicilio indicado en el documento que deba notificarse. // Cuando en la entrega del citatorio se hayan cometido vicios de procedimiento, siempre que la diligencia prevista en dicho citatorio se haya entendido directamente con el interesado o con su representante legal. // Cuando existan irregularidades en los citatorios, en las notificaciones de requerimientos de solicitudes de datos, informes o documentos, o en los propios requerimientos, siempre y cuando el particular desahogue los mismos, exhibiendo oportunamente la información y documentación solicitados. // Cuando no se dé a conocer al contribuyente visitado el resultado de una compulsa a terceros, si la resolución impugnada no se sustenta en dichos resultados. // Cuando no se valore alguna prueba para acreditar los hechos asentados en el oficio de observaciones o en la última acta parcial, siempre que dicha prueba no sea idónea para dichos efectos [...]¹⁵

b. *Oficiosidad*. El impulso de los procedimientos de fiscalización está a cargo de las autoridades que las ejercen, pues su pretensión es la de comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales (sustantivas y/o formales) a cargo de los contribuyentes, con el fin de determinar las contribuciones y accesorios correspondientes, habida cuenta que aunque nuestro régimen jurídico es el de la autodeterminación de las contribuciones, pues “[...] Corresponde a los *contribuyentes* la determinación de las *contribuciones* a su cargo, salvo disposición expresa en contrario [...]”¹⁶ el interesado en allegarse recursos para el cumplimiento de sus fines, por supuesto que es el Estado.

15. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículo 51.

16. Código Fiscal de la Federación, artículo 6, tercer párrafo.

c. *Temporalidad*. La garantía de seguridad jurídica exige que los procedimientos de fiscalización estén sujetos a un ámbito temporal limitado con el fin de que los gobernados no estén indefinidamente afectados por las autoridades. El artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación establece el plazo en que deben concluirse los procedimientos de fiscalización, así como los supuestos en que puede suspenderse el mismo y, por ende, la duración de los mismos extenderse.

Dicho precepto señala, en la parte que aquí interesa, lo siguiente:¹⁷

[...]

Los plazos para concluir las visitas domiciliarias o las revisiones de gabinete a que se refiere el primer párrafo de este artículo, se suspenderán en los casos de:

- I. Huelga, a partir de que se suspenda temporalmente el trabajo y hasta que termine la huelga.
- II. Fallecimiento del contribuyente, hasta en tanto se designe al representante legal de la sucesión.
- III. Cuando el contribuyente desocupe su domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio correspondiente o cuando no se le localice en el que haya señalado, hasta que se le localice.
- IV. Cuando el contribuyente no atienda el requerimiento de datos, informes o documentos solicitados por las autoridades fiscales para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, durante el periodo que transcurra entre el día del vencimiento del plazo otorgado en el requerimiento y hasta el día en que conteste o atienda el requerimiento, sin que la suspensión pueda exceder de seis meses. En el caso de dos o más solicitudes de información, se sumarán los distintos periodos de suspensión y en ningún caso el periodo de suspensión podrá exceder de un año.
- V. Tratándose de la fracción VIII del artículo anterior, el plazo se suspenderá a partir de que la autoridad informe al contribuyente la reposición del procedimiento. Dicha suspensión no podrá exceder de un plazo de dos meses contados a partir de que la autoridad notifique al contribuyente la reposición del procedimiento.
- VI. Cuando la autoridad se vea impedida para continuar el ejercicio de sus facultades de comprobación por caso fortuito o fuerza mayor, hasta que la causa desaparezca, lo cual se deberá publicar en el *Diario Oficial de la Federación* y en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

[...]

Asimismo, se destaca que existe una disposición expresa que establece la consecuencia jurídica que deriva de la no conclusión de los procedimientos de fiscalización en los plazos establecidos, consistente en que

17. Código Fiscal de la Federación, artículo 46-A.

[...] Cuando las autoridades no levanten el acta final de visita o no notifiquen el oficio de observaciones, o en su caso, el de conclusión de la revisión dentro de los plazos mencionados, ésta se entenderá concluida en esa fecha, quedando sin efectos la orden y las actuaciones que de ella se derivaron durante dicha visita o revisión [...]¹⁸

Por su parte, respecto de las facultades de “determinación” establecidas en la norma a favor de las autoridades fiscales, también su ejercicio está limitado a un espacio temporal, pues así lo señala el artículo 50, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, conforme al cual

Las autoridades fiscales que al practicar visitas a los contribuyentes o al ejercer las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 48 de este Código, conozcan de hechos u omisiones que entrañen incumplimiento de las disposiciones fiscales, determinarán las contribuciones omitidas mediante resolución que se notificará personalmente al contribuyente, dentro de un *plazo máximo de seis meses* contado a partir de la fecha en que se levante el acta final de la visita o, tratándose de la revisión de la contabilidad de los contribuyentes que se efectúe en las oficinas de las autoridades fiscales, a partir de la fecha en que concluyan los plazos a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 48 de este Código.¹⁹

d. *Derecho a desvirtuar*. En todos los procedimientos de fiscalización existe la posibilidad de que el contribuyente aporte pruebas o exprese argumentos con el propósito de desvirtuar los hechos y omisiones que en opinión de la autoridad entrañan el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

En ese sentido, es común que los contribuyentes ejerzan ese derecho dentro de los procedimientos; sin embargo, en ocasiones el mismo se ejecuta de manera incorrecta, pues se aporta indiscriminadamente información y documentación que lejos de mejorar su posición jurídica frente a la administración pública, eventualmente corrobora las conclusiones alcanzadas por la autoridad, lo cual complica la defensa cuando se entra al terreno de los recursos administrativos y al juicio contencioso administrativo federal.

En este tema, el refrán popular que señala: “Eres amo de las palabras que callas y esclavo de las que dices”, resulta elocuente y se explica por sí mismo.

Además, se considera importante destacar que debe valorarse cada caso en particular para determinar la pertinencia de acudir a ejercer el derecho relativo, a más de que es también un derecho de gobernado precisamente no hacer uso de esa prerrogativa.

18. Código Fiscal de la Federación, artículo 46-A, último párrafo.

19. Código Fiscal de la Federación, artículo 50, primer párrafo.

Adicionalmente, se subraya que el no ejercicio del derecho de desvirtuar los hechos y omisiones descubiertos por las autoridades, no implica el consentimiento de los mismos, no obstante que tratándose de visitas domiciliarias se señale que

[...] Se tendrán por consentidos los hechos consignados en las actas a que se refiere el párrafo anterior, si antes del cierre del acta final el contribuyente no presenta los documentos, libros o registros de referencia o no señale el lugar en que se encuentren, siempre que éste sea el domicilio fiscal o el lugar autorizado para llevar su contabilidad o no prueba que éstos se encuentran en poder de una autoridad [...]²⁰

Sobre este tema resulta ilustrativa la tesis del entonces Tribunal Fiscal de la Federación que enseguida se transcribe:²¹

Certificado de origen. No acompañarlo al pedimento no implica la preclusión del derecho a ofrecerlo como prueba. Si bien es cierto, que de conformidad con el artículo 36 de la Ley Aduanera y 66 de la Ley de Comercio Exterior, el importador está obligado a acompañar, al pedimento de importación, el certificado de origen, cuando las mercancías sean idénticas o similares a aquellas por las que deba pagarse una cuota compensatoria. También lo es, que la falta de presentación no puede tener como consecuencia la preclusión de la prueba. Por lo tanto, si se exhibe el certificado de origen como prueba en el recurso administrativo o en el juicio, se le debe admitir y valorar, aun cuando no se haya presentado ante la aduana, pues su presentación extemporánea no puede tener como consecuencia privar al particular de su prueba.

e. *Presunción de legalidad.* Uno de los aspectos más importantes en esta temática es el relativo a que “Los actos y resoluciones de las *autoridades fiscales* se presumirán legales”.²² La otra cara de la moneda consiste en que las autoridades “[...] deberán probar los hechos que motiven los actos o resoluciones cuando el afectado los niegue lisa y llanamente, a menos que la negativa implique la afirmación de otro hecho [...]”²³

Sobre este punto, la negativa lisa y llana a que se refiere el artículo 68 del Código Fiscal de la Federación recae sobre hechos, no sobre las normas, de manera que no basta con decir, por ejemplo, que se niega lisa y llanamente que tal o cual precepto resulta inaplicable, pues recae en el contribuyente la obligación de demostrar que la autoridad obró indebidamente al haber

20. Código Fiscal de la Federación, artículo 46, tercer párrafo.

21. *Revista del Tribunal Fiscal de la Federación*, año II, núm. 9, abril de 1999, Tesis iv, P-2aS-103, p. 208.

22. Código Fiscal de la Federación, artículo 68.

23. Código Fiscal de la Federación, artículo 68.

procedido en contravención de las disposiciones aplicadas y/o dejando de aplicar las disposiciones debidas.

Algunos aspectos de los medios de impugnación

Para poder estar en aptitud de decidir si se acude a los medios de impugnación, es preciso primero concluir, previo análisis del caso y sus antecedentes, que las autoridades no se condujeron con apego a la norma, pues resulta que el deber de fundar y motivar sus actos no pasa por el mero aspecto formal, sino que la fundamentación y motivación en cada caso debe ser debida.

En este supuesto, los actos administrativos, para considerarse legales deben reunir, en primer lugar, los requisitos que señala el artículo 38 del Código Fiscal de la Federación, y en segundo lugar las exigencias que para cada supuesto y de manera adicional se señalan en otras normas. Por ejemplo, tratándose de órdenes de visita domiciliaria, es preciso que reúnan los siguientes requisitos:

Artículo 43. En la orden de visita, además de los requisitos a que se refiere el Artículo 38 de este Código, se deberá indicar: // I. El lugar o lugares donde debe efectuarse la visita. El aumento de lugares a visitar deberá notificarse al visitado. // II. El nombre de la persona o personas que deban efectuar la visita las cuales podrán ser sustituidas, aumentadas o reducidas en su número, en cualquier tiempo por la autoridad competente. La sustitución o aumento de las personas que deban efectuar la visita se notificará al visitado. // Las personas designadas para efectuar la visita la podrán hacer conjunta o separadamente. // III. Tratándose de las visitas domiciliarias a que se refiere el artículo 44 de este Código, las órdenes de visita deberán contener impreso el nombre del visitado excepto cuando se trate de órdenes de verificación en materia de comercio exterior y se ignore el nombre del mismo. En estos supuestos, deberán señalarse los datos que permitan su identificación, los cuales podrán ser obtenidos, al momento de efectuarse la visita domiciliaria, por el personal actuante en la visita de que se trate.²⁴

En materia fiscal, los medios ordinarios de defensa son el recurso administrativo de revocación previsto y regulado en el Código Fiscal de la Federación y el juicio contencioso administrativo federal a que se refiere la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

24. Código Fiscal de la Federación, artículo 43.

Cada ordenamiento establece los requisitos de procedibilidad para su promoción, que aunque en principio parece que se explican por sí mismos (por ejemplo la descripción de la resolución impugnada, acreditamiento de la personalidad, los antecedentes, las pruebas que se ofrecen, entre otros), resulta que su cumplimiento debe ser en extremo cuidadoso.

El tema más relevante, en mi opinión y para los efectos de estos comentarios, resulta ser el de la formulación de argumentos, pues sucede en la práctica que aunque tenga la razón el contribuyente, si no se expresan argumentos claros y precisos que demuestren la ilegalidad del acto que se esté impugnando, quien resuelva el medio de defensa no resolverá favorablemente la instancia propuesta.

Otro aspecto medular es el de la procedencia de los medios de impugnación, para lo cual se debe acudir a lo que el Código Fiscal de la Federación señala (tratándose del recurso administrativo de revocación), y a lo que la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa describe como supuestos de procedencia del juicio de nulidad, además de las causas de improcedencia de uno y otro medio de defensa.

Imperioso resulta también el conocimiento de la jurisprudencia que versa precisamente sobre el tema de la procedencia de los medios de impugnación. Para destacar la importancia de este punto, se hace referencia a continuación a la jurisprudencia 18/2009 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro es

Procedimiento administrativo de ejecución. Por regla general, las violaciones cometidas antes del remate son impugnables mediante el juicio contencioso administrativo hasta que se publique la convocatoria respectiva, acorde con el artículo 127, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, reformado mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de junio de 2006.²⁵

Finalmente, para determinar si se intenta el recurso administrativo de revocación (recordemos que es de naturaleza optativa) o el juicio de nulidad, el contribuyente deberá valorar si los argumentos de que se dispone para cuestionar el acto que se impugnará son de tal peso que la administración pública los considerará suficientes para dejarlo sin efectos.

25. *Semanario Judicial de la Federación*, novena época, marzo de 2009, p. 451, registro número 167665.

En mi opinión los dos aspectos fundamentales para inclinarse por la interposición del recurso administrativo de revocación consisten, primero, en que se tenga poco tiempo para promover el medio de defensa (de declararse infundado el recurso, se tiene todavía la posibilidad de ir al juicio fiscal), y segundo, el tema de la garantía del interés fiscal, pues con motivo de su interposición se establece a favor del contribuyente una especie de tregua con el fin de que no garantice el interés fiscal, pues así lo señala el artículo 144 del Código Fiscal de la Federación, porción normativa que dispone, en lo que aquí interesa, lo siguiente:²⁶

Artículo 144. [...] Cuando el contribuyente hubiere interpuesto en tiempo y forma el recurso de revocación o, en su caso, el procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación de los que México es parte, el plazo para garantizar el interés fiscal será de cinco meses siguientes a partir de la fecha en que se interponga cualquiera de los referidos medios de defensa, debiendo el interesado acreditar ante la autoridad fiscal que lo interpuso dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a esa fecha, a fin de suspender el procedimiento administrativo de ejecución.// Si concluido el plazo de cinco meses para garantizar el interés fiscal no ha sido resuelto el recurso de revocación, el contribuyente no estará obligado a exhibir la garantía correspondiente sino, en su caso, hasta que sea resuelto dicho recurso [...]

Conclusiones

El tema de la constante y rigurosa revisión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del asesor, permitirán a la empresa tener cierta seguridad de que al ser objeto de revisión por parte del fisco, no habrá, cuando menos teóricamente, contingencia.

Si se enfatiza la revisión preventiva y se privilegia la actitud proactiva para no corregir irregularidades al interior de la empresa cuando ya está notificado el inicio de facultades de comprobación, los contribuyentes se ahorrarán muchos recursos de todo tipo, reduciendo en buena medida las situaciones conflictivas, además de coartar válidamente la expectativa de recaudación que la hacienda pública tiene en cada caso.

26. Código Fiscal de la Federación, artículo 144.

Referencias bibliográficas

- Arteaga Nava, Elisur. (1997). *Derecho constitucional*. México: Oxford.
- Burgoa Orihuela, Ignacio. (2000). *El juicio de amparo*, 37ª edición. México: Porrúa.
- (2001). *Las garantías individuales*, 33ª edición. México: Porrúa.
- Código Fiscal de la Federación.*
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- De la Garza, Sergio Francisco. (1999). *Derecho financiero mexicano*, 18ª edición. México: Porrúa.
- Jiménez González, Antonio. (2004). *Lecciones de derecho tributario*, 9ª edición. México: Thomson.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.*
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.*

XVII
¿DINERO, DIJO USTED?
¿Y ESO CON QUÉ SE COME?¹

*Dante Medina
Artemia Dalila Magaña Hinojosa*

Preguntar, ¿es malo?

*Cuando uno pregunta una vez, es ignorante sólo esa vez.
Cuando uno no pregunta, es ignorante toda la vida.*

¿Qué cosa es el dinero? ¡Vaya pregunta! Todo mundo lo sabe. Hasta un niño de kínder puede responder esta duda.

Los autorizo, entonces, a que se rían de mí, a que piensen: ¿quién es este despistado que en pleno siglo XXI no sabe lo que es el dinero?

Y ya que se hayan reído les diré: este despistado que tienen ante ustedes es un escritor y un intelectual que piensa que cada cosa que sabemos hay que volver a pensarla para comprobar si es verdad o mentira lo que nosotros creemos.

Yo prefiero seguir haciéndome preguntas, sencillas y fundamentales: ¿el dinero vale lo que vale o es un acuerdo entre personas y Estados, una decisión? ¿Quién hace el dinero, sólo los gobiernos? ¿El dinero caduca? ¿Hay dinero “privado”, diferente del dinero cívico? Estas cuestiones fáciles tienen sus aristas: no sólo los gobiernos emiten dinero, también los bancos lo hacen, bajo forma

1. Conferencia pronunciada en el V Congreso Internacional de Contaduría, Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas (CUCEA), Universidad de Guadalajara, el 4 de noviembre de 2010 a las 11:00.

de “dinero plástico”; los bancos también generan su propia divisa: los puntos, a los que les dan el equivalente a su conveniencia en pesos; las tiendas departamentales también hacen dinero de plástico, y lo aceptan según sus propias cotizaciones y reglas: “su dinero” caduca, porque bajo la forma de “monedero electrónico” u otro, si no se usa hasta cierta fecha límite, ese dinero se pierde, desaparece; cuando cae una dictadura, o quiebra un sistema económico, o sobreviene una devastadora inflación, el dinero deja de valer, se vuelve nada; las compañías aéreas también tienen su propio dinero de plástico en puntos, canjeable por sus servicios, o sea es dinero “interno” como en las tiendas de raya del Porfiriato y las monedas de los casinos, quienes, a su gusto y placer, fabrican dinero en fichas que valen según su voluntad, en las cantidades que quieran, y sólo es aceptado por ellos mismos en sus propias instalaciones y cajas; las udis son dinero de referencia, inexistente, que sólo existe como una idea relacionada con el peso; las multas y penalidades, cotizadas en una moneda que se llama “días de salario mínimo” son unidades que no existen como billete. El Linden Dollar del videojuego *Second Life*, cotiza en la bolsa; el *World of Warcraft*, un juego en línea, tiene su moneda, el *Gold* (*World of Warcraft Gold*), que funciona como moneda en Internet, y se compra como se compra una divisa. De niños, nosotros fabricamos dinero sirviéndonos de las corcholatas; de adolescentes, aceptamos como dinero “real” en el ámbito del juego los billetes del Turista o el Monopolio, y fuimos ricos o pobres por un momento. La Universidad de Guadalajara podría fabricar su propio dinero —se opondría el Banco de México, me dirán—; no, si le llamamos de otro modo: vales, bonos, Padillólares Leones Negros, o como sea: serviría como dinero interno en todos los campus de la UdeG, y eso les daría estatus de dinero.

O sea que pensar el dinero no es tan sencillo como pareciera.

El dinero caduca, se invalida, tiene límite de tiempo, su representación toma múltiples formas y nombres, y en la práctica lo puede fabricar cualquiera. El dinero es un capricho personal o colectivo. Yo en este momento soy muy rico porque tengo muchas corcholatas, con las que me puedo comprar una casa, un coche, un viaje, un circo; sólo necesito que los dueños de todas esas cosas quieran tener mis corcholatas para ser, como yo, ricos teniendo abundantes corcholatas. Así empezó la historia del valor del dinero, con las monedas hechas de oro y plata, cuando muchos estuvieron de acuerdo en que tener esos metales era ser rico; con la única diferencia de que el oro y la plata se extraen de las profundidades de la tierra, y las corcholatas vienen con los refrescos.

A ver, a ver, a ver, Dante Medina, ¿esto de las corcholatas va en serio? Déjenme pensarlo. Cuando el escritor Julio Verne describió en el siglo XIX el fax, nadie supo de qué hablaba, porque el fax se inventó un siglo después. Cuando el mismo Julio Verne describió la computadora y su uso en la contabilidad, como un libro en el que se podía borrar una y otra vez, y cuando luego el escritor Isaac Assimov —sí, el mismo que imaginó “Yo, robot”— predijo hacia mediados del siglo XX que tendríamos, dentro de poco, computadoras, les hicimos, a ambos, poco caso, así que a propósito de corcholatas les digo: hace unos 20 años apareció el videojuego “Nuclear Fallout”, que cuenta que hubo una guerra nuclear entre China y Estados Unidos: la humanidad perece; algunos sobreviven bajo tierra, en refugios antinucleares; 200 años después, pasado el invierno nuclear, salen a la superficie, y ¿qué moneda usan, qué dinero? Usan “Caps”, objetos que, como se han acabado las fábricas de refrescos, se han vuelto escasos y ya nadie los fabrica. “Caps”, corcholatas. Un vaso de agua cuesta 100 “caps”. Así que no se rían de mí si les regalo corcholatas que el día de hoy les parecen despreciables y ridículas: les aconsejo que las guarden y se las hereden a sus tataranietos: algún día, en el futuro, cuando tengan sed, se acordarán amorosamente de ustedes, sus tatarabuelos, cuando compren un vaso de agua con estas corcholatas que yo les regalo hoy, gratis.

Bueno, creo que ya calentamos motores y entramos en materia.

Economía formal/economía informal

Mi sirvienta gana 5,000 mil pesos al mes, y yo gano como profesor en la UdeG (con el 65% de aumento porque tengo 35 años de antigüedad) 25,000 pesos. ¿Quién es más pobre? ¿Quién puede comprar más cosas con esos bienes?

Su sentido común les dirá que yo.

Pero el sentido común, en economía y finanzas, no siempre funciona. ¿Saben ustedes jugar póquer, saben lo que es *un petate*? La economía y las finanzas son *petateras*. Uno gana en la bolsa con cincos y seises si hace creer al contrincante que uno trae ases y comodines. Al mercado agrícola de Chicago —clásico ejemplo patriarca de la especulación financiera— le bastaba anunciar mal tiempo en el sur de Estados Unidos para que las acciones de la naranja se dispararan; cuando Felipe Calderón, hace tres años, anunció la inminente baja de producción de nuestros pozos, el barril de petróleo multiplicó su precio. El

día que a un astuto se le ocurra decir que comer moscas vivas hace que se nos pongan los ojos azules, habrá en los mercados frascos con moscas, etiquetadas según su mayor o menor pedigrí, y pagaremos dinero por ellas, lo mismo que ya sucedió cuando un listillo inventó que nos curaría de cualquier enfermedad bebernos nuestros propios orines (¡qué bueno que no se le ocurrió decir que nos bebiéramos los orines de nuestros enemigos, porque...!)

Así de arbitrarias, así de caprichosas, así de dadas a la entelequia, son la economía y las finanzas; así de blandas y veleidosas —por más que sus acólitos las llamen “ciencias duras”—. Nunca pierdan de vista que “economía” y “finanzas” son palabras femeninas: ¡cuándo se ha visto que se pueda confiar en las mujeres, pues!

Aun en estas adversas circunstancias, volvamos a mi sirvienta que gana 5,000 pesos y a mí que gano 25,000 —y que hago esta conferencia gratis—. ¡Mi sirvienta nunca trabajaría, ni siquiera una hora, gratis!

Ella tiene cinco y yo 25. ¿Quién es más rico? Yo, en términos numéricos; ella, en términos reales. Una vez que yo he pagado 900 pesos de Internet y cable, 700 de teléfono fijo, 500 de celular, 2,000 de gasolina, 900 de electricidad, 800 de seguro automotriz y 600 de mantenimiento, 200 de agua, 6,000 de renta, 4,000 de supermercado, 100 de propinas al de la basura (a cinco pesos diarios por 20 días), 1,000 pesos de ropa y zapatos míos, de mi mujer e hijos prorrateados a un año, lo mismo otros 1,000 en vacaciones ídem, otros 300 en comida de gato o perro o canario o pez, // tacos, torta, refresco o café o jugo de naranja en la calle de vez en cuando: 300 pesos, // los cumpleaños de la familia: 400 al año tacañamente, // enamorarme poquito: 100 en flores, enamorarme muchísimo: 1,000 en flores, // mi hijo en escuela privada, 5,000, // dos salidas al cine 100 (si voy solo), // propinas a franeleros o pobres en las esquinas: 70, // estacionamiento diario: 50, // cambio de llantas, prorrateado mensual: 150 pesos, // peluquero una vez al mes: 70, // cantina / café / cumpleaños / salida a desayunar / comida de compromiso / regalos día del padre, día de la madre, rosca de reyes, halloween, tamales de la candelaria, día del maestro, antojos, y ofertas que uno no puede perderse porque suceden “una vez en la vida” y/o “una vez cada año”, 400 pesos, // e imprevistos, ¡ah, los imprevistos!, a razón de un choque a mi cargo cada tres años, una hospitalización de alguien de mi familia cada cinco, un divorcio mío cada 10, un sepelio directo cada 20, una devaluación —visible o invisible— cada sexenio presidencial, un mal negocio y/o una pendejada cada dos años, y un amigo al que le presto y no me paga cada tres años, entonces tengo un gasto, mensual —prorrateado— de 2,000 pesos, si

¿Dinero, dijo usted? ¿Y eso con qué se come?

no me apendejo mucho... Hasta aquí mis gastos... y eso suponiendo que nunca necesitara Prozac para la depresión, anticonceptivos y condones para la felicidad, ansiolíticos para equilibrar mi ego, tequila para mi machismo, o compras compulsivas para sentirme guapo... 25,540.00 pesos. ¡Ay, traigo un faltante de 540 pesos! ¡Y eso que no fumo, ni me drogo, ni colecciono nada!

Total, que me salgo debiendo. Y: o mis finanzas están mal administradas, o la UdeG me paga mal. De cualquier manera: el dato duro es éste: mi sirvienta, ganando menos que yo, dispone de más dinero, teniendo menos, del que yo puedo disponer: su nivel de compra es menor que el mío, pero el suyo NO ESTÁ AMARRADO NI COMPROMETIDO.

¡Mi sirvienta tiene sus 5,000 completitos porque la mantiene el marido, ¡como debe de ser!, y al cabo de un par de años tiene coche, y ahorros, con los cinco mil pesos mensuales que salieron, gastados, de mi trabajo!

¿Qué le pasa a la economía, en dónde se volvió loca mi amiga la Finanza?

Divertimento del dinero y con el dinero

Los billetes de banco: “Esto sí que es bueno —solía decir—. No hay nada mejor. No piden de comer, ocupan tan poco sitio que siempre caben en el bolsillo, y si se caen no se rompen”

Nicolás Gogol (1809-1852), “La Nariz”

Divertimento 1: el cacao

En México, como es bien sabido, se utilizó el cacao como moneda. Cuando un Estado, un casino, una casa de moneda, un imperio, un banco, una sociedad, decide ya no reconocer una divisa, billete o moneda (como el billete del Gobierno Provisional de México de principios de siglo, como el billete de varios ceros en México de hace poco, como el billete de 10,000 intis de Perú) o decide nunca reconocer un papel moneda (como las monedas del bloque comunista, como el peso o el “dólar” cubano...), uno se queda con papelitos pintados que sólo tienen valor para el recuerdo...

Mientras que el cacao, si en alguna región o régimen no nos lo aceptan como dinero, siempre queda el consuelo de hacerse con él un sabroso chocolate. La diferencia entre el papel-moneda y el cacao-moneda, para que me entiendan, es lo mismo que viajar acompañado de una mujer o de un hombre. Sirve igual, de compañía, pero en caso de alguna necesidad nocturna, pues ahí

está la mujer... ¡sin ningún asquito! En cambio, si el compañero es hombre, no queda otra que aguantarse o ¡entrarle al asco!

Divertimento 2: el diamante

¿Qué pesa más, un kilo de plomo o un kilo de algodón?

Un kilo de plomo es un bulto pequeño, un kilo de algodón es un bulto grande, pero pesan lo mismo ambos: un kilo.

Con el valor de un diamante del tamaño de un grano de maíz, que se venda, digamos, en siete mil dólares, equivalentes a 87,500 pesos (a 12.50 el cambio), puedo comprar (a 20 pesos) 4,375 kilos de frijol, que llenarían dos camionetas de carga o nueve Volkswagen repletos, y le podrían quitarle el hambre un día a 21,875 personas, o a una persona 59 años. Con el diamante no le quitaré a su dueño ni siquiera el hambre de belleza.

El agua, en estado natural, es gratis. Y puede salvar la vida. En dinero, no vale nada. Un diamante, en estado natural, vale muchísimo dinero, pero no puede quitar la sed.

Divertimento 3: billetes de capricho

Si yo decidiera ser el Estado, haría exactamente lo que el Estado ha hecho: acuñar moneda, imprimir billetes.

Y si me la creen, si confían en mí, si se fían de mí —¡ah, Fiduciaria maligna!—, entonces, tengo dinero que todos aceptan, soy rico, hacen transacciones conmigo, existo en la economía y las finanzas... y coloco bonos de deuda en la bolsa, ¡eso sí que es ganar sin trabajar: ¿quién habló de ganarse el pan con el sudor de la frente?!

El Gobierno Provisional de México, carrancista de tiempos de la Revolución, emitió “billetes provisionales” con una leyenda que decía en el frente: “México, 20 de octubre de 1914” (o “septiembre 28 de 1914”); y en el reverso se leía: “Este billete circulará de acuerdo con el decreto de 19 de septiembre de 1911”; y en el frente, sobre el águila, le estamparon con un sello, en tinta roja, esta leyenda: “Revalidado por el decreto del 17 de septiembre de 1914”... La gente los llamaba “bilimbiques”. Y como circulaba mucho el papel moneda falso, imitación de estos billetes, en 1916 el gobierno de Venustiano Carranza decide que en Estados Unidos le fabriquen su dinero, y le hace el encargo al American Bank Note Company de Nueva York. Yo tengo aquí un billete de

cinco pesos de 1969, “mexicano”, que trae la leyenda de fabricación: American Bank Note Company.

Es para reírse. Pero no nos daría risa si, en un revés del capricho financiero gringo, un buen día Washington y Nueva York dijeran que, según ellos saben, el peso mexicano no existe, ni nunca, que ellos se acuerden, ha existido. ¡Y a tragar papel con leche, los mexicanitos!

Pero al revés y a la bisconversa, lo mismo podría sucederle al dólar: que el yen japonés, el euro poderoso, o el yuan chino, decidieran, o todos juntos o cada uno por su lado, que el dólar, porque les da la gana, no vale, y guárdense sus papeles porque, para venderles, tiene que pagarnos con papelitos de los que nosotros imprimimos. Ah, que ustedes, entonces, no nos van a vender más que con dólares porque recíprocamente no reconocen nuestra moneda impresa en papel-moneda, bueno: *no problem*, tenemos un guardadito en millones de dólares que, como no vale nada, les daremos a cambio de mercancía, igual que como los españoles, en el siglo XVI, les daban espejitos sin valor por perlas valiosas a los indígenas de México y Mesoamérica.

¿Estaré desvariando? ¿De veras?

¿Y qué otra cosa hacen los casinos de Guadalajara y de Las Vegas cuando, a la entrada, nos dicen que nuestro dinero no vale de la puerta pa’ dentro, sino sólo el que ellos producen? ¡Agarran nuestros billetes y nos dan fichas! ¡Fichas que ni el más tonto abarrotero de Tesistán aceptaría para darnos a cambio leche o tortillas! ¡O sea: dinero que ellos fabrican y que sólo ellos, cómo y cuándo les dé la gana, reconocen!

Divertimento 4: el dinero y la salvación

Felipe II (1527-1598), el poderoso rey de España del siglo XVI, temiendo el fuego de la condenación eterna, dejó ordenadas y pagadas 20,000 misas para la salvación de su alma, y asegurar su entrada al cielo.

Cristóbal Colón, acorde con sus recursos, instruyó en su testamento que se pagara por 3,000 misas por su alma.

Dinero terrenal para comprar un lote de los bienes celestiales.

Es la misma vieja tradición de pagar acceso al paraíso con dinero de acá abajo: así se compraban bulas papales e indulgencias —incompletas o plenarias.

Divertimento 5: trabajar mucho no es lo mismo que ganar mucho

Pancho Madrigal publicó un curioso libro, *Olor a mezcla*, con historias breves de albañiles. Una de ellas tiene que ver con este tema. La cito:

“Onde se declaró que no siempre el que trabaja más... ¡quién sabe cómo va el dicho!, Pero ¡qué gacho!, ¿no?”

Chinchol, que es pintor, y el Sapo, ques albañil, taban alegando a ver quién se fregaba más en el trabajo; el Sapo decía:

—Ónde vas a andar comparando, tú, que te la pasas meniando atole con un palito y embarrándolo en las paderes, a yo, que tengo que andar todo el día cuchariando mezcla y cargando ladrillos, y ai con las manos ampolladas y el pellejo todo cuartiado por la cal...

—¡Pero yo gano más que tú! —dijo Chichol, de coraje que el otro le bía matado el gallo—. Tú ganas cuarenta y yo cincuenta...

—¡¡Ah, chingá!! —dijo el Sapo— ¿Y eso por qué, si yo trabajo más?

—¡Pos por eso mismo, güey! —contesta el Sapo—. A ver... ¿quién gana más en toda la obra?

—Uuuh...! ¡Pos Alfonso, ques el contratista!, ¿quién más iba a ser?

—Y, a ver... ¿él trabaja?, ¿a ver?

Y el Sapo se quedó pensando, se echó un suspirote, y se fue pa’ otro lado rascándose la cabeza.²

Dinero, metal precioso, y monedas, desde otra óptica

El dinero no da la felicidad. Pero la compra.

Letrero en un puesto del mercado Misir Çarsis de Estambul, Turquía

En la *Utopía* de Tomás Moro (1478-1535), verdadero tratado sobre la sociedad perfecta, escrita en 1516, dice:

En Utopía no se usa ninguna moneda en las transacciones mutuas [...] El oro y la plata no tienen, en ese país, más valor que el que la naturaleza les ha dado, por lo que se precian esos dos metales por debajo del hierro, tan necesario al hombre como el agua y el fuego. En efec-

2. Madrigal, Pancho. (2008). *Olor a mezcla*. Guadalajara: Con Versaciones Editorial, p. 18.

to, el oro y la plata no tienen ninguna virtud, ningún uso, ninguna característica natural que nos los hagan indispensables. Es la locura humana la que le ha dado tanto precio a su rareza.

¿Para que usan, entonces, el oro y la plata en Utopía?, pregunto.

Moro contesta: para hacer cadenas para los esclavos, para ponerles a los condenados anillos de oro en los dedos y en las orejas, collares de oro en el cuello, freno en la cabeza.³

Por su parte, Tommaso Campanella (1568-1639) habla así, en 1623, del oro y la plata en su utopía, la ciudad perfecta, titulada *La Ciudad del Sol*: “no se aprecia el oro y la plata, a no ser como material para vasos o para guarniciones comunes a todos”.⁴

Voltaire, el gran filósofo francés (1694-1778), en su ciudad utópica, llamada El Dorado (o Eldorado), situada en América del Sur (en la zona inca), describe esta escena. Cándido y Cacambo acaban de llegar:

Se detuvieron en la primera que encontraron. Les llamó la atención unos niños que jugaban a la rayuela [*avioncito*, en México] a la entrada del lugar: los dos hombres se quedaron mirándolos: los tejos [*piedra*, en México] eran grandes piezas redondas, amarillas, rojas y verdes, que despedían un brillo fantástico. Picados por la curiosidad levantaron algunas: unas eran de oro, otras de esmeralda y de rubí, la menor de las cuales hubiera sido un valioso adorno del trono del gran mogol.

—Estos niños deben de ser hijos del rey del país que juegan a la rayuela —dijo Cacambo.

En aquel instante apareció el maestro para indicarles que entraran en la escuela.

—Y éste debe de ser el preceptor de palacio —repuso Cándido.

Los niños dejaron de jugar al instante, tiraron al suelo los tejos que les habían servido de diversión y se retiraron.

Cándido los recogió todos y se acercó humildemente al preceptor, indicándole por señas que sus altezas reales habían olvidado aquel oro y la pedrería. Mas el maestro se limitó a sonreír, los dejó caer de nuevo al suelo, clavó la mirada en el rostro de Cándido, hizo un gesto de sorpresa y prosiguió su camino.

Los viajeros se apresuraron a recoger el oro, los rubíes y las esmeraldas.

Más tarde, los viajeros entran a una posada, comen cónдор cocido, monos asados, colibríes en guiso; cuando se disponen a pagar...

Terminada la comida, Cándido y Cacambo creyeron pagar con largueza echando sobre la mesa dos de aquellas piezas de oro que habían recogido. El posadero y la posadera soltaron la carcajada y hubieron de sostenerse el estómago para no reventar. Cuando se calmaron dijeron:

3. More, Thomas. (1965). *L'Utopie*. París: Nouvel Office d'Édition, pp. 106 y 107.

4. Campanella, Tommaso. (2006). *La Ciudad del Sol*. Madrid: Akal, p. 155.

—Señores, vemos que sois extranjeros y no estamos habituados a verlos. Perdonad si nos hemos reído al ver que intentabais pagar con las piedras de nuestros caminos.⁵

En el siglo XVI los viajeros al Nuevo Mundo, y los invasores de España a México, que se llamaron a sí mismos “conquistadores”, se burlaban de que les cambiáramos oro por espejos, bolitas de vidrio, objetos brillantes sin valor en Europa, baratijas y abalorios. Aquellos soldadotes ignorantes, cuidadores de cerdos y toscos campesinos del empobrecido sur de España, creían engañar a los indios ignorantes, y se equivocaban. Para un mexicano de entonces era más valioso y más útil un espejo que un pedazo de metal amarillo; en el espejo podía ver su imagen, la imagen de su mujer, de sus hijos, el reflejo del paisaje. Era para él una especie de televisión personal y portátil, mientras que el oro no servía para nada.

A principios del siglo XX, Touiavii, el jefe de la tribu de Tiaréa, pronuncia algunos discursos sobre el mundo del hombre blanco, que recoge y traduce al alemán Erich Scheurman, con el título de “El Papalagui” (es decir, el Hombre Blanco, el Amo).

La verdadera divinidad de los Blancos, es el metal redondo y el papel pesado que ellos llaman dinero. Cuando uno habla a un europeo de Dios y del amor, hace un gesto y sonríe. Se ríe de la ingenuidad de esta manera de pensar. Cuando uno le muestra un pedazo de metal redondo y brillante o un gran papel pesado, vemos sus ojos brillar y notamos que se le hace agua la boca. El dinero es el objeto de su amor, el dinero es su divinidad. Todos los Blancos lo tienen en la mente, aun durmiendo. [...] Hay muchos que por el dinero han sacrificado su risa, su honor, su conciencia, su felicidad y hasta a su mujer y sus hijos. Casi todos sacrifican su salud por el metal redondo y el papel pesado, por el dinero [...] El dinero es el verdadero Dios del Papalagui, si creemos que Dios es aquello que adoramos más.

Hay que decir que en el país del Blanco, es imposible quedarse sin dinero, ni siquiera una vez, desde que el sol se levanta hasta que se pone. Si no tienes nada de dinero, no puedes saciar tu hambre, apagar tu sed, no encuentras petate donde acostarte por la noche, te meten a la cárcel y hablan de ti los periódicos, porque no tienes dinero. Tienes que pagar, dar dinero, por el suelo en el que caminas, por el espacio donde se encuentra tu jacal, por el petate en el que duermes, por la luz que ilumina tu jacal. Tienes que pagar para que te dejen tirarle a una paloma o bañar tu cuerpo en el río.

[...]

Sólo encontré una cosa por la que todavía no se pide dinero en Europa, cosa que uno puede hacer todas las veces que quiera: la respiración del aire.

Después de esta sencilla y profunda reflexión, el jefe Touiavii se hace la pregunta clave: “¿De dónde viene el dinero?”

5. Voltaire. (1976). *Cándida*. Barcelona: Mateu (capítulo XVII, pp. 79, 80 y 81).

¿De dónde viene el dinero? ¿Cómo le hacemos para tener mucho. Oh, hay muchas maneras, fácilmente o difícilmente: cuando le cortas el pelo a tu hermano, cuando quitas la basura de afuera de tu jacal, cuando conduces una piragua en el agua, cuando tienes una idea interesante.

[..]

Aquellos que tienen mucho dinero, no trabajan mucho. (Todos quisieran incluso tener mucho dinero sin trabajar.) La cosa es así: cuando un Blanco tiene mucho dinero para sus comidas, su jacal, su petate y algo más, inmediatamente hace trabajar a su hermano para él, gracias al dinero que tiene de más.

Finalmente, el jefe Touiavii, concluye su reflexión económica:

La importancia de un hombre no se determina en el mundo de los Blancos ni por su valentía, ni por su empeño, ni por la brillantez de su espíritu, sino por la cantidad de dinero que tiene.⁶

Origen y rápida historia del billete en Occidente

En el año de 1295 llegaba a la ciudad de Venecia un hombre vestido extrañamente, hombre mayor de casi 40 años, barbudo. Los notables de Venecia fueron llamados para ver aquella novedad: un “extranjero” con ropas orientales, que hablaba veneciano como nativo. Se trataba de Marco Polo, nacido en Venecia, en 1254, que había partido, con su tío y con su padre, en 1271, en un viaje a China que duró 24 años.

Traía noticias y novedades de aquel lejano imperio, el reino del Gran Khan, el Gran Mongol; entre ellas, el papel-moneda.

Les dijo Marco Polo a los notables que ese papel valía dinero, igual que las monedas, que era dinero. Aquellos hombres, acostumbrados a las monedas, al oro y la plata, y al intercambio de joyas y metales preciosos, se burlaron de él. Le mostraron gráficamente cómo esos papeles se destruían con el fuego, cómo con sus propios dedos podían romperlos, cómo el agua los destruía. Demasiados inconvenientes tenía su *moneda*. Y se rieron de él. Fue, sin embargo, un momento histórico: Marco Polo acababa de traer a Occidente, ese día de 1295, el objeto y el concepto del papel-moneda, el billete, que se impondría en toda Europa —por sus ventajas evidentes— como la moneda de intercambio... unos cinco siglos después.

6. *Le Papalagui*. París: Aubier-Flammarion, 1981, pp. 34-39.

Así fue como, traído desde China, llegó a Europa, y luego llegaría a nuestro continente americano el papel-moneda, el billete.

He aquí el relato de Marco Polo, en su libro conocido como *Milione*, *Viajes*, *Libro de las maravillas*, *Las maravillas del mundo*, *Viaje a China*, etcétera.

Puesto que yo sé que ustedes son cultos, educados en una universidad de primera —la misma que me educó a mí—, les cito el original en italiano:

De la moneta del Grande Ka[ne]

Egli è vero che in questa città di Canbalu è.lla tavola del Grande Sire; e è ordinato in tal maniera che l'uomo puote ben dire que 'l Grande Sire àe l'archimia perfettamente; e moste-rovilo incontanente.⁷

Pero, solamente para ir más rápido y no porque dude que ustedes, que hablan perfectamente lenguas tan difíciles como el inglés no conozcan una lengua tan sencilla como el italiano, doy la traducción al español:

De cómo el gran señor acuña moneda

También es Cambaluc la Seca del gran Señor. Arreglólo de tal manera que el Gran Khan posee el secreto del alquimista más avisado. Hace acuñar monedas del modo siguiente: toman la corteza de los árboles (moreras por lo general, de las que el gusano de seda devora la copa), y de la membrana que hay entre la corteza y el tronco hacen hacer una pasta como la del papiro, de color muy moreno, casi negro. A estos papeles o tarjetas las hacen cortar de varios tamaños, por lo general como tarjetas largas y estrechas. Una pequeña, a la cual le da el valor de la mitad de un sueldo; otra mayor, que vale un sueldo; otra de medio ducado de Venecia, y otra de dos ducados, y otra de cinco, y otra de diez. Otra hay que vale un bizancio, y otra de tres bizancios, y así hasta 10 bizancios. Todos estos papeles o tarjetas son sellados por el signo del Gran Khan. Hace fabricar tal número de ellos, que puede comprar fácilmente todos los tesoros de la tierra. Y una vez estampillados, los hace repartir por todas las provincias, reinos y señoríos, y paga con todos ellos sus cuentas. Nadie puede desechar esta moneda, so pena de muerte. Y todos los mercaderes toman esos papeles en pago de sus mercancías y con ellos se pagan las perlas, las joyas, el oro y la plata. Y el papel que vale 10 bizancios no pesa ni uno. Y mientras varias veces al año llegan los mercaderes con perlas, piedras finas, oro y plata, el gran señor llama a 12 sabios que son los elegidos para estas cosas y son muy duchos en la materia, les manda que examinen las cosas que traen los mercaderes y que las justiprecien y le paguen lo que valen. Y estos 12 barones les pagan el precio en esa moneda de papel.

Los comerciantes las aceptan con gran placer, porque con ellas pueden a su vez comprar cuanto quieran.

7. Polo, Marco. (2001). *Milione*. Milán: Adelphi Edizioni, p. 151.

[...]

Y una vez al año se publica un bando diciendo que todos los que posean oro, piedras y plata, los lleven a la Seca y les serán trocados por ese papel moneda. De esa manera el gran señor acumula tesoros incalculables de plata, oro y piedras finas.

Cuando estos papeles se rompen, o ensucian, o deterioran, se los llevan a la Seca, donde los cambian por nuevos con una disminución del 3 por 100.⁸

Marco Polo muere en 1324. Y el libro que se le atribuye, aun siendo suyo no lo escribió él. En su actividad de comerciante fue hecho prisionero por mercaderes genoveses. En la cárcel de Génova, en 1298, cuenta su vida a Rustichello de Pisa, un prisionero a quien obligaban a trabajar de escribano llevando listas y cuentas de embarques y desembarques de mercancías, e impuestos. En el fondo, una especie de tenedor de libros, o contador público. Marco Polo hablaba veneciano, Rustichello hablaba pisanos (o mejor dicho: toscano); aun así, en las largas y oscuras noches de encierro carcelario Marco Polo le contaba su viaje; a la mañana siguiente, de memoria, Rustichello sustraía papel y tinta para transcribir, a escondidas (“en horas de oficina”, diríamos hoy), en su lengua, el maravilloso relato de su compañero de celda.

Mezcla de historia y literatura, viaje aventurero y fantástico, el libro de Marco Polo fue un éxito en su época, y ahora es un clásico de la literatura. Como es posible que frustrados maestros de la preparatoria refugiados en el pragmatismo ramplón les hayan dicho a ustedes que “la literatura no sirve para nada”, tendré que ser yo quien los saque del error con este ejemplo: gracias al libro de Marco Polo, un lector suyo de la versión en portugués, el rey Enrique *el Navegante* de Portugal, emprende la conquista de la India mandando por la ruta trazada por Marco Polo al gran marino Vasco de Gama; gracias a este libro Cristóbal Colón, que era genovés y conocía la lengua del original *Milione*, se obsesionó con la búsqueda de las tierras del Gran Khan, y emprendió, por otra ruta, el viaje de Marco Polo con el fin de llegar a China, y encontró América... todo esto gracias a un libro compartido en la oscuridad nocturna de una prisión medieval por dos hombres que viajaban, libres, en las alas de la imaginación y la fantasía.

Ah, y algo más: por causa de ese libro hablamos español.

En fin, ahí empezó la historia del papel-moneda en Occidente, aunque su uso es posterior. En 1661, más de tres siglos después, un banco de Estocolmo, Suecia, puso a circular billetes *manuscritos*; y hacia 1662-1664 ya emitía billetes

8. Polo, Marco. (1958). *Viajes*. México: Espasa-Calpe, pp. 97 y 98.

impresos. A finales del siglo xvii los franceses mandaron billetes sin ningún respaldo a Canadá, su colonia, donde faltaba la moneda circulante; lo mismo hicieron los españoles en el siglo xviii en Louisiana; y en ese siglo en Estados Unidos varios bancos emitían, a su gusto, billetes. El primer billete de que se tenga noticia en México data de 1813, y era un cartón anaranjado de medio real. En términos generales, en el siglo xviii lo que circulaba más no eran auténticos billetes sino “vales”, “promesas de cambio”, impresos por monarcas insolventes. Es en el siglo xix cuando se generaliza el uso de los billetes, estrictamente respaldados por su equivalente en oro, hasta que ese valor metálico se vio suplantado, en el siglo xx, por un respaldo de otro metal: el plomo. En efecto, el verdadero garante que sostiene la circulación y el valor del dólar se llama Potencial del Ejército Estadounidense.

Antes de concluir este apartado, permítanme una reflexión sobre el soporte del valor del billete. ¿Qué es lo que vale en un billete? En una moneda, lo sabemos, su valor metálico era lo que pesaba en oro o plata en el mercado. Pero, ¿y los billetes? Tengo aquí un billete mexicano de 500 pesos; puedo comprar con él lo que yo quiera en México, es decir que puedo cambiarlo por 500 pesos de cigarros, de gasolina, de cerveza, de tortas ahogadas... Tengo también muchos billetes de 500 pesos que quisiera regalarles a ustedes... Pero, sorpresa, ustedes no podrán comprar con ellos ni siquiera galletas de animalitos, ¿por qué? ¿Cuál es la diferencia entre un billete y otros? ¿El impresor? ¿Que uno lo hizo el Estado y otro lo fabriqué yo? Ésa es sólo una diferencia social y legal. Lo que hace diferente a un billete que “no vale” y a otro que “sí vale” (nótese que no digo *verdadero* y *falso*: ambos son *verdaderos*) es el papel y la tinta: ¡lo que hoy en día hace valer al billete es el papel y la tinta! O sea que somos tan convencionales, tan absurdos y tan arbitrarios como los pueblos primitivos que cifraban el valor de sus bienes en rondelitas de metal escaso y brillante, en semillas de cacao, o en piedras hermosas.

Si los gobiernos y los banqueros fueran osados e inventivos, ya habrían ideado la manera de que cada quién, según sus fondos disponibles, y de forma completamente segura, imprimiera su dinero en casa, personalizado e imaginativo, como se hace con los diseños de algunas chequeras individuales.

Pero no todo es moneda y billetes. Más bien, el papel y el hierro son dinero del pasado. Ahora, en el siglo xxi, estamos ante el reto de inventar e introducir el dinero del futuro.

El dinero del futuro: no todo es papel y moneda

¿Cómo será el dinero del futuro, del que ya tenemos varios antecedentes, pistas, anuncios, en el presente?

Lo primero que compitió con el papel-moneda fueron los cheques, esa especie de fabricación personal de dinero, a mano, con el respaldo —casi siempre— de dinero estatal existente en mi cuenta bancaria. Dije “casi siempre” porque hay países —Francia, por ejemplo— donde uno puede girar un cheque sin fondos, y el banco lo paga.

Omitiendo los sistemas de “transporte” del dinero —giros postales y telegráficos, las transferencias electrónicas, entre otros—, el cheque fue, durante años, la única competencia y parangón del billete. Luego siguió una auténtica innovación para las transacciones comerciales, equivalente al billete mismo: la tarjeta de crédito y la tarjeta de débito:⁹ una, respaldada por mi compromiso de pago a futuro —como su ancestro el pagaré—; la otra, respaldada por mi capital resguardado por el banco —como su ancestro el billete.

El dinero de plástico —las tarjetas— es un verdadero competidor del dinero de papel, que se resiste a morir como se siguen resistiendo a morir las monedas. Estamos actualmente en una encrucijada donde se juntan el antepasado (la moneda), con el pasado (el billete), y el presente (el plástico): metal, papel, y plástico, tres estadios de la civilización de Occidente. ¿Qué sigue en el desarrollo humano para el intercambio de bienes?

Una de las rutas es la cibernética: el plástico ya trae un sistema de control por chip digital —que ni siquiera es tan novedoso porque ya se utilizaba en Europa desde los años ochenta—. ¿Qué dinero, pues, nos depara el futuro? Creo que es una tarea que les toca a los profesionales de las finanzas, la economía, la banca y la ciencia ficción.

Yo, por mi parte, tengo mis propuestas, que son también deseos.

Es inmensa la cantidad de dinero que circula por el ciberespacio, incalculable y escurridiza —por instantánea— la suma del dinero electrónico que se desplaza por Internet. Pero eso es sólo un “transporte”; en algún lugar está el viejo dinero de papel que lo respalda —¿O no está?

9. Me salto, voluntariamente, el uso de la tarjeta de débito en cajeros automáticos (ATM, *automatic teller machine*, por sus siglas en inglés), al que se denomina “dinero electrónico”. Las tarjetas prepagadas (Telmex, por ejemplo) y el dinero electrónico son sistemas similares a las dos tarjetas que mencioné, y no merecen trato aparte.

Los nuevos dineros que yo propongo para desplazar por fin al metal y al papel, son el dinero humano y el dinero satelital. Dice Lionel Trilling¹⁰ que el dinero “Es algo que tiene vida propia”; entonces, unámoslo a nuestra vida. Usemos para el dinero nuestro propio cuerpo: que elementos de nuestra anatomía, infalsificables, sean nuestra caja de seguridad y nuestro dinero simultáneamente. ¿Qué nos impide, financiera y tecnológicamente, tener nuestro archivo económico completo en la huella digital del dedo índice de la mano derecha? Así como colocamos la huella para ingresar a algunos edificios y ser identificados, de la misma manera podríamos traer en el dedo, literalmente *en nuestra mano*, el límite de crédito, los ahorros personales, el saldo, la nómina, el préstamo del coche, la hipoteca, el teléfono, el seguro social, el monto de la jubilación, las colegiaturas, el pago de impuestos... ¿Inconvenientes? Ninguno. Salvo quizás alguna transferencia involuntaria y gravosa en un apretón de manos demasiado cachondo.

Cierto, nos pueden cortar el dedo. Pero es más difícil eso que clonarnos una tarjeta. También puede pensarse en el iris del ojo, con las mismas aplicaciones: así engrandeceríamos el mundo de la estética: ¿qué tal lucirían algunos miles de dólares en el brillo de unos hermosos ojos verdes? La huella es infalsificable, el iris del ojo es infalsificable. Aunque, al igual que el dedo, el ojo nos lo pueden sacar, pero esos niveles de crueldad humana requieren un nivel de inconsciencia delictiva muy superior a falsificar una firma o robarse una tarjeta.

Propongo, por último —aunque habrá más—, en el rango de mi clasificación de dinero humano, una tercera opción: el dinero genético. Como ningún humano comparte totalmente su mapa genético, nuestro capital y capacidad de compra y almacenamiento de valores podría estar disponible en nuestro código genético. ¿Inconvenientes? Se vería poco elegante que llegáramos a un cajero, a una tienda, a un banco, y en lugar de decirnos la dependienta “¿En qué puedo servirle?”, nos dijera “Eche aquí una escupidita, por favor”. Tendríamos igualmente, para identificar nuestro ADN, otras opciones, como una gota de sudor, por ejemplo, y como sudar a voluntad es bastante difícil, no me imagino un almacén en el que alrededor de las cajas hubiera una pista de carreras para los clientes que se dispusieran a pagar.

Queda la opción del dinero satelital. La implantación de un chip con GPS (*global positioning system*) que cumpla con las funciones del dinero humano. Chips

10. Trilling, Lionel, citado por Weatherford, Jack. (1997). *La historia del dinero: De la piedra arenisca al ciberespacio*. Madrid: Andrés Bello, p. 258.

como los que usan los millonarios y los perros de raza, conectados a la red de satélites, con todo nuestro dinero listo para transferir o recibir números, porque eso sería este dinero del futuro: números, sólo números, entes cibernéticos que no tendrían más representación en la realidad que nuestra voz cuando los pronunciamos, y nuestra escritura cuando los escribamos en una pantalla.

¡Sólo entonces terminaríamos con la edad del metal, la edad del papel, y la edad del plástico, tan obsoletas, en las que vivimos actualmente!

Memorias del V Congreso Internacional de Contaduría Pública

Volumen II

Fiscalización y transparencia: una visión hacia el futuro

se terminó de editar en julio de 2012
en los talleres de Ediciones de la Noche
Madero #687, col. Centro,
Guadalajara, Jalisco.

www.edicionesdelanoche.com